

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 39

3 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

EXPEDICION DE CERTIFICADOS PARA REBAJAS DE PASAJES

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 30016/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios para que expidan al personal docente los certificados de rebaja de pasajes, documentos que serán firmados por los inspectores seccionales y los secretarios.

2º — Comunicar a las diversas empresas de transportes la autorización conferida por el artículo 1º de la presente resolución.

3º — Disponer que las Inspecciones Seccionales eleven mensualmente un detalle de los certificados expedidos.

4º — Proveer a las Inspecciones Seccionales los respectivos formularios.

PERDIDA DE DEPOSITO DE GARANTIA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 14278/G/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aplicar a la firma ANTONIO GROMAZ la sanción establecida en el Art. 5º

del contrato, o sea declarársele perdido el depósito de garantía en proporción al 10 o/o del valor de los juegos infantiles instalados fuera del plazo pactado.

RECONSIDERACION DE MULTA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 12091/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales en la hoja 15, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Editorial Independencia, manteniendo en todas sus partes la resolución del 29 de julio reciente (hoja 4) por la cual se le aplicó una multa equivalente al 10 o/o del valor de los libros de lectura entregados fuera del plazo convenido.

REINCORPORACION

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 18345/O/937. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar a lo solicitado por el recurrente en la hoja 73 de este expediente.
2º — Aprobar la cuenta que presenta el escribano señor MIGUEL M. SANTAMARINA, en concepto de gastos y honorarios por la escritura revocatoria de mandato general del doctor CARLOS ALBERTO FAGALDE y disponer su pago.
3º — Imputar el gasto de $ 25.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 8 del Presupuesto en vigor (Gastos procuratorios y de escrituración).
4º — Formar nuevo expediente con copias de las resoluciones de las hojas 64 y 67, cuenta de la hoja 69, copias del informe de la hoja 72 y de la presente resolución.

SECCION CAPITAL

OCUPACION DE EDIFICIO. C. E. 1º

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 29069/1º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por las Secretarías de Enseñanza y de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No considerar la renovación del contrato por el edificio que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

2º — Hacer saber a la propietaria de dicho inmueble que el Consejo se acoge al beneficio otorgado por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación.

REFECCION DE EDIFICIOS. C. E. 1º

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 7323/1º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de $ 1.359,08 m/n., para las obras de pintura en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 6 y 23 del Consejo Escolar 1º, que serán adjudicadas mediante concurso privado de precios.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

CONFIRMACION DE AYUDANTES 1ros. CC. EE. 1º Y 13º

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 2324/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a los Ayudantes 1ros., señora FRANCISCA D. de VILLAVERDE y señor ANGEL GIANNI, de conformidad con lo establecido en el Libro VII, Título IIº, Artículo 1º, página 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

REINTEGRO A LA DOCENCIA. CC. EE. 9º Y 10º

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 4257/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a las actuales maestras secretarias que se mencionan y ubicarlas en las siguientes escuelas:

ANTONIA VALLE. En la Nº 1 del C. E. 10º.
AMALIA MORENO de ARDUINO. En la Nº 3 del C. E. 9º.

LLAMADO DE ATENCION. C. E. 15º

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 23806/15º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Asesoría Le-

trada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Llamar la atención al preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señor ROGELIO VALLEJO, por el proceder observado al dirigirse al director del establecimiento.

APERCIBIMIENTO A PRECEPTOR. C. E. 20º

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 21689/1º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Apercibir al preceptor de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señor JULIO DOMINGUEZ ORTIZ, por las acusaciones infundadas que formula y hacerle saber que, en caso de reincidencia, se hará pasible de medidas disciplinarias más severas.

CESION DE LOCAL. C. E. 20º

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 28385/20º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer saber a la institución de Boy Scouts Argentinos, que, en mérito a los inconvenientes de que se dan cuenta por estas actuaciones, se deja sin efecto la autorización que le ha sido concedida para disponer del local de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º y en cambio se la autoriza, en carácter precario, para usar el de la Nº 20 del mismo Distrito.

SECCION PROVINCIAS

PARTIDA PARA GASTOS DE MOVILIDAD Y VIATICOS

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 2133/I/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección General de Provincias la suma de $ 6.480,15 m/n. para que abone los gastos de movilidad y viáticos, correspondientes al año 1943, de acuerdo con las planillas de las hojas 6 a 10 y documentación agregada.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente en 1943.

TRASLADO DE MAESTRA. CORDOBA Y BUENOS AIRES

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.
— Exp. 1690/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 72 de Córdoba a la Nº 104 de Buenos Aires, a la maestra señorita FAUSTINA ALTIERI.

RECEPCION PROVISIONAL DE EDIFICIO. ADICIONALES. PAGO CUOTAS. CORDOBA

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.
— Exp. 22663/C/936. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción provisional (acta de la hoja 235) de las obras de construcción del edificio adquirido por el Consejo para funcionamiento de la escuela Nº 224 de Córdoba.
2º — Disponer el pago de la cuota mensual de $ 4.074,31 m/n., conforme a lo dispuesto en el Art. 7º del respectivo contrato.
3º — Disponer el pago de $ 5.590,73 m/n., importe del certificado único (hoja 239), a favor del contratista señor ALFREDO NATALE, imputándose el gasto a la partida votada para imprevistos.

RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS. CORDOBA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.
— Exp. 16534/C/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción definitiva del edificio construido para la es-

cuela Nº 51 de Isla Verde, Córdoba, por el contratista señor PAULINO CASATI.
2º — Librar orden de pago por separado, por la suma de $ 940,21 m/n., importe del certificado de recepción definitiva que se aprueba, de conformidad con la liquidación que obra en la hoja 125.

APROBACION DE FACTURA. CORDOBA

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.
— Exp. 30229/C/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la factura presentada por la firma PAROLA y Cía., que asciende a $ 5.945,54 m/n., por pavimentos construídos frente al edificio de la escuela Nº 49 de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 37 vuelta.

EXENCION DE REBAJA DE ALQUILER. CATAMARCA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.
— Exp. 29089/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar eximido de la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio de 1943, al local de propiedad del señor PABLO NAVARRO que ocupa la escuela Nº 157 de Catamarca, debiendo la Dirección Administrativa efectuar la devolución de la suma total descontada por ese concepto conforme a las comunicaciones de la Cámara de Alquileres de aquella provincia, obrantes en las hojas 1 y 4 de estas actuaciones.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. LA RIOJA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.
— Exp. 30161/L/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor FIDEL SANCHEZ, el alquiler mensual de $ 18.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 206 de La Rioja, a contar del 30 de abril de 1942, fecha de su reclamo; debiendo aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio del mismo año.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 9 vuelta.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, a celebrar contrato de locación con el señor FIDEL SANCHEZ, por el alquiler fijado y un término no menor de dos años, debiendo también aplicarse el referido decreto.

TRASLADO DE DIRECTORA. SALTA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.
— Exp. 5599/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 16 de Salta, a la directora (maestra de 1ª categoría) de la Nº 21 de la misma provincia, señorita MARIA SARA MOYA CENTENO.

SIN EFECTO TRASLADO DE MAESTRA. SANTA FE

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.
— Exp. 6895/S/944. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 96 de Santa Fe de la maestra de la Nº 36 de la misma provincia, señorita MARIA LUISA AREVALO, dispuesto por resolución del 18 de octubre de 1943, dada en el expediente Nº 17733/S/943.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.
— Exp. 27914/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor JUAN KROGSLUND, el alquiler mensual de $ 32.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 501 de Santiago del Estero, a contar del 28 de setiembre de 1940, fecha de su reclamo, debiendo aplicarse la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación del 29 de junio de 1943, a partir del 1º de julio del mismo año.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 20.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a celebrar contrato de locación por el referido local, mediante el alquiler mensual fijado y por un témino no menor de dos años, aplicándose también la rebaja establecida por el citado Decreto.
4º — Requerir de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, informes acerca de la excesiva demora en el trámite de este expediente.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILER. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 27912/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor ELIGIO SOSA derecho a percibir el alquiler mensual de $ 25.— m/n., por la casa que ocupa la escuela Nº 529 de Santiago del Estero, a partir de la fecha de vencimiento del contrato de cesión gratuita, sobre el cual se aplicará la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580 de fecha 29 de junio de 1943, desde el 1º de julio último, conforme lo aconseja la Asesoría Letrada en la hoja 19 de este expediente.
2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 19.
3º — Autorizar a la Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación con el señor ELIGIO SOSA por dicho inmueble.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 3597/S/938. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señora MARIA ANGELA VERON de ABAD, el derecho a percibir alquileres a razón de $ 80.— m/n. mensuales, por la casa de su propiedad que ocupa la escuela Nº 330 de Santiago del Estero, a partir del 1º de marzo de 1941, fecha de entrega de las mejoras introducidas en el edificio.
2º — Hacer saber a la señora MARIA ANGELA VERON de ABAD, que el Consejo se acoge a los beneficios del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de 29 de junio de 1943, sobre rebaja de alquileres, a partir del 1º de julio del mismo año.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 127.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO. TUCUMAN

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 26786/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la propietaria del local que ocupa la escuela Nº 329 de "Colonia Salamanca", Tucumán, señora ZENOBIA L. de AVILA, el alquiler mensual de $ 35.— m/n., a partir del 18 de noviembre de 1941, con la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio de 1943.

2º — Dar al gasto la imputación indicada en la hoja 12 vuelta.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para que celebre contrato de locación con la señora de AVILA, por el local en que funciona la escuela Nº 329 de su jurisdicción, mediante el alquiler mensual de $ 30.— m/n., y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su celebración.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

PARTIDA PARA MOVILIDAD

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.

— Exp. 4864/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección de Escuelas Hogares, la suma de $ 3.000.— m/n., con cargo de rendir cuenta en la forma de práctica, para atender gastos de movilidad y viático del personal técnico y docente, aprobándose la liquidación practicada por la Dirección Administrativa en la hoja 6.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

JOSE MARIO SERRA LIMA
OFICIAL MAYOR

C. N. de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 40

5 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

FIRMA DEL DESPACHO

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 6896/P/944. — Con el propósito de que no sufra inconvenientes el normal desenvolvimiento administrativo de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el señor Secretario Didáctico, Prof. HUGO CALZETTI, se haga cargo del despacho de los expedientes, mientras dure la ausencia del señor Interventor, con motivo de la visita que realizará a la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Córdoba), quedando facultado para suscribir los asuntos de orden financiero que por su importancia y urgencia requieran inmediata solución.

2º — Disponer que en caso de ausencia u otro impedimento del anterior, se haga cargo, con iguales facultades, el señor Secretario de Hacienda, Profesor LUIS ALBERTO CHAVES.

3º — En todos los casos la firma deberá ser refrendada por el señor Secretario General, Ingeniero RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT.

HORARIO ESCOLAR

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 6897/P/944. — Teniendo en cuenta la necesidad de modificar el horario escolar vigente, por cuanto:

Tanto la experiencia como los estudios realizados han demostrado, en forma concluyente, que la atención del niño mentalmente normal, alcanza el término medio de cuarenta y cinco minutos de duración,

Que, por otra parte, ni aun las clases de los establecimientos de enseñanza media exceden ese límite,

Que, además, las últimas clases del horario escolar no deben tener una duración igual a la de las primeras, ya que el esfuerzo exigido por la atención va

disminuyendo a consecuencia de la fatiga mental que se va apoderando del alumno, y

Que, por último, el adelanto actual de la hora, especialmente en la época invernal, hace que los niños deban iniciar sus actividades en hora demasiado temprana, prácticamente sin luz solar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Establecer para las escuelas dependientes de la Repartición, a partir del 3 de abril próximo, el siguiente horario escolar:

Escuelas diurnas de la Capital Federal

Desde la iniciación del curso escolar hasta el 30 de abril, y desde el 1º de octubre hasta la terminación del curso:
Turno de la mañana: de 8 y 30 a 11 y 50.
Turno de la tarde: de 13 a 16 y 20.
Escuelas con tres turnos: de 8 y 30 a 11; de 11 y 30 a 14 y de 14 y 20 a 16 y 50.

Desde el 1º de mayo al 30 de setiembre:
Turno de la mañana: de 9 a 12 y 20.
Turno de la tarde: de 13 y 30 a 16 y 50.
Escuelas con tres turnos: de 8 y 30 a 11; de 11 y 30 a 14 y de 14 y 20 a 16 y 50.

Escuelas diurnas de las Provincias, Territorios y Colonias Nacionales:

El horario indicado en los Arts. 14 y 15 del Digesto de Instrucción Primaria (Pág. 299), de acuerdo con las características de la escuela. Para la época de invierno —conforme a la práctica establecida en años anteriores—, se faculta a las Inspecciones Generales respectivas para que adopten la distribución horaria más apropiada en cada región, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y la conveniencia de la población escolar.

SECCION VARIOS

CAMBIO DE CATEGORIAS

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 718/D/944. — Disponer que la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística tomen nota, a los efectos consiguientes, que los cargos de Inspectores Viajeros de Escuelas de Provincias y de Territorios, desempeñados por los titulares señores RICARDO A. DAMEDIN, DIONISIO CHAILE, ALFREDO F. BERNASCONI, GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO y HORACIO RATIER, pasan a revistar en la categoría de $ 700.— m/n. mensuales, en virtud de los aumentos introducidos en el presupuesto vigente; como así también que los cargos de Inspectores Administrativos de 2ª que desempeñan los señores MIGUEL DE BIASE y MARTIN MAYORGA, pasan a revistar en la categoría de Oficial 7º, por la misma causa.

SECCION CAPITAL

SUELDO EN LICENCIA.
ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 5

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 20366/R/943. — Visto lo informado por la Dirección de Personal

y Estadística, la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Conceder sueldo en la licencia que comprende desde el 10 de julio al 9 de agosto del año 1943, solicitada por la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora MARIA ELENA PEREZ PETIT de ORTIZ, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, inciso c), punto 3º del Reglamento respectivo.

SECCION TERRITORIOS

AMPLIACION DE LOCAL ESCOLAR. PUERTO BORGHI

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 16379/P/943. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar la suma de $ 3.833,33 m/n., como aporte de la Repartición para abonar el costo de las obras de construcción de un pabellón sanitario en el local ocupado por la escuela Nº 1 de Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

LOCACION FINCA. CHACO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 19152/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación firmado con la señora PAULINA M. de THOUZEAU, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 24 del Chaco, por el alquiler mensual de $ 45.— m/n., y por un término de dos años a partir del 1º de marzo del año 1943, renovable por otro lapso igual.

RENDICION DE CUENTAS. CHACO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 27852/C/942. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 5ª del Chaco, proveniente de los fondos que se les entregó para el pago de los gastos de escuelas del año 1941, que asciende a la suma de $ 3.823,16 m/n., teniendo una devolución de $ 100,34 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

SUELDO EN LICENCIA. CHUBUT

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 13138/C/943. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Conceder el 50 o/o de sueldo hasta el 9 de agosto del año 1943, en la licencia que comprende del 25 de julio al 20 de noviembre del mismo año, solicitada por la maestra de la escuela Nº 5 del Chubut, señorita FLORA TORREJON, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, inciso c), Punto 3º del Reglamento respectivo.

TRASLADO SIN EFECTO. CHUBUT - RIO NEGRO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 25402/R/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 108 de Río Negro, del director de la Nº 70 del Chubut, señor ANSELMO J. B. ALVAREZ.

2º — Pasar este expediente a la Secretaría de Personal para que se expida con respecto a la terna que obra en estas actuaciones.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS. CHUBUT

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 27861/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 68 de Chubut, por las maestras normales señoritas FRANCISCA BRIGIDA MONTESERIN y MAGDALE-

NA LUISA ZUÑEDA, como maestra de 4ª categoría "en comisión", del 6 al 23 de octubre de 1943 y del 8 al 23 de octubre de 1943, respectivamente.

RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION COOPERADORA. FORMOSA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1943.

— Exp. 32328/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 57 de Formosa.
2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro de la Dirección de Personal y Estadística.

LOCACION DE CASA. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 32221/L/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de. Educación

RESUELVE:

Disponer que el Consejo continuará ocupando con la escuela Nº 77 de La Pampa, la finca del señor PABLO ANDREANI, en las condiciones actuales, sin contrato de locación.

CESION GRATUITA DE LOCAL. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 1112/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 7ª de La Pampa y el señor ELISEO FARALDO, por la casa que ocupa la escuela Nº 317 del referido territorio, que establece el término de 3 años, a contar del 1º de octubre del año 1943.
2º — Agradecer al señor ELISEO FARALDO su cooperación en favor de la enseñanza.

ARREGLO DE MOLINO. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 1354/L/943. — Visto lo informado por la Dirección General de Ar-

quitectura, la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de la hoja 19.
2º — Autorizar la inversión de $ 1.800.— m/n., para adquirir el material detallado en la hoja 39, necesario para el arreglo del molino existente en la escuela Nº 76 de La Pampa y abonar los gastos de mano de obra.
3º — Imputar la suma indicada al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigencia.
4º — Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

**SUELDO EN LICENCIA.
MISIONES**

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.
— Exp. 32239/M/943. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de sueldo en la licencia que comprende desde el 21 de junio al 20 de julio del año 1943, formulado por la maestra de la escuela Nº 237 de Misiones, señora JOSEFA RAFAELA FERNANDEZ LACOUR de REY, atento lo establecido en el Art. 14 del Reglamento respectivo.

**LICENCIA AYUDANTE 1º. APRUEBASE SERVICIOS DE SUPLENTE.
NEUQUEN**

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.
— Exp. 21824/N/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder licencia por tuberculosis, sin sueldo, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1943, al portero de la escuela Nº 15 del Neuquén, don JOSE S. PENROZ y declararlo en disponibilidad a partir del 1º de octubre del mismo año, por haber hecho uso del término máximo de licencia permitido por la reglamentación vigente.
2º — Aprobar los servicios del portero suplente de la escuela Nº 15 del Neuquén, don ARMANDO ANTONIO ZEBALLOS y disponer la liquidación y pago de los haberes respectivos a partir del 1º de abril de 1943 y mientras dure la ausencia del titular.

PARTIDA A ESCUELA. NEUQUEN

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 23232/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar a la dirección de la escuela Nº 94 del Neuquén, una partida mensual de $ 45.— m/n., para atender los gastos de transporte de alumnos hasta el local escolar.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

LLAMADO DE ATENCION A DIRECTOR. SANTA CRUZ

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 28447/S/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Llamar seriamente la atención al director de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), señor ZENON DAVILA, por su prolongada dilación en dar cumplimiento a exigencias reglamentarias y de que dan cuenta las presentes actuaciones.

SECCION PROVINCIAS

COMPENSACION POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. ESCUELAS CLIMATICAS DE MAR DEL PLATA Y TANDIL

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 3461/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acceder a lo solicitado por las ex-directoras de las escuelas climáticas de Mar del Plata y Tandil, señoritas ZULEMA GIMENEZ GIRADO y ROSA HAYDEE AGUIRRE, respectivamente, acordándoles la compensación de $ 120.— m/n. mensuales, por los servicios extraordinarios prestados al frente de las mismas en el curso escolar de 1943.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 4.

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CATAMARCA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 12075/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de abril de 1943 (expediente Nº 8508-C-943), por la que se dispuso el nombramiento de la señorita CARLOTA REGINA CALVIMONTE, como maestra de 4ª categoría de la escuela auxiliar de la Nº 186 de la Provincia de Catamarca.

SIN EFECTO RESOLUCION. CORDOBA

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 30106/C/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 9 de abril de 1943 (hoja 20) por la que se aceptó al señor ELIAS BENITO HEREDIA, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 126 de la Provincia de Córdoba, en razón de que éste, no tiene el correspondiente título en forma para escriturar a favor del Consejo la donación de que se trata.

PASES GENERALES. CORDOBA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 3631/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias — Artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 7º — hojas 420 y 421.

2º — Aprobar igualmente la propuesta formulada — Artículo 2º — hoja 420 y vuelta, medida que se hará efectiva con la previa conformidad de los interesados.

3º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la Secretaría de Personal, con referencia a la propuesta formulada en el Art. 3º, hoja 420 vuelta.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CELEBRACION DE CONTRATO DE LOCACION. CORRIENTES

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29198/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de

Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor JULIAN URQUIJO, el alquiler mensual de $ 40.— m/n., por la casa que ocupa la escuela Nº 203 de Corrientes, a partir del 10 de marzo de 1940, debiendo aplicarse desde el 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 21 vuelta.

3º — Autorizar a la Seccional de Corrientes para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, mediante el alquiler mensual de $ 40.— m/n. y un término de 5 años, debiéndose aplicar también el citado decreto.

SUSPENSION DE DIRECTORA. CORRIENTES

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 1148/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo, con la prevención de que será declarada cesante si no mejora su actuación, a la directora de la escuela Nº 329 de Corrientes, señorita CELESTE DEIDAMIA OPORTO, por las constancias de estas actuaciones.

2º — Llamar la atención al Visitador señor FELISCISIMO GALARZA, por su deficiente actuación en la investigación realizada en la escuela Nº 329 de Corrientes.

RECEPCION DE EDIFICIOS. JUJUY Y SALTA

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 541/D/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción definitiva de los edificios construídos para las escuelas Nros. 17 y 21 de Jujuy y 4, 20 y 101 de Salta, por la empresa B. y M.

2º — Librar órdenes de pago, por separado, a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Salta, para que hagan efectivo el pago de los certificados correspondientes, conforme a las liquidaciones de las hojas 357 a la 361, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de las mismas.

3º — Aprobar la planilla Nº 6 de adicionales de la escuela Nº 21 de Jujuy, que asciende a $ 350.— m/n.

4º — Justificar la demora incurrida por la empresa constructora en la entrega del edificio de la escuela Nº 4 de Salta, por no serle imputable.
5º — Disponer la oportuna devolución del depósito de garantía.

RENOVACION DE CONTRATO. JUJUY

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 647/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato de locación, celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor SALVADOR COSENTINI, por el local en que funciona la escuela Nº 41 de esa jurisdicción, en el que se establece el alquiler mensual de $ 24,60 m/n., y término de dos años a contar del 15 de diciembre de 1943.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

DEVOLUCION DE MULTA APLICADA. JUJUY

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 22744/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer la devolución de la multa aplicada al señor FELIX TARIFA, por incumplimiento de la Ley 1420 de Educación Común, debiendo la Dirección Administrativa tomar las medidas pertinentes.
2º — Hacer saber al director de la escuela Nº 29 de la Provincia de Jujuy que no corresponde la aplicación de multas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1420, en las escuelas nacionales de provincias.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. SALTA

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 7102/S/944. — Por existir en la escuela Nº 3 de Salta, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de la Provincia de Salta, a la señorita MARTHA OLIVA.

SIN EFECTO DESIGNACION. SANTA FE

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 6614/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto a pedido del interesado, la resolución del 2 de febrero reciente (hoja 15), por la que se nombró vicedirector de la escuela Nº 72 de Santa Fe, al actual director de la Nº 403 de Corrientes, señor FEDERICO LUIS SALVERAGLIO.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CELEBRACION DE CONTRATO DE LOCACION. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27470/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor FRANCISCO SOLANO NAVARRO, por el local que ocupa la escuela Nº 432 de Santiago del Estero, el alquiler mensual de $ 25.— m/n., a partir del 5 de setiembre de 1942; debiendo aplicarse el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580 de junio 29 de 1943.
2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: del año 1942 se incluirá en la "Carpeta de Ejercicio Vencido" y de los años 1943 y 1944, a las respectivas partidas de los presupuestos correspondientes.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que celebre contrato de locación por el referido local, por término no menor de dos años, a contar de la entrega de las obras de reparación y mejoras indicadas en la hoja 3 y el alquiler mensual de $ 25.— m/n.

CESANTIA DE DIRECTORA. TUCUMAN

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 26587/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar cesante con anterioridad al 20 de agosto de 1943, a la directora (con categoría de vicedirectora) de la escuela Nº 51 de Tucumán, señora GENOVE-

VA F. de CAMPOS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de Licencias.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

ENSEÑANZA DE LA RELIGION

Buenos Aires, 3 de abril de 1944.

— Exp. 7103/P/944. — De acuerdo con lo solicitado por la Inspección General de Enseñanza Religiosa y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Secretario de Didáctica a cargo de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios den instrucciones a los Inspectores Seccionales, que al efecto designen, para que de acuerdo con las respectivas autoridades eclesiásticas, determinen el personal docente que se hará cargo de la enseñanza religiosa en las escuelas de su jurisdicción.
2º — Establecer que el personal así designado inicie sus tareas previa conformidad y de acuerdo con las directivas de la Inspección General de Enseñanza Religiosa.
3º — Autorizar a la Inspección General de Enseñanza Religiosa a proponer docentes para que organicen y vigilen los cursos de religión en cada jurisdicción. Ese personal pasará a depender de la Inspección General citada.
4º — Autorizar a los señores Curas Párrocos o a sus auxiliares a visitar las escuelas y orientar las clases de Religión, de acuerdo con las instrucciones que al efecto se les imparta.

(Firmado): HUGO CALZETTI
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

"Al recibir el presente ejemplar, se ruega devolver el anterior a la Secretaría General".



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 41

10 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con la resolución de fecha 31 de marzo de 1944 (Exp. 6896/P/1944), el Secretario Didáctico a cargo de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

INFORMES SOBRE FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 29940/O/943. — Visto lo solicitado por la Asociación "Obra de la Conservación de la Fe" en la hoja 1 y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado en este expediente por la Asociación "Obra de la Conservación de la Fe", en el sentido de que la Inspección General de Escuelas Particulares le extienda anualmente un certificado, por duplicado, sobre el funcionamiento de las escuelas que sostiene y el concepto que el personal directivo y docente ha merecido durante el correspondiente curso escolar.

SECCION VARIOS

RECORTES PERIODISTICOS

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 33242/I/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Intendencia, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la prestación de tres servicios de recortes periodísticos con destino a la Presidencia, Oficina de Información y Oficina de Prensa, hasta el 31 de diciembre de 1944.

2º — Adjudicar el mismo en la forma propuesta por la División Compras y de acuerdo al detalle de la planilla de la hoja 43.
3º — Imputar el gasto de $ 210.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

(Firmado): HUGO CALZETTI
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 42

12 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

IMPRESION DE OBRAS RELIGIOSAS

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 7291/P/944. — Vista la nota del Presbítero don MIGUEL RASPANTI, Inspector de la Obra de Don Bosco en Buenos Aires, por la que presta su conformidad para efectuar la impresión de las obras "Instrucción Religiosa" de Gallo Moret y "Cien Lecciones de Historia Sagrada" del Presbítero Scavia, cuyo pedido se le formuló por nota del 28 de marzo reciente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que los Talleres Gráficos impriman 80.000 ejemplares, en un solo volumen, de los libros "Instrucción Religiosa" de Gallo Moret y "Cien Lecciones de Historia Sagrada" del Presbítero Scavia, para ser suministrados a los maestros de las escuelas de la Repartición.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con la resolución de fecha 31 de marzo de 1944 (Exp. 6896/P/1944), el Secretario Didáctico a cargo de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

ADQUISICION DE ARTICULOS

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 4406/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición de los artículos que se solicitan por estas actuaciones para los Jardines de Infantes y que se especifican en la planilla de la hoja 23, cuyo costo aproximado sería de $ 9.000.— m/n.
2º — Disponer el llamado a licitación pública, para adjudicar los artículos de que se trata.
3º — Imputar el gasto de $ 9.000.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.
4º — Pasar las actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que prepare la documentación necesaria para la realización del remate.

DISTRIBUCION DE TAREAS PERSONAL DE LA INSPECCION MEDICA ESCOLAR

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 2012/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la distribución del personal técnico propuesta por la Inspección Médica Escolar, en estas actuaciones.

ADQUISICION DE MADERA

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 19662/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el concurso privado de precios verificado el 18 de enero de 1943, por la División Compras, para adquirir 372 metros cuadrados de cedro misionero para la construcción de bancos escolares; declarando la compra de urgencia y comprendida en el inciso 4º, Art. 33 de la Ley 428, por haberse realizado dos licitaciones privadas sin resultado.
2º — Aprobar la planilla de adjudicación de la hoja 38, por importe de $ 4.650.— m/n., debiendo el gasto imputarse al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

DEPOSITO JUDICIAL

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 4047/O/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Solicitar del Ministerio de Hacienda de la Nación los fondos necesarios para efectuar el depósito judicial de que se trata.
2º — Depositar oportunamente en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 29 y como perteneciente al juicio que por diferencia de alquileres sigue contra el Consejo, doña MARIA ELENA IRIART de GARCIA, la suma de $ 1.080.— m/n., en ese concepto y la que corresponde por gastos causídicos, costas e intereses.
3º — Hecho el depósito, comunicarlo a la Oficina Judicial con el objeto de dar cuenta en autos de la consignación efectuada.

(Firmado): HUGO CALZETTI
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 43

17 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

CELEBRACION "DIA DE LAS AMERICAS"

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 7656/P/944. — Atento al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, por el que se declara feriado en todo el territorio de la República el 14 del corriente, instituído como DIA DE LAS AMERICAS, en razón de las disposiciones adoptadas y los fundamentos del mismo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer que en las escuelas sea celebrado el 14 de abril como el DIA DE LAS AMERICAS.

2º — A tal efecto, y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo ha decretado feriado en todo el territorio del país el 14 de abril, el día anterior, en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, los señores profesores dictarán una clase alusiva, en el transcurso de la cual se dará lectura al decreto dictado el día 10 del corriente, explicando los fundamentos en que se inspira la política de solidaridad continental sustentada por el Superior Gobierno.

3º — Las escuelas designadas con nombre de países americanos, realizarán además, una ceremonia breve y sencilla, como homenaje especial a la nación representada.

4º — A los fines del acto dispuesto para el día 14 en la Plaza de Mayo, y durante el cual hará uso de la palabra el Excmo. señor Presidente de la Nación, General EDELMIRO J. FARRELL, la Inspección Técnica General de la Capital dispondrá lo necesario para la concentración de las escuelas próximas a dicha plaza.

REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 7658/P/944. — 1º Dejar sin efecto la resolución dictada con fecha 15 de noviembre de 1943 en el expediente 28372/P/943 (Boletín de Resoluciones Nº 60/1943), por la cual se dispuso la revisión del Digesto de la Instrucción Primaria.

2º — Disponer que los señores Secretario General, Ingº RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT, Director de la Oficina de Información, don ENRIQUE BANCHS, Inspector General de Escuelas Particulares, don BENITO VACCAREZZA y el Oficial 9º de la Oficina de Información, don BELISARIO FERNANDEZ, constituídos en comisión propongan el Reglamento General de Escuelas de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1420 y los decretos respectivos.

SECCION VARIOS

TRANSFERENCIA SUMA SUSCRIPCION PRO VICTIMAS DE SAN JUAN

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 7659/D/944. — Visto el informe presentado por la Dirección Administrativa en el que da cuenta del resultado de la suscripción realizada entre el personal dependiente del Consejo para el auxilio de las víctimas de San Juan, y que se llevara a cabo conforme a las directivas impartidas por resolución del 19 de enero reciente (Exp. 1249/P/944), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado por la Dirección Administrativa (Tesorería) para el cumplimiento de la resolución superior de fecha 19 de enero ppdo. adoptada en el expediente 1249/P/944 (Suscripción pro-víctimas del terremoto de San Juan).

2º — Disponer la transferencia de la suma de $ 328.475,03 m/n. recaudada por ese concepto, de la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina para tal efecto, a la cuenta "Secretaría de Trabajo y Previsión, cuenta colecta pública pro damnificados terremoto de San Juan", de la casa Central de la mencionada Institución Bancaria.

3º — Autorizar a la Dirección Administrativa a adoptar el mismo procedimiento con respecto a los ingresos posteriores que se produzcan por el mismo concepto.

4º — Dar cuenta a la Secretaría de Trabajo y Previsión de la resolución adoptada.

5º — Archivar en la Dirección Administrativa (Tesorería) la adjunta documentación.

DESIGNACION DE ESCRIBANO DE LA REPARTICION

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 7672/P/944. — Designar Escribano de la Repartición al señor ANTONIO J. CAFFERATA.

SECCION PROVINCIAS

UBICACION DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 31444/B/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas Nros. 27 y 139 de Buenos Aires, a las maestras de la Nº 19 de la misma provincia, señora MARIA LUISA S. de CURTI y señorita ELSA SUAREZ, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º de la resolución de la hoja 88.
2º — Pasar el expediente a la Secretaría de Hacienda para que considere la propuesta de la Inspección General de Provincias de la hoja 99 vuelta.

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 4181/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, señora SARA JUANA LIZARRALDE ARGUELLES de HERRERA PAIVA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

PERMUTAS DE MAESTRAS. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 4759/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 71 y 63 de la Provincia de Buenos Aires, señoras MARGARITA LIVIA RODINO de VUCINOVICH y TOMASA RAQUEL PENA de SAUTU, respectivamente.

CONTRATO DE LOCACION. CATAMARCA

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 15719/C/939. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo acon-

sejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Catamarca y el señor LUIS M. JALILE, por el local que ocupa la escuela Nº 229 de dicha provincia, en el que se establecen las siguientes condiciones: Alquiler mensual de $ 20.— m/n., y término de cinco años renovable por dos años más a partir del 1º de agosto de 1942; debiendo aplicarse la rebaja de alquileres determinada por el respectivo decreto provincial desde su vigencia.

PERMUTA DE MAESTRAS. CATAMARCA

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 3466/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 75 y 92 de la Provincia de Catamarca, señoras ARMANDINA PABLA VILLARROEL de GANDINI y STELLA AMANDA ARPIREZ de CAPDEVILA.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CATAMARCA

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 25726/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señora REMIGIA M. de ORTEGA, el alquiler mensual de $ 10.— m/n., por el local que ocupó la escuela auxiliar de la Nº 15 de Catamarca, desde el 25 de abril de 1940, hasta el 1º de diciembre del mismo año.

2º — Reconocer al señor SINECIO OLMOS, el alquiler mensual de $ 15.— m/n., por el inmueble que ocupa actualmente la escuela auxiliar de la Nº 15 de Catamarca, a contar desde el 1º de agosto de 1941, fecha en que se efectuó el reclamo de alquileres, debiendo aplicarse a partir desde el 1º de julio de 1943, la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, del 29 de junio del mismo año.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para celebrar contrato de locación con el señor SINECIO OLMOS, por el referido local, por el alquiler mensual de $ 15.— m/n., y término no menor de dos años, sujeto a la rebaja estipulada en el citado decreto.

CONTRATO DE LOCACION. CATAMARCA

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 3471/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la renovación del contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Catamarca y el señor VICENTE OLMOS, por el local en que funciona la escuela Nº 99 de dicha provincia, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 10.— m/n., sobre el cual se aplicará la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, del 29 de junio de 1943, término de cinco años, prorrogable por tres años más y a contar del 1º de enero de 1944.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CORRIENTES

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29386/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señora PETRONA S. B. de SERRA, el alquiler mensual de $ 20.— m/n., por la casa que ocupa la escuela Nº 446 de Corrientes, a partir desde el 14 de octubre de 1942; debiendo aplicarse desde el 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 15.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CORRIENTES

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 28804/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor MAXIMO CHAVES, el alquiler mensual de $ 23.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 410 de Corrientes, a contar desde el 26 de agosto de 1941.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 16 vuelta.

3º — Hacer constar que a partir desde el 30 de junio de 1943, el Consejo se acoje a la rebaja determinada por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1580, del 29 de junio del mismo año.

APROBACION DE UBICACION DE MAESTRA SECRETARIA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 5138/E/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección Seccional de Entre Ríos, en la escuela Nº 23, de la maestra secretaria, señorita MARIA MATILDE MARTA LEIVAR.

APROBACION DE CONTRATO DE LOCACION. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29234/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Asesoría Letrada y por la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación celebrado con la señora MARIA LUISA GROSA de CASTROMAN, apoderada de la señora MARIA N. de GROSA, por el local que ocupa la escuela Nº 41 de Gilbert, departamento Uruguay, Entre Ríos, el que establece las siguientes condiciones: Alquiler $ 90.— m/n. mensuales. Término 2 años a contar de la fecha en que se haga entrega de las reparaciones necesarias.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. JUJUY

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 28782/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor PABLO TORRES, derecho a la percepción de alquileres por el edificio de su propiedad ocupado por la escuela Nº 127 de Jujuy, a razón de $ 18.— m/n. mensuales y a contar del 18 de junio de 1943.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 11 vuelta.

RECONOCIMIENTO DE PROPIETARIA. LA RIOJA

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27399/L/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Reconocer a la señora ELISA PAZOS de ASTORGA, como propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 9 de la Provincia de La Rioja, y disponer la liquidación y pago a su nombre de los alquileres que se adeudan y de los que en lo sucesivo devengue el inmueble de referencia.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILER. LA RIOJA

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29651/L/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor MIGUEL C. VERGARA, el alquiler mensual de $ 20.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 209 de La Rioja, a contar del 4 de mayo de 1942, fecha de su reclamo de la hoja 1, debiendo aplicarse la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio de 1943, a partir del 1º de julio del mismo año.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 9 vuelta.

PERMUTA DE MAESTRAS. MENDOZA

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 4741/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 93 y 106 de la Provincia de Mendoza, señora CARMEN PROLONGO PAGES de MELI y señorita MARIA MAGDALENA SANTOS.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES SALTA

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27142/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con

lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor EZEQUIEL ALEMAN, el alquiler mensual de $ 25.— m/n., por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 74 de Salta, desde el 8 de julio de 1941, fecha de su reclamo; debiendo aplicarse la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio de 1943, a partir del 1º de julio del mismo año.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en las hojas 25 vuelta y 26.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para celebrar contrato de locación por la citada propiedad, mediante el alquiler estipulado y un término no menor de dos años; debiendo también aplicarse el referido decreto.

TRASLADO DE MAESTRO. SALTA

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.
— Exp. 31829/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Río Negro, al maestro de la Nº 286 de Salta, señor ANIBAL LOPEZ OCHOA, asignándole la 4ª categoría.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CELEBRACION DE CONTRATO DE LOCACION. SALTA

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.
— Exp. 27125/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor HILARIO ARIAS derecho a percibir alquileres por el local de la escuela Nº 160 de Salta, desde el 19 de setiembre de 1942, fecha del vencimiento de la cesión gratuita, a razón de $ 30.— m/n. mensuales, debiendo aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio del mismo año.
2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en las hojas 21 vuelta y 22.

3º — Autorizar a la Seccional de Salta a celebrar contrato de locación por el local citado, mediante el alquiler fijado y un término no menor de dos años, a contar desde la fecha en que se haga entrega de las refecciones, debiendo también aplicarse el referido decreto.
4º — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley correspondiente a su solicitud.

CONTRATO DE LOCACION. SAN JUAN

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 28796/S/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación (renovación), suscripto entre el Inspector Seccional de San Juan y el señor ANTONIO ROMERA LOPEZ, por el edificio que ocupa la escuela Nº 100 de dicha provincia, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 70.— m/n., y término de cinco años, a contar del 1º de octubre de 1943.
2º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio de 1943.

RECEPCION PROVISIONAL DE EDIFICIOS. SAN JUAN

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 17237/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción provisional de los edificios construídos para las escuelas Nros. 6 de Chimbas al Norte y 15 de Lagunas (San Juan).
2º — Justificar la demora incurrida por las respectivas empresas constructoras, en la entrega de los edificios de las escuelas Nros. 6 y 15, en la siguiente forma: la primera 118 días y la segunda 124 días, debiendo aplicarse la multa correspondiente por el término no justificado.
3º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por la misma en la hoja 98 vuelta.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILER. SAN LUIS

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 31127/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor PASCUAL FERNANDEZ el alquiler de $ 15.— m/n. mensuales, por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 158 de San Luis, a contar del 18 de diciembre de 1942, fecha de su reclamo, sobre los que deberá aplicarse, a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 15.

SITUACION DE PERSONAL SOBRANTE. SANTA FE

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 3147/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado dispuesto a la escuela Nº 107 de Santa Fe (resolución del 18 de octubre de 1943, expediente Nº 17733/S/943) de la maestra de la Nº 244 de la misma provincia, señora CLARA ROSA M. de FARIA, estableciéndose que la maestra señorita DORA MEILIJ debe pasar a prestar servicios a la Nº 72 de la misma jurisdicción, por ser la de menor antigüedad de la escuela Nº 244 citada.

TRASLADO DE MAESTRO. SANTA FE

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 5972/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Santa Fe, al maestro de la Nº 94 de la misma provincia, señor LELIO EDUARDO OCARANZA.

RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS. SANTA FE

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 41/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 416,95 m/n., importe del mayor gasto por la compra de artículos de escritorios hecha por la Inspección Seccional de Santa Fe, dándose al mismo la imputación que indica en la hoja

18 vuelta la Dirección Administrativa y hacer saber a dicha Inspección que en lo sucesivo deberá abstenerse de efectuar gastos sin autorización previa.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 14/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor JOSE S. PAZ, propietario del local que ocupa la escuela Nº 535 de Santiago del Estero, el derecho a percibir un alquiler mensual de $ 30.— m/n., a partir del 29 de setiembre de 1943.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

a) Año 1943: del 29 de setiembre al 31 de diciembre, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 7 del Presupuesto vigente en ese año;

b) Año 1944: al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 (Alquileres) del Presupuesto general vigente.

3º — Disponer se devuelva al señor JOSE S. PAZ, el documento que corre en la hoja 5.

CONTRATO DE LOCACION. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 30931/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a celebrar contrato de locación con el señor JOSE CAROT, por la casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 416 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 80.— m/n. y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las obras indicadas en la hoja 172.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 12.

PASES GENERALES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 3442/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias, Arts. 2º, 3º y 4º (hoja 252 vuelta).
2º — Volver el expediente a la citada Inspección General, a los efectos indicados por la Secretaría de Didáctica, con referencia a la propuesta formulada en el Art. 1º, hoja 252 y vuelta.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 28896/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señorita DELIA DOMINGUEZ, el alquiler mensual de $ 30.— m/n. por el local que ocupa la escuela Nº 541 de Santiago del Estero, a contar del 26 de octubre de 1941, debiendo aplicarse la rebaja establecida en el respectivo decreto provincial.
2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 13.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27830/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor MACARIO GONZALEZ, el alquiler mensual de $ 25.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 417 de Santiago del Estero, a contar desde el 30 de diciembre de 1941, fecha de presentación del propietario, sobre los cuales deberá aplicarse la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, del 29 de junio de 1943, a partir del 1º de julio del mismo año.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 13.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a celebrar contrato de locación por la referida propiedad, mediante el alquiler fijado y por un término no menor de dos años, debiendo aplicarse también el referido decreto.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 7982/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor FRANCISCO LEDESMA, derecho a percibir el alquiler mensual de $ 25.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 528 de Santiago del Estero, a contar del 29 de setiembre de 1942, debiendo aplicarse la rebaja establecida en el Superior Decreto del 29 de junio de 1943.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 21.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27906/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del propietario del local que ocupa la escuela Nº 511 de Santiago del Estero, señor VICENTE FIDEL ACOSTA, derecho a percibir el alquiler mensual de $ 25.— m/n., a partir del 14 de marzo de 1942, y de $ 30.— m/n., una vez efectuadas las refecciones necesarias en el referido inmueble.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 24 vuelta.
3º — Hacer constar que en los alquileres posteriores a la sanción del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, del 29 de junio de 1943, deberá aplicarse la rebaja que en el mismo se estipula.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27809/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor CARMEN CORONEL, el alquiler mensual de $ 25.— m/n., por el local ocupado por la escuela Nº 308 de Santiago del Estero,

desde el 26 de octubre de 1941, fecha del vencimiento de la cesión gratuita, debiendo a partir desde el 1º de julio de 1943, aplicarse la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio del mismo año.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 12.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, mediante el alquiler fijado y un plazo no menor de dos años, debiendo también aplicarse las disposiciones del citado decreto.

**RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
SANTIAGO DEL ESTERO**

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27362/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor IGNACIO DIAZ, propietario del local ocupado por la escuela Nº 524 de Santiago del Estero, el alquiler mensual de $ 40.— m/n., a partir desde el 18 de setiembre de 1942, fecha del vencimiento del contrato de cesión gratuita; debiendo aplicarse el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, del 29 de junio de 1943.
2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: del año 1942, se incluirán en "Carpeta de Ejercicio Vencido" y por los años 1943 y 1944, a las respectivas partidas de los presupuestos correspondientes.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación por el referido local, por un término no menor de dos años y el alquiler mensual de $ 40.— m/n., sujeto a la rebaja indicada en el Art. 1º.

**RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
SANTIAGO DEL ESTERO**

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 29101/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor SALVADOR Z. NAVARRO, el alquiler mensual de $ 24.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 504 de Santiago del Estero, a contar del 20 de julio de 1943, debiendo el propietario realizar los trabajos que figuran en rojo en el croquis de la hoja 11.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 20.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 6313/D/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor ISACIO JUAREZ, el alquiler mensual de $ 15.— m/n.. por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 188 de la Provincia de Santiago del Estero, desde el 10 de noviembre de 1941 fecha de su reclamo que obra en la hoja 1, sobre los que deberá aplicarse, a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 18.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 32366/S/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor FULGENCIO RUIZ, propietario del local que ocupa la escuela Nº 530 de Santiago del Estero, el derecho a percibir el alquiler mensual de $ 20.— m/n., a partir del 20 de noviembre de 1942.
2º — Hacer constar que sobre los alquileres posteriores al 29 de junio de 1943, fecha del Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación, se aplicará la rebaja establecida en el mismo.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 17.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 30919/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor LEOPOLDO A. CARRIZO, el alquiler mensual de $ 25.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 531 de Santiago del Estero, a contar desde el 30 de octubre de 1943, fecha de su reclamo.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 11.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de locación por un término de cuatro años y mediante el alquiler fijado.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27469/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor JUAN RUFFINO, derecho a la percepción de alquileres por el edificio de su propiedad donde funciona la escuela Nº 309 de Santiago del Estero, a razón de $ 50.— m/n. mensuales, desde el 7 de octubre de 1941 hasta el 30 de junio de 1943, y a contar del 1º de julio del mismo año, de conformidad con la rebaja establecida por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1580, de fecha 29 de junio de 1943.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 18.

CONTRATO DE LOCACION. TUCUMAN

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 31837/T/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor SAID ASSAD ADUEN, por el local que ocupa la escuela Nº 238 de dicha provincia, en el que se establece el alquiler mensual de $ 90.— m/n. y término de cinco años, a contar del 1º de noviembre de 1943; debiendo aplicarse la rebaja de alquileres determinada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, del 29 de junio de 1943.

CESANTIA DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 11 de abril de 1944.

— Exp. 27217/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar cesante, con antigüedad al 27 de setiembre de 1943, a la maestra de la escuela Nº 117 de Tucumán, señora AMELIA C. GAMIZ de DUHART, por haber gozado del máximo de licencias permitido por la reglamentación vigente.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. TUCUMAN

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 28886/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor DOMINGO FRIAS, el alquiler mensual de $ 30.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 65 de Tucumán a contar del 20 de abril de 1943, fecha del vencimiento del contrato de cesión gratuita; debiendo aplicarse la rebaja establecida en el Decreto Provincial respectivo, desde la fecha de su vigencia.
2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 12 vuelta.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. TUCUMAN

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 32027/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor PEDRO L. LIZONDO, el alquiler mensual de $ 35.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 327 de Tucumán, a contar del 26 de mayo de 1941.
2º — Hacer constar que a partir del 30 de junio de 1943, el Consejo se acoge a la rebaja estipulada por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio del mismo año.
3º — Dar al gasto la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 16 vuelta.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILER. TUCUMAN

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 27797/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada

y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor CELEDONIO GUTIERREZ, el alquiler mensual de $ 20.— m/n., por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 216 de Tucumán, a contar del 25 de noviembre de 1941, fecha del vencimiento de la cesión gratuita, debiendo, a partir del 1º de julio de 1943, aplicar la rebaja establecida en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29 de junio del mismo año.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 12.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

C. N. de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 44

19 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 7805/P/944. — 1º Ascender a Ayudante Principal de la Repartición a la actual Ayudante 1º, señorita ANA FARACE.

2º — Nombrar Ayudante 1º del Item 1, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante 1º del Item 3 de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, señor EMILIO SIMIZ, quien deberá prestar servicios a las órdenes del señor Secretario Didáctico, Prof. HUGO CALZETTI.

3º — Nombrar Ayudante 1º del Item 3, en reemplazo del anterior, al señor ROQUE TULIO BARATTO, quien deberá prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 199/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: MARIA LUISA BRANHA y MARIA SUSANA BILLOCH.

2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Hna. JOSEFA JUANA MERCEDES MARTA GRASES.

3º — Postergar la autorización definitiva hasta tanto efectúen la práctica docen-

te, que marcan las disposiciones en vigor, a las siguientes personas: MARIA SOFIA CRESPI, ANA MARIA PAZ REMOLAR, ELVIRA MARTINEZ y ROSALIA TORNESSE.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 3424/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar, en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita BALBINA ERUNDINA ROYUELA.

ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLES

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 3172/W/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar autorización a la señorita MARIA CELIA WHITTINGHAN, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas particulares de la Capital y Territorios Nacionales.

ARRIENDO DE LOCALES

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 18802/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, por la Asesoría Letrada y por la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar los contratos de arriendo que corren de la hoja 7 a la 10 de estas actuaciones, celebrados por el señor Administrador de Propiedades, por los departamentos de la finca Obligado 3552, de propiedad del Consejo; debiendo la Dirección Administrativa desglosar los mencionados contratos.

2º — Autorizar al señor Administrador de Propiedades para que celebre contrato de arriendo por las dependencias que dan al fondo del departamento bajo de la referida finca, por el alquiler mensual de $ 70.— m/n., sujeto a la rebaja que establece el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

SUBVENCION

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 30045/A/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la in-

formación producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar a la "Asociación Santa Filomena" la subvención correspondiente al importe de dos cargos de maestros de 3ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir mensualmente la inversión de los mismos, con la manifestación de que, por razones de presupuesto, no es posible acceder al aumento solicitado en este expediente.

SECCION CAPITAL

FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE GRADO

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 7554/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de las siguientes secciones de grado en escuelas comunes de la Capital, las que serán atendidas por personal en disponibilidad:

C. E.	Esc.	Grado	Turno	C. E.	Esc.	Grado	Turno
1º	11	1º Inf.	Mañana	15º	16	4º	Tarde
1º	11	1º Sup.	Tarde	16º	18	2º	Mañana
1º	11	5º	Tarde	17º	6	1º Inf.	Mañana
2º	19	1º Sup.	Mañana	17º	6	5º	Mañana
2º	23	5º	Mañana	17º	6	6º	Mañana
4º	13	5º	Tarde	17º	6	6º	Tarde
4º	19	6º	Tarde	17º	6	1º Inf.	Tarde
7º	7	5º	Mañana	17º	6	4º	Tarde
8º	24	6º	Mañana	17º	6	5º	Tarde
10º	10	4º	Mañana	18º	10	5º	Tarde
10º	10	6º	Tarde	18º	16	6º	Tarde
10º	25	1º Inf.	Tarde	18º	32	6º	Mañana
11º	19	4º	Tarde	18º	32	5º	Tarde
12º	5	1º Sup.	Tarde	19º	1	3º	Tarde
13º	10	1º Inf.	Tarde	19º	1	6º	Mañana
15º	16	1º Sup.	Mañana	19º	2	4º	Mañana
15º	16	5º	Mañana	19º	2	4º	Tarde
15º	16	1º Inf.	Tarde	19º	2	1º Sup.	Tarde
15º	16	2º	Tarde				

PERMUTA DE PRECEPTORES. CC. EE. 6º y 20º

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 4798/20º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los Preceptores de las escuelas para adultos Nros. 5 y 2 de los Consejos Escolares 20º y 6º, señores BERNARDO JULIO CAMPOS y JUAN MANUEL RIAL GUYOT.

SECCION PROVINCIAS

UBICACION DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 16435/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 190 de Córdoba, a la maestra de la Nº 286 de la misma provincia, señora ADELINA A. de GUARDIA VILLAFAÑE, de conformidad con la resolución del 13 de agosto de 1943 (hoja 40).

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en el Art. 2º de la propuesta de la hoja 74 vuelta.

TRASLADO DE MAESTRA. CORDOBA Y MENDOZA

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 19031/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 38 de Córdoba, a la Nº 69 de Mendoza, a la maestra señora MERCEDES PAULINA MONTORNES de SANTOLALLA.

UBICACION DE DIRECTOR. JUJUY

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 12475/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 27 de Jujuy, al director de la Nº 84 de la misma provincia, señor VALENTIN VALDIVIEZO, de conformidad con la resolución del 5 de agosto de 1943 (hoja 29).

TRASLADO DE MAESTRA. MENDOZA

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 4758/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela auxiliar de la Nº 92 de Mendoza, a la auxiliar de la Nº 17 de la misma provincia, a la maestra señorita LILA OLGA MATEA GONZALEZ.

TRASLADO DE MAESTRA SECRETARIA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 5301/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 446 a la Nº 43 de Santiago del Estero, a la maestra secretaria, señorita LIDIA SANCHEZ BAZAN.

TERMINACION DE SERVICIOS DE MAESTRA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 1492/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dar por terminados los servicios de la maestra de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, señorita ADRIANA CANAL FEIJOO, con antigüedad al 1º de junio de 1943.

PERMUTA DE MAESTRAS. SANTIAGO DEL ESTERO Y SANTA FE

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 4543/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 259 de Santiago del Estero y Nº 206 de Santa Fe, señorita ENEIDA SILVIA SABAN BRAVO y señora EMMA TERESA DALMAN de SANTESTEBAN.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 45

21 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

NORMAS PARA LA DESIGNACION DE PERSONAL SUPLENTE EN ESCUELAS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 7954/P/944. — 1º Los cargos de personal suplente de las escuelas diurnas y escuelas para adultos de la Capital, así como los de las escuelas militares de la Capital, Campo de Mayo y Ciudadela, serán provistos por la Intervención.

2º — A tal efecto, los señores directores de las escuelas diurnas efectuarán telefónicamente la comunicación que corresponda al Consejo Escolar respectivo o a la Inspección de Escuelas al Aire Libre. Los señores directores de las escuelas para adultos harán esta comunicación a los Consejos Escolares cuando se trate de vacantes de preceptores, y a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares (U. T. 41-1536), cuando se trate de maestros especiales o preceptores de escuelas militares. En todos los casos la comunicación será ratificada por nota a la Secretaría Didáctica.

3º — La Inspección de Escuelas al Aire Libre, los Consejos Escolares y la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, elevarán a la Secretaría Didáctica, en el día, la nómina de los pedidos, especificando en cada uno de los cargos a proveer los detalles pertinentes.

4º — La Secretaría Didáctica correrá con el trámite de las designaciones, a cuyo efecto hará las comunicaciones que correspondan.

5º — En los pedidos de suplentes se especificarán: nombre y apellido del titular, sexo, cargo, grado o curso o sección, período de licencia, causas y otras observaciones de igual interés. En los casos de pedidos de suplentes por creación de grado, deberá indicarse esta circunstancia.

6º — Los señores directores darán inmediata posesión del cargo a los suplentes designados en las condiciones de esta resolución en reemplazo de los titulares que se ausentaren por un plazo mayor de seis días, cualesquiera que fuesen las causas de la ausencia, salvo el caso en que la licencia fuera motivada por asuntos particulares con goce de sueldo.

SE RECUERDA REGLAMENTO DE LA OFICINA DE PRENSA

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 8024/P/944. — Recordar para su estricto cumplimiento, las siguientes partes del Reglamento de la Oficina de Prensa:

"Art. 1º — Toda noticia, dato, fotografía, etc., que deba darse a los diarios y revistas, se entregará por intermedio de la Oficina de Prensa (Pág. 219 del Digesto, Art. 2º).

Art. 2º — Los Jefes de oficina, Consejos Escolares, Inspecciones y demás dependencias enviarán a la Oficina de Prensa, toda noticia, dato, etc., que deba entregarse para su publicación (Pág. 220 del Digesto, Art. 3º).

Art. 3º — Por intermedio de la Oficina de Prensa se pedirá informe a la oficina que corresponda, en los casos en que se publiquen denuncias (Pág. 220 del Digesto, Art. 5º).

Art. 4º — Los directores de los distintos establecimientos comunicarán a la Oficina de Prensa, en el día, el resultado de los actos realizados y la forma en que se cumplieron los programas (Resolución del 19 de agosto de 1943 — Exp. 20134/D/943).

Art. 5º — Independientemente de las comunicaciones de actos (previamente autorizados) que efectúen a la Oficina de Prensa con el resultado de los mismos, podrán hacerlo, también, a los distintos órganos periodísticos como se ha hecho anteriormente. Igual procedimiento puede adoptarse para la participación de los que se realicen en sus escuelas, a los efectos de la mayor difusión (Resolución del 24 de noviembre de 1943 — Exp. 29320/P/943).

HORARIO DE ESCUELAS DE PROVINCIAS

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8026/P/944. — CONSIDERANDO:

Que por resolución de fecha 31 de marzo ppdo., ha sido modificado el horario de las escuelas diurnas de la Capital Federal, los Territorios y las Colonias Nacionales;

Que los fundamentos de carácter didáctico que se tuvieron en cuenta al dictarse la mencionada disposición son de estricta aplicación en todo el territorio de la República; el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer para las escuelas diurnas de las Provincias, dependientes de la Repartición, a partir del 2 de mayo próximo, el siguiente horario escolar:
Escuelas con uno o dos turnos: 3 horas y 20 minutos de duración cada turno.
Escuelas con tres turnos: 2 horas y 30 minutos de duración cada turno.

2º — Mantener, conforme a lo dispuesto en la resolución del 31 de marzo ppdo., la parte por la cual se autoriza a la Inspección General de Escuelas de Provincias para que adopte la distribución horaria más apropiada en cada región, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y la conveniencia de la población escolar.

PAGO HABERES DE MAESTRO FALLECIDO

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 29790/8º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo

informado por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a la señora ADELAIDA TERESA ANGELETTI de LUCIANI, en el carácter de esposa del extinto maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, don MARIO CLODOMIRO GENARO LUCIANI, y disponer la liquidación y pago a su nombre y al de sus hijos menores JORGE LUIS HECTOR y MARIO EDUARDO RAFAEL LUCIANI, los haberes de vacaciones que corresponden al causante de conformidad con lo prescripto en el Art. 25, Pág. 385 del Digesto de Instrucción Primaria, los que podrán ser percibidos integramente por la primera en razón de ser sus hijos menores de edad.
2º — Exigir a la señora ADELAIDA TERESA ANGELETTI de LUCIANI, la presentación de la fianza prescripta en el Decreto del Poder Ejecutivo dado en Acuerdo General de Ministros el 7 de febrero de 1933.
3º — Aclarar la disposición del Art. 25, Pág. 385 del Digesto, en el sentido de que por último mes del período lectivo, debe entenderse el lapso de 30 días anteriores al comienzo de las vacaciones.

CANTOS ESCOLARES

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.
— Exp. 630/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Rectificar el primer párrafo de la disposición reglamentaria mencionada en la resolución del 11 de febrero del corriente año, expediente 630/I/944 (Boletín de Resoluciones Nº 18), en la siguiente forma:
"En las escuelas sólo podrán enseñarse los cantos escolares comprendidos en el repertorio oficial".

SECCION VARIOS

LECTURA Y COMENTARIO DE DISCURSO

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.
— Exp. 8027/P/944. — CONSIDERANDO:
Que el discurso pronunciado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Brigada EDELMIRO J. FARRELL, el 14 del actual, con motivo de la celebración del DIA DE LAS AMERICAS, señala claramente cuál es el ideal que alienta nuestro pueblo, desde los albores de su gesta emancipadora, en la obra fecunda de la solidaridad continental;
Que expone, además, con sobria elocuencia, el principio de la libre determinación de los pueblos, que la Argentina sustentó virilmente a través de toda su historia;
Que importa hacer conocer a los educandos —en momentos tan trascendenta-

les—, la palabra del primer mandatario de la patria, cuando afirma la actitud inalterable de la argentinidad en defensa de la soberanía nacional y en afianzamiento de la confraternidad americana, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

El próximo 25 de abril, los señores directores y vicedirectores de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación —o el maestro que designen en su reemplazo— leerán y comentarán a los alumnos de los grados superiores (4º, 5º y 6º), reunidos a tal efecto, el discurso pronunciado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Brigada EDELMIRO J. FARRELL, el 14 del actual, con motivo de la celebración del DIA DE LAS AMERICAS.

INVESTIGACION EN LA OFICINA JUDICIAL

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 7956/P/944. — Vistas las reiteradas y recientes denuncias de evasión del Impuesto Sucesorio, y siendo necesario para el mejor servicio, la investigación de las mismas y la reorganización de la Oficina Judicial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Designar al doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI para el cumplimiento de esa misión, debiendo proponer las medidas administrativas necesarias para dicha reorganización.

2º — Acordar al Jefe de la Oficina Judicial, doctor HILMAR DIGIORGIO, licencia, con goce de sueldo, mientras dure la gestión antes encomendada.

EXONERACION

Buenos Aires, 12 de abril de 1944.

— Exp. 24034/N/943. — Vistas estas actuaciones iniciadas con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Paz de Villa Angostura en el Territorio de Neuquén, don CORNELIO RAVENA, corresponsal también del diario "La Nación", con fecha 18 de agosto último, y lo informado precedentemente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al director de la escuela Nº 104 de Neuquén, señor SERGIO ALBERTO PEREZ, por las constancias de las presentes actuaciones.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16º de la Ley 1420.

LLAMADO DE ATENCION

Buenos Aires, 15 de abril de 1944.

— Exp. 7806/P/944. — Vista la falta de imparcialidad que revela el in-

forme de hojas 156 a 174 del expediente Nº 24034/N/943, el que configura un verdadero alegato sin la objetividad y serenidad que debe tener el dictamen que establece el artículo 17º del Reglamento de Sumarios, corroborada por el envío de la comunicación personal dirigida por el señor Apoderado y sumariante actuante en el expediente citado al señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación, agregada precedentemente, y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Llamar seriamente la atención del Apoderado y sumariante actuante en el expediente Nº 24034/N/943, doctor LUIS HOLMBERG.
2º — Inhibir al mismo de intervenir en lo sucesivo en actuaciones sumariales.

DESIGNACION DE INSPECTOR TECNICO GENERAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.
— Exp. 7955/I/944. — Vista la necesidad de resolver la situación de interinato en que se encuentra la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, al actual Subinspector Técnico General, doctor JOSE CONTINANZA.

NOMBRAMIENTO DE MEDICO INSPECTOR

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.
— Exp. 8166/I/944. — Nombrar Oficial 8º de la Repartición (Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar), en reemplazo del doctor ROBERTO REY, que se jubiló, al doctor ROMULO MARIA GARONA CARBIA.

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.
— Exp. 8167/C/944. — Nombrar Oficial 9º para el Censo Escolar de la Nación, en reemplazo del Ingº EMILIO LLORENS, que renunció, al señor ARTURO LINO CABRERA DOMINGUEZ, con antigüedad al 1º del corriente.

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.
— Exp. 8028/P/944. — Nombrar Auxiliar 1º de la Repartición, al señor MIGUEL JUAN GIUNTA.

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.
— Exp. 8194/P/944. — Nombrar Auxiliar 3º de la Repartición al señor CARLOS ALBERTO MAZZUCA, con antigüedad al 1º del corriente.

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8193/P/944. — Nombrar Auxiliar 3º de la Repartición al señor ABEL NOGUEIRA.

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8170/P/944. — Nombrar Ayudantes Principales de la Repartición, a las señoritas CONCEPCION ADELINA GONZALEZ y DORA SOAJE PINTO y señores RAUL ALBERTO QUIJANO y CARLOS ALBERTO VILLEGAS.

ASCENSO DE EMPLEADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8171/P/944. — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del señor Eduardo Graize que fué declarado cesante al actual Ayudante 1º, señor EMILIO SIMIZ.

PAGO DE FACTURAS

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 4830/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el gasto a que se refieren las facturas de las hojas 1, 4 y 6 efectuado por la Dirección del Censo Escolar de la Nación, por el concepto que en las mismas se indican hasta la suma de $ 4.199,10 m/n., teniendo en cuenta lo resuelto en el expediente 8981/C/943, con fecha 16 de noviembre de 1943, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 9 vuelta.

SECCION CAPITAL

SERVICIO DE ALIMENTACION. COMEDORES ESCOLARES

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 4082/D/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación pública celebrada el 4 de enero reciente para contratar el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital Federal durante el corriente año.

2º — Adjudicar la prestación del servicio a la propuesta más baja de las cuatro obtenidas, o sea a la sucesión de don FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, en las siguientes condiciones:

Precio: Cuarenta y siete centavos ($ 0,47) m/n., por cada ración, aceptándose la bonificación efectuada en la nota del 13 del corriente.

Término: Por el período lectivo de 1944, con opción a otro período igual a favor del Consejo.

Número de raciones: Un millón doscientas setenta mil ciento setenta y dos (1.270.172.—) durante los 168 días hábiles comprendidos entre el 24 de abril corriente y el 20 de noviembre próximo, o sea un promedio de 7.560 raciones diarias distribuidas entre los 32 comedores indicados en las hojas 85 y 86. La Inspección Médica Escolar determinará periódicamente, el número de raciones a suministrarse en cada uno de los 32 comedores, sin excederse del total autorizado.

Cláusula especial: El Consejo se compromete a apoyar ante las Reparticiones que correspondan, las gestiones que se vea precisado a promover el contratista para obtener la nafta indispensable para la atención del servicio, sin responsabilizarse del éxito de las mismas.

3º — Aprobar el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital que funcionaron desde el 1º de enero último, prestado por la sucesión de don FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, en las siguientes condiciones:

Precio: Cuarenta y siete centavos ($ 0,47) m/n., por cada ración suministrada.

Número de raciones: Enero, 61.680; febrero, 59.850; marzo, 56.540 y abril, (calculados 16 días hasta el 23 del corriente), 41.120 raciones como máximo. Total: 219.190 raciones.

4º — Imputar el gasto total de $ 700.000.— m/n., por todo el corriente año, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto vigente.

5º — Disponer, que por las oficinas correspondientes, se tome nota de las constancias del acta de la hoja 88.

NOMBRAMIENTO DE ECONOMA. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 4

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8169/E/944. — Nombrar Auxiliar 6º (Ecónoma para la escuela al Aire Libre Nº 4), en reemplazo de la señora MARIA D. M. de CIPRIANO, que se jubiló, a la señorita MARIA CLARA NOBERASCO.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE 1º (PORTERA), INTERINA. C. E. 3º

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 8025/3º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de don José Pereira Pérez que se jubiló, a doña CARMEN ALVAREZ de CASAIS.

TRASLADO DE DIRECTOR. C. E. 5º

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 4950/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, al Director de la Nº 25 del mismo Distrito, señor MIGUEL RAMON ANTUNEZ.

COLOCACION DE PLACA. C. E. 7º

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 16467/7º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela "Juan B. Peña", Nº 5 del Consejo Escolar 7º, a colocar la placa a que se refiere este expediente en la sala destinada a Museo y Biblioteca de ese establecimiento.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL. C. E. 10º

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

— Exp. 8168/10º/944. — Vista la renuncia que del cargo de titular de Taquigrafía, presentara con fecha 29 de marzo último el señor Rainerio M. R. Lugones, para el que fuera nombrado con fecha 25 de febrero del año en curso, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor RAINERIO M. R. LUGONES, al cargo que desempeñaba como maestro especial de Taquigrafía en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

2º — Designar, en reemplazo del anterior, con destino a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, maestra especial de Taquigrafía, a la señorita MARIA C. LABATTE.

UBICACION DE PRECEPTORA. CC. EE. 12º Y 14º

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 25113/14º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º, a la preceptora señora TERESA C. P. de BORDERÍA.

PASES DE MAESTROS. CC. EE. 12º Y 15º

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 5863/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer constar que en los pases acordados por resolución del 17 de marzo último

(hojas 40 y 41), el señor JULIO PALLISSO, pasa de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º a la Nº 24 del Consejo Escolar 12º y el señor JUAN CARLOS ANTONIO GAUDIO, pasa de la Nº 24 del Consejo Escolar 12º a la Nº 24 del Consejo Escolar 15º.

SECCION TERRITORIOS

**RECONOCIMIENTO DE GASTOS.
LA PAMPA**

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 3674/L/944. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas-Hogares y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer el gasto total de $ 390,20 m/n., efectuado por la Dirección de la Escuela-Hogar de "General Acha" (La Pampa), en la concentración y desconcentración de alumnos durante el curso de 1943, disponiendo la liquidación y pago de la referida suma.
2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: al Item 1, Partida 3, $ 37,20 m/n.; al Item 1, Partida 21, $ 33.— m/n.; al Item 1, Partida 24, $ 130.— m/n., todas del Presupuesto de 1943. Disponer se incluya en Carpeta de Ejercicios Vencidos, el excedente de $ 190.— m/n.

**APROBACION DE CONTRATO.
MISIONES**

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 31556/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor MOHAMAD JATIB, por el término de cinco años, a contar del 22 de octubre de 1943, por la casa que ocupa la escuela Nº 257 de Misiones, mediante el alquiler mensual de $ 50.— m/n., sobre el que se aplicará la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

**RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE
DIRECTORES ESCUELAS-HOGARES.
RIO NEGRO**

Buenos Aires, 27 de marzo de 1944.

— Exp. 9036/R/942. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer el gasto de $ 107,50 m/n., efectuado por la dirección de la Escuela-Hogar Nº 3 "Presidente Julio A. Roca" de El Bolsón (Río Negro), en concepto de traslado de los alumnos desde dicho establecimiento a sus respectivos hogares en el mes de mayo de 1943.
2º — Reconocer igualmente la inversión de $ 110.— m/n., practicada por la dirección de la Escuela-Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque (Córdoba), en oportunidad de la concentración de los alumnos internos llevada a cabo en el mes de marzo de 1943.
3º — Disponer se liquiden los mencionados importes a favor de la Inspección de Escuelas-Hogares, con cargo de rendir cuenta, para que haga efectivo el pago de los mismos a los respectivos directores.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 88.

**RECONOCIMIENTO DE GASTO.
RIO NEGRO**

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.
— Exp. 23674/R/941. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer el mayor gasto de $ 1.808,57 m/n., que sobre el presupuesto de $ 5.940,40 m/n., aprobado el 15 de noviembre de 1940 (Expediente 9993/R/939), como consecuencia del mayor costo de los materiales, efectuó la Municipalidad de Viedma (Río Negro), en la construcción del cerco y vereda frente al local de la escuela Nº 2 de la ciudad mencionada.
2º — Incluir el importe de $ 1.808,57 m/n. en "Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1941" y disponer se gestione del Poder Ejecutivo la entrega de esos fondos.

SECCION PROVINCIAS

**RECONOCIMIENTO DE VIATICO Y
COMPENSACION POR RESIDENCIA.**

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.
— Exp. 27111/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al actual Inspector Viajero, señor DIONISIO CHAILE, el derecho a percibir el viático de $ 10.— m/n. diarios, durante los treinta primeros días y una compensación por residencia en el tiempo restante, durante el lapso comprendido entre el 19 de noviembre de 1943 y el 27 de enero del corriente año, como ex-Inspector de Zona en funciones de Inspector Viajero.

2º — Dar al gasto de $ 505.— m/n. la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 13 y vuelta.

PAGO DE HABERES. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 3867/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer la liquidación y pago de los haberes (sobresueldos) adeudados por el año 1943 a las ex-maestras celadoras de las Escuelas Climáticas de Baradero, Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires), que ascienden a la suma de $ 3.269,20 m/n., con la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 5.

PROVISION DE VICEDIRECCION. CORDOBA

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 7023/C/942. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la vicedirección de la escuela Nº 256 de Córdoba y atento a que en la tramitación de estas actuaciones se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 256 de Córdoba, a la maestra de la Nº 15 del Consejo Escolar 16º, señorita EMILIA COMANDU, la que revistará en la segunda categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CELEBRACION DE CONTRATO DE LOCACION. CORRIENTES

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 29097/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor ENRIQUE FERNANDEZ, derecho a percibir el alquiler mensual de $ 10.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 441 de Corrientes, a contar del 10 de setiembre de 1942.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en las hojas 16 vuelta y 17.

3º — Autorizar la celebración de contrato de locación por el local de referencia, por un término no menor de dos años y el alquiler mensual referido.

4º — Disponer se devuelva al señor ENRIQUE FERNANDEZ el documento de la hoja 1 bis.

**RECONOCIMIENTO DE GASTOS.
JUJUY**

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 645/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reintegrar al Visitador de la Seccional de Jujuy, señor JUAN B. TULA, la suma de $ 220.— m/n., invertido de su peculio en gastos de movilidad con motivo de la gira de inspección que realizó a escuelas del ex-territorio de Los Andes.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b). Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente en 1943.

**RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
SALTA**

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 26148/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor JULIO SUAREZ, derecho a percibir el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales, desde el 15 de octubre de 1941, fecha de su reclamo, por la casa que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 49 de Salta, debiendo aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada en la hoja 23 por la Dirección Administrativa.

**DIFERENCIA DE ALQUILER.
SAN JUAN**

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 27994/S/940. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al propietario del local ocupado por la escuela Nº 22 de San Juan, señor ANTONIO MARI, el derecho a percibir el alquiler mensual de $ 120.— m/n., a partir del 22 de abril de 1941, fecha en que se recibieron las ampliaciones y otras mejoras indicadas en la hoja 2.

2º — Imputar la diferencia de $ 70.— m/n., en la siguiente forma:
a) Del 22 de abril de 1941 al 31 de diciembre de 1942 en "Carpeta de Ejercicios Vencidos" debiendo solicitarse del Poder Ejecutivo el crédito correspondiente.
b) Año 1943: a la respectiva partida de presupuesto vigente en ese año.
3º — Hacer saber al señor ANTONIO MARI que la diferencia de alquiler desde el 22 de abril de 1941 al 31 de diciembre de 1942, le será abonada una vez que se obtengan del Poder Ejecutivo Nacional, los fondos respectivos.
4º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, de fecha 29 de junio de 1943.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SAN LUIS

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 28784/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor GABRIEL ROMERO, derecho a percibir el alquiler mensual de $ 15.— m/n., por la casa de su propiedad que ocupa la escuela Nº 63 de San Luis, desde el 1º de abril de 1942, fecha del vencimiento de la cesión gratuita debiendo aplicarse, a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 20 vuelta.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 30920/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Asesoría Letrada, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor LUCINDO PALAVECINO, el alquiler mensual de $ 20.— m/n. por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 375 de Santiago del Estero, desde el 26 de setiembre de 1942 fecha de su reclamo, hasta la terminación y entrega de las obras de refección propuestas, oportunidad en que pasará a percibir la suma de $ 25.— m/n. mensuales, debiendo a partir del 1º de julio de 1943, aplicarse la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 14 y vuelta.
3º — Autorizar a la Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de

locación con el señor LUCINDO PALAVECINO, por la referida finca en las condiciones y precio estipulado en el punto 1º y por un término no menor de dos años.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
TUCUMAN

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 27141/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al propietario del local ocupado por la escuela Nº 10 de Tucumán, señor VISITACION PASTRANA, el derecho a percibir un alquiler mensual de $ 20.— m/n., a partir del 24 de noviembre de 1941.
2º — Disponer el desglose y entrega al propietario de la boleta que obra en la hoja 3 de estas actuaciones.
3º — El gasto se imputará en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 10 vuelta.
4º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto Nº 1580, de fecha 29 de junio de 1943, del Poder Ejecutivo de la Nación.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
TUCUMAN

Buenos Aires, 30 de marzo de 1944.

— Exp. 708/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor PANTALEON CISNEROS el alquiler mensual de $ 20.— m/n., por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 32 de la Provincia de Tucumán, a contar del 14 de abril de 1942, fecha de su reclamo y sobre el que deberá aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 12.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 46

24 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO TRASMITIDAS POR LA RADIO DEL ESTADO (L.R.A.)

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 8195/P/944. — CONSIDERANDO:

La dificultad práctica de hacer conocer al personal del Consejo, en forma oficial y escrita, gran parte de las resoluciones de carácter general, dictadas por esta Repartición, ya sea por referirse a actos carentes de una necesaria antelación, o por las dificultades surgidas de la propia vastedad territorial del país, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Los señores directores de los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo, darán carácter oficial —a los efectos de su debido cumplimiento— a las resoluciones transmitidas por la emisora del Superior Gobierno de la Nación L.R.A. (Radio del Estado), en su comunicado habitual, cuando éstas se refieran a cuestiones de índole general, como las que se especifican: homenajes, clases alusivas, fechas de inscripción, asuetos, órdenes de pago, etc. Análogamente, con respecto a las disposiciones que no hayan sido dadas a conocer en las síntesis noticiosas oficiales, los señores directores tendrán en cuenta las informaciones publicadas en los diarios, en los casos que éstas hayan sido suministradas por la Oficina de Prensa de la Repartición.

2º — Estas resoluciones deberán ser notificadas posteriormente por escrito, por medio de las comunicaciones que en la forma acostumbrada realizan las Inspecciones y los Consejos Escolares.

USO DE GUARDAPOLVO

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 8257/P/944. — 1º Derogar la resolución de fecha 15 de enero de 1942 (Exp. 1013/P/942), que disponía como uso obligatorio el guardapolvo blanco para el personal directivo, docente y de servicio.

2º — Restablecer —para el personal directivo y docente de todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación—, la resolución de fecha 23 de diciembre de 1915, que recomendaba al personal el uso del guardapolvo blanco durante las horas de servicio y dentro de la escuela.
3º — Establecer para el personal de servicio de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación —como más apropiado por la índole de sus funciones—, el uso del guardapolvo gris.

SECCION VARIOS

ADQUISICION DE ARTICULOS

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 19148/D/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la firma "LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A., el 9 de diciembre de 1943, por valor de $ 31.902.— m/n., y disponer no se aplique sanción alguna, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 7º del pliego de bases y condiciones (último párrafo).
2º — Autorizar la adquisición, con destino a las escuelas dependientes del Consejo, de 1.500 tinteros de loza para bancos según muestra oficial, 80.000 cajas de tiza blanca y 20.000 cajas de tizas de color, dentro de la suma de $ 31.902.— m/n.
3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para adjudicar la referida compra.
4º — Aprobar el pliego de bases y condiciones que se acompaña para regir en el acto de la licitación y ordenar su impresión en el número y forma solicitada en este expediente.
5º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor (Muebles, máquinas y material para escuelas, su compra, fabricación, reparación y alquiler).

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 8256/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del titular señor JOSE FRANCISCO BORDO, que falleció, al actual Ayudante Principal, señor JOSE MARIA RAMOS MEJIA.
2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señora ANGELINA GARZIA de VITULLO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en el Censo Escolar de la Nación.

CESANTIA DE EMPLEADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 12053/I/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante al Auxiliar 8º de la Repartición, doctor EDUARDO GRAIZER, que fuera destinado a prestar servicios en la Secretaría General con fecha 20 de agosto de 1943, no habiéndose hecho cargo hasta la fecha.

SECCION CAPITAL

TRASLADO DE MAESTRA ESPECIAL. JARDINES DE INFANTES Nros. 1 Y 2

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 2357/J/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la maestra especial de música del Jardín de Infantes Nº 1, señorita ESTHER RIVAS, al Jardín de Infantes Nº 2, en reemplazo de la señora TERESA F. de KRIEGER, que, a su vez, pasará al primero de los establecimientos citados.

PERMUTA DE MAESTROS. CC. EE. 4º Y 19º

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 4319/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 4 y 24 de los Consejos Escolares 4º y 19º, señores CARLOS V. BARBEITO y ALBERTO CAPPELLETTI.

SECCION TERRITORIOS

APROBACION DE SERVICIOS. LA PAMPA

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

— Exp. 27346/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados por el señor JOSE BERRINI como portero suplente de la escuela Nº 66 de General Pico, La Pampa, desde el 17 de setiembre al 1º de noviembre de 1943 y con el sueldo de $ 100.— m/n. mensuales.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), otros gastos, Item 1, Partida 6 del Presupuesto de 1943.

SECCION PROVINCIAS

SIN EFECTO PASE. TRASLADO DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 17 de abril de 1944.

— Exp. 5068/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado acordado por resolución del 9 de marzo reciente (hoja 1), a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, de la maestra de la Nº 11 de la misma provincia, señorita HAYDEE MITTELBACH.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 72 de la misma provincia, señorita LUISA MAROTTI.

PERMUTA DE MAESTRAS. BUENOS AIRES Y SANTA FE

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 32290/B/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 145 de Buenos Aires y 26 de Santa Fe, señora JESUS ESTHER GOMEZ de LARIVERA y señorita ANGELINA G. DOMINGUEZ.

GASTOS DE CONSERVACION Y VIGILANCIA DE EDIFICIO. SALTA

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 1618/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el gasto de $ 3.322,12 m/n., por la conservación, higiene y vigilancia del edificio que ocupan las oficinas de la Inspección Seccional de Salta, durante el año 1943.

2º — Disponer se deposite la suma mencionada en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo al pedido formulado en la hoja 17.

3º — Imputar el importe de $ 3.322,12 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1943.

DESIGNACION DE APODERADO. TUCUMAN

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 32038/O/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar Apoderado del Consejo en la ciudad de Tucumán, al doctor MANUEL PAEZ DE LA TORRE, para que lo represente en los asuntos judiciales en que sea parte.

SECCIONES CAPITAL Y PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA. C. E. 2º - BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 de abril de 1944.

— Exp. 13683/2º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, señora ERNESTINA LABAL de MARCHESE.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 47

26 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

DESIGNACION DE COMISION

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8406/P/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo último por la cual se declara en comisión al personal administrativo, técnico y docente, y siendo necesario estudiar las fichas, legajos personales y actuaciones sumariales, a ese efecto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Designar una comisión presidida por el señor Secretario de Hacienda, Prof. LUIS ALBERTO CHAVES, e integrada por el señor Secretario Didáctico, Prof. HUGO CALZETTI y el señor Prosecretario General doctor ENRIQUE CORTES FUNES.

2º — Disponer que el Jefe del Archivo General remita a esa comisión toda actuación sumarial archivada desde el 1º de enero de 1940.

3º — Disponer que toda actuación sumarial en trámite sea remitida inmediatamente por el jefe a cuyo cargo se encuentren actualmente las mismas a dicha comisión.

REORGANIZACION DE LA INSPECCION MEDICA ESCOLAR. DESIGNACION DE COMISION

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8408/P/944. — Considerando:

Que el estado sanitario de la población escolar debe ser una preocupación permanente de las autoridades encargadas de la enseñanza, por cuanto de él depende, en gran parte, la eficacia misma de la educación;

Que esta tarea, encomendada a la Inspección Médica Escolar, debe ser ejercitada con la mayor intensidad y amplitud;

Que, para ello, se hace necesario que la labor de la Inspección Médica gravite en forma efectiva, persistente y profunda sobre la escuela;

Que, por consiguiente, y a fin de que este cuerpo pueda desarrollar con toda eficiencia tan importante cometido, corresponde dotarlo de una organización que lo capacite para intervenir no solamente en lo que concierne al cuidado de la salud del educando, sino también para facilitar un acercamiento más frecuente e íntimo entre el médico, la escuela, el niño y el hogar; el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar una comisión constituída por el Profesor doctor CANDIDO PATIÑO MAYER, como presidente, el doctor ROMULO GARONA CARBIA, como secretario, y el doctor LUIS LANCELLOTTI, en su carácter de Director de la Inspección Médica Escolar, para que proyecte una amplia reorganización de la citada dependencia y proponga las medidas a adoptarse para el mejor cumplimiento de los propósitos arriba enunciados.

IMPRESION DE DISCURSO

Buenos Aires, 22 de abril de 1944.

— Exp. 8583/P/944. — Considerando los fundamentos que inspiraron la resolución del 18 del corriente, por la que se dispone que el día 25 sea leído y comentado ante los alumnos de los grados superiores de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el discurso pronunciado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada EDELMIRO J. FARRELL, con motivo de la celebración del DIA DE LAS AMERICAS;

Que corresponde, además, asignar al acto proyectado toda la trascendencia que el mismo inviste, conforme a los móviles altamente patrióticos invocados; el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Las bibliotecas de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación deberán incorporar al material bibliográfico de las mismas, una copia del texto del discurso mencionado.

2º — A tal efecto, Talleres Gráficos de la Repartición imprimirá diez mil ejemplares, los cuales serán distribuídos a las bibliotecas por intermedio de las Inspecciones Generales respectivas.

NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR DE ESCUELAS MILITARES

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 8582/I/944. — Nombrar Inspector de Escuelas Militares, en reemplazo del señor Dardo B. Jacomelli, que se jubiló, al actual Visitador de Escuelas Nacionales en la Provincia de Jujuy, Prof. HUGO FERNANDO LANCELLE.

LLAMADO DE ATENCION

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Visto el dictamen de fs. 124 de la Asesoría Letrada por el que se solicita una medida de carácter dilatorio, no teniendo pre-

sente la urgencia de que recayera resolución definitiva en el presente sumario, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Llamar seriamente la atención al señor Abogado Asesor, doctor ISAAC G. ARECO.

APERCIBIMIENTO

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Visto el dictamen de fs. 111 vta./112 y fs. 123 en el que desconociendo sus deberes el Inspector General de Territorios, doctor MIGUEL A. MENDEZ BAR, ha informado a la Superioridad sin la imparcialidad y objetividad requerida en el desempeño de sus funciones, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Apercibir seriamente al Inspector General de Territorios, doctor MIGUEL A. MENDEZ BAR y concederle tres meses de licencia, con goce de sueldo, a fin de que tramite su jubilación.

TERMINACION DE FUNCIONES

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dar por cumplida las funciones encomendadas a los médicos doctores OSVALDO PESQUEIRA y CARLOS BURDES, con carácter ad-honorem en las escuelas nacionales de Zapala, Territorio del Neuquén.

EXONERACION

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Visto el dictamen de fs. 105 vta. en el que desconociendo sus deberes el Inspector Viajero, señor GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO, ha informado a la Superioridad sin la imparcialidad y objetividad requerida en el desempeño de sus funciones, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al Inspector Viajero, señor GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO.

EXONERACION

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las actuaciones sumariales del Inspector

Seccional EMILIO A. HAAS, en las que, faltando a la confianza depositada en él, en el expediente 23939/N/943, agregado al Nº 17173/N/943, no ha puesto toda la diligencia necesaria en la investigación de los varios y graves cargos formulados contra el denunciado, y de acuerdo a lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al Inspector Seccional señor EMILIO A. HAAS.

EXONERACION

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las constancias según las cuales el Contador Habilitado de la Inspección Seccional 3ª (Neuquén), es miembro del Ateneo de la Juventud, entidad comunista, y de acuerdo con lo precedentemente informado y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al Contador Habilitado de la Inspección Seccional 3ª, Neuquén, señor CARMELO SOFIO.

EXONERACION

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y lo precedentemente informado y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al Secretario de la Inspección Seccional 3ª (Neuquén), señor CLODOMIRO C. DI LISCIA.

EXONERACION

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las constancias sobre actividades comunistas del director de la escuela Nº 3 de Neuquén, señor Carlos Cristino Siciliano Marinari, de hojas 58, 60, 74 vuelta y 79, y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran, y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al director de la escuela Nº 3 de Neuquén, señor CARLOS CRISTINO SICILIANO MARINARI.

EXONERACION

Buenos Aires, 20 de abril de 1944.

— Exp. 17173/N/943. — Vistas las constancias sobre actividades comunistas

de la maestra de 3ª categoría de la escuela nacional Nº 3 de Neuquén, señora Isolina Gómez de Siciliano Marinari de hoja 58 y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran, y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar a la maestra de 3ª categoría de la escuela nacional Nº 3 de Neuquén, señora ISOLINA GOMEZ de SICILIANO MARINARI.

EXONERACION

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 5866/C/944. — Vistas las constancias sobre actividades comunistas del director con funciones de vicedirector de la escuela Nº 38 de Chubut y preceptor de la escuela anexa al Regimiento 21 de Infantería de Montaña Reforzado, señor Edgardo César Castillo, de hojas 24 y 25, y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al director con funciones de vicedirector de la escuela Nº 38 de Chubut y preceptor de la escuela anexa al Regimiento 21 de Infantería de Montaña Reforzado, señor EDGARDO CESAR CASTILLO.

EXONERACION

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 1830/A/938. — Vistas las constancias sobre actividades comunistas del vicedirector de la escuela Nº 6 de Río Negro, señor Crescencio Aguilar Becerra, de hojas 24/29 y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al vicedirector de la escuela Nº 6 de Río Negro, señor CRESCENCIO AGUILAR BECERRA.

EXONERACION

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

— Exp. 6941/N/942. — Vistas las manifestaciones del ex-director de la escuela Nº 81 de Neuquén, señor César Cedrón, a hojas 4 y 5 en las que confiesa que se ha adherido al partido comunista, no por ciego impulso sentimental, sino reflexivamente, y de acuerdo a lo precedentemente aconsejado por la Secretaría de Hacienda, y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de la Nación ha establecido

que no pueden ser ciudadanos argentinos los que a tales actividades se consagran, y que la Constitución Argentina no ampara tampoco a los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Convertir en exoneración, la cesantía del ex-director de la escuela Nº 81 de Neuquén, señor CESAR CEDRON, dispuesta con fecha 22 de abril de 1942.

SE DEJA SIN EFECTO CONSIDERANDOS DE DECRETOS SOBRE EXONERACIONES

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8407/P/944. — Dejar sin efecto los considerandos de las exoneraciones decretadas con fechas 19 y 20 del corriente de los señores EDGARDO CESAR CASTILLO, CRESCENCIO AGUILAR BECERRA, CESAR CEDRON, CARMELO SOFIO, CARLOS CRISTINO SICILIANO MARINARI y señora ISOLINA GOMEZ de SICILIANO MARINARI, y establecer que las mismas han sido dictadas por las constancias de las actividades comunistas, lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte de la que lógicamente se desprende que los que a tales actividades se dedican atentan contra los principios básicos de la nacionalidad.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8584/P/944. — Visto el pedido formulado por la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Designar representante del Consejo Nacional de Educación ante la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, al profesor señor JUAN CARLOS ALVAREZ.

2º — Comunicar esta designación a la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación.

SUBVENCION

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 4279/A/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar a la Academia Santa Teresita, la subvención de tres cargos de maestros de 4ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.

SUBVENCION

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 2190/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar a la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul, la subvención correspondiente a cinco cargos de maestros de 4ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.

SECCION CAPITAL

ADQUISICION DE EDIFICIO. C. E. 15º

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 15545/15º/940. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer que los verdaderos dueños del inmueble sito en Juramento 2945, son doña ADELA SOFIA MARGARITA LAAS de BÜHLER y sus hijos doña NELLY MARGARITA, don GUILLERMO RODOLFO y don HERIBERTO ENRIQUE BÜHLER LAAS, cuyo carácter de tales resultan del testimonio de la declaratoria de herederos dictada en la sucesión de don EUGENIO BÜHLER.

2º — Disponer el pago de la suma de $ 20.973,86 m/n. en concepto de saldo del precio de venta de la finca Juramento 2945, adquirida para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, de conformidad con la liquidación de la hoja 84, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

SECCION PROVINCIAS

RECTIFICACION DE LICENCIA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 8279/E/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rectificar la licencia concedida a la maestra de la escuela Nº 138 de Entre Ríos, señora LILIA L. de GENTA, desde el 2 de agosto hasta el 3 de

octubre de 1943, en el sentido de que debe considerarse acordada por asuntos particulares con goce de sueldo.

2º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 48

28 de abril de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE LA OFICINA DE PRENSA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8935/P/944. — Considerando:

Que la Oficina de Prensa es un organismo que debe funcionar en armonía con la Secretaría General, pero dependiendo en forma directa de la Presidencia del Consejo;

que habiéndose dispuesto por otra resolución la reestructuración de la mencionada Secretaría, conviene contemplar igualmente la organización de la oficina encargada de suministrar todas las noticias que emanen de la Superioridad;

y que la distribución de tareas de la Secretaría General obliga a la modificación del reglamento de la Oficina de Prensa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Modificar el reglamento de la Oficina de Prensa de la Repartición, en la siguiente forma:

Art. 1º — La Oficina de Prensa funcionará bajo la dirección del Jefe de Actas y Boletín de la Secretaría General y con la superintendencia del Prosecretario General.

Art. 2º — Toda noticia, dato, fotografía, etc. que deba darse a la Subsecretaría de Prensa, diarios, noticiosos y revistas, se entregará por intermedio de la Oficina de Prensa.

Art. 3º — Los Jefes de Oficinas, Consejos Escolares, Inspecciones Generales y demás dependencias enviarán a la Oficina de Prensa toda noticia, dato, etc. que deba entregarse para su publicación, antes de las 16 horas.

Art. 4º — La Oficina de Prensa llevará un archivo con copias de las noticias que se distribuyan y un registro de los diarios, revistas, noticiosos, empresas editoriales, etc. a quienes se envían las noticias.

Art. 5º — Por intermedio de la Oficina de Prensa se pedirá informes a las dependencias que corresponda, en los casos que se publiquen denuncias. Una vez obtenida la información, la Oficina de Prensa deberá elevarla a la Superioridad.

SECCION VARIOS

DESIGNACION DE COMISION PARA ESTUDIAR ESCALA DE SUELDOS DEL MAGISTERIO

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8820/P/944. — Considerando:

Que es imprescindible promover de inmediato el estudio relacionado con el aumento de los sueldos que percibe el personal directivo y docente de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, en razón de que la remuneración fijada para cada categoría no se ajusta a lo que en justicia corresponde a la función que se exige al maestro en el desempeño de su tarea, como tampoco se considera equitativamente la antigüedad en el desempeño de sus cargos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar una Comisión presidida por el señor Secretario Didáctico, Prof. HUGO CALZETTI e integrada por los señores Secretario de Hacienda, Prof. LUIS ALBERTO CHAVES, Prosecretario General, doctor ENRIQUE CORTES FUNES, Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA, Director de Personal y Estadística, don ADOLFO ALVAREZ, Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda, doctor MIGUEL ANGEL FERNANDEZ y Sub-Contador General, don OSVALDO J. TOVO, para que estudien lo concerniente al sueldo que deban percibir los directores, vicedirectores y maestros de las escuelas dependientes de la Repartición y proponga la medida que a su juicio corresponda adoptar.

REORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA. DESIGNACION DE COMISION

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8844/P/944. — Visto:

Que la organización de la Dirección General de Arquitectura, no responde a una cabal función técnica, según lo demuestra su actual estructuración y la obra realizada hasta el presente;

que no se ha adoptado ninguna providencia, ni se ha evidenciado la necesaria preocupación para remediar la actual situación;

que las inversiones no responden a planes coordinados ni integrales de construcción;

que no se ha tenido en cuenta, en la realización de los proyectos, la conveniencia de ajustarlos al plan general de enseñanza;

que se evidencia en las obras realizadas y en los proyectos en estudio la ausencia de normas técnicas, como así también, la falta de consideración de las particulares condiciones climáticas y el lógico empleo de los materiales regionales.

Y CONSIDERANDO:

la necesidad de que la Dirección General de Arquitectura prepare un plan

general coordinado de todas las obras arquitectónicas que se relacionen con la enseñanza primaria y toda otra que dependa del Consejo Nacional de Educación;

que a los fines expuestos es necesario estructurar una organización que comprenda el estudio y dirección de: proyectos generales, particulares, ampliaciones, habilitación y conservación de edificios existentes, como así también el control de los proyectos y construcciones de edificios que se realicen con el aporte oficial o privado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Designar una Comisión Fiscalizadora y Reorganizadora constituída por el Arquitecto don JORGE SABATE, como Presidente y los Arquitectos JORGE H. LIMA, ADOLFO J. ESTRADA, JORGE URANGA BUNGE y JORGE A. FRAGUEIRO FRIAS, Director de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación en calidad de vocales, para que de acuerdo a lo enunciado se aboque al estudio y planificación de una nueva estructuración para la mencionada Dirección General, así como a la preparación de un plan general de construcciones, facultándolo para que reorganice dicha Dirección General y proponga el personal técnico y administrativo que deberá integrar la nueva estructuración.

2º — Solicitar al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, quiera dictar la autorización correspondiente a objeto de que los Arquitectos señores JORGE H. LIMA y ADOLFO J. ESTRADA de la Dirección General de Arquitectura de la Nación, pasen a prestar servicios, en comisión, al Consejo Nacional de Educación a fin de integrar la Comisión Fiscalizadora y Reorganizadora de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

ASCENSO DE FUNCIONARIO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8817/I/944. — Por existir un cargo de inspector viajero que se encuentra vacante por fallecimiento del señor JUAN P. AGUSTINI, el que es necesario proveer para el mejor cumplimiento de la labor a cargo de la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo propuesto por la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ascender al cargo de Inspector Viajero de la Inspección General de Provincias, vacante por fallecimiento del señor Juan P. Agustini, al Secretario Técnico de la misma, señor CARLOS MARIA CUESTAS ACOSTA.

EXONERACION DE APODERADO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8839/P/944. — Vistas las constancias según las cuales el Apoderado doctor JULIO GONZALEZ IRAMAIN, es miembro de la "Liga Argentina por los Derechos del Hombre", entidad comunista, y de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte, de la que lógicamente se desprende que los que a tales actividades se dedican, atentan contra los principios básicos de la nacionalidad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al Apoderado de la Repartición, doctor JULIO GONZALEZ IRAMAIN.

DESIGNACION DE APODERADOS

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8661/O/944. — 1º Nombrar Apoderados, adscriptos, a la misión encomendada al doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI, en la Oficina Judicial, a los doctores MARIO VICENTE AGÜERO y CONSTANTE RAUL VIGLIANI y al señor EUSEBIO VALENTIN RODRIGUEZ.
2º — Designar Letrado, adscripto, en la misión encomendada al doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI, en la Oficina Judicial, al doctor HORACIO L. TOSCANO.

NOMBRAMIENTO DE APODERADO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8846/P/944. — Nombrar Apoderado de la Repartición, al doctor MARIO GONZALEZ CALDERON.

DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 26817/L/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor LUIS LADOUSSE, referente a la sucesión vacante de don JOSE PAOLASSO, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que inicie el juicio sucesorio del causante.

DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 16220/E/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor JOSE ESCUDERO, referente a los bienes vacantes quedados al fallecimiento de don ANDRES VALUSKA, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.
2º — Disponer, en su oportunidad, la entrega del porciento reglamentario a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 240 del Chaco, en razón de así solicitarlo el denunciante.
3º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de proseguir su trámite y el de las actuaciones judiciales.

SECCION CAPITAL

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS. ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 21420/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar la adquisición de aceite de hígado de bacalao y jarabe iodotánico, con destino a los alumnos de las escuelas al Aire Libre, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la División Compras en la hoja 15, y cuyo importe de $ 1.307,50 m/n., se imputará en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 19.

ASCENSO DE AYUDANTE 1º. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 7

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8932/E/944. — Ascender a Ayudante de Ecónoma (Auxiliar 8º) de la escuela al Aire Libre Nº 1, en reemplazo de la titular señora ARCANGELA M. de ALBAMONTE que falleció, a la actual Ayudante 1º de la similar Nº 7 señorita MARIA TERESA HERRERO.

TRASLADO DE MAESTRO ESPECIAL CC. EE. 1º Y 5º

Buenos Aires, 21 de abril de 1944.

— Exp. 7671/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 5º a la Nº 3 del Consejo Escolar 1º, al maestro especial de Dactilografía, señor DAVID SCHEJTER en reemplazo del señor TELESFORO HERRAN, que falleció.

2º — Refundir los cursos de dactilografía "A" y "B" de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 17º por no contar con el mínimo de alumnos reglamentario y disponer que el maestro especial señor ANGEL SELLA pase a prestar servicios a la similar Nº 5 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo del señor David Schejter.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES. C. E. 19º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8845/19º/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, a la señorita ROSA H. ALVAREZ.

SECCION TERRITORIOS

PERMUTA DE MAESTRAS. CHACO

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 2754/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras señoras EMMA M. R. de TOMASSONE y LIDIA G. SOSA de GALINDEZ, de las escuelas Nros. 26 y 54 de Resistencia, Chaco.

DESIGNACION DE MAESTRA. CHUBUT

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8772/C/944. — Visto que en la escuela Nº 20 del Chubut, existe una vacante de maestra de grado y siendo necesaria su provisión, para el normal funcionamiento del establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 20 del Chubut, a la M. N. N., señorita MARGARITA ANGELICA AGUIRRE.

APROBACION GASTOS. LA PAMPA

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 24483/L/943. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar las cuentas que eleva la Inspección Seccional de La Pampa (hojas 14 a 31), correspondientes a gastos de oficina, luz, teléfono, correspondencia telegráfica, efectuados durante el último trimestre del año 1943.

2º — Imputar el gasto total de $ 385,86 m/n., en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor en 1943 (gastos de oficina, menaje, limpieza y varios) .... $ 166.— m/n.

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor en 1943 (eventuales, imprevistos, servicios extraordinarios y reintegro de gastos del personal) ...... „ 143,44 m/n.

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor en 1943 (luz, fuerza motriz, gas, teléfono y calefacción) .... „ 76,42 m/n.

TRASLADO DE MAESTRA. LA PAMPA

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 6608/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 de La Pampa, a la maestra de la Nº 134 del mismo territorio, señorita DELIA IDA ACEBAL.

DESALOJO DE TIERRA FISCAL. MISIONES

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 15262/M/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido formulado por el señor MARTIN BOGDAN, en virtud de habérsele notificado con anterioridad que no ejecutara mejora alguna en la reserva de tierra que posee el Consejo en la Colonia Yerbal Viejo (Misiones).

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE VICEDIRECTORA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8843/B/944. — Por encontrarse vacante la vicedirección de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, cargo que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 72 de Buenos Aires, a la señora MARIA ELENA TORANZO de MOLINA, directora de la Nº 80 de Catamarca, la que conservará sus actuales sueldo y categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle los que le corresponda.

UBICACION DE MAESTRA SECRETARIA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 de abril de 1944.

— Exp. 4952/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 83 de Buenos Aires, en carácter de maestra secretaria, a la maestra de la Nº 66 de la misma provincia, señorita AURORA CABALLERO, en cumplimiento de la resolución de la hoja 6 de estas actuaciones.

UBICACION DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8240/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar como maestra de grado, en el Jardín de Infantes Nº 1 de La Plata, a la maestra señorita CELIA CATALINA ROMAY.

TRASLADO DE MAESTRAS. CORDOBA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4540/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 260 de Córdoba, a las maestras de la Nº 249 de la misma provincia, señoritas MARIA ITALIA FINIZIO y ROSA FINIZIO.

NOMBRAMIENTO DE VISITADOR. CORRIENTES

Buenos Aires, 22 de abril de 1944.

— Exp. 8819/C/944. — A fin de completar la dotación de visitadores en la Seccional de Corrientes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales en la Provincia de Corrientes, al director de la escuela Nº 321 de la misma provincia, señor JOSE A. VARGAS, en reemplazo del señor Dionisio Chayle que pasó a otro destino.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CORRIENTES

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8662/C/944. — Por existir en la escuela Nº 409 de Corrientes una vacante de maestro de grado que es necesario proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 409 de la Provincia de Corrientes, a la M. N. N., señorita MARGARITA ANDREA SAMELA.

NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR SECCIONAL. LA RIOJA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8821/L/944. — Nombrar Inspector Seccional de Escuelas de La Rioja, al actual visitador de la misma provincia, señor NICOLAS LANZILLOTTO.

EXONERACION DE MAESTRO. MENDOZA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8840/M/944. — Vista la comunicación del señor Juez Federal de San Rafael, en la Provincia de Mendoza, por la que hace saber que el maestro de la escuela Nº 38, señor ISIDORO LUCERO ha sido condenado a dos años y medio de prisión e inhabilitación absoluta perpetua en los autos Nº 5725-F-1053, "Fiscal c/Modesto Rosales por defraudación en perjuicio de Tierras Fiscales de la Nación", el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al maestro de la escuela Nº 38 de la Provincia de Mendoza, señor ISIDORO LUCERO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. SANTA FE

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8818/S/944. — Por existir en la escuela Nº 57 de Santa Fe, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de la Provincia de Santa Fe, a la señorita ROSA HURE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8842/T/944. — Por existir en la escuela Nº 161 de Tucumán, una vacante de maestro que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 161 de Tucumán, a la señorita IRMA CACERES.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRO.
FORMOSA Y CORRIENTES

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 898/F/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias, la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 de Corrientes, al maestro de la Nº 30 de Formosa, señor NUNZIO RICARDO SORABELLA.

TRASLADO DE MAESTRA.
FORMOSA Y CORRIENTES

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 8663/F/944. — Por existir en la escuela Nº. 44 de Corrientes una vacante de maestro de grado que es necesario proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 33 de Formosa a la Nº 44 de Corrientes, a la maestra señora EMMA VIYERIO de FERNANDEZ.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 49

3 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

EXONERACION DE EMPLEADO

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 1022/P/944. — Vista la comunicación del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, por la qué hace saber que el Auxiliar 2º, señor CESAR ADOLFO BLAYE, ha sido condenado a dos años de prisión, en forma condicional e inhabilitación absoluta perpetua en la causa Nº 737/943 "Blaye César Adolfo, infracción Art. 292, Cod. Penal", y lo dictaminado y aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al Auxiliar 2º, señor CESAR ADOLFO BLAYE, con anterioridad a la fecha en que fué suspendido.

SECCION CAPITAL

TRASLADO DE PRECEPTORES.
C. E. 15º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9274/15º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del señor Domingo S. Cámara que se jubiló, al preceptor de la similar Nº 7 del mismo Distrito, señor CARLOS PEDRO PISTANI.

2º — Disponer que el preceptor suplente de la escuela para adultos Nº 3 del

Consejo Escolar 15º, señor EDUARDO ADOLFO LAURIN, pase a prestar servicios en la Nº 7 del mismo Distrito, para que se haga cargo de la sección de grado que tiene el señor Pistani, hasta tanto se designe titular.

SECCION TERRITORIOS

TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y PAGO DE CERTIFICADOS OBRAS

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 19887/M/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Tomar nota de las cesiones en prenda, practicadas por la firma BRADAC y ROSSI y que tramitan por los siguientes expedientes: 20.018/F/943; 24.691/M/943; 26.421/A/943; 1.706/G/944 y 30.956/M/943.
2º — Librar orden de pago correspondiente a los certificados de hojas 33 a 36 de estas actuaciones.
3º — Disponer la liquidación y pago de los siguientes certificados de obras:
Escuela Nº 9 de Misiones, certificado Nº 2
Escuela Nº 25 de Misiones, certificado Nº 3.
Escuela Nº 38 de Misiones, certificados Nº 3 y Nº 4.
4º — Hacer saber al señor JOSE BRADAC, lo manifestado por Asesoría Letrada en el expediente 10.776/M/943, con respecto a la anulación de transferencia de fondos que solicita.
5º — Dejar constancia de que la demora en la liquidación y pago de los certificados de que se trata, se debe a las múltiples cesiones de créditos, de la firma BRADAC y ROSSI.

TRASLADO DE MAESTRA. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5359/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 59 del Chaco, señorita MARIA JULIA KAIRUZ, a la Nº 299 del mismo territorio.

PERMUTA DE MAESTRAS. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4030/C/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 166 y 42 del Chaco, señoras ANA LUISA ORCOLA de SALCEDO y MARIA S. A. de ARRIBILLAGA.

RESERVA DE TERRENO. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 21243/M/935. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando la reserva de: lotes **c** y **d** de la manzana 44, o los **a** y **d** de la manzana 53, o los **b** y **c** de la manzana 52, con destino al emplazamiento del nuevo local de la escuela 38 de Presidencia Roca (Chaco); a cambio de la quinta Nº 10 cuya reserva quedaría sin efecto.

2º — Previo agregado de una copia de la nota de estilo, volver las actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos del Art. 58, pág. 470 del Digesto.

TRASLADO DE MAESTRO. CHUBUT

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 18247/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, en el carácter de maestro de grado (2ª categoría), a la escuela Nº 54 de Esquel (Chubut), al director infantil de la Nº 114 de Laguna Rosario, del mismo territorio, señor JUAN AMERICO GRIECO.

RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION DE EX-ALUMNOS. CHUBUT

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5023/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer la asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 49 de Río Negro.

2º — Disponer que por intermedio de la Inspección General de Territorios se desglosen los estatutos y la nómina de la Comisión Directiva para su guarda en la misma.

PERMUTA DE MAESTROS. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3844/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 59 y 180 de La Pampa, señora ELBA EDITH SORAIRE de MIGUEZ y señor FRANCISCO JOSE MIGUEZ.

TRASLADO DE MAESTRA. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4144/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de La Pampa, a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señorita IRMA ALVAREZ.

UBICACION DE MAESTRO. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 20572/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 20 de La Pampa, al maestro sobrante de la Nº 275 del mismo territorio, señor ROGELIO PEREZ, medida que se hará efectiva una vez provista la dirección del último establecimiento citado.

DONACION DE EDIFICIO. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 2529/L/943. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar y agradecer a los vecinos contribuyentes, en cuya representación y por derecho propio, suscriben el acta respectiva los señores Jacobo Manglus, S. Shlaps y Jacobo J. Schönhoff, la donación del edificio en que funciona la es-

cuela Nº 264 de la Colonia La Juanita (La Pampa), levantado en terreno de propiedad del Consejo.

**TRASLADO DE MAESTRO.
LA PAMPA - NEUQUEN**

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4532/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de Chos Malal, Neuquén, al maestro de la Nº 159 de Carro Quemado, La Pampa, señor MILTON EVARISTO PEDERNERA.

**PERMUTA DE DIRECTORES.
MISIONES - CHACO**

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2788/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que solicitan los vicedirectores de las escuelas Nros. 42 de Misiones y 26 del Chaco, señor ARISTOBULO M. BASTERRA y señora RAFAELA M. RUIZ de BONETTI, respectivamente.

2º — Disponer, a su pedido, que la maestra de Manualidades de las escuelas Nros. 41 y 54 del Chaco, señora MARIA E. V. de BARBERAN, dicte su cátedra solamente en la primera.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 del Chaco, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 43 de Misiones, señora ELVIRA V. de BASTERRA.

**AUTORIZACION PARA DESEMPEÑO
DE CARGO. MISIONES**

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3552/M/944. — Visto el telegrama de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar al señor EDGAR SA, director de la escuela Nº 183 de Picada Brasileña (Misiones), para que desempeñe el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de Dos Arroyos de ese territorio, siempre que ello no perturbe su labor escolar.

APROBACION DE CONTRATO. MISIONES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 11364/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor MARCOLINO PEREYRA, por el local que ocupa la escuela Nº 308 de Misiones, cuyos ejemplares obran en las hojas 16 a 21 de estas actuaciones, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n. y un término de 2 años a partir del 25 de enero de 1943.

2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 25 vuelta.

PERMUTA DE MAESTROS. MISIONES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4531/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas números 101 y 62 de Misiones, señorita MARIA ETELVINA PIGNATTARI y señor DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, respectivamente.

CONTRATO DE LOCACION. MISIONES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 12008/M/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Escuelas de Misiones y el propietario del local que ocupa la escuela Nº 298 del mencionado territorio, señor EMIDIO DEI CASTELLI, en el que se establece el alquiler mensual de $ 80.— m/n., término de tres años, renovable por dos años más, a partir del 28 de junio de 1943.

2º — Exigir al propietario aludido la reposición del sellado de ley.

3º — Establecer que el Consejo se acoge al decreto Nº 1580, del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de junio de 1943.

RECLAMO DIFERENCIA DE SUELDO.
NEUQUEN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 30110/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Pasar estas actuaciones a estudio de la Secretaría Didáctica.

TRASLADO DE MAESTRO.
NEUQUEN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4526/N/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Las Lajas, Neuquén, al maestro de la Nº 36 del mismo territorio, señor JULIO ESPASANDE.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRO.
CORDOBA — LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4016/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 217 de Córdoba, al maestro de la Nº 225 de La Pampa, señor MARIO LUIS GOMEZ FRANCO.

PERMUTA DE MAESTRAS.
CHACO — CORRIENTES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 344/C/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Inspección General de Provincias y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 11 del Chaco y 264 de Corrientes, señora AURORA V.

A. de IVANCOVICH y señorita MARIA DELICIA FERREYRA. La señora de Ivancovich revistará en 4ª categoría en su nuevo destino.

UBICACION Y PERMUTA DE MAESTRAS. CHACO — CORRIENTES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 20817/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 238 del Chaco, de la maestra señorita BLANCA ROSALIA COMETTA, designada para la escuela Nº 193 de la misma jurisdicción.

2º — Acordar la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nº 238 del Chaco y Nº 289 de Corrientes, señoritas BLANCA ROSALIA COMETTA y DORA ALICIA LOZA, respectivamente.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
ENRIQUE CORTES FUNES

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 50

5 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

DEROGACION DE ARTICULO DEL DIGESTO

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9246/P/944. — Visto lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Derogar el artículo 3º, página 458 del Digesto, que dice:
''En igualdad de condiciones de los candidatos para ascensos o mejoras, se dará ''preferencia al empleado que no tuviera sus haberes afectados por embargos. No ''podrá ascender ni obtener mejoras el personal que tuviere embargos por el cuá- ''druplo del sueldo o acumulara más de dos embargos y no hubiera comprobado ''los extremos contemplados en los puntos 1º y 2º, del inciso b) del art. 1º''.

SECCION VARIOS

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8934/P/944. — Vista la renuncia presentada por el señor Secretario General Ingeniero RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT a su cargo, en el día de la fecha, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ingeniero RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT a su cargo de Secretario General, agradeciéndosele los servicios prestados.
2º — Designar Secretario General al doctor JORGE JOAQUIN LLAMBIAS.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE 1º. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 7

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 8959/E/944. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela al Aire Libre Nº 7, en reemplazo de la titular señorita MARIA TERESA HERRERO, que pasó a otro cargo, a la señora ADELA MANUELA CATTANEO de CUNIAL.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8936/P/944. — Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio (1 cátedra), interina, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita LIDIA INES BOTTA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 1º

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 9580/1º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de 4ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 6, señora MARIA ESTHER DE ANDREA de BADIN.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 2º

Buenos Aires, 22 de abril de 1944.

— Exp. 8933/2º/944. — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la señorita ESTHER ELENA MARTINEZ VIVOT.

SECCION TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CHACO

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9174/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 142 del Chaco, a la maestra normal nacional, señora NATIVIDAD VIEYRA de PAZ.

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 8958/B/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la señorita MARIA ELENA CARRERAS.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CATAMARCA

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9176/C/944. — Por existir en la escuela Nº 228 de Catamarca, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 228 de Catamarca, a la señora DORA ESPECHE de CANO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
CORRIENTES

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9177/C/944. — Por existir en la escuela Nº 256 de Corrientes una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para el normal funcionamiento del establecimiento de referencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 256 de Corrientes, al señor ABEL RAUL VENTIMIGLIA.

CONTRATO DE LOCACION.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 28200/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para celebrar contrato de locación con los señores DIEZ, AVIO y Cía., por la planta alta del edificio de su propiedad, sita en la calle San Martín 457 de la ciudad de Paraná de la citada provincia, con destino al funcionamiento de sus oficinas, mediante el alquiler mensual de $ 220.— m/n., rebajado a $ 211,20 m/n., en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, del 29 de junio de 1943 y un término de cuatro años, a contar desde la fecha de su ocupación.

2º — Dejar sin efecto la cláusula 6ª del formulario de contrato, en el convenio a que se refiere el Art. 1º.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS.
LA RIOJA

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 9275/L/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría, para las escuelas de la Provincia de La Rioja que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

PABLO FLORENTINO MIRANDA, Esc. Nº 26.
ISIDRO VERA, Esc. Nº 74.
HUGO ANTONIO PLAZA, Esc. Nº 82.
CARLOS OCTAVIO PLAZA, Esc. Nº 83.
NEOFITA ELENA AMATTE, Esc. Nº 98.
RAQUEL DEL CARMEN ROSALES, Esc. Nº 99.
MARCIAL ABILAR, Esc. Nº 104.
CLAUDIO SENOBIO SORIA, Esc. Nº 105.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
LA RIOJA

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9175/L/944. — Por existir en la escuela Nº 15 de La Rioja, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 15 de la Provincia de la Rioja, a la señorita MARIA LUISA ARTEAGA.

TRASLADO DE MAESTRA.
SAN LUIS

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8956/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 de San Luis, a la maestra de la Nº 54 de la misma provincia, señora BLANCA FERRAMOLA de MARCOS.

TRASLADO DE MAESTRA.
SANTA FE Y CORDOBA

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 8960/S/944. — Por existir en la escuela Nº 21 de Córdoba, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para el normal funcionamiento del citado establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 de Córdoba, a la maestra de la Nº 102 de Santa Fe, señora BLANCA NIEVES JOULIA de IRUSTA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. SANTA FE

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9252/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 15 de Santa Fe, a la señorita ENID DELTA LUCIA AIMINI.

ASIGNACION Y UBICACION DE MAESTRA SECRETARIA. SANTA FE

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8289/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Inspección Médica Escolar, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar comprendida en la resolución del 13 de agosto de 1943, (expediente Nº 19565/P/943, maestra secretaria), a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 55 de Santa Fe, señorita ROSA CHACHQUES, debiendo prestar servicios en tal carácter, en el mismo establecimiento.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar proceda al desglose de la historia clínica de la hoja 4 de estas actuaciones.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8957/T/944. — Por existir en la escuela Nº 13 de Tucumán, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 13 de la Provincia de Tucumán, a la señorita MARTA ELENA PUGA.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
ENRIQUE CORTES FUNES

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 51

8 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

SUBVENCION

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 30076/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar a la Asociación Misionera de la Cruzada Pontificia "Hogar Dámasa Zelaya de Saavedra", la subvención correspondiente a dos cargos de maestros de 3ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5235/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar, con carácter definitivo, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña MARIA ANTONIA GARCIA GOMEZ.

DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 20064/G/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo infor-

mado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor JORGE ALBERTO GUILLOT, referente a los bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Ana Moll.
2º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, con el objeto de que inicie el juicio sucesorio de la causante.

PARTIDA PARA GASTOS DE MOVILIDAD Y VIATICOS

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 1650/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos una partida anual de $ 3.000.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para gastos de movilidad y viáticos, con el fin de que puedan ser inspeccionadas las escuelas anexas al Ejército y la Marina, ubicadas en el interior del país.
2º — Imputar dicha suma al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

SECCION CAPITAL

EXHIBICION DE PELICULAS. ESCUELAS AL AIRE LIBRE Nros. 2 y 6

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 29804/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a las directoras de las escuelas al Aire Libre Nros. 2 y 6 a exhibir las películas a que se refieren estas actuaciones, en las condiciones indicadas por la Inspección Técnica de Escuelas al Aire Libre en la hoja 3 de las mismas.

DESIGNACION DE MIEMBRO DE COMISION DE ASCENSOS. C. E. 1º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9848/13º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Mantener la medida adoptada con fecha 2 de junio de 1943 (hoja 4) por la que se aceptó la renuncia del señor NICOLAS DURANTE como miembro de la Comisión de Ascensos y se designó en su reemplazo al director superior de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, señor JOSE CLAUDIO FERRO.

FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PARA ADULTOS. C. E. 2º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3427/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º, en el local de la diurna Nº 20 del mismo Distrito, hasta tanto se dé término a las refecciones que están efectuándose en el edificio que ocupa la primera de las nombradas.

FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PARA ADULTOS. C. E. 4º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9384/4º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º funcione, en forma definitiva, en el local de la diurna Nº 18 del mismo Distrito, sito en la calle Hernandarias Nº 556.

2º — Pasar estas actuaciones a la Secretaría de Hacienda para que dictamine, atento lo propuesto por la Inspección General de Escuelas para Adultos en la hoja 12 (art. 2º).

FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PARA ADULTOS. C. E. 6º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5596/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º, funcione provisionalmente en el edificio de la diurna Nº 17 del mismo Distrito, calle Carlos

Calvo 2827, hasta tanto se dé término a las reparaciones que se realizan en el local que ocupa actualmente en la calle Rioja 850.

CESION DE LOCAL. C. E. 17º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 26372/17º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Federación de Círculos Católicos de Obreros para hacer uso del local de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º, durante el presente curso escolar, con destino al funcionamiento de la Universidad Popular de Villa Devoto.

SECCION TERRITORIOS

AUTORIZACION A MAESTRO PARA INTEGRAR COMISION DE FOMENTO. MISIONES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2063/M/944. — Visto el telegrama de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar al señor JUAN A. BERTOLAZO, director de la escuela Nº 168 de Caraguatay (Misiones), para integrar la Comisión de Fomento de la citada localidad, fuera del horario escolar y con carácter ad-honorem.

SECCION PROVINCIAS

APROBACION DE CONTRATO DE LOCACION. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 27828/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Asesoría Letrada y por la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Entre Ríos y la señora CAROLINA B. de ESCOBAR, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 127 de dicha provincia, en el que se establece un alquiler mensual de $ 15.— m/n., y un término de dos años a contar de la fecha en que se haga entrega de las refecciones proyectadas.

2º — Devolver a la señora de Escobar la boleta de contribución que obra en la hoja 2.

TRASLADO DE ESCUELA. SALTA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 78/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 138 de La Troja, Dpto. Capital, Salta, por despoblación de la zona, a la localidad de El Piquete, Dpto. Anta de la citada provincia.

2º — Aceptar y agradecer al señor FLORENCIO MIY, su ofrecimiento gratuito de casa para la escuela Nº 138 en su nueva ubicación y aprobar el contrato agregado, en el que se establece un término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

3º — El material escolar será consignado al director de la escuela Nº 103, Estación Lumbrera, Provincia de Salta, F. C. C. N. A.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTÍNEZ VIVOT

SECCION VARIOS

DESIGNACION PARA INTEGRAR COMISION

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 9461/P/944. — 1º Designar al señor Secretario General, doctor JORGE JOAQUIN LLAMBIAS, para integrar la comisión designada con fecha 21 de abril reciente (Exp. 8406/P/944 — Boletín de Resoluciones Nº 47), encargada de estudiar las fichas, legajos personales y actuaciones sumariales.

2º — Designar al señor Prosecretario General, doctor ENRIQUE CORTES FUNES, integrante actual de dicha comisión, para que en lo sucesivo actúe como secretario de la misma.

DESIGNACION PARA INTEGRAR COMISION

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 9462/P/944. — Designar al señor Secretario General, doctor JORGE JOAQUIN LLAMBIAS, para integrar la comisión designada con fecha 24 de abril reciente (Exp. 8820/P/944 — Boletín de Resoluciones Nº 48), encargada de estudiar lo concerniente al sueldo que deban percibir los directores, vicedirectores y maestros de escuelas dependientes de la Repartición y proponer las medidas que corresponda adoptar.

EXONERACION DE EMPLEADO

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9271/P/944. — Atento a la inconducta observada en el desempeño

de sus funciones por el empleado de la Repartición, señor AMERICO POSO, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al auxiliar 3º de la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición, señor AMERICO POSO.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 6

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9173/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la señora MARIA ESTHER de ANDREA de BADIN, que pasó a otro cargo, a la señorita LILA ZAMBIANCHI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES. C. E. 1º

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 9464/1º/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, con 5 horas semanales, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, a la señorita ERNESTINA FRIAS.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE 1º (PORTERA). C. E. 17º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 9272/17º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, a la señora MANUELA CONCEPCION LOPEZ de GORINI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE MUSICA C. E. 18º

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9273/18º/944. — Nombrar maestra especial de Música, interina, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora ANGELA A. de OLIVARI que se jubiló, a la señorita DOLORES LUCIANA VIRASORO.

TRASLADO DE MAESTRA. CC. EE. 18º y 17º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 9247/18º/944. — Visto el pedido formulado en la hoja 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 23 del Distrito 17º, a la maestra señora GENOVEVA GERARDINA SENMARTIN de SOLIS.

SECCION TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CHACO

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 9460/C/944. — A fin de completar la dotación de la escuela Nº 264 del Chaco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 264 de Chaco, a la M. N. N., señora JOSEFINA BELÁUSTEGUI de VILLAFAÑE, en reemplazo del señor Carlos Alberto Jubert que renunció.

SUMARIO A PERSONAL DE CHUBUT

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 5865/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar a la Provincia de Córdoba, al Visitador de la Inspección Seccional 4ª (Chubut), señor CARLOS AMADO CODAZZI AGUIRRE, con la prevención de que si en su nuevo destino no observa una conducta que lo ponga a cubierto de toda sospecha de actividades impropias de su condición de servidor del Estado, será separado de su cargo.

2º — Trasladar a la escuela Nº 111 de General Pico (La Pampa), al vicedirector de la Nº 123 de Trelew (Chubut), señor TEOBALDO PEREZ ESPINOSA, recomendándole que en su nuevo destino debe observar una conducta que lo exima de todo comentario que menoscabe su condición de maestro argentino.

3º — Trasladar a una de las escuelas de General Pico (La Pampa), que propondrá la Inspección General de Territorios, a la maestra de la Nº 122 de Chubut, señora DELFINA E. BLASCO de PEREZ.

TRASLADO DE MAESTROS. FORMOSA

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 9463/F/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 1 de Formosa (Capital) a la Nº 44 de "Estanislao del Campo", del mismo territorio, a los maestros señor RODOLFO VENIALGO ACEVEDO, señora ELSA I. MARIO de VENIALGO y señorita MARIA SAGRANICHNY.

SECCION PROVINCIAS

UBICACION TRANSITORIA DE VISITADORES EN LA INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9251/I/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar transitoriamente y por un tiempo prudencial, por ser necesarios sus servicios en la Inspección General de Provincias, en comisión y conservando su actual sueldo y categoría, a los inspectores de zona, señores ANTONIO M. BLANCHET de la Provincia de Mendoza y OSVALDO SOLARI BOSCH de la Provincia de Buenos Aires.

PROVISION DE DIRECCION. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9014/B/944. — Vista la terna formulada por la Inspección Seccional de Buenos Aires para proveer la dirección de la escuela Nº 93 de su jurisdicción y la nómina de aspirantes a la misma y teniendo en cuenta que en la tramitación de estas actuaciones se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 93 de Buenos Aires, al director de la Nº 45 de Río Negro, señor PEDRO M. ABAD.

PROVISION DE VICEDIRECCION. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 8961/B/944. — Vista la terna formulada por la Inspección Seccional de Buenos Aires para proveer la vicedirección de la escuela Nº 43 de su jurisdicción y teniendo en cuenta que en estas actuaciones se han cumplido todos los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, a la maestra del mismo establecimiento, señora CLARA INES PASCUALI de LEDESMA, la que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. BUENOS AIRES.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9250/B/944. — Por existir en la escuela Nº 96 de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es necesario proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señora ZULEMA PAULINA FRUMENTO de ORTEGA.

TRASLADO DE ESCUELA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 5728/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 157 de Buenos Aires, con su personal y existencias, de El Pino, González Catán, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a "Km. 46" de la Ruta Nacional Nº 3 del mismo partido.

2º — Aceptar y agradecer a la señorita MARTA EZCURRA, la cesión gratuita de local ofrecido con destino al funcionamiento de la citada escuela.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar el respectivo convenio de cesión gratuita por el término de cinco años y demás condiciones de práctica.

4º — Dar trámite urgente a este expediente.

PROVISION DE VICEDIRECCION. CORDOBA

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 7082/C/942. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la vicedirección de la escuela Nº 95 de Córdoba y teniendo en cuenta que en la tramitación de estas actuaciones se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora BLANCA SERAFINA MARAMBIO de NICOLA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9249/C/944. — Por existir en la escuela Nº 359 de Córdoba, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el estableci-

miento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 359 de la Provincia de Córdoba, a la señorita NINFA CRISTINA CENDOYA.

REINTEGRO DE MAESTRA SECRETARIA A LA DOCENCIA ACTIVA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 9579/E/944. — Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 23 de Entre Ríos, señorita MARIA MATILDE MARTA LEIVAR y ubicarla en el mismo establecimiento.

RENOVACION DE CONTRATO. JUJUY

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 1062/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Jujuy y la COMPAÑIA LEACH'S ARGENTINE ESTATES LTD., por el local que ocupa la escuela Nº 58 de Jujuy, mediante el alquiler mensual de $ 8.— m/n., aplicada la rebaja establecida en el respectivo decreto provincial y término de tres años, a contar del 15 de diciembre de 1943.

2º — Exigir por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, la reposición del sellado de ley de acuerdo con lo aconsejado en la hoja 17 vuelta por la Asesoría Letrada.

PROVISION DE DIRECCION. LA RIOJA

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 3011/L/944. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la dirección de la escuela Nº 9 de La Rioja y teniendo en cuenta que en estas actuaciones se han cumplido los trámites reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar directora de la escuela Nº 9 de La Rioja, a la maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento señora RAMONA MERCEDES TORRES de PAEZ, la que conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

**PROVISION DE DIRECCION.
LA RIOJA**

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 3817/L/944. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la dirección de la escuela Nº 165 de La Rioja y teniendo en cuenta que en estas actuaciones se han cumplido los trámites reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 165 de La Rioja, al M. N. N., señor JORGE ARGENTINO CRESPIN MARTINEZ, quién revistará en la 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

**TRASLADO DE DIRECTOR.
LA RIOJA**

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 8942/L/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 170 de La Rioja, al director de la Nº 208 de la misma provincia, señor EDUARDO BRIZUELA.

COMISION ESPECIAL AL INSPECTOR SECCIONAL DE SAN JUAN

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9248/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Considerar en comisión especial al Inspector Seccional de Jujuy, señor JOSE A. RIGAU, trasladado a la de San Juan (resolución del 18 del corriente), mientras dure el período de organización técnico, docente y administrativo de las escuelas afectadas por el sismo del 15 de enero último.

2º — Autorizar al Inspector Seccional señor JOSE A. RIGAU a disponer la ubicación provisional del personal en disponibilidad en las escuelas donde sean necesarios sus servicios y a tomar las medidas procedentes para asegurar el funcionamiento de los establecimientos de su dependencia, debiendo dar inmediata cuenta a la Inspección General, a los efectos de la correspondiente aprobación.

3º — Pasar estas actuaciones a la Secretaría de Hacienda para que fije el viático extraordinario que se asignará al Inspector señor JOSE A. RIGAU.

SECCIONES PROVINCIAS Y CAPITAL

UBICACION DE DIRECTORA.
CORDOBA — CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 2284/C/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la directora de la escuela Nº 428 de la Provincia de Córdoba, señora CELIA PAGANO de BIGLIERI, pase a prestar servicios técnico-docentes a la Biblioteca del Consejo Escolar 6º.

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTORA.
CORDOBA — CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

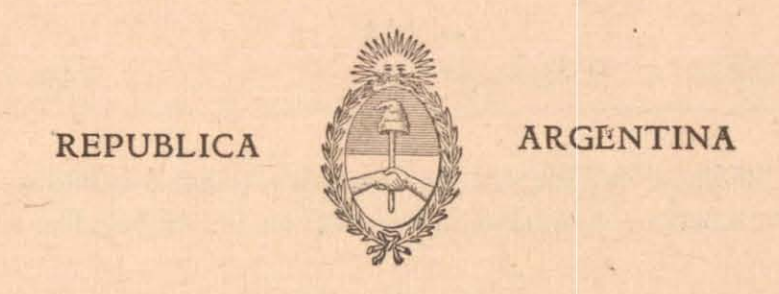
— Exp. 9578/1º/944. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la señorita Isabel Chacón, que se jubiló, a la señora LOLA ESTHER PUCCIO de ALBRISI, quién deberá cesar en el cargo de maestra de 4ª categoría que desempeña en la Nº 48 de Córdoba.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 52

10 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

CESION DE CREDITOS

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 1536/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la Dirección Administrativa tome nota de la cesión de crédito efectuada por la señora MARIA DE LOS DOLORES FRANCISCA EZEQUIELA MARCOARTU de ORCOYEN, a favor del Banco Popular Argentino, de que dan cuenta estas actuaciones.

DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 28363/E/937. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor ANDRES B. ESPINOSA, con respecto a la vacancia de los bienes quedados al fallecimiento de don Santiago José Monti, en los términos y condiciones de la resolución del 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, a los fines indicados por la misma.

SECCION CAPITAL

PASE DE PRECEPTORAS

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 7216/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo in-

formado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar pase, a su pedido, a las preceptoras de las escuelas para adultos, que se indican:

DORA U. de GARAT, de la escuela Nº 2 del C. E. 13º
a la escuela Nº 8 del C. E. 6º.
VIOLETA A. ROZADA, de la escuela Nº 1 del C. E. 16º
a la escuela Nº 2 del C. E. 13º.
AURELIA G. de BAULINA, de la escuela Nº 8 del C. E. 6º
a la escuela Nº 1 del C. E. 16º.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

SECCION VARIOS

REINTEGRO DE GASTOS

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 5023/18º/940. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer saber a la casa MIR CHAUBELL y Cía., que de conformidad con lo resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional el 18 de enero de 1943, al conocer en el recurso jerárquico que promoviera, debe abonar la suma de $ 6.343,65 m/n., en concepto de reintegro de lo invertido en la reparación de los bancos que suministrara en deficientes condiciones y correspondientes a la licitación del 8 de febrero de 1939.

APLICACION DE MULTA

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 25404/C/938. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración de la multa impuesta a la casa GUANZIROLI y Cía. y mantener la resolución adoptada el 24 de noviembre de 1943 en estas actuaciones.

SECCION CAPITAL

ASCENSO Y TRASLADO DE MAESTRAS.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9392/P/944. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a 3ª categoría,

otorgado por resolución del 14 de marzo reciente (Exp. 5434/E/944), a favor de la maestra de 4ª categoría del Jardín de Infantes Nº 4, señorita ZULEMA F. BELLOSI.

2º — Disponer que la maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 6, señora YOLANDA S. de MARTINEZ, pase a prestar servicios a la similar Nº 10, en reemplazo de la señorita ZULEMA F. BELLOSI, cuyo ascenso se deja sin efecto.

3º — Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la señorita JULIA E. ADAMOLI, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 4ª del mismo establecimiento, señorita CARMEN LAVALLE OYUELA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. ESPECIAL. C. E. 18º

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 9754/18º/944. — Nombrar maestra especial de Música, interina, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, a la señorita AIDA MARIA CARLEVARINO.

SECCION TERRITORIOS

EXONERACION DE DIRECTOR. NEUQUEN

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 7125/P/938. — Vistas las faltas cometidas por el director de la escuela Nº 17 de Neuquén, señor FRANCISCO S. ARANCIBIA, al permitir sin la previa autorización de su texto, la lectura de la conferencia "La nueva educación en Rusia", pronunciada en la escuela Nº 1 de Santa Cruz, cuya dirección estaba a su cargo en la que se vertió conceptos y se llegó a la conclusión que "Rusia en el aspecto educacional, es todo un ejemplo", que atentan contra los principios de la nacionalidad, como así también al no haber puesto en conocimiento de la Superioridad, la grave falta cometida por la maestra disertante, con esa conferencia, y considerando que con fecha 2 de enero de 1941 se le suspendió y trasladó a otra escuela en vista de que no dió cumplimiento al decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 140.478, y tenía anarquizado al vecindario interviniendo en actos que no eran de su incumbencia, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Convertir en exoneración, el traslado del director de la escuela Nº 17 de Neuquén, señor FRANCISCO S. ARANCIBIA, dispuesta en estas actuaciones.

EXONERACION DE MAESTRA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 7125/P/938. — Vistos los conceptos vertidos por la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señorita IDA SCHAMSANOVSKY en su conferencia sobre la "La nueva educación en Rusia", pronunciada en la escuela Nº 1 de Santa Cruz, y la conclusión a que arribó en la misma, "que Rusia, en el aspecto educacional, es todo un ejemplo", ver fojas 13/19 y considerando que la

escuela no ha sido creada para que los maestros tengan una tribuna desde la cual atenten contra la nacionalidad, ni es un lugar para especulaciones intelectuales, que hieran a la misma, y de acuerdo con lo precedentemente aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Convertir en exoneración, el traslado de la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señorita IDA SCHAMSANOVSKY, dispuesto en las actuaciones.

SECCION PROVINCIAS

UBICACION DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9686/B/944. — Ubicar en la escuela Nº 71 de Buenos Aires, a la maestra señora ZULEMA PAULINA FRUMENTO de ORTEGA, nombrada para la Nº 96 de la misma provincia, por resolución del 28 de abril reciente (Exp. 9250/B/944).

ASCENSO A INSPECTOR SECCIONAL. CORDOBA — CATAMARCA

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9687/C/944. — Ascender a Inspector Seccional de Escuelas Nacionales en la Provincia de Catamarca, al señor RAMON ALBERTO DULCE, actual visitador de escuelas en la Provincia de Córdoba.

ACLARACION DE RESOLUCION. CORDOBA

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9278/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer constar que el traslado de la señora MARIA L. SPINELLI de RAPISARDA, dispuesto por resolución del 25 de marzo del corriente año (Exp. 3631/C/944), debe ser para la escuela Nº 21 de Córdoba y nó para la Nº 249 de la misma provincia.

TRASLADO DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 9685/C/944. — Por existir vacante en la escuela Nº 95 de Córdoba, por ascenso a la vicedirección del establecimiento de la señora BLANCA SERAFINA MARAMBIO de NICOLA, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra de la Nº 144 de la misma provincia, señorita MARIA TERESA REY NORES.

EXONERACION. SALTA

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 7125/P/938. — Vistas las actuaciones sumariales del Inspector Seccional de Salta señor SEGUNDO FERNANDEZ, en las que faltando a la confianza depositada en él, no ha cumplido con los delicados deberes a su cargo, "no informando con la serenidad debida, al producir su dictamen de la hoja 37 y siguientes", y "defendiendo a la denunciada, en forma incompatible con su misión de sumariante y en términos desusados en documentos oficiales, habiendo olvidado, además, su deber de inspector, al silenciar la falta cometida en su propia presencia demostrando su conformidad con los conceptos vertidos, según los informes de las Comisiones de Didáctica de la hoja 44 y de la de Hacienda y Asuntos Legales de la hoja 49 a la 51 y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Convertir en exoneración, el traslado del Inspector Seccional de Salta, señor SEGUNDO FERNANDEZ, dispuesto en estas actuaciones.

CONTRATO DE LOCACION. SAN JUAN

Buenos Aires, 4 de mayo de 1944.

— Exp. 9575/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Inspector Seccional de San Juan para contratar provisionalmente el alquiler de un local para el funcionamiento de las oficinas a su cargo, mediante el precio de $ 300.— a 350.— m/n. mensuales, con cargo de llenar oportunamente los requisitos de práctica, atento a la urgencia expresada en su comunicación telegráfica de la hoja 1.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del presupuesto en vigor, conforme a lo aconsejado por la Dirección Administrativa en la hoja 2 vuelta.

TRASLADO DE MAESTRA. SANTA FE

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9755/S/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 55 de Santa Fe que es necesario proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 55 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 70 de la misma provincia, señora JUANA NOEMY MENDIETA de EGUREN.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA.
MISIONES — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 9756/M/944. — Por existir en la escuela Nº 72 de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para el normal funcionamiento del citado establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 70 de Misiones a la Nº 72 de Buenos Aires, a la maestra señora MARGARITA SOLA de CALO.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 53

12 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

DESIGNACION DE SECRETARIOS DE CONSEJOS ESCOLARES

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 10017/P/944. — Declárase derogada la resolución del día 22 de julio de 1943, Exp. 16401/P/943, sobre designación de secretarios de Consejos Escolares, restableciéndose a partir de la fecha la vigencia del artículo 22, página 260 del Digesto de Instrucción Primaria de 1937.

SECCION VARIOS

HOMENAJE

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9973/P/944. — En conocimiento del deceso del ilustre Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil en nuestro país, S. E. el doctor JOSE DE PAULA RODRIGUES ALVES, y como testimonio del profundo dolor de la escuela argentina, por quien tanto hiciera para estrechar los vínculos que nos unen a la república hermana, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Presentar las más sentidas condolencias en nombre del Consejo Nacional de Educación y en el propio, a S. E. el señor Ministro Canciller de los Estados Unidos del Brasil en la República Argentina, doctor PABLO DEMORO.

2º — Concurrir en representación del Consejo Nacional de Educación al acto del traslado de los restos.

3º — Disponer la asistencia de delegaciones de alumnos de las escuelas "7 de Septiembre" al Aire Libre Nº 3, "República del Brasil" Nº 4 del Consejo Escolar 20 y "Quintino Bocayuva" Nº 13 del Distrito 13º, al acto del traslado de los restos del extinto Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil en nuestro país, doctor JOSE DE PAULA RODRIGUES ALVES.

4º — Enviar nota, con transcripción de la presente resolución, a S. E. el señor Ministro Canciller de los Estados Unidos del Brasil, doctor PABLO DEMORO.

DESIGNACION DE DELEGADO

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 8622/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar al señor Inspector Seccional de Escuelas Particulares, don GOTARDO STAGNARO, Delegado de este Consejo ante la Secretaría de Trabajo y Previsión, a fin de que asesore a la Comisión encargada del estudio del Estatuto del Personal de Escuelas y Colegios Particulares.

CUMPLIMIENTO DE MISION EN LA OFICINA JUDICIAL

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9968/O/944. — Vista la presente nota en la que el señor Investigador en la Oficina Judicial da cuenta de las dificultades que se han opuesto al cumplimiento de su misión;

y considerando que la negativa a notificar una resolución tomada por el señor Investigador, en el cometido de su tarea, configura un alzamiento contra las autoridades del cual es responsable el funcionario que ha determinado aquella desobediencia;

que es conveniente allanar a la investigación decretada todo ulterior obstáculo que pudiera resultar de la subsistencia del actual orden de cosas, en el cual, el delegado de esta Intervención no ejerce las facultades relativas a la dirección de la Oficina Judicial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Suspender por tiempo indeterminado y sin goce de sueldo, en sus funciones, al señor Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial, doctor RICARDO C. CRANWELL.
2º — Apercibir al Secretario de dicha oficina, señor NESTOR RAÑA Y QUIJARRO.
3º — Encomendar la Dirección de la Oficina Judicial, provisoriamente y mientras dure la investigación decretada en la misma, al señor investigador doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI, con todas las facultades reglamentarias que corresponden al Abogado Jefe.
4º — Autorizar al Letrado adscripto a la Comisión Investigadora, doctor HORACIO L. TOSCANO, para que reemplace al señor investigador en la Dirección de la Oficina en caso de ausencia o impedimento de éste.

RENUNCIA, NOMBRAMIENTO Y UBICACION DE INSPECTORES

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9918/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia del Inspector Seccional de la Capital, señor JOSE MAZZANTI y darle las gracias por los servicios prestados.
2º — Nombrar Inspectora Técnica Seccional a la actual Inspectora interina señorita MARIA TIZON, en reemplazo del señor José Mazzanti, debiendo ser ubicada en el Consejo Escolar 6º.
3º — Reintegrar, a su pedido, al cargo de Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 8º, al actual Subinspector General, interino, señor CARLOS J. FLORIT.

RENUNCIA DE APODERADO

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.
— Exp. 9902/O/944. — Aceptar la renuncia que del cargo de Apoderado del Consejo ante la Justicia de Primera Instancia de la Capital, presenta el doctor PEDRO M. LEDESMA (hijo) y agradecerle los servicios prestados.

NOMBRAMIENTO DE APODERADO

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.
— Exp. 9852/P/944. — Nombrar Apoderado del Consejo al doctor JORGE HORACIO IBAÑEZ PADILLA.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE JEFE DE LA DIVISION COMPRAS

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.
— Exp. 9905/D/944. — Vista la renuncia presentada por el señor Jefe de la División Compras, señor MANUEL DE UGARRIZA ARÁOZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Jefe de la División Compras, señor MANUEL DE UGARRIZA ARÁOZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación y darle las gracias por los servicios prestados.
2º — Nombrar Oficial 1º de la Repartición (Jefe de la División Compras), en reemplazo del anterior, al señor ALFREDO SOARES.

NOMBRAMIENTO DE SUBPRECEPTOR

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.
— Exp. 9764/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 31 anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo), al M. N. N., señor LEONARDO RICCILLO.

EXONERACION DE EMPLEADO

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.
— Exp. 4160/P/944. — Vistas las constancias acumuladas en estas actua-

ciones sumariales, de las que se desprende que el día 17 de enero último en las Oficinas de la Intendencia ocurrió un altercado entre el Intendente, Auxiliar 5º, señor SIXTO BENAVENTE, y la denunciante, motivado por la conducta irregular y desde todo punto de vista incompatible con la moral que debe regir a los empleados públicos en el ejercicio de sus delicadas tareas, ya que el denunciado, de estado civil casado, reconoce a hoja 8 "haber accedido a efectuar un corto paseo por los alrededores del Tigre", con la denunciante, que este hecho se repitió con posterioridad, y que esta vinculación con la denunciante se originó por razón de sus funciones y el carácter de postulante de aquélla y considerando que es inaceptable que empleados de la Repartición intervengan en la concesión de audiencias con el señor Secretario de la Presidencia, ni que interioricen a personas extrañas a la misma de actos administrativos, especialmente de designaciones de personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Convertir en exoneración, la resolución de la hoja 28 por la cual se daba carácter punitivo hasta el día 6 de marzo último, la suspensión impuesta el día 17 de enero reciente al Intendente, Auxiliar 5º de la Repartición, señor SIXTO BENAVENTE.

ASCENSOS DE PERSONAL

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9972/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 4º del Item 3, al actual auxiliar 7º del mismo Item (chófer) de la Repartición, señor JUAN BAUTISTA PICCINI.

2º — Ascender a Auxiliar 7º del Item 3, al actual ayudante principal del mismo Item (motociclista) de la Repartición, señor JUAN M. RODRIGUEZ.

3º — Ascender a Auxiliar 6º del Item 3, al actual ayudante 1º del Item 2 (chófer) de la Repartición, señor JOSE MARIA ESPERANTE.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRINCIPAL

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9975/O/944. — Nombrar Ayudante Principal (fotógrafo) para la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar de la Repartición, al señor ANGEL USOZ.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRIMERO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9919/D/944. — Nombrar Ayudante 1º (mecánico) para los Talleres de la Repartición, al señor VICENTE MATELLO.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRIMERO (ORDENANZA)

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9921/P/944. — Nombrar Ayudante 1º (ordenanza) de la Repartición, al señor LUIS RIVERO.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRINCIPAL

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9974/P/944. — Nombrar Ayudante Principal (portero) de la Repartición, al señor BENJAMIN INTRIERI.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRIMERO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9976/P/944. — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, al señor RUBEN DARIO CHAILE.

ENTREGA DE PAPEL

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 29701/I/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Casa ITURRAT, S. A. Comercial, a que entregue el papel que le fué adjudicado mediante la licitación pública realizada el 1º de setiembre de 1943 (Exp. 12095/I/943), por intermedio de la Sociedad Impresora Americana, subsistiendo el depósito de garantía.

2º — Hacer saber a la Casa ITURRAT, S. A. Comercial que el documento de la hoja 13, a fin de contemplar la demora en que ha incurrido para entregar la mercadería adjudicada en dicha licitación, debe llenar los requisitos exigidos por el artículo 27º del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9850/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores a la señorita ISABEL CORTES FUNES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE DIBUJO

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9908/P/944. — Nombrar maestra especial de Dibujo a la señora MARINA FERNANDEZ de MANDIROLA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL DE DIBUJO

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9917/P/944. — Nombrar maestro especial de Dibujo, interino, al señor ADRIANO CESAR DIAZ CISNEROS.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9913/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora ENA NARVAJA de FRATTO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9907/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, a la señorita LEONOR J. DEL CARMEN GRIGORIO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 1º

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 10012/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dactilografía, interina, para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, por desdoblamiento de curso, a la señora MARIA ISABEL COLL de MARTIN, la que deberá cesar en sus actuales funciones de maestra de la escuela Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires.

NOMBRAMIENTO DE PORTEROS. C. E. 2º

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9903/2º/944. — Nombrar Ayudantes Primeros (porteros), interinos, para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, al señor HUMBERTO SABELLI y a la señora ISIDORA BARROCA de SABELLI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL. C. E. 6º

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9915/6º/944. — Nombrar maestro especial de Dactilografía, interino, para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor ROBERTO PATERSON TOLEDO, que renunció, al señor MARTIN ERNESTO MARTINEZ.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA. C. E. 8º

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9853/13º/944. — Nombrar Secretaria del Consejo Escolar 8º a la maestra de la escuela Nº 5 del Distrito 13º, señora MARIA CLAUDIA ROMANO de PAGÉS.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL. C. E. 8º

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9922/8º/944. — Nombrar maestro especial de Contabilidad, interino, para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º, al señor JOSE MARIA VELASCO (h).

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 9º

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9851/9º/944. — Nombrar maestra especial de Sombreros para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, con carácter interino, a la señora MARIA ESTHER VIDELA de IRUSTA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE MUSICA. C. E. 10º

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9906/10º/944. — Nombrar maestro especial de Música, interino, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, al señor JOSE EDUARDO SALAS.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 10º

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9971/10º/944. — Nombrar maestra especial de Sombreros, interina, para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, a la señora SILVIA DE AZEVEDO de CASTILLO.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA. C. E. 11º

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9854/11º/944. — Nombrar Secretaria del Consejo Escolar 11º, a la maestra de la escuela Nº 5 del mismo Distrito, señora ANGELICA C. C. de MARTINEZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 13º

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9914/13º/944. — Nombrar maestra especial de Taquigrafía, interina, para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, a la señorita MARIA ESTELA QUIJANO.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRIMERO (PORTERA) C. E. 13º

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9904/13º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, a la señora LUCIA BLANCO de BLANCO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL. C. E. 18º

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9916/18º/944. — Nombrar maestro especial, interino, de Dactilo-

grafía para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, por división de curso, al señor GUILLERMO GUTIERREZ.

SECCION TERRITORIOS

ASCENSO A INSPECTOR VIAJERO

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9761/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ascender a Inspector Viajero al Visitador de Escuelas Hogares, señor NICOLAS ORTIZ, el que deberá prestar servicios en la Inspección General de Territorios, en reemplazo del señor Garibaldi Ferrari Zamudio, que fué separado del cargo.

SIN EFECTO UBICACION INSPECTOR Y TRASLADO MAESTRAS

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9760/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la ubicación del Inspector Seccional, señor ITALO A. MIRCOLI, en la Seccional 3ª de Neuquén y ubicarlo en la 5ª del Chaco.

2º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra señora ALBA MATEU de MIRCOLI de la escuela Nº 42 del Chaco a la Nº 3 de Neuquén.

3º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra señora MARIA TERESA K. de HAAS de la escuela Nº 3 de Neuquén a la Nº 42 del Chaco.

NOMBRAMIENTO DE VICEDIRECTORA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 2683/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 16 de San Carlos de Bariloche (Río Negro) a la maestra del mismo establecimiento, señora BRUNILDA LUCIA K. de AGÜERO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
RIO NEGRO

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9762/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 150 de Llanquín (Río Negro), a la maestra normal nacional, señorita CARLOTA JARA.

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE PORTERO.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9920/B/944. — Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 46 de Buenos Aires, al señor PEDRO LUIS PABLO.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 54

15 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

RECTIFICACION DE MEDIDA DISCIPLINARIA. CENSO ESCOLAR

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 23480/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección del Censo Escolar de la Nación y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Rectificar la resolución adoptada el 3 de diciembre de 1943 en la hoja 10, sustituyendo el serio apercibimiento impuesto al señor CARLOS CORREA AVILA, por un llamado de atención.

SECCION CAPITAL

UBICACION DE MAESTRO. C. E. 17º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6165/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º al maestro señor TORIBIO

SANTILLAN, que fué designado para la escuela Nº 25 del mismo Distrito (Exp. 4578/P/944) y no pudo hacerse cargo por no existir vacante.

SECCION PROVINCIAS

**TRASLADO DE MAESTRA.
CORDOBA**

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 20644/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 338 de Córdoba, a la Nº 215 de la misma provincia, a la maestra señorita TEODOVINA DE MARIA AGUIRRE.

**TRASLADO DE MAESTRA.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5479/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 9 de Corrientes, a la Nº 35 de la misma provincia, a la maestra señora SILVIA HAYDEE FOUTEL de VILLALBA.

**UBICACION DE MAESTRA.
MENDOZA**

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3002/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la señorita BLANCA IGNACIA LOSADA, nombrada maestra de 4ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 80 de Mendoza, por resolución del 12 de enero del corriente año, expediente 805/M/944, tome posesión de su cargo en la escuela Nº 20 de la misma provincia.

**TRASLADO DE MAESTRA.
SANTA FE**

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5166/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con

lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 232 de Santa Fe, en reemplazo de la señora Clelia Dávila de Monasterio que fué ascendida, a la maestra de la Nº 196 de la misma provincia, señorita ADELA F. ELICECHE.

TRASLADO DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4198/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 30 de la misma provincia, señora ANA MARIA FAVARON de PAVON.

PASES GENERALES.
TUCUMAN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3526/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias, Arts. 2º, 3º y 4º (hoja 222 vuelta).

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la Secretaría Didáctica, con referencia a la propuesta formulada en el Art. 1º, hoja 222 y vuelta.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

SECCION VARIOS

DESIGNACION DE COMISION INVESTIGADORA

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 10093/P/944. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 11197/944 del 2 del corriente, autorizando la designación de una persona o

comisión investigadora de las actividades desarrolladas en el Consejo Nacional de Educación, investida de las amplias facultades que establece el Decreto Acuerdo Nº 6257 del 10 de marzo ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Designar una Comisión encargada de investigar las actividades desarrolladas en el Consejo Nacional de Educación, con la competencia y facultades que establece para las Comisiones Investigadoras el mencionado decreto Nº 6257/944, con anterioridad al 25 de marzo ppdo., nombrándose Presidente de la misma al doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI.
2º — Designar Secretario de dicha Comisión al señor MARIO SOAJE PINTO y Asesores Técnicos a las siguientes personas: doctor RAFAEL MOYANO CRESPO, Arqs. JOSE L. P. ABERASTURY y JORGE PABLO CAZENAVE, y Contadores señores JUAN CARLOS TIBILETTI y ANTONIO MASCIA.
3º — Disponer que los Presidentes de las actuales Comisiones Fiscalizadoras y Organizadoras o Interventores ya en funciones, como así también los que se designaren en lo sucesivo, integren esta Comisión.
4º — Designar Interventor de la Oficina Judicial, con todas las facultades y atribuciones inherentes a la Jefatura de la misma, en reemplazo del doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMÍ, al actual Letrado adscripto, doctor HORACIO L. TOSCANO.

CESANTIA DE APODERADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10227/O/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo último por el que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante, al Apoderado de la Oficina Judicial, doctor JORGE A. TANOIRA, por razones de mejor servicio.

ASCENSOS DE PRECEPTORES Y SUBPRECEPTORES DE ESCUELAS MILITARES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 7917/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ascender a director, en reemplazo del señor Máximo Virgolini que se jubiló, al preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 39 anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba), señor GUSTAVO ENRIQUE GARROCHATEGUI, debiendo continuar en el mismo destino.
2º — Ascender a preceptor, en reemplazo del anterior al subpreceptor de la es-

cuela primaria Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería de Montaña Reforzado, señor JOSE EMILIO CROVELLA, quien deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.
3º — Ascender a director, en reemplazo del señor Antonio Deluca que se jubiló, al preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 13 anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba), señor JOSE JULIO MORENO, quien deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.
4º — Ascender a preceptor, en reemplazo del anterior al subpreceptor de la escuela primaria Nº 55 anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), señor JULIO L. OLMOS ZARATE, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.
5º — Ascender a director, en reemplazo del señor Evaristo Quiroga Torres que se jubiló, al preceptor a cargo de la dirección de la escuela primaria Nº 31 anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo), señor HECTOR VALENTIN MARINO, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.
6º — Ascender a preceptor, en reemplazo del anterior al subpreceptor de la escuela primaria Nº 78 anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Azul, Buenos Aires), señor DANTE NORBERTO IPPOLITO, quien deberá continuar prestando servicios en su actual destino.
7º — Ascender a director, en reemplazo del señor Nolasco Zapata, que se jubiló, al preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 21 anexa al Regimiento 20 de Infantería (Jujuy), señor ANDRES FEDERICO BRIZUELA, debiendo continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.
8º — Ascender a preceptor, en reemplazo del anterior, al subpreceptor de la escuela primaria Nº 46 anexa a la Escuela Antiaérea (Campo de Mayo), señor ROBERTO G. MORAN, debiendo continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

PARTIDA

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 5161/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar una partida de $ 10.000.— m/n., para la prosecución de los trabajos destinados a la formación del "Museo Argentino Juan B. Terán" y de la Biblioteca anexa "Joaquín V. González".
2º — Disponer que dicha suma se liquide a favor del Tesorero de la Repartición, para que entregue a la Encargada del citado Museo, señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA, en cuotas parciales de $ 2.000.— m/n., cada una, contra rendición de cuentas de las que hubiere recibido.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 15 del presupuesto en vigor.

ACLARACION IMPUTACION DE NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10231/P/944. — Hacer constar que el nombramiento de Ayudante

1º de la Repartición, recaído a favor del señor RUBEN DARIO CHAILE, por resolución del 8 de mayo en curso (Exp. 9976/P/944), es con imputación al Item 3 (ordenanza).

ACLARACION IMPUTACION DE NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10254/O/944. — Hacer constar que el Ayudante Principal (fotógrafo), nombrado por resolución del 8 de mayo en curso (Exp. 9975/O/944), para la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, de la Repartición, señor ANGEL USOZ, deberá revistar en el Item 2.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL, INTERINA

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10228/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita TELMA ANGELICA FLORIT.

CONCURRENCIA DE ALUMNOS A HOMENAJE AL Dr. ANGEL GALLARDO. C. E. 1º

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10229/1º/944. — Vista la nota de la hoja 1 por la cual la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, comunica que el 13 del actual se realizará un homenaje en memoria de su ex-Presidente, doctor ANGEL GALLARDO, que fuera un notable estadista, erudito profesor y eminente hombre de ciencia y que ocupara entre otros importantes cargos el de Presidente de esta Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer la concurrencia de una delegación de alumnos de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, al acto del descubrimiento de una placa de bronce que en memoria del doctor ANGEL GALLARDO, patrono del citado establecimiento, efectuará la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, el 13 del corriente a las 10 y 30, en la intersección de la calle que lleva su nombre con la Avda. Parral; y al que asistirá el señor Interventor, doctor JOSE IGNACIO OLMEDO, en representación del Consejo.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 1º

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 10020/1º/944. — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la señora Sara M. D. de Vallebona, que se jubiló, a la señora MATILDE ROSA PAGLIUCA de LOPEZ.

TRASLADO Y NOMBRAMIENTO DE AYUDANTES 1ros. C. E. 1º

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 2636/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Mayordomía, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el Ayudante 1º (Portero), de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, señor SALVADOR QUIROGA, pase a prestar servicios como Ordenanza a las órdenes de la Mayordomía de la Repartición.
2º — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del anterior, al señor JOSE ESPAÑOL.

ACTO ESCOLAR. ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. C. E. 2º

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 7882/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el acto en celebración del aniversario de la República del Paraguay lo realice la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, debiendo participar en el mismo la Nº 10 del mismo Distrito.
2º — Dar a dicha fiesta carácter de acto inaugural del nuevo edificio de la escuela Nº 11, en el que se procederá al mismo tiempo a la bendición del referido local.
3º — Fijar el 15 del corriente para la realización del acto.
4º — Dirigir las notas a que se refiere la Inspección Técnica General de la Caciptal en la hoja 7 para la participación de una banda de música y para el envío de los adornos.

TRASLADO DE MAESTRA. CC. EE. 3º y 19º

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10230/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, turno de la mañana, a la maestra de la Nº 25 del Distrito 19º, señorita MARIA TERESA OROSCO.

CREACION DE SECCIONES DE GRADO. C. E. 6º

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 7803/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de dos nuevas secciones de grado (1º inferior y 5º) en el turno de la mañana de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, las cuales serán atentidas por personal en disponibilidad.

INAUGURACION DE COPA DE LECHE. C. E. 7º

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 9547/7º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Asociación Cooperadora "General Belgrano", de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, a realizar un breve acto para inaugurar el servicio de la Copa de Leche, el sábado 13 del corriente a las 17, dejándose establecido que la concurrencia de los maestros y alumnos será voluntaria.

CREACION DE SECCION DE GRADO. C. E. 9º

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 8509/9º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de una sección de grado en el turno de la mañana de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 9º, la cual será atendida por personal en disponibilidad.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRIMERO (PORTERO). C. E. 11º

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 7891/11º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo del señor JOSE CAROU BLANCO, que falleció, al señor CARLOS CORAZON DE JESUS GUIDOM.

MODIFICACION DE IMPUTACION Y UBICACION. C. E. 15º

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10253/15º/944. — Hacer constar que el nombramiento recaído a fa-

vor del señor BENJAMIN INTRIERI, por resolución del 8 de mayo en curso (Exp. 9974/P/944), debe ser en el cargo de Ayudante 1º (portero) del Item 3, y no de Ayudante Principal de la Repartición, como se consignó, debiendo ser ubicado en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º.

BAUTIZO DE ESCUELA. C. E. 17º

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9560/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Bautizar con el nombre de "ESCUELA R. P. AGUSTIN P. NORES S. J." la Nº 16 del Consejo Escolar 17º.

FUNCIONAMIENTO DE SECCION DE GRADO. C. E. 20º

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 8107/20º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de una sección de 5º grado en el turno de la tarde de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, la cual será atendida por personal en disponibilidad.

SECCION TERRITORIOS

AMPLIACION DE LOCAL ESCOLAR. CHACO

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 8561/C/930. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto lo resuelto en la hoja 141 de este expediente.

2º — Disponer la realización de una licitación privada para contratar las obras de ampliación del local de la escuela Nº 164 de Avia Teray (Chaco), debiendo pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

CESION GRATUITA DE PIEZA. CHACO

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 551/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor HERLUF OXHOLM, propietario del edificio en que funciona la escuela Nº 242 del Chaco, la cesión gratuita y por el tiempo que estipula el contrato suscripto oportunamente para la ocupación de aquél, de una pieza más, destinada a sala de dirección.

PARTIDA PARA REPARACIONES LOCAL ESCOLAR. CHACO

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 17231/C/937. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de la hoja 18.
2º — Conceder un subsidio de $ 300.— m/n. a la Cooperadora de la escuela Nº 25 de Pampa Flores, Chaco, con cargo de rendir cuenta documentada, para ejecutar diversas reparaciones en el local de propiedad del Consejo donde funciona el establecimiento aludido, obras en las que también deberán invertirse los $ 300.— m/n. y los 20.000 ladrillos que ha donado el vecindario según constancia de la hoja 29.
3º — Imputar el gasto de $ 300.— m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

PARTIDA ESCUELA-HOGAR. CHUBUT

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 6199/C/944. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de $ 380.— m/n., para hacer frente a los gastos de acarreo de muebles y útiles escolares, concentración e inscripción de alumnos y adquisición de material de enseñanza (Manualidades) de la escuela-hogar Nº 10 "ISABEL K. de STAUDT" de Menucos de Languiñeo (Chubut).
2º — Disponer que dicha suma se liquide a favor del Inspector señor ROBERTO GARRO VIDAL, con cargo de rendir cuenta.
3º — Dar al gasto la imputación que indica Dirección Administrativa en la hoja 2.

LIBRE AFORO DE ARENA PARA OBRAS EN LOCAL ESCOLAR. AUTORIZACION A DIRECTOR PARA SUSPENDER CLASES. FORMOSA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 29285/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Solicitar de la Dirección General de Aduanas el libre aforo para que la firma NOUGUES Hnos. Ltda. pueda importar del Paraguay, 30 m3 de arena lavada y 10.000 ladrillos a emplearse en obras de refección del local de la escuela Nº 7 de Bouvier, Formosa, por tratarse de trabajos de utilidad pública.

2º — La dirección de la referida escuela solicitará, oportunamente, la suspensión de las clases por el tiempo que sea indispensable para la realización de las obras de mejora.

TRASLADO DE MAESTRA. LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 6711/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de La Pampa, a la maestra de la Nº 23 del mismo territorio, señora IRMA LUCRECIA PEREZ de ETCHEVERRY.

ASOCIACION DE EX-ALUMNOS. LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 5615/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 40 de La Pampa.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro de la Inspección General de Territorios.

CLAUSURA TEMPORARIA DE ESCUELAS. RIO NEGRO

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 5358/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de

acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la clausura temporaria, por el tiempo que se determina en la hoja 22, de las escuelas 30, 52, 75 y 120 de Río Negro.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA CRUZ

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 5428/S/944. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 2ª categoría de la escuela-hogar Nº 2 "Francisco P. Moreno" de Lago Posadas, Santa Cruz, a la maestra normal nacional, señorita MARTA JUAREZ.

SECCION PROVINCIAS

UBICACION DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 10016/B/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la maestra señorita MARIA ELENA CARRERAS, designada para la escuela Nº 93 de Buenos Aires, con fecha 5 del actual, expediente 8958/B/944, pase a prestar servicios a la Nº 91 de la citada provincia.

TRASLADO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 17170/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 242 de Córdoba, a la maestra de la Nº 310 de la misma provincia, señorita DORA NAVARRO AMUCHASTEGUI.

**RECTIFICACION DE NOMBRE.
CATAMARCA**

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 10013/C/944. — Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 228 de Catamarca por resolución de fecha 28 de abril reciente, expediente 9176/C/944, es la señorita DORA ESPECHE CANO y no la señora DORA ESPECHE de CANO, como se consignó.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 10014/C/944. — Por existir en la escuela Nº 189 de Corrientes, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 189 de la Provincia de Corrientes, a la señorita JOSEFA PADRON.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
JUJUY**

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 10015/J/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 58 de la Provincia de Jujuy, a la señora CARMEN OLGA ALFONSO de NAVARRO.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE**

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10021/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de la Provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita CARMEN AIDA PARERA DENIZ GIGENA.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE**

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 10019/S/944. — Por existir en la escuela Nº 18 de Santa Fe, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 18 de la Provincia de Santa Fe, a la señorita MARIA ELSA NOEMI SONZOGNI.

**TRASLADO DE MAESTRA.
TUCUMAN**

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 10018/T/944. — A fin de regularizar el funcionamiento de la escue-

la Nº 301 de Tucumán y existiendo en dicho establecimiento una vacante de maestro de grado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 105 de Tucumán a la Nº 301 de la misma provincia, a la señorita JULIA OLGA HAYDEE MIY.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 55

17 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL CONSEJO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 31220/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare un plan orgánico coordinado con sus correspondientes gráficos de funcionamiento, tendientes a conseguir que las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación se organicen en forma funcional, quedando autorizada para recabar el asesoramiento necesario de los Inspectores o Jefes de las distintas dependencias.

2º — Una vez considerado y aprobado el referido plan por la Superioridad, la Dirección General de Arquitectura procederá a la preparación del ante-proyecto que responda a las normas preestablecidas, considerándose en el mismo su realización por etapas.

3º — Previa apreciación por la Dirección General de Arquitectura, arbitrar los recursos necesarios para la preparación de los estudios mencionados en los apartados 1º y 2º.

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARES. VIATICO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6675/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer la liquidación de 20 días de viático a razón de $ 15.— m/n. diarios, para abonar, por intermedio de la Inspección General de Escuelas Particulares, al funcionario que tendrá a su cargo la fiscalización de las escuelas primarias que funcionan en la Colonia Nacional de Menores de Olivera (F. C. O.) y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados —Torres— F. C. C. B. A.
2º — Imputar el gasto de $ 300.— m/n., al Anexo E. Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

CESION DE CREDITO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 31489/P/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la Dirección Administrativa tome nota definitiva de la cesión de crédito efectuada por la señora HELVECIA ó ELVECIA BARIONI de CONTE GRAND, a favor del Banco Popular Argentino S. A., a sus efectos.

SECCION CAPITAL

CONVENIO DE MEDIANERIA. JARDIN DE INFANTES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 12586/J/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio de medianería celebrado con el señor LEON SHORE, cuyos ejemplares obran de la hoja 11 a la 14 de estas actuaciones.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 932,19 m/n. adeudado al señor LEON SHORE por tal concepto, debiendo la Dirección Administrativa dar la imputación correspondiente.
3º — Dar a los documentos agregados de las hojas 7 a la 14, el destino indicado por la Dirección General de Arquitectura en la hoja 2 vuelta.

REFECCION DE LOCAL ESCOLAR. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 5

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 21906/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Adjudicar los trabajos de reparación de los tinglados existentes en el edificio de la escuela al Aire Libre Nº 5, dispuestos en la resolución de la hoja 11, al señor FRANCISCO GIORDANI, en la suma de $ 2.520.— m/n., dándose al gasto la imputación que indica la Dirección Administrativa en la hoja 25 de estas actuaciones.
2º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes que no han sido favorecidos.

RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS.
C. E. 2º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 9078/2º/940. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º.
2º — Justificar el atraso de 14 días incurridos por la empresa constructora para la terminación de las obras.
3º — Disponer la liquidación de la cuota mensual convenida o sean $ 1.888,60 m/n., a partir de la fecha consignada en el acta de la hoja 137.
4º — Ordenar igualmente la liquidación del certificado único agregado en la hoja 140 por importe de $ 9.006,55 m/n.
5º — Proceder en la forma aconsejada por la Dirección General de Arquitectura en el punto 5º de su informe.

RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS.
C. E. 7º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 33125/7º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción definitiva (acta de la hoja 39) de las obras de reparación y adaptación del edificio que ocupa la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º.
2º — Disponer el pago de $ 105,05 m/n., a favor del contratista señor FRANCISCO LUPPANI, importe del certificado de la hoja 41, aprobándose la liquidación practicada por la Dirección Administrativa en la hoja 44.

SECCION TERRITORIOS

DEMOLICION DE LOCAL Y TRASLADO DE ESCUELA. FORMOSA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 12292/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la demolición del edificio que ocupa la escuela Nº 127 de Formosa y ceder los materiales a la comisión pro nuevo edificio.
2º — Gestionar de la Dirección de Vialidad la indemnización correspondiente, estimándose la misma en $ 700.— m/n.
3º — Aprobar el traslado provisorio de la escuela Nº 127 al local cedido gratuitamente por el señor MANUEL FALCON.
4º — Gestionar del señor GUILLERMO OSTWALD la ampliación a dos hectáreas del terreno que ofrece para la construcción del nuevo edificio para la escuela Nº 127 de Formosa.
5º — Agradecer a los señores MANUEL FALCON y GUILLERMO OSTWALD la cooperación prestada.

PAGO POR SUMINISTRO DE AGUA. NEUQUEN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 22129/N/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rectificar la resolución de la hoja 21, en el sentido de que la suma a abonarse a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por servicios de agua corriente a la escuela Nº 2, durante el tiempo comprendido entre febrero de 1940 y diciembre de 1941, es de $ 362,80 m/n., y nó $ 411,50 m/n.
2º — Reconocer a la citada comuna la deuda de $ 186,60 m/n., por el mismo concepto y por el período comprendido entre el 1º de enero de 1942 y setiembre de 1943.
3º — Imputar el gasto de $ 186,60 m/n., en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 39 vuelta.
4º — Hacer saber a la Municipalidad recurrente que hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional no entregue los fondos respectivos, no podrá abonársele la suma adeudada, excluído el importe de $ 56,50 m/n.

RESERVA DE TIERRA. NEUQUEN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 15014/N/935. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Devolver al Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección General de Tierras), las actuaciones que corren de las hojas 27 a la 33 (Exp. 33889/941 de ese Departamento), solicitándole la totalidad de la fracción de tierra reservada a favor del Consejo, de conformidad al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 1931, cuya superficie comprende 300 m. de N. O. a S. E. y 340 m. por el Río Covunco, la línea divisoria con el lote Nº 4, dentro del lote Nº 3.

2º — Llamar la atención al director de la escuela Nº 73 de Covunco Arriba (Neuquén), señor MANUEL ROMERO, por haber retenido injustificadamente este expediente.

3º — Reservar el resto de las actuaciones en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a los fines reglamentarios.

UBICACION DE MAESTROS. RIO NEGRO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 13633/R/943. — Visto lo resuelto en la hoja 47, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 15 de Río Negro, a los maestros de la Nº 135 del mismo territorio, señor EDGARDO V. DURSI y señora MARIA P. N. de DURSI, de conformidad con la resolución del 23 de diciembre de 1943 (hoja 47).

SECCION PROVINCIAS

SUSPENSION DE DIRECTORA. CORDOBA

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 31611/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Suspender a la directora de la escuela Nº 27 de Córdoba, señora MARIA ELE-

NA FERNANDEZ de PONZO, hasta el total diligenciamiento de estas actuaciones.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

PERMUTA DE MAESTRAS.
SANTA FE — CHUBUT

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 108/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 155 de Santa Fe y 91 de Chubut, señorita FLORA R. ROLDAN y señora GUILLERMINA HAYDEE BARRIONUEVO de GROSSO, asignándoles las categorías que les corresponda.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

SECCION VARIOS

CONMEMORACION DE ANIVERSARIO PATRIO

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 10363/P/944. — Con el propósito de dar a la conmemoración de nuestra efemérides patria toda la trascendencia que merece un acontecimiento de tanta magnitud y como justo homenaje a las tradiciones nacionales y al recuerdo de nuestros héroes y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que el acto patriótico a realizarse en las escuelas el día 25 de Mayo próximo, se ajuste a las siguientes normas:

1º — El personal directivo y docente y los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas primarias y de las particulares así como también el personal directivo y docente y alumnos de las escuelas de adultos, se congregarán en el local de sus respectivos establecimientos con el fin de concentrarse luego en el sitio determinado de antemano.

2º — Las concentraciones escolares, tendrán lugar a las 10, en las plazas o paseos, junto a monumentos, estatuas o mástiles.

3º — En dichos sitios se hallará presente un batallón o compañía destacada por el Comando Militar.

4º — El programa a desarrollar será el siguiente:

a) Acto de izar la bandera.

b) Himno Nacional Argentino, coreado por los niños y el pueblo, reunidos junto al altar de la patria.

c) Misa de campaña.
d) Alocución patriótica a cargo de un vecino caracterizado, de un jefe del Ejército, del capellán o de un miembro del personal directivo o docente de una de las escuelas allí reunidas.
e) Desfile al son de marchas patrióticas coreadas por los alumnos.
5º — Las escuelas asistentes al acto depositarán una ofrenda floral al pie de la estatua o monumento; elegido como motivo de la ceremonia; este acto podrán realizarlo en forma individual o colectiva.
6º — Se tomarán todas las disposiciones necesarias a objeto de obtener la colaboración y coordinación de las autoridades militares y eclesiásticas.
7º — La Inspección Técnica General formulará el plan de concentraciones en esta Capital y adoptará todas las providencias que requiera la organización del acto a celebrarse.

PARTIDA PARA GASTOS DE MOVILIDAD Y VIATICOS

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6187/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar al señor Inspector General de Escuelas de Provincias, don SEBASTIAN SOLER, la suma de $ 10.000.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para atender gastos de movilidad y viático del personal de esa dependencia, durante el primer semestre del año en curso, aprobándose la liquidación practicada por la Dirección Administrativa en la hoja 2.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

SECCION CAPITAL

ACTO ESCOLAR. C. E. 5º

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10041/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela "Fray Mamerto Esquiú", Nº 13 del Consejo Escolar 5º, a realizar el 11 del corriente, en la última hora de clase de cada turno, un acto escolar en homenaje al patrono del establecimiento, con motivo de cumplirse el 118º aniversario de su nacimiento, de acuerdo con el programa que se acompaña.

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTOR. C. E. 19º

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 10362/19º/944. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos

Nº 3 del Consejo Escolar 19º, al actual suplente del mismo establecimiento, señor AMADEO NESTOR SILGUEIRA.

SECCION TERRITORIOS

CONCURSO DE COMPOSICIONES. CHACO

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 10337/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar un concurso de composiciones entre los alumnos de sexto grado de las escuelas de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a realizarse el 14 del actual con motivo de la efemérides Paraguaya, en la forma propuesta por la Seccional 11ª.

CUOTA PARA RESPONDER A CARGOS Y CERTIFICADO DE CESACION DE SERVICIOS. CHACO

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 28718/C/942. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la cuota de cincuenta pesos moneda nacional mensuales ($ 50.— m/n.) ofrecida por el señor ANTONIO F. HERMIDA, para responder a los cargos que se le formulan.

2º — Dar inmediato cumplimiento al artículo 1º de la resolución de la hoja 38, haciendo constar en el certificado de cesación de servicios el importe de los cargos que se formula al señor ANTONIO F. HERMIDA y la cuota de pago que se compromete efectuar.

3º — Hacer entrega del certificado por intermedio de la Dirección de Personal y Estadística, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado por Asesoría Letrada en la última parte de su informe de la hoja 61.

DENIEGASE PEDIDO DE TRASLADO. CHACO

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 2494/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección Técnica General de la Capital, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de traslado presentada por la señorita SARA ANGELA RISSOTTO, maestra especial de música de la escuela Nº 11 del Chaco.

REINTEGRO A CARGO. LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 3495/L/944. — Vista la nota de la hoja 2, lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 17 de febrero último que obra en la hoja 1 y reintegrar a su cargo de director de la escuela Nº 297 de La Pampa, al señor RAIMUNDO OLEGARIO COLL.

DONACION DE TERRENO. LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 27117/P/932. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de junio de 1933 (hoja 11).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Pampa, para firmar la escritura de compra-venta de la manzana Nº 3 de la quinta Nº 39 de Embajador Martini, por la suma de $ 1.— m/n., con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 30, cuyo importe deberá ser satisfecho por la Sociedad Cooperadora de la escuela.

3º — Agradecer al señor ALFREDO B. NINET la valiosa contribución en beneficio de la instrucción primaria.

4º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 30, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, con destino a la escuela Nº 30", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para la plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

CREACION DE ESCUELA, NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR Y MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 3353/M/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Capiovisiño, Colonia Puerto Rico, Villa Belgrano, Dpto. Cainguas, Misiones, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el correspondiente número.
2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 75 del territorio de Misiones, señor JUAN JOSE FUENTES.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría para el mismo establecimiento, a la maestra normal nacional, señorita LELIA ESTHER DUARTE.
4º — Pasar este expediente, a sus efectos a la Secretaría de Hacienda.

CLAUSURA DE ESCUELA, UBICACION DE DIRECTOR Y MAESTRA Y RESCISION DE CONTRATO. MISIONES

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 3462/W/939. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela Nº 284 de Misiones, por falta de inscripción.
2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 301 de Misiones, al director de la Nº 284 del mismo territorio, señor JOSE GENTILE.
3º — Ubicar en la escuela que funciona en el Patronato de Menores de Posadas (Misiones), Sección Mujeres, a la maestra de la escuela Nº 284 del citado territorio, señora MARIA ELISA CHAMORRO de FARINA VILLALBA.
4º — Rescindir el contrato de locación firmado con la propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 284 de Misiones, señora AIDA ANA O. de MADOERY, de conformidad con el Art. 6º del referido convenio y disponer la entrega de las llaves.
5º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios para que considere la creación de la escuela que se gestiona en este expediente.

CREACION DE ESCUELA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. MISIONES

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.
— Exp. 20237/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el paraje denominado "El Alcazar", Departamento Cainguas, Misiones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el número correspondiente.

2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 32 de Misiones, señor RUBENS AVILA.
3º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

CREACION DE ESCUELA. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. MISIONES

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 10252/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el paraje denominado "Hipólito Irigoyen", Departamento San Ignacio, Misiones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el número correspondiente.
2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 240 de Misiones, señor RAUL ERNESTO PORTA.
3º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda a los efectos consiguientes.

CREACION DE ESCUELA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. MISIONES

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 10251/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Puerto Irigoyen, Departamento Iguazú, Misiones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios, asignarle el correspondiente número.
2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 11 de Misiones, señor HOLDEMAR KRIEGER.
3º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

CREACION DE ESCUELA, NOMBRAMIENTO DE PERSONAL. MISIONES

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 13040/M/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Campo Viera, Departamento Cainguas, Misiones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el correspondiente número.
2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 208 de Misiones, señor JORGE SERGIO CAMAÑO.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la misma escuela a la maestra normal nacional, señorita ANTONIA HONORINA LOPEZ.
4º — Pasar las presentes actuaciones, a sus efectos, a la Secretaría de Hacienda.

CREACION DE ESCUELA.
MISIONES

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.
— Exp. 7118/V/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el paraje denominado Barra Bonita, Campo Ramón, Dpto. Cainguas (Misiones), debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el correspondiente número.
2º — Trasladar a la escuela de referencia, a la directora de la Nº 276 de Misiones, señora ANGELICA F. de VIVERO.
3º — Nombrar maestros de 4ª categoría para el mismo establecimiento a los siguientes maestros normales nacionales:
MIGUEL ORLANDO MOREIRA
BEATRIZ CARMEN VALENTINO
MARIA CERRUTO.
4º — Pasar las presentes actuaciones, a sus efectos, a la Secretaría de Hacienda.

SECCION PROVINCIAS

ASIGNACION DE FUNCIONES
A VISITADORES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.
— Exp. 10341/I/944. — Vista la propuesta de la Inspección General de Escuelas de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Asignar funciones de Inspectores Viajeros, mientras dure su actual cometido, a los Visitadores señores OSVALDO SOLARI BOSCH y ANTONIO BLANCHET, ubicados transitoriamente en la Inspección General de Provincias por resolución del 28 de abril reciente, Exp. 9251/P/944.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA PARA EL JARDIN DE INFANTES DE LA PLATA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10342/B/944. — Por existir en el Jardín de Infantes de La Plata, Provincia de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de grado de 3ª categoría para el Jardín de Infantes de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita MARIA LUISA PELTZER.

SIN EFECTO TRASLADOS DE MAESTRAS. CORDOBA

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 10257/C/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra señorita MARTA MOYANO a la escuela Nº 106 de Córdoba, dispuesto por resolución del 27 de setiembre de 1943, expediente 17953/C/943 y ubicarla en la escuela Nº 204 de la misma provincia.

2º — Dejar sin efecto, igualmente, el traslado de la maestra señorita CELINA ROSA LASCANO, a la escuela Nº 351 de Córdoba, resuelto el 27 de setiembre de 1943, expediente 17953/C/943, la que continuará prestando servicios en la Nº 286 de la misma provincia.

3º — Dejar sin efecto la ubicación de la señorita CELINA ROSA LASCANO, en la escuela Nº 150 de Córdoba, previa su conformidad, dispuesta por resolución del 25 de marzo del corriente año, expediente 3631/C/943.

TRASLADO DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10255/C/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 197 de Córdoba a la Nº 53 de la misma provincia, a la maestra señorita LIA M. BLANCO CAPRILE.

PASE DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 10364/C/944. — Disponer que la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 251 de Córdoba, señorita MARIA ESTHER AVALOS, pase a prestar servicios a la Nº 122 de Río Cuarto de la misma provincia.

TRASLADO DE MAESTRA. CORRIENTES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10339/C/944. — De acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 282 a la Nº 351 de la Provincia de Corrientes, a la maestra señora ROSALIA C. FIORITO de CHAS GROSSO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10256/E/944. — Por ser necesario designar un maestro para atender una sección de grado que debe crearse por aumento de inscripción en la escuela Nº 60 de Entre Ríos, para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 60 de Entre Ríos, al M. N. N., señor HORACIO ARMANDO ZAMARRIPA.

PODER A INSPECTOR. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 6189/E/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer se otorgue al Inspector Seccional de Entre Ríos, don HECTOR ANIBAL MOLINARI, poder general en la forma de práctica, conforme lo solicita en la hoja 1.

CONTRATO DE LOCACION. JUJUY

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 27821/J/943. — Vistas estas actuaciones, y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación que obra en las hojas 1, 2, 3 y 13, celebrado con la señorita SECUNDINA FARFAN RUEDA, por la casa que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 99 de Jujuy, mediante el alquiler mensual de $ 18.— m/n., sobre el que deberá aplicarse la rebaja establecida por el respectivo decreto

provincial, y un término de cuatro años, cuatro meses y quince días, a contar del 1º de agosto de 1943.

RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS. MENDOZA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 23471/M/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 14 de Mendoza, efectuadas por la Sociedad Constructora B. Y. L. C. O.

2º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de $ 5.424,80 m/n., a favor de la Sociedad Constructora B. Y. L. C. O., de conformidad a la liquidación de la hoja 38, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

TRASLADO DE MAESTRA. SANTA FE

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 4397/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial designada por resolución de 21 del corriente, expediente Nº 8406/P/944, para estudiar las fichas, legajos personales y actuaciones sumariales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 71 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 57 de la misma provincia, señora ALEJANDRINA SEGHESSO FLORES de ZONE, por razones de orden disciplinario, y apercibirla seriamente por ser la segunda vez que provoca medidas de esta naturaleza.

TRASLADO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 5252/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 109 de Tucumán a la Nº 252 de la misma provincia, a la maestra señora MARIA DELFINA GUZMAN de MIGLIAVACA.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA. MISIONES — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10340/M/944. — A fin de regularizar el funcionamiento de la es-

cuela Nº 81 de Buenos Aires y por existir en dicho establecimiento una vacante de maestro de grado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 267 de Misiones, a la Nº 81 de Buenos Aires, a la señora MARIA ELENA F. de PARTENIO.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 56

19 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

SITUACION DE PERSONAL EMBARGADO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10365/P/944. — Vista la resolución de fecha 28 de abril ppdo., por la que se derogó el Art. 3º (Pág. 458 del Digesto de Instrucción Primaria) referente a la situación del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, cuyos haberes estén afectados por embargos; y

Considerando:

Que es preciso reglamentar en forma detallada la situación del personal afectado por embargos y retenciones de acuerdo con las disposiciones generales contenidas en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 6754 y 9472 del 26 de agosto y 22 de setiembre de 1943, respectivamente, y conforme a lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Los embargos trabados y los que se trabaren en lo sucesivo por incumplimiento de obligaciones comprendidas en la prórroga del Art. 8º del Decreto Nº 6754 del 26 de agosto de 1943, no darán lugar a medidas disciplinarias ni afectarán la foja de servicios del personal.

2º — Los embargos trabados y los que se trabaren en lo sucesivo por incumplimiento de obligaciones no comprendidas en la prórroga del Art. 8º del decreto citado, afectarán la foja de servicios del personal. Sin perjuicio de ello, el personal que no justifique satisfactoriamente dichos embargos se hará pasible de medidas disciplinarias conforme a lo establecido en el Art. 11º, último párrafo del Decreto Nº 6754.

3º — Las retenciones que se efectúen en los sueldos por incumplimiento de obligaciones con certificación de haberes, afectarán la foja de servicios del personal, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que puedan adoptarse, en caso de reincidencia, conforme con lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 6754.

4º — El personal que registre embargos por incumplimiento de obligaciones no comprendidas en la prórroga del Art. 8º del Decreto 6754, o retenciones por incumplimiento de obligaciones con afectación de haberes, no será ascendido hasta pasado un año de la fecha en que levantare dichos embargos y retenciones.
5º — La Secretaría de Hacienda propondrá el procedimiento a seguir para dar cumplimiento a la presente resolución.

MAESTROS ESPECIALES EN ESCUELAS DE PROVINCIAS

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10706/P/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Considerar a las escuelas de la Ley 4874 en igualdad con las de la Capital y Territorios Nacionales, a los efectos de la designación de maestros especiales de música y manualidades.

SUMINISTRO DE MATERIAL

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 19948/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el inventario de las existencias de la Intendencia de la Repartición, levantado el día 17 de julio de 1943.
2º — Aprobar el proyecto de fiscalización del material de limpieza que administra la Intendencia, en la siguiente forma articulada por la Secretaría de Hacienda:

1º — La Intendencia registrará en un libro especial, por cada una de las oficinas, el material de limpieza que les suministre, con especificación de la fecha de entrega.

2º — Llevará otro registro de entrada y salida de cada artículo, en la siguiente forma: a) Entrada: consignación de fecha; procedencia, ya sea que provenga de existencias de Suministros o por compras de la Intendencia; número de comprobante y cantidad de unidades. b) Salidas: fecha; Oficina a la cual se hace entrega; número del vale y cantidad de unidades. Una columna será destinada para "Saldos" y otra para "Observaciones".

3º — Se efectuará la entrega de los materiales mediante vales por duplicado, numerados correlativamente, y que firmarán las personas que reciban los artículos. Uno de los vales se archivará en la Intendencia, y el otro se remitirá a la División Contralor, con el objeto de que periódicamente controle el ingreso, egreso y existencia de cada artículo.

3º — Disponer, por los Talleres Gráficos, la impresión de un libro de acuerdo al modelo que corre a hoja 5 y en la forma solicitada a hojas 7 y 7 vuelta, por División Contralor.

TRAMITE PARA OBTENER LA CEDULA DE IDENTIDAD

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10746/P/944. — Vista la nota de la Policía Federal, por la cual se sugiere la conveniencia de que se indique a los padres de los alumnos que los trámites relacionados con la obtención de Cédulas de Identidad, deben llevarse a cabo desde la iniciación del curso escolar; y considerando que tal procedimiento redunda en beneficio de los interesados y de la repartición que tiene a su cargo la expedición de tal documento identificatorio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que los trámites para la obtención de Cédulas de Identidad, por parte de los alumnos de las escuelas de la Capital Federal, deberán iniciarlos desde la apertura del curso escolar.

2º — Hacer saber por intermendio de la Inspección Técnica General de la Capital, al personal técnico, directivo y docente, los términos de esta resolución para su debido cumplimiento.

3º — Fijar esta resolución en los locales escolares.

4º — Tome conocimiento Secretaría Didáctica, Inspección Técnica General de la Capital, insértese en el Boletín de Resoluciones y archívese.

SECCION VARIOS

SERVICIOS "AD HONOREM"

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10704/P/944. — Vista la nota de la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Tomar conocimiento de la nota del 12 del corriente, presentada por el señor Secretario General del Consejo, doctor JORGE JOAQUIN LLAMBIAS, que dice: "Tengo el honor de dirigirme al señor Interventor, a fin de manifestarle que el día 2 del corriente en el expediente 14477/D/944, el señor Intendente Municipal me ha concedido licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeño de abogado de la Dirección General de Asuntos Legales.

"En consecuencia, expreso al señor Interventor que el cargo de Secretario General de este Consejo, con el que se ha deseado honrarme, será desempeñado por el suscripto con carácter "ad honorem".

EXPLOTACION DE MINA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 3359/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agri-

cultura que el Consejo renuncia al derecho de explotación de la mina a que se refiere la nota de la hoja 1, pero se reserva su derecho a solicitar las indemnizaciones correspondientes en caso de explotación por particulares.
2º — Solicitar a la misma Dirección un plano en que conste la ubicación de la mina.

CESANTIA

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.
— Exp. 10632/P/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante al Auxiliar 2º de la Repartición, señor SANTIAGO I. NUDELMAN, por razones de mejor servicio.

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10703/P/944. — Siendo necesario para buen servicio proveer a la vacante por cesantía del Auxiliar 2º de la Repartición, señor SANTIAGO I. NUDELMAN, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 2º en reemplazo del señor SANTIAGO I. NUDELMAN, al Auxiliar 3º, señor ALBINO MARCELO IMPOSTI.
2º — Nombrar Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al señor JORGE MARIA CARREGA.

VIATICO PARA FISCALIZACION DE ESCUELAS

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 6690/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer la liquidación de 40 días de viático a razón de $ 15.— m/n. diarios para abonar por intermedio de la Inspección General de Escuelas Particulares al funcionario que tendrá a su cargo la fiscalización de las escuelas dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situadas en Mercedes, Mar del Plata, Moreno y Luján, cuyo importe que asciende a la suma de $ 600.— m/n. se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

ADQUISICION DE UNIFORMES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.
— Exp. 20142/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación pública realizada el 21 de marzo reciente, para la adquisición de uniformes, trajes de fajina, camisas, cuellos, calzado, etc., con destino al personal de servicio y maestranza de la Repartición.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de la hoja 89 por valor de $ 11.078,90 m/n., debiendo tenerse en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Hacienda con respecto al renglón Nº 1.
3º — Aprobar la planilla de adjudicaciones "en consulta" (hoja 90) por importe de $ 88,50 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 11.167,40 m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 13 del Presupuesto en vigor.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes sin adjudicación.
6º — Autorizar a la División Compras para realizar un concurso privado de precios para adquirir los artículos comprendidos en los renglones que no se adjudican, cuyo costo se calcula en la suma de $ 1.500.— m/n. aproximadamente.

SECCION CAPITAL

PASE DE MAESTRAS. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 2

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10705/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar el pase que solicita la maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 2, señorita MARIA TERESA ELGUE, ubicándola en la similar Nº 6, para reemplazar a la señorita CARMEN LAVALLE OYUELA.
2º — Disponer que la maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 10, señorita ZULEMA F. BELLOSI, pase a prestar servicios a la similar Nº 2, en reemplazo de la señorita MARIA TERESA ELGUE.

DESIGNACION DE MAESTRAS SECRETARIAS

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 4799/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar maestras secretarias a las siguientes maestras que prestan servicios al frente de grado:

Nombre y apellido	Presta servicios		Pasa como secretaria	
	Esc.	C. E.	Esc.	C. E.
MARIA E. R. de DEGROSSI . .	9	20º	1	3º
MARIA ELENA COLL	6	16º	6	16º

Nombre y apellido	Presta servicios		Pasa como secretaria	
	Esc.	C. E.	Esc.	C. E.
CRISANTEMA D. S. de GONZALEZ	3	2º	7	2º
ELISA DINA C. COTELLESA	18	18º	32	18º
MARIA DELFINA O. de CHECA	15	19º	19	3º
MARIA LUISA L. de PEREIRA	6	9º	—	—

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de la Capital para que proponga nueva ubicación para la señora de Pereira, atento lo manifestado por la Dirección de Personal y Estadística en la hoja 39 vuelta.

SIN EFECTO RESOLUCION.
C. E. 6º

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 17103/6º/942. — Vistas estas actuaciones por las que el señor CESAR OSCAR LIPROTTI, ex-maestro de las escuelas de la Capital, solicita se deje sin efecto la resolución de fecha 16 de agosto ppdo. adoptada por el ex Interventor Contraalmirante don PEDRO GULLY (hoja 19) que establece no tomar en consideración su renuncia como preceptor de las escuelas para adultos de la Capital, y en cambio, se le declara cesante con antigüedad al 29 de marzo de 1943, y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de la hoja 19, por cuanto a hoja 21 de estas actuaciones ya le había sido aceptada la renuncia al recurrente señor CESAR OSCAR LIPROTTI.

CREACION DE GRADO.
C. E. 6º

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.

— Exp. 8941/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de una sección de 3er. grado en el turno de la tarde de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, la cual será atendida por personal en disponibilidad.

UBICACION DE MAESTRA
ESPECIAL. CC. EE. 10º y 13º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 8006/10º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º, señora LAURA J. B. de SANTOS, en la Nº 5 del Distrito 13º, con 9 horas semanales.

ACTO ESCOLAR. C. E. 12º

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 9898/12º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º a realizar un acto patriótico en el local de la misma el día 20 del actual, en el que el Capitán (R) don GABRIEL MONSERRAT, desarrollará el tema "La Escarapela Nacional y los colores patrios", previa aprobación del programa definitivo por la Inspección Seccional respectiva.

TRASLADO DE MAESTRA.
C. E. 17º

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10366/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º a la maestra de la Nº 26 del mismo Distrito, señora CLARA MARIA IMBERT de FERRAMOLA. (Turno de la tarde).

SECCION TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
MISIONES

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10668/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 70 de Chacras de San José, Misiones, a la señorita AURORA DEL POTRO.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10666/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante al director infantil de la escuela Nº 52 de Río Negro, señor ALBERTO UHALDE, por razones de mejor servicio.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10636/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante al vicedirector de la escuela Nº 52 de Río Negro, señor LUIS SANTOS, por razones de mejor servicio.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10633/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora JOSEFA DEL ROSARIO MIRANDA de CHAVARRIA, por razones de mejor servicio.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10634/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante al maestro de la escuela Nº 52 de Río Negro, señor RAFAEL BLANCO, por razones de mejor servicio.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10671/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora ISABEL CASTAGNINO de UHALDE, por razones de mejor servicio.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10670/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora ADELA KOPMAN de DOCTOROVICH, por razones de mejor servicio.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10669/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora TOMASA MIRANDA de PADIN, por razones de mejor servicio.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10667/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora MARIA AQUINO QUIROGA de SANTOS, por razones de mejor servicio.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10665/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora FELISA DEGLIANTONI de BALDA, por razones de mejor servicio.

CESANTIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10635/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo

último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora BERTA KATSEN de WERCHOWSKY, por razones de mejor servicio.

SECCION PROVINCIAS

PROVISION DE VICEDIRECCION. BUENOS AIRES — CORDOBA

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 9088/B/944. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la vicedirección de la escuela Nº 57 de Buenos Aires y atento a que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la señorita MARIA ESMERALDA LARROSA, maestra de 2ª categoría del citado establecimiento, la que conservará su actual sueldo hasta tanto el presupuesto permita imputar el cargo.

2º — Trasladar a la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 14 de Córdoba, señorita OLGA AIDA ANTONIA LEITON.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CORRIENTES

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 2615/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a la propietaria del edificio en que funciona la escuela Nº 426 de Corrientes, señora ANGELICA E. D. de BLANCO, el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales, a partir del 22 de agosto de 1942; debiendo aplicarse la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, Nº 1580 del 29 de junio de 1943, en los alquileres posteriores al 30 de junio del citado año.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para continuar ocupando sin contrato la casa de referencia, en las condiciones de pago establecidas en el Art. 1º.

CESANTIA DE MAESTRA. CORRIENTES

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.

— Exp. 1420/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Denegar las licencias solicitadas en las hojas 1 a 6, por la maestra de la escuela Nº 220 de Corrientes, señorita NIDIA PILAR JAZMIN, y declararla cesante a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5º, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION. JUJUY

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 20479/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato celebrado con el señor AGUSTIN BUSTAMANTE, por el local que ocupa la escuela Nº 81 de Guerreros, Dpto. Capital (Jujuy), en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 47,50 m/n. y término de dos años y cinco meses, a contar del 1º de julio de 1943.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de Ley.

TRASLADO DE ESCUELA. LA RIOJA

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 26705/L/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, por despoblación de la zona, la escuela Nº 195 de La Rioja, de "Los Ranchos", Dpto. Arauco, a "San Antonio", del mismo departamento.

2º — Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela Nº 195 de La Rioja en su nueva ubicación, celebrado con la señorita ERNESTINA VILLAFAÑE VERA, en el que se establece el alquiler mensual de $ 10.— m/n. y un término de cuatro años, a contar de la fecha de ocupación del inmueble; debiendo el Inspector Seccional de La Rioja, autorizar con su firma y sello, los ejemplares que obran de la hoja 27 a la 30.

3º — Imputar el alquiler de $ 10.— m/n. mensuales que demanda la locación de referencia, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor.
4º — La consignación del material escolar se hará al director de la escuela Nº 51 de Estación Aimogasta, F.C.C.N.A.

PERMUTA DE DIRECTORES. SANTA FE — CORRIENTES

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 2808/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 316 de Santa Fe, señor LUIS MARIA MONFERRER y 107 de Corrientes, señor JOSE GREGORIO BALBUENA.

UBICACION DE MAESTRO SECRETARIO. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 26382/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar como maestro secretario en la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, al señor GREGORIO MALDONADO, en cumplimiento de la resolución adoptada en la hoja 16 de estas actuaciones.

SECCIONES CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA. CHACO — CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.

— Exp. 8963/C/944. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 44 del Chaco a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, a la maestra señora AGUSTINA BLANCA COLOMBO de LUQUE.

TRASLADOS DE MAESTROS.
BUENOS AIRES — CHACO

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10672/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 46 a la Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora SOFIA DEL PINO de VIVIANI.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 421 del Chaco, a la Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, con categoría de maestra, a la directora señora ANGELA LEONOR PENEDO de PASTOR.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

ENRIQUE CORTES FUNES
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 57

22 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO TECNICO. INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10821/I/944. — Vista la nota presentada por la Inspección General de Enseñanza Religiosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear el cargo de Secretario Técnico de la Inspección General de Enseñanza Religiosa.

2º — Nombrar al doctor GERARDO ROBERTO ALFARO para que desempeñe dicho cargo, manteniendo su actual condición de docente adscripto a la misma.

3º — Asignarle mientras permanezca en su actual condición de maestro adscripto a la mencionada Inspección General una bonificación mensual de trescientos treinta y dos pesos m/n., suma que se imputará a la partida 4, Item personal docente del presupuesto del corriente año.

ENSEÑANZA RELIGIOSA

Buenos Aires, 17 de mayo de 1944.

— Exp. 10936/I/944. — Vista la nota presentada por el Inspector General de Enseñanza Religiosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la enseñanza de la Religión podrá ser impartida por los docentes, actualmente en ejercicio en sus grados respectivos, previa conformidad de la Autoridad Eclesiástica.

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital informe qué maestros desean exceptuarse de impartir esta enseñanza, debiendo significarse

al magisterio que no se sienta en este momento debidamente preparado o dispuesto, que lo haga saber a la Superioridad, agregando que este hecho no importará, en manera alguna, un desmedro en su foja de servicios o concepto profesional.

3º — Disponer que el personal así autorizado inicie sus tareas de acuerdo con las directivas de la Inspección General de Enseñanza Religiosa.

4º — Autorizar a la Inspección General de Enseñanza Religiosa a proponer docentes que organicen y vigilen los cursos de Religión. Ese personal pasará a depender de esa Inspección General.

5º — Autorizar a los señores Curas Párrocos o a sus Auxiliares a visitar las escuelas a fin de orientar las clases de Religión.

6º — Adoptar como programa de la materia, atento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto del 31 de diciembre de 1943, el aprobado por el Venerable Episcopado, que se desarrollará de acuerdo con las guías e instrucciones que oportunamente se harán conocer.

SECCION VARIOS

HORARIO ESCALONADO DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 8837/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el plan general de horario que corresponde asignar a cada escuela de la Capital y que se detalla en las hojas 7 a la 14.

DESIGNACION DE ASESOR TECNICO

Buenos Aires, 17 de mayo de 1944.

— Exp. 10093/P/944. — Vista la petición que antecede del Presidente de la Comisión Investigadora, doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI, abonada por la nota de fs. 6, pasada al mismo por el Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Inspección Médica Escolar, doctor C. PATIÑO MAYER, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar al doctor JOSE MANUEL AVALOS, Asesor Técnico de la Comisión Investigadora, nombrada por resolución del 9 de mayo del corriente año.

CESION DE CREDITOS

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 1791/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la Dirección Administrativa tome nota definitiva de la cesión que, la Editorial Luis Laserre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace a favor de los señores ANGEL JOSE MURACCIOLE y JULIO MATEO MURACCIOLE, de los derechos y acciones que tiene sobre la suma de $ 19.579,04 m/n., como adjudicataria de la provisión de textos de lectura a las escuelas (Exp. 29906/M/943 — resolución del 28 de diciembre de 1943).

SUBVENCION

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 8125/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder al Patronato de Leprosos, la subvención correspondiente al importe de cinco cargos de maestros de 4ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los fondos.

2º — La liquidación de las sumas correspondientes quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley Nº 11672 (Edición 1943) y a la presentación de una declaración jurada de que la Institución beneficiaria no recibe otros subsidios por igual concepto.

SECCION CAPITAL

CESION DE LOCAL. C. E. 1º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4775/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Asociación Cultural Argentino Brasileña "Julia López de Almeida", para que haga uso de un aula del local ocupado por la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 1º, con destino al dictado de un curso de idioma portugués.

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTORA. C. E. 4º

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10820/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º, a la M. N. N., señora MARIA LUISA EMBRIONI de GUAL.

ACTO ESCOLAR. C. E. 9º

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 9582/9º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela "República de Cuba", Nº 1 del Consejo Escolar 9º, a realizar el acto en celebración de la independencia cubana, en las condiciones establecidas por la reglamentación en vigor.

2º — En lo que respecta a la ceremonia de inauguración del nuevo local, hacer saber a la dirección de la escuela citada que oportunamente se fijará fecha.

SECCION TERRITORIOS

EXONERACIONES. LA PAMPA

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 7458/L/944. — Visto lo informado en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al director de la escuela Nº 80 de La Pampa, señor ENRIQUE R. ZAVALA, por las graves irregularidades que se documentan en este expediente.

2º — Exonerar a la maestra de la escuela Nº 80 de La Pampa, señora MARIA ESTHER S. B. de LOPEZ CAMELO, por las constancias de este expediente.

TRASLADO DE MAESTRA. LA PAMPA

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10933/L/944. — Trasladar a la escuela Nº 314 de La Pampa, a la maestra de la Nº 65 del mismo territorio, señora JUANA MARIA RAMIREZ de AMADO.

TRASLADO DE MAESTRA. LA PAMPA

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 7694/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de La Pampa, a la maestra de la Nº 91 del mismo territorio, señora AMELIA SANTA COLOMA de DI NARDO.

EXONERACION. MISIONES

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 9340/M/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Modificar la resolución de la hoja 63 y convertir en exoneración la renuncia aceptada a la maestra de la escuela Nº 301 de Misiones, señora ELVIRA C. N. PEIRANO de MORALES, por la evidente inconducta que surge de las actuaciones practicadas.

2º — Mantener los puntos 1º y 3º de la referida resolución.

EXONERACIONES. MISIONES

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 15097/M/932. — Vistas las actividades comunistas del maestro de la escuela Nº 241 de Misiones, señor RAMON VIVEROS y del director de la Nº 171 del mismo territorio, señor PAULINO SANCHEZ ORTIZ y de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte, de la que lógicamente se desprende que los que a tales actividades se dedican, atentan contra los principios básicos de la nacionalidad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al maestro de la escuela Nº 241 de Misiones, señor RAMON VIVEROS, por sus actividades comunistas.

2º — Exonerar al director de la escuela Nº 171 de Misiones, señor PAULINO SANCHEZ ORTIZ, por sus actividades comunistas.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS. MISIONES

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 10819/M/944. — Vista la necesidad de reorganizar las escuelas de Misiones y lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de Misiones, que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

RAMONA SEGOVIA, escuela Nº 11.
MARIA DELIA BRITES, escuela Nº 32
JUAN CARLOS ROLON, escuela Nº 47
MARIA ESTHER SUAREZ, escuela Nº 75.
FRANCISCA MARIA JOAQUIN PUERTA, escuela Nº 208.
MARIA ELBA FOLEY, escuela Nº 240.

TRASLADO DE MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10930/M/944. — Trasladar a la maestra señorita RAMONA SEGOVIA, nombrada por resolución del 5 de mayo en curso, para la escuela Nº 11 de Misiones, a la Nº 76 del mismo territorio.

TRASLADO DE MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10931/M/944. — Trasladar a la escuela Nº 2 de Misiones, a la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señora VIRGINIA ELOISA AYRAULT de DIONISI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10929/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 11 de Misiones, a la M. N. N., señorita ALEJANDRA IDZI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10823/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 250 de Misiones, a la M. N. N., señorita ELVIRA VERONICA OLMO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10822/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 11 de Misiones, a la M. N. N., señorita ROSA IRENE GONZALEZ.

EXONERACION. RIO NEGRO

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 1202/R/944. — Vistas las actividades comunistas del ex-director de la escuela Nº 32 y director de la Nº 58 de Río Negro, señor EDMUNDO GELONCH y de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte, de la que lógicamente se desprende que los que a tales actividades se dedican, atentan contra los principios básicos de la nacionalidad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al ex-director de la escuela Nº 32 y director de la Nº 58 de Río Negro, señor EDMUNDO GELONCH.

SECCION PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA. CORRIENTES

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10934/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 229 a la Nº 220 de Corrientes, a la maestra señorita ALINA J. BARROETAVEÑA SOTO.

EXONERACION. MENDOZA

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 15606/M/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con el dictámen de la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rechazar la renuncia interpuesta por la directora de la escuela Nº 3 de Cruz de Piedra, Provincia de Mendoza, señora BERTA F. de SMOLOVICH.

2º — Exonerarla de su cargo, en mérito a las constancias del presente sumario.

TRASLADO DE MAESTRA. SALTA — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 5697/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 161 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 51 de Salta, señorita JULIETA LEONOR BIELLA.

SUSPENSION DE DIRECTOR. SAN LUIS

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 16663/S/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Suspender al director de la escuela Nº 255 de San Luis, señor EMILIANO AGUNDEZ, hasta que presente copia de la sentencia recaída en el proceso a que se hace referencia en el informe de la Comisión Especial (hoja 38).

REBAJA DE CATEGORIA A DIRECTOR. SANTA FE

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 22745/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 2 de Santa Fe, señor HIPOLITO GOMEZ CUNEO, debiendo revistar en lo sucesivo como maestro de 2ª categoría, por no haber evidenciado capacidad para el cargo.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias proponga nueva ubicación para el docente mencionado.

TRASLADO DE MAESTRA. SANTA FE

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 10932/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 152 a la Nº 55 de Santa Fe, a la señorita MARTHA SUSANA CIAFARDINI CARRERAS.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

ASIGNACION NOMBRE A ESCUELAS. FORMOSA-CHACO-ENTRE RIOS

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.
— Exp. 2421/S/944. — Visto lo informado por la Oficina de Información en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Asignar los nombres que se determinan a las siguientes escuelas donadas por el señor ROGER BALET, acordándole los números que se especifican:
LUIS JORGE FONTANA para la escuela Nº 124 de Formosa.
OBISPO SAN ALBERTO para la escuela Nº 285 del Chaco.
OSVALDO MAGNASCO para la escuela Nº 182 de Paraná, Entre Ríos.

PERMUTA DE MAESTRAS. BUENOS AIRES — NEUQUEN

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 2906/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maes-

tras de las escuelas Nros. 67 de Buenos Aires, señora ISOLINA ESTHER RIFE de CERDEYRA y Nº 101 de Neuquén, señorita SARA CAPPARELLI.

2º — La señorita SARA CAPPARELLI deberá revistar en su nuevo destino como maestra de 4ª categoría.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

JOSE MARIO SERRA LIMA
OFICIAL MAYOR

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 58

24 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

CURSOS DE PEDAGOGIA FAMILIAR

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 1794/12º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al Consejo Argentino de Pedagogía Familiar para disponer del local de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, a objeto de desarrollar el curso de pedagogía familiar para maestros, cuyos temas y disertantes figuran en la hoja 17.

2º — Autorizar a los docentes que lo soliciten a dictar cursos de pedagogía familiar para los padres de los alumnos, fuera del horario escolar, y previa aprobación de los temas y de las fechas, en cada caso, por la Inspección Técnica Seccional, quien previamente deberá comunicar dichos temas a la Inspección Técnica General y esta, a su vez, a la Secretaría Didáctica.

3º — Autorizar a la entidad recurrente para dictar conferencias sobre temas de pedagogía familiar en las escuelas para adultos, en las siguientes condiciones indicadas por la Inspección General respectiva:

a) La organización de las conferencias serán realizadas de común acuerdo con los inspectores técnicos seccionales.

b) Los inspectores técnicos seccionales para prestar su aprobación deberán conocer con la debida anticipación el tema de pedagogía familiar que será considerado, el nombre del disertante y la fecha en que será dado.

SECCION VARIOS

EXONERACION

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11188/S/944. — Vistas las constancias sobre la inconducta y apartamiento grave de los deberes resultantes de su elevado cargo y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 20004/D. A./942: Exonerar a GERONIMO HERNANDEZ, inspector seccional de San Luis.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 57, inciso 16, de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11187/P/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad desarrolladas por el personal que a continuación se expresa, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 24999/E. R./932: Exonerar a SAMUEL NOSES SEJANOVICH, director de la escuela Nº 123 de Entre Ríos.

Exp. 4557/E. R./940: Exonerar a ISAAC DUCHOVNY, director de la escuela Nº 103 de Entre Ríos.

Exp. 23744/C/943: Exonerar a CARLOS MARTINIANO VELAZQUEZ, director de la escuela Nº 192 de Córdoba.

Exp. 15380/C. XIX/938: Exonerar a ELISA BENBIKY de VIGO, maestra de la escuela Nº 35 de Mendoza.

Exp. 27491/M/943: Exonerar a TIBERIO SUAREZ SOSA, director de la escuela Nº 2 de Mendoza.

Exp. 27342/S. F./943: Exonerar a SALOMON RODRIGUEZ, director de la escuela Nº 124 de Santa Fe.

Exp. 5758/E. R./944: Exonerar a JUAN BAUTISTA DUBOUX, Visitador de escuelas con asiento en Entre Ríos.

Exp. 17190/R/935: Exonerar a MARIA LUISA GONZALEZ BARLETT de SUPERY, maestra de la escuela Nº 3 de Entre Ríos.

Exp. 26800/Ch/941: Exonerar a ROBERTO MAGNO IGLESIAS, maestro de la escuela Nº 140 de Misiones.

Exp. 16553/Ch/942: Exonerar a ANTONIO RAMON FERNANDEZ, director de la escuela Nº 166 de Chaco.

Exp. 18533/L. P./942: Exonerar a CELIA FRIDENBERG de PIPKIN, ESTHER PLOTNICK de GURFINKEL y ROSA CRESCHINSKY de ITZCOVICH, maestras de la escuela Nº 16 de La Pampa; JESUS CORDERO, director de la escuela Nº 158 del mismo territorio; MARIO CABANA, director de la escuela Nº 13 de Neuquén y JUAN ANDRES de ERAUSQUIN, director de la escuela Nº 88 de Río Negro.

Exp. 10234/L. P./944: Exonerar a OSCAR DAVI, maestro de la escuela Nº 21 de La Pampa.
Exp. 9262/C/940: Exonerar a LUIS FELDMAN JOSIN, director de la escuela Nº 77 de La Pampa.
2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11185/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que pasa a expresarse, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 17175/I/943: Exonerar a ISIDRO COLOMBO, ayudante principal del Item 3.
Exp. 14571/S. F./943: Exonerar a CLARA BERASALUCE de BONILLO, maestra de la escuela Nº 63 de Santa Fe.
Exp. 14895/D. A./943: Exonerar a MARIA RAMONA BENITO de PETIT de MURAT, maestra de la escuela Nº 137 de Buenos Aires.
Exp. 4254/T/943: Exonerar a ROSALINO DEL CARMEN SOSA, maestro de la escuela Nº 97 de Tucumán.
Exp. 9093/B. A./942: Exonerar a ANGELA POSENTINI de SCHMUCK, directora de la escuela Nº 139 de Buenos Aires.
Exp. 7109/C/944: Exonerar a RITA ARGENTINA CORDOBA de ALBIZZATTI, directora de la escuela Nº 168 de Corrientes.
Exp. 9875/E. R./944: Exonerar a PEDRO SPERONI, maestro de la escuela Nº 9 de Entre Ríos.
Exp. 23632/C/943: Exonerar a OCTAVIO JUAN COMETTA, director de la escuela Nº 235 de Córdoba.
Exp. 29355/S. E./943: Exonerar a VICENTA ANASTASIA PEREYRA, directora de la escuela Nº 474 de Santiago del Estero.
Exp. 26774/S. F./940: Exonerar a WENCESLAO FERREYRA, maestro de la escuela Nº 96 de Santa Fe.
Exp. 20611/S. L./943: Exonerar a BERNABE VERA TORRES, director de la escuela Nº 117 de San Luis.
Exp. 31435/S. F./941: Dejar sin efecto las resoluciones de 3 de junio y 19 de agosto de 1942, por las cuales se autorizó y dispuso la ubicación de LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, como maestra de grado en la escuela Nº 49 de Santa Fe, manteniendo la exoneración del cargo de directora de la escuela Nº 174 de la misma provincia, decretada el 29 de abril de 1942.
Exp. 17961/N/939: Exonerar a NELIDA BEDNARZ de UMANSKY, maestra de la escuela Nº 119 de Neuquén.
Exp. 15927/R. N./942: Exonerar a VICENTE MARIMUCCIO MOLINA, director de la escuela Nº 67 de Neuquén.
Exp. 5990/Ch/943: Exonerar a JUAN LUCERO, maestro de la escuela Nº 43 de Neuquén.
2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11189/P/944. — Vistas las constancias sobre la conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 9874/J/944: Exonerar a JOSE LUIS APARICIO, director de la escue- Nº 134 de Jujuy.

Exp. 26448/E. R./943: Exonerar a EDMUNDO AMBROSIO LADRIX, director de la escuela Nº 36 de Entre Ríos.

Exp. 2166/S. F./943: Exonerar a TOMAS ANTONIO ROLON, director de la escuela Nº 210 de Santa Fe.

Exp. 3843/C/944: Exonerar a LINDA ITALIA GRAZZIATI de UGOLINI, maestra de la escuela Nº 25 de Córdoba.

Exp. 4383/S/944: Exonerar a ARMINDA PATRICIA RAMONA YANCI, maestra de la escuela Nº 10 de Salta.

Exp. 7666/C/944: Exonerar a MARIA DEL VALLE BOSCH de de VEGA GALLARDO, maestra de la escuela Nº 96 de Catamarca.

Exp. 3323/J/935: Convertir en exoneración la resolución del 14 de diciembre de 1936, por la que se trasladaba a JOSE MANUEL MAGALLANES, actual director de la escuela Nº 267 de Santa Fe.

Exp. 20110/M/943: Convertir en exoneración la cesantía de HILDA AMANDA JAURE de VEGA, ex-maestra de la escuela Nº 14 de Mendoza.

Exp. 8363/S. L./941: Convertir en exoneración la cesantía de LORENZO JUSTINIANO AGUILAR, ex-director de la escuela Nº 97 de San Luis.

Exp. 10747/C/944: Exonerar a JOSE ABEL ARGÜELLO, maestro de la escuela Nº 25 de Córdoba.

Exp. 24780/M/941: Convertir en exoneración la cesantía de MARIA RAFAELA DE LAS MERCEDES JOFRE, ex-maestra de la escuela Nº 79 de Mendoza.

Exp. 11038/L. R./944: Exonerar a ANTENOR ALEJO ROMERO, maestro de la escuela Nº 58 de La Rioja.

Exp. 20179/I/940: Exonerar a ESTANISLAO RUFINO AGUNDEZ, maestro de la escuela Nº 48 de Río Negro.

Exp. 23865/M/943: Exonerar a ARMANDO ROMERO CHAVES, director de la escuela Nº 52 de Misiones.

Exp. 6750/S. C./944: Exonerar a RAMON TELESFORO VEGA, maestro de la escuela Nº 1 de Santa Cruz.

2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57, inciso 16, de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11200/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que pasa a expresarse, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 15630/E/927: Declarar cesante a SARA KERSCHEN, maestra de la escuela Nº 22 del C. E. XIIº.

Exp. 7787/B/943: Declarar cesante a NATIVIDAD HERMINIA ZEREGA de MAFFIA, maestra de la escuela Nº 103 de Buenos Aires.

Exp. 14921/J/924: Declarar cesante a CARLOS F. HANSEN, director de la escuela Nº 107 de Jujuy.

Exp. 29120/M/943: Declarar cesante a FERNANDO DOMINGO CARRASCOSA, maestro de la escuela auxiliar Nº 80 de Mendoza.

Exp. 10452/Ch/944: Declarar cesante a ESTEFA GONZALEZ de LORENZO, directora de la escuela Nº 12 de Chubut; a ROBERTO VICENTE GHIGLIOTTO y a ALEJANDRO DEL VALLE, maestros de la misma escuela.

2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57, inciso 16, de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11186/R/944. — Vistas las constancias relacionadas con la actuación del personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 11093/R/944: Declarar cesante a JOSE LUIS GARCIA FALCO, maestro de la escuela Nº 149 de Río Negro, por razones de mejor servicio.

2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la ley 1420.

TERMINACION DE SERVICIOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11190/L/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, desarrolladas por el personal que a continuación se expresa, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 18533/L/942: Dar por terminados los servicios de MARCOS SKLIAR, médico "ad honorem" de las escuelas de La Pampa.

CESACION DE SERVICIOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11191/E/944. — Vistas las constancias sobre la conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 28391/E. R./943: Disponer se otorgue certificado sobre cesación de servicios a ANTONIO TABORDA, director de la escuela Nº 64 de Entre Ríos, al término de la licencia de un mes que se le concede para que gestione su jubilación.

LLAMADO DE ATENCION

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11192/E/944. — Vistas las constancias sobre conducta censurable observada por el personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 28391/E. R./943:Llamar seriamente la atención a ELDA SCOLAMIERI, maestra de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, por su actuación censurable en la escuela Nº 132 de la misma provincia, bajo apercibimiento de cesantía en caso de reincidencia.

TRASLADOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11194/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que pasa a expresarse, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 9093/B. A./942. — Trasladar a TEODORO SCHMUCK, maestro de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, a otra escuela de la misma provincia.
Exp. 2329/E. R./944. — Trasladar a PETRONA LEYRIA de DUBOUX, directora de la escuela Nº 71 de Entre Ríos, a otra escuela, conservando su sueldo y categoría.

TRASLADOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11193/C/944: — Vistas las constancias sobre la conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 10747/C/944: Trasladar a FERNANDA MARIA CIMATTI y CELESTINO ROGELIO URIA, maestros de la escuela Nº 25 de Córdoba, y a JESUS MARIA OVIEDO, director de la misma escuela, a otra de menor importancia.

TRASLADOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11195/L/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, desarrolladas por el personal que a continuación se expresa, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 9262/C/940: Trasladar a ROSA H. de SAGO y ANDREA VIDELA, maestras de la escuela Nº 77 de La Pampa, que serán ubicadas por la Inspección General respectiva.

PASE DE ACTUACIONES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11198/P/944. — Vistas las constancias sobre la conducta observada por las personas que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 17175/I/943. — Pasar las actuaciones al Ministerio Fiscal, a sus efectos, en la parte que concierne a CESAR ADOLFO BLAYE, ex Intendente, y a ISIDRO COLOMBO, ex ayudante principal del Item 3, por venta de residuos de papel y recepción de recibos de gastos de movilidad firmados en blanco, respectivamente.

Exp. 28391/E. R./943. — Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a sus efectos, los antecedentes que obran en estas actuaciones sobre la conducta inmoral de HORACIO C. B. CHICHIZOLA.

DEVOLUCION DE DOCUMENTOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11199/S/944. — Vistas las constancias respectivas y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 29355/S. E./943: Devolver a REYNA A. GARAY de RUIZ, maestra de la escuela Nº 474 de Santiago del Estero, los documentos que obraban a hojas 3, 4, 5, 6 y 7 de estas actuaciones y que fueron desglosados oportunamente por la Tesorería.

ASCENSOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11014/P/944. — 1º Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del señor ROGELIO LAMELAS, cuya renuncia se acepta, al actual Auxiliar 1º, señor MANUEL AUGUSTO PADILLA.

2º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor LUIS JOSE GOMEZ LLAMBI DE OROMI.

3º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor BENJAMIN W. GARZON.

ASCENSOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11181/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del señor CESAR ADOLFO BLAYE, que fué exonerado, al actual Auxiliar 3º, señor ANGEL GARCIA.

2º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor JORGE M. OCHOA.

3º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 5º, señor RAUL Z. ARTIGAS VIDAL.

4º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 6º, señora ANA JULIA GOYENA de ALLENDE.

5º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 7º, señor JUAN BERGERET.
6º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita SARA ELENA LEMA.
7º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor ANTONIO NICOLAS ROBLES.

ASCENSOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11184/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del señor AMERICO POSO, que fué exonerado, a la señora CANDELARIA PEREZ MARTIN de OSSOLA.
2º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita JULIA M. LEDESMA.
3º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor RAUL SEBASTIAN VAZQUEZ.
4º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor PEDRO CARLOS PAVON.
5º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita LUISA MARIA BRANDT.
6º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor ABELARDO F. ROSSI.

ASCENSOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11182/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo de la señora ANA S. de CORVALAN, que se jubiló, a la señora MARIA A. BERNARDINI de ZAMORA.
2º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor JULIO PANELO GOWLAND.
3º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita JULIA ELENA GIMENEZ ZAPIOLA.
4º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor JUAN MARTINEZ.
5º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor RICARDO MUÑOZ.

ASCENSOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11012/P/944. — Siendo necesario para buen servicio proveer a la vacante por exoneración del Auxiliar 5º, señor SIXTO BENAVENTE, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del señor SIXTO BENAVENTE, al Auxiliar 6º, señor JORGE GIGENA LAMAS.

2º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 7º, señora SUSANA CURUCHAGA de VILLEGAS.
3º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo de la anterior, a la Auxiliar 8º, señora JUANA MARIA V. ELIAS de ACEBAL.
4º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo de la anterior, a la Ayudante Principal, señora SARA ESTHER DOMINGUEZ de CALVO.
5º — Designar Ayudante Principal, en reemplazo de la anterior, al señor GUSTAVO PALAU POSSE.

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADO ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.
— Exp. 11183/P/944. — Nombrar Auxiliar 3º de la Repartición (Item 1), en la vacante existente por creación, al señor RAFAEL M. FRIAS.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTORA. C. E. 8º

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.
— Exp. 11013/8º/944: — Nombrar preceptora de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, a la señorita MARIA DEL CARMEN FONT, en reemplazo de la señora Eduviges Dauría de Moreno, que se jubiló.

TRASLADO DE MAESTRA. CC. EE. 16º y 19º

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 11011/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, a la actual maestra de la 12 del Distrito 19º, señorita SARA GILDA EMBRIONI.

SECCION TERRITORIOS

GESTION DONACION DE TERRENO. FORMOSA

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.
— Exp. 2425/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Solicitar del Banco Hipotecario Nacional la cesión de 38.320 m2. de terreno, en torno al edificio ocupado por la escuela Nº 119 de "El Recodo", Formosa, cuya ubicación exacta se determina en el croquis de la hoja 1.

SECCION PROVINCIAS

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 17 de mayo de 1944.

— Exp. 11010/B/944. — Por existir en la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita MARTA FLORA MERCANTE.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

**GESTION DE PARTIDA PARA OBRAS
EN LOCALES ESCOLARES**

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2028/D/944. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, una partida especial de $ 2.000.000.— m/n., para atender las obras de mejoramiento más urgentes y menos costosas que reclaman los locales escolares de las provincias y territorios nacionales, que vienen siendo postergadas desde hace tiempo por falta de recursos.

**TRASLADO DE MAESTRA.
LA PAMPA — BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10935/L/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 75 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 36 de La Pampa, señora LAURA CARBONELL de VIERA.

**PERMUTA DE MAESTRAS.
RIO NEGRO — BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 7353/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informa-

do por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 16 de Río Negro y 93 de Buenos Aires, señorita MARIA EUGENIA INOCENCIA QUENARD y señora MARIA HAYDEE SUAREZ de ZANDOMENEGHI. La señorita QUENARD revistará en 4ª categoría en su nueva ubicación.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

JOSE MARIO SERRA LIMA
OFICIAL MAYOR

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 59

26 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

CESION DE CREDITO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2002/L/944. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Tomar nota de la cesión de crédito efectuada por la firma BRADAC y ROSSI, a favor del señor DANTE SERAFIN PROVERBIO, por el importe del certificado Nº 3 de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 9 de Cerro Corá (Misiones), que asciende a $ 7.304,82 m/n.

CADUCIDAD DE CESION DE CREDITO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 30464/O/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la Dirección Administrativa tome nota definitiva de la caducidad de la cesión de crédito hecha a favor del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON por la señora HELVECIA BARIONI de CONTE GRAND, a que se refiere la copia de escritura pública de las hojas 1 a 3.

DENUNCIA SOBRE INFRACCION A LA LEY Nº 11.156

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 33456/L/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo infor-

mado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de infracción a la Ley Nº 11.156, que formula en estas actuaciones el señor ALBERTO J. LUCHTER.
2º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial, con el objeto de que inicie las acciones pertinentes.

APLICACION DE MULTA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 3973/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aplicar a la EDITORIAL LUIS LASSERRE S. R. Ltda. la multa de $ 54,29 m/n., equivalente al 10 o/o del valor de la mercadería que entregó fuera de plazo, de la adjudicación hecha por Exp. 29906/D/943; haciéndosele saber a la misma lo manifestado en el punto 2º por la Dirección Administrativa.

SECCION CAPITAL

UBICACION DE MAESTRAS ESPECIALES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 6751/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en las escuelas que se indican a las siguientes maestras especiales de música:
MARIA CRISTINA SALAS de MOLINA, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 17 del mismo Distrito (turno tarde) y 18 del 5º (turno mañana), con cuatro horas semanales en cada una.
MARIA LUISA TESTA, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º, en las Nros. 12 y 20 del mismo Distrito, con cuatro horas semanales en cada una.

PERMUTA DE MAESTROS.
C. E. 5º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 7227/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros señor NESTOR SANTIAGO COLLI, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º y señor HECTOR CHIESA, de la Nº 1 del mismo distrito.

SECCION TERRITORIOS

NUMERACION ESCUELAS DE COLONIAS NACIONALES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5501/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Establecer para las escuelas de Colonias Nacionales la siguiente numeración:

Puerto Belgrano .... Nº 1
Puerto Borghi .... „ 2
Campo de Mayo .... „ 3
Open Door .... „ 4
Baterías .... „ 5
Arsenal J. M. Rojas .... „ 6
Buena Vista .... „ 7
Isla Martín García .... „ 8
Haras General Lavalle .... „ 9

SIN EFECTO RESOLUCION. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 26045/C/943. — Visto lo resuelto en la hoja 8, lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de la hoja 8, por la que se accedía a lo solicitado por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 242 de Resistencia, Chaco, en el sentido de que se autorizara el funcionamiento, los días domingos y feriados, de una Biblioteca Pública en el local de dicho establecimiento.

DONACION DE LOCAL. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 32018/C/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al vecindario de Las Avispas (Chaco) la donación que hace del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 202 del citado territorio.
2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) el desglose y guarda del acta de la hoja 47.

ASCENSO SIN EFECTO. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 30595/D/943. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto el ascenso a directora superior, efectuado por resolución del 14 de febrero último (hoja 6) a favor de la directora elemental de la escuela Nº 109 del Chaco, señora JUANA D. P. de MAIMO, quién según las constancias que obran en estas actuaciones ha fallecido el 14 de enero ppdo.

LICITACION. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 23247/C/939. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la firma ADELSON BENNATO e hijo.
2º — Declarar desierta la licitación efectuada el 5 de agosto de 1943, para adjudicar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nros. 76 y 114 del Chaco.
3º — Ordenar un nuevo llamado a licitación pública para adjudicar las obras de que se trata.
4º — Volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

CONSTRUCCION DE LOCAL PARA ESCUELA. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 18220/C/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 307 del Chaco un subsidio de $ 726.— m/n., para costear la construcción del nuevo edificio destinado al citado establecimiento.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

ADQUISICION DE TERRENO. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 33012/C/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la compra del terreno lindero a la escuela Nº 116 del Chaco, ofrecido por la señora CARMEN S. de WITH en la suma de $ 2.500.— m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional del Chaco, para que reduzca a escritura pública la compra autorizada; a cuyo fin debe girársele el importe, con cargo de rendir cuenta.

LOCACION DE CASA. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 12723/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por el edificio que ocupa la escuela Nº 32 de Charata, Chaco, propiedad de don LUIS A. GHIGLIONI, mediante el alquiler de $ 140.— m/n. mensuales, término de tres años con opción a tres más, que empezará a contarse desde el día de la entrega de las obras que se especifican en la hoja 27.

DONACION DE LOCAL. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 7554/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Asesoría Letrada y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al vecindario de Pampa Vargas, Colonia Vélez Sársfield (Chaco), la donación del local que ocupa la escuela Nº 257 de ese territorio.
2º — Disponer que Dirección Administrativa desglose y archive el acta de la hoja 35.

UBICACION DE MAESTRA. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 24040/L/943. — Visto lo resuelto en la hoja 80, lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 77 de La Pampa, a la maestra de la Nº 63 del mismo territorio, señora MAXIMINA VALERO de DIANA, de conformidad con la resolución del 9 de marzo reciente (hoja 80).

DENIEGASE PEDIDO DE ADSCRIPCION. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5327/L/943. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la señorita ROSA PEREZ, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 156 de La Pampa, en el sentido de que se la adscriba a una dependencia del Consejo, por no permitirlo el Art. 99 de la Ley 12.816.

PARTIDA A ESCUELA PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6766/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar a la Dirección de la escuela Nº 310 de Naicó (La Pampa), una partida mensual de $ 75.— m/n., para atender los gastos que origine el transporte de alumnos del citado establecimiento.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

UBICACION DE VICEDIRECTORA. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 17659/I/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la vicedirectora de la escuela Nº 75 de La Pampa, señora NILA S. C. de RANNI, continúe prestando servicios en el mismo establecimiento en el carácter de maestra de grado, asignándole 2ª categoría.

PARTIDA A ESCUELA PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS. LA PAMPA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6750/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar una partida mensual de $ 60.— m/n., con destino al transporte diario de los alumnos de la escuela Nº 186 de La Pampa.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto vigente.

ELIMINACION DE MEDIDA DISCIPLINARIA. MISIONES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9228/M/938. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 113 de Misiones, señor ROMULO BLANCO, en el sentido de que se deje sin efecto la medida disciplinaria que le fuera impuesta por resolución que obra en la hoja 16, por oponerse la reglamentación vigente.

RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION. MISIONES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 31554/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Asesoría Letrada, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de arrendamiento celebrado con el señor JUAN A. ALVAREZ, por la casa que ocupa la escuela Nº 229 de Misiones, por un término de dos años, renovable por igual tiempo, a partir del 1º de enero último y mediante

el alquiler mensual de $ 210.— m/n., sobre el que se hará efectiva la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Exigir al locador la reposición del sellado de ley.

DESIGNASE MAESTRO SECRETARIO DE ASOCIACION COOPERADORA. NEUQUEN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 22003/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar al maestro de la escuela Nº 22 de Neuquén, señor PEDRO J. JOFRE, para desempeñar las tareas que le ha asignado la Asociación Cooperadora del mismo establecimiento.

RECONSIDERACION DE MEDIDA DISCIPLINARIA. NEUQUEN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 15443/N/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 76 de Neuquén, señor OLINDO A. FERRARO, en el sentido de que se elimine de su foja de servicios la sanción disciplinaria que le fuera impuesta por resolución de fecha 18 de abril de 1941 (hoja 39) y archivar el expediente.

CESANTIA DE AYUDANTE 1º (PORTERO). NEUQUEN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 27172/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar cesante por no haberse hecho cargo de su puesto, al Ayudante 1º (portero), interino, de la escuela Nº 22 del Neuquén, señor TEODORO RAUL GARAY, con fecha de terminación de su licencia.

DONACION TERRENO. NEUQUEN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 114/N/932. — Visto lo informado por la Inspección General de Te-

rritorios, por la Asesoría Letrada y la Dirección General de Arquitectura en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Agradecer al señor MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, la donación del terreno que ocupa la escuela Nº 103 de Colonia Confluencia (Neuquén).
2º — Agradecer al Escribano señor MAXIMO L. SALCEDO, la donación de los honorarios por sus trabajos en la escrituración del terreno donado por el señor MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, con destino a la escuela Nº 103 del Neuquén, así como los gastos originados en aquella.
3º — Autorizar el desglose y guarda en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) del testimonio agregado.

RENUNCIA DE MEDICO AD-HONOREM. RIO NEGRO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 5082/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Inspección Médica Escolar en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el médico ad-honorem, señor JOSE RAMON NEBBIA y archivar estas actuaciones.

CONTRATO DE CESION GRATUITA DE LOCAL. TRASLADO DE ESCUELA Y APROBACION DE SERVICIOS DE DIRECTOR. RIO NEGRO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 28448/R/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar como medida de excepción, el traslado de la escuela Nº 84 de Río Negro, con su personal y existencias al Barrio Canal Grande de Cinco Saltos, del mismo territorio, dispuesto por la Seccional 6ª.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Seccional 6ª de Río Negro y los señores CASTIGLIONE, PES y Cía., por un edificio de su propiedad ubicado en el distrito de "Cinco Saltos", Departamento General Roca, Río Negro, para el funcionamiento de la escuela Nº 84, por el término de dos años, a contar del día de su ocupación.
3º — Aprobar los servicios prestados como maestro de grado en la escuela Nº 88 de Río Negro, por el Director de la Nº 84 del mismo territorio, señor EDGARDO J. ROMERO, desde el 17 de abril al 15 de mayo del año 1943.
4º — Agradecer a los señores CASTIGLIONE, PES y Cía., la colaboración prestada en favor de la instrucción primaria.

ASOCIACION DE EX-ALUMNOS.
RIO NEGRO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5119/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 49 de Río Negro.
2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección General de Territorios.

UBICACION DE MAESTRAS.
RIO NEGRO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6036/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 2 de Viedma (Río Negro), de la maestra sobrante de la Nº 122 de Barrio Estación de la misma localidad, señorita STELLA LA VALLE.
2º — Ubicar, con carácter definitivo en la escuela Nº 2 de referencia, en reemplazo de la maestra señora María Baudilla Chirino, que se jubiló, a la señorita STELLA LA VALLE.

LOCACION DE CASA.
RIO NEGRO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3635/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor JOSE BARREIRO, cuyos ejemplares obran en las hojas 2/5, por la casa que ocupa la escuela 95 de Río Negro, por el término de dos años, renovable por igual lapso a partir del 15 de marzo reciente y mediante el alquiler mensual de $ 20.— m/n., sobre el que se hará efectiva la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Exigir del locador, la reposición del sellado de Ley.

NOMBRAMIENTO DE ENFERMERA.
ESCUELA HOGAR Nº 2. SANTA CRUZ

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 23467/S/942. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas

Hogares y Climáticas y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar enfermera de la Escuela Hogar Nº 2 "Francisco P. Moreno" de Lago Posadas (Santa Cruz), en las condiciones establecidas en la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del 18 de noviembre de 1943 (hoja 26), a la señora RAMONA A. de BALDUQUE.
2º — Llevar a conocimiento de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar la presente resolución.

SECCION PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRO.
CATAMARCA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5731/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 8 de Catamarca a la auxiliar de la Nº 78 de la misma provincia, al señor MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO.

UBICACION DE DIRECTOR.
MENDOZA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2298/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 175 de Mendoza, al director de la Nº 160 de la misma provincia, señor CEFERINO NINO LIGORRIA ORTIZ, en cumplimiento de la resolución de la hoja 9 de estas actuaciones.

UBICACION DE MAESTRA.
SALTA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4845/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 29 de Salta, como maestra de grado, a la actual maestra

secretaria de la Nº 177 de la misma provincia, señora ANGELICA LOPEZ de ROMERO, en cumplimiento de la resolución de la hoja 7 de estas actuaciones.

TRASLADO DE MAESTRA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5718/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 263 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 474 de la misma provincia, señora ARGENTINA GARAY de RUIZ.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRO. CATAMARCA — CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4293/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 184 del Chaco, al maestro de la Nº 91 de Catamarca, señor ARTURO RAFAEL M. ZANACCHI.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

TEXTO DE LECTURA PARA CLASES DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11411/P/944. — La implantación de la enseñanza religiosa en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, conforme a los términos del Decreto del 31 de diciembre del año ppdo., hace necesaria la indicación de un libro de lectura cuyo texto reúna condiciones para ser utilizado en las clases que deberán dictarse en fecha próxima.

Resulta grato y de oportunidad recordar que acaba de cumplirse, precisa-

mente, el centenario de la publicación de la obra "VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO", vinculada al nombre de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y aprobada en 1884, según resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación.

Si bien no se trata de una obra cuyo texto se deba por entero al escritor argentino, sino de una versión realizada conforme a una traducción del libro originario, es indudable que conserva la forma y el estilo sarmentinos. Su lectura revela que Sarmiento ha sabido infundirle el espíritu católico, especialmente manifestado en aquella conocida circular que dirigiera a los maestros de la Provincia de Buenos Aires —siendo entonces Jefe del Departamento de Escuelas—, en la cual, entre otras prescripciones, indicaba a los maestros el deber de hacer rezar a los niños ''con pausa, compostura y decoro'', la oración dominical antes de comenzar las clases, así como la obligación de conducirlos a la misa parroquial; agregando, por último, palabras que merecen señalarse por ser de gran actualidad: "Los maestros deben persuadirse al llenar estos sencillos deberes del culto que son medios de educación por las ideas serias que despiertan en el alma y por el efecto moral que la presencia y número de los niños producen sobre las poblaciones".

Tales conceptos coinciden, por lo demás, con los que otra de nuestras glorias más nobles y puras, el General MANUEL BELGRANO, tradujera del mensaje que Jorge Wáshington dirigió al pueblo de los Estados Unidos despidiéndose de sus compatriotas:

"La religión y la moral son apoyos indispensables de todas las disposiciones y hábitos que conducen a la prosperidad pública. En vano reclamaría el título de patriota el que intentase derribar estas grandes columnas de la felicidad humana, estos apoyos firmísimos del deber del hombre y del ciudadano. Tanto el mero político como el devoto deben respetarlos y amarlos''.

Conforme a estas consideraciones y en mérito a la correspondiente aprobación de la autoridad eclesiástica, de fecha 29 de abril ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Establecer como texto de lectura para las clases de enseñanza religiosa que se dictarán en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, la obra de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, "VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO".

SECCION VARIOS

RENUNCIA DE PROSECRETARIO GENERAL

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11368/P/944. — Vista la nota de la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial 1º de la Repartición (Prosecretario General), presenta el doctor ENRIQUE CORTES FUNES y darle las gracias por los servicios prestados.

NOMBRAMIENTO DE PROSECRETARIO GENERAL

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11369/P/944. — Nombrar Oficial 1º de la Repartición (Prosecretario General), al doctor RAFAEL MOYANO CRESPO.

EXTENSION DE ASUETO ESCUELAS DE LA REPARTICION

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11307/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer extensivo el asueto reglamentario al día sábado 27 del corriente, para las escuelas de la Repartición.

SOLICITASE AUTORIZACION PARA DESIGNAR AL CAPELLAN DE LA AGRUPACION PATAGONIA, CON EL CARGO DE INSPECTOR VIAJERO, PARA ORGANIZAR LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LOS TERRITORIOS DEL SUR

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11204/P/944. — Solicitar a S. E. el Señor Ministro de Guerra de la Nación, Coronel Don JUAN D. PERON, la autorización correspondiente para que el Capellán de la Agrupación Patagonia, R. P. AMANCIO GONZALEZ PAZ, pueda actuar en Comisión a las órdenes de esta Intervención, ejerciendo el cargo de Inspector Viajero, con el fin de organizar la enseñanza religiosa en las escuelas primarias de los territorios del sur, que dependen del Consejo Nacional de Educación, sin perjuicio de las funciones que le corresponden bajo la dependencia de ese Ministerio.

RENUNCIAS Y DESIGNACIONES DE ASESORES TECNICOS DE COMISION INVESTIGADORA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11310/P/944. — Vistas las renuncias presentadas y de acuerdo a lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión Investigadora de las actividades desarrolladas en el Consejo Nacional de Educación, designada por resolución de fecha 9 del corriente (Boletín de Resoluciones Nº 54), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los Contadores señores JUAN CARLOS TIBILETTI y ALFREDO ANTONIO MASCIA, de los cargos de Asesores Técnicos de la Comisión Investigadora de las actividades desarrolladas en la Repartición y designar en su reemplazo a los Contadores señores RAUL GARCIA MORANDO y FRANCISCO ENRIQUE LAPADULA.

2º — Solicitar a los Ministerios de Hacienda y Agricultura de la Nación la adscripción a este Consejo de los Contadores señores RAUL GARCIA MORANDO y FRANCISCO ENRIQUE LAPADULA, respectivamente.

SUMINISTRO DE DESAYUNO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1943.

— Exp. 11212/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el suministro del desayuno a los alumnos y personal de las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, el día 25 de Mayo próximo, dándose al gasto que se origine, la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 2 vta.

CESANTIA

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11375/R/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo ppdo. por la que se declara en comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante, al maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 42 de Río Negro, señor HUGO ALCIDES OROZCO, por razones de mejor servicio.

CESANTIA

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11372/R/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo ppdo. por la que se declara en comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante, al preceptor de la escuela militar Nº 58 anexa a la Cárcel de Río Negro, señor MANUEL ARENAZA, por razones de mejor servicio.

CESANTIA

Buenos Aires, 22 de mayo 1944.

— Exp. 11367/R/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo ppdo. por la que se declara en comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar cesante, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 57 de Río Negro, señorita ELISA M. MANZONI, por razones de mejor servicio.

RECONSIDERACIONES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11294/P/944. — Vistas las constancias de la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 17175/I/943: Dejar sin efecto la suspensión impuesta el 9 de agosto último a SALVADOR PECORELLI y ANTONIO BENIGNO LOPEZ, ordenanzas, con la declaración de que el sumario no afecta sus antecedentes.

Exp. 3310/S/943: No hacer lugar al pedido de reconsideración de traslado que formula la señorita AURORA LUISA RITA ALLENDE, maestra de la escuela Nº 93 de Santa Fe.

Exp. 26147/C/940: No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por OLGA SALINAS de GARCIA, declarada cesante por resolución del 18 de agosto de 1941, en el cargo de maestra de la escuela Nº 3 de Corrientes, y volver estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para que le conmine la inmediata devolución de $ 1.088,39 m/n., percibidos indebidamente, e informe quien fué el funcionario que hizo efectivo el pago de dicha suma.

Exp. 23865/M/943: No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por RAUL SAPORITI, maestro de la escuela Nº 176 de Chaco, para que se deje sin efecto esta ubicación, que fué dispuesta el 26 de febrero de 1944.

Exp. 16553/Ch/942: Dejar sin efecto el llamado de atención impuesto el 11 de setiembre de 1943 a RAMON SUAITER MARTINEZ, en su carácter de Inspector Seccional de Chaco.

Exp. 16553/Ch/942: No considerar como medida disciplinaria, y sí de buen gobierno, el traslado de la maestra ELENA JORDAN, de la escuela Nº 166 de Chaco, a otra del mismo territorio.

Exp. 9216/M/942: Mantener en todas sus partes las resoluciones del 16 de abril y 15 de octubre de 1943, por las cuales se rebajó de categoría a JOEL ARMENGOL MEDINA, actual maestro de la escuela Nº 36 de Misiones, y se le ubicó en ella, respectivamente.

CONSTANCIA EN FOJAS DE SERVICIOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11300/P/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes a la nacionalidad, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 16553/Ch/942: Hacer constar en las respectivas fojas de servicios de FLORIAN OLIVER, ex Inspector General de Territorios y GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO, ex Inspector Viajero, que se considera deficiente y parcial la intervención de los mismos en estas actuaciones, relacionadas con la escuela Nº 166 de Chaco.

CESANTIA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11293/I/944. — Vistas las constancias sobre la conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 464/S/943: Mantener la cesantía de MARTHA LIDIA CHACON de MONFERER y ROQUE JUAN MONTI, ex maestros de la escuela Nº 295 de Santa Fe, dispuesta por resolución del 16 de setiembre de 1943.
Exp. 1287/M/944: Declarar cesante a CESAR ALBERTO ROMERO, director de la escuela Nº 68 de Mendoza.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

SUSPENSIONES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11303/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que pasa a expresarse, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 17175/I/943: Reducir a cinco días la suspensión impuesta el 9 de agosto último a JOSE EUGENIO NEGRO y PEDRO FERNANDO DELLA ZOPPA, ordenanzas, por incumplimiento de órdenes de sus superiores.
2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

TERMINACION DE SERVICIOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11305/P/944. — Vistas las constancias sobre falta de capacidad en su actuación por parte del personal que pasa a expresarse, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 15380/C. E. XIX/938: Dar por terminados los servicios de MARGARITA HAURIGOT, directora de la escuela Nº 1 del C. E. 8º, y extenderle la foja de servicios para que gestione su jubilación.
Exp. 27269/C. E. XII/943: Entregar a TOMAS ANIBAL DELGADO, director de la escuela Nº 13 del C. Escolar 12º y Preceptor de la de adultos Nº 5 del C. Escolar 19º, el certificado de cesación de servicios al 10 de junio de 1944, hasta cuya fecha se le concede licencia, con goce de sueldo, para que gestione su jubilación.

RECOMENDACIONES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11304/P/944. — Vistas las constancias observadas y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 27269/C. E. XII/943: Recomendar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del C. Escolar 12º, no propicie adquisiciones que desvirtúen su cometido de asistencia social.

Exp. 2312/S. E./944: Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 510 de Santiago del Estero, que debe ajustar su organización y funcionamiento a las reglamentaciones vigentes.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11302/C/944. — Vistas las constancias de la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 10452/Ch/944: Disponer que por intermedio de la Inspección General de Territorios y de la Dirección Administrativa, se justiprecien los daños ocasionados al material escolar con motivo de la incidencia suscitada entre ESTEFA GONZALEZ de LORENZO, ROBERTO VICENTE GHIGLIOTTO y ALEJANDRO DEL VALLE, directora y maestros de la escuela Nº 12 de Chubut y formularles cargo conjuntamente por el importe que resulte.

ANULACION DE TRASLADO

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11299/F/944. — Vistas las constancias de la información producida y lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 23865/M/943: Dejar sin efecto el traslado de CESAR E. SANCHEZ, vicedirector de la escuela Nº 1 de Formosa, a la escuela Nº 9 del mismo territorio, dispuesto por la resolución del 28 de diciembre de 1943, en virtud de no existir mérito para ello.

LLAMADOS DE ATENCION

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11301/P/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, desarrolladas por el personal que a continuación se expresa, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 10234/L. P./944: Llamar la atención a JOSE MARIA MATA, Inspector Seccional de La Pampa, por no haber objetado el desempeño incorrecto de ESTEBAN G. RIGHI, Visitador, observado en estas actuaciones, relacionadas con la escuela Nº 21 de dicho territorio.
Exp. 16553/Ch/942: Disponer que la Asesoría Letrada tome nota de las deficiencias de fondo y de forma señaladas por la Comisión Especial en estas actuaciones, relacionadas con la escuela Nº 166 de Chaco.

REBAJAS DE CATEGORIA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11291/I/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que a continuación se expresa y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 25560/F/943: Rebajar a la categoría de Inspector de Zona, al Inspector Viajero, ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, debiendo proponer su ubicación la respectiva Inspección General, por no haber denunciado como correspondía, que en los locales que el Consejo Nacional de Educación arrienda a la Jewihs Colonizatión Associatión, para el funcionamiento de las escuelas Nros. 139, 171 y 172 de Colonia Montefiore, Provincia de Santa Fe, funcionaban en otro turno y sin la debida autorización, escuelas judías y, además, en una de ellas, la Nº 171, ocupaba un local anexo, también incluído en el contrato de locación, una biblioteca hebrea, con salón de baile, donde la juventud de esa raza celebraba casamientos y veladas, participando, incluso, la sinagoga.
Exp. 26101/C/943: Rebajar de categoría a AUGUSTO ARGENTINO GUTIERREZ SOTO, maestro de la escuela Nº 225 de Córdoba, debiendo proponerse su ubicación y asignarle la categoría que corresponde a su antigüedad.

UBICACION

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11289/B/944. — Vistas las constancias de la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 14895/B. A./943: Mantener la ubicación de SARA ESTHER ELENA SORIA de MACHADO, maestra de la escuela Nº 93 de Buenos Aires.

SUSPENSIONES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11290/C/944. — Vistas las constancias sobre conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 10747/C/944: Suspender a MERCEDES ELENA ARGÜELLO de SORMANI, maestra de la escuela Nº 4 de Córdoba, hasta tanto se aclare debidamente su situación vinculada a estas actuaciones.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

TRASLADO

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11292/S/944. — Vista la constancia de la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 3323/J/935: Trasladar a una escuela de situación más favorable a MARIA ROULET de MAGALLANES, maestra de la escuela Nº 267 de Santa Fe.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.
— Exp. 11312/P/944. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas de la Capital Federal, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

ANA LUCIA KUTSCHE
NATALIA ROMERO
ALINA ELENA FARRELL
MARIA ARMINDA ESTIVIL
JUANA LUCIA NAVAJAS MIRA
LUCIA MERCEDES FRANCESCHI
AMALIA MARIA VALASSINA
DELIA LINARES
MATILDE ANA MURRAY
CATALINA SALAS PEIRANO
MARIA LUISA DAVILA
CARMEN LIPORACE
VALENTINA GUEVARA
HAYDEE MITTELBACH
ZAIDA BIALET
OFELIA LUISA BANCHS
ELENA MERCEDES CORREGIDO de LEON
JULIA ELVIA MONSERRAT DE LA VEGA
RAFAEL LEONCIO VILLALBA
RODOLFO FUENTES
JORGE OSCAR DURRUTY
ANIBAL AGUSTIN ESPINOZA

2º — Inspección Técnica General de la Capital propondrá la ubicación del referido personal.
3º — Insértese en el Boletín de Resoluciones, comuníquese por la Inspección Técnica General de la Capital y archívese.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA
ESPECIAL DE LABORES

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11371/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita AMANDA FERNANDEZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA
ESPECIAL DE LABORES

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 11308/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, a la señorita LIDIA BEATRIZ LEZAMA.

NOMBRAMIENTOS DE AYUDANTES
PRIMEROS

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11269/P/944. — Nombrar Ayudantes Primeros del Item 3, (porteros), interinos, para las escuelas que a continuación se indican a las siguientes personas:

Esc. 17 del C. E. 2º, al señor LUDOVICO VITTA.
„ 1 „ „ „ 7º, „ „ RICARDO EMILIO TORTOSA.
„ 18 „ „ „ 7º, „ „ JUAN E. RUSCH.
„ 5 „ „ „ 12º, „ „ DANIEL BLANCO.
„ 10 „ „ „ 13º, „ „ LEANDRO REMON.
„ 13 „ „ „ 8º, a la señora AMELIA ALONSO de PALLA.
„ 19 „ „ „ 3º, al señor ESTEBAN GUALDA.
„ 14 „ „ „ 4º, „ „ VICTOR BRENING.
„ 23 „ „ „ 4º, a la señorita AURORA DEL CARMEN BARES.
„ 15 „ „ „ 20º, al señor ISIDRO RODRIGUEZ.
„ 22 „ „ „ 19º, „ „ ANTONIO GATUSO.
„ 1 „ „ „ 13º, „ „ ANTONIO CORNEJO.
„ 13 „ „ „ 13º, „ „ DANIEL TABOADA.
„ 7 „ „ „ 20º, „ „ VICTOR BOERI.
„ 7 „ „ „ 15º, „ „ JOSE AGUSTIN FAMIA.
„ 16 „ „ „ 18º, „ „ ITALO RAFFAELLI.
„ 20 „ „ „ 18º, „ „ FERMIN S. FERNANDEZ.
„ 32 „ „ „ 18º, „ „ ARTURO ESPINOSA.

NOMBRAMIENTOS DE AYUDANTES
PRIMEROS

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 11268/P/944. — 1º Nombrar Ayudantes Primeros del Item 3 (porteros), interinos, para las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. 31 del C. E. 17º, a la señorita MARIA ELISA BASUALDO.
„ 22 „ „ „ 6º, al señor RAFAEL SANTACROCCE.
„ 16 „ „ „ 17º, „ „ JOSE ANTONIO GONZALEZ.

2º — Nombrar Ayudante 1º del Item 3, (ordenanza), interino, al señor NORBERTO GHERRA, en reemplazo del señor Juan G. Alvarez.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE 1º (PORTERO). C. E. 2º

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11267/2º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, al señor ANDRES SANTIAGO VACCARO.

PASES DE PRECEPTORES. CC. EE. 12º y 15º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 7113/12º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y por la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, al preceptor de la similar Nº 6 del Distrito 12º, señor ALBERTO MANES, en la vacante existente por pase del señor JUAN F. SILVEIRA GALVAN.

2º — Disponer que el suplente señor CARLOS ESTEBAN BALIÑA, que presta servicios en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, pase a hacerlo en la similar Nº 6 del Distrito 12º, debiendo considerarse la vacante en este establecimiento en oportunidad de proveerla con titular.

CONCURRENCIA DE ESCUELAS A ACTO PATRIOTICO. C. E. 14º

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 8047/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar la concurrencia de las escuelas Nros. 20 y 25 del Consejo Escolar 14º, al acto patriótico que se realizará en la plazoleta de las calles Espinosa y General José G. de Artigas, el 25 del actual a las 10.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA. C. E. 15º

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11266/15º/944. — Nombrar Secretaria del Consejo Escolar 15º, a la señora ELVIRA CATALINA ZANELLATO de CASADO, actual maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º.

SECCION PROVINCIAS

REINTEGRO A CARGO DE INSPECTOR VIAJERO

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 4933/I/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo in-

formado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reintegrar al cargo de Inspector Viajero de Escuelas Nacionales en Provincias, al señor J. BASILIO HERRERA.
2º — Pasar las actuaciones a la Secretaría de Hacienda para que considere el pedido que formula el señor Herrera en la hoja 3 vuelta.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.
— Exp. 11296/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, señorita BEATRIZ SUSANA MARIA BARRIS.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.
— Exp. 11297/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 137 de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, señora BLANCA RAQUEL BALLESTEROS de COSTA.

PROVISION DE VICEDIRECCION.
CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 7014/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 181 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora MARIA L. ARIAS de PEREZ, conservando su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

PROVISION DE VICEDIRECCION.
CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 8702/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 261 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora AMELIA A. R. de CABALLERO, conservando su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

PROVISION DE VICEDIRECCION.
CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 7019/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 32 de Córdoba, a la maestra de 3ª categoría de la misma, señora BASILIA DALMIRA PIZARRO de AUDISIO, conservando su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

PROVISION DE VICEDIRECCION.
CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 8861/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 307 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ADELA DAVILA, quién conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

PROVISION DE VICEDIRECCION.
CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7025/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 235 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora PETRONA CANO VERGARA de LESCANO, en las condiciones establecidas en la resolución del 16 de julio de 1941 (Exp. 11395/C/941).

PROVISION DE VICEDIRECCION.
CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7017/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 277 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora DOLORES L. C. de BARRIONUEVO, conservando su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

PROVISION DE VICEDIRECCION.
CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 8707/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 362 de Córdoba, a la maestra de 3ª categoría, señora CELESTE PELLEGRINI de TIBALDI, la que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

PROVISION DE VICEDIRECCION.
CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7083/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 53 de Córdoba, a la señora TERESA ANGELA TRONCONI de SERRA, maestra del mismo establecimiento, debiendo revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

ASCENSO A VICEDIRECTORA.
CORDOBA

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 7084/C/942. — 1º Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 286 de Córdoba, a la maestra de la Nº 301 de la misma provincia, señora MERCEDES SAAVEDRA de GARZON, quién revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 301 de Córdoba, en reemplazo de la anterior, a la Maestra Normal Nacional, señorita CLEMIRA ROMERO LIENDO.

PROVISION DE VICEDIRECCION Y TRASLADO

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7085/C/942. — 1º Nombrar vicedirector de la escuela Nº 285 de Córdoba, al maestro de la misma, señor LUIS ALBERTO FUNES, quién conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

2º — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la directora de la escuela Nº 148 de Córdoba, en reemplazo del anterior, señora CLARA J. ARGÜELLO de PAGLIERO, debiendo Dirección de Personal y Estadística determinar la categoría en la cual debe revistar.

PROVISION DE VICEDIRECCION. CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7016/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora SUSANA A. B. de GUERRA RODRIGUEZ, quién revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

PROVISION DE VICEDIRECCION. CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 8704/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 204 de Córdoba, a la señora CLARA ALLENDE de BAIGORRIA, maestra del mismo establecimiento, debiendo revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS. CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11407/C/944. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba que se indican a continuación, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

MARIA LAURA PUEYRREDON	Esc. Nº 306
SARA ELENA PIZARRO	„ „ 307
ELISABETH M. R. BISCHOFF	„ „ 181
ELENA JUDITH VAZQUEZ AVILA	„ „ 261
ELVIRA AVALOS	„ „ 235
CARMEN ESMERALDA DEHEZA	„ „ 204
VICTORIA EUGENIA ARGAÑARAZ	„ „ 277
SEVERA ANGELICA MOYANO	„ „ 122
BEATRIZ ARGAÑARAZ	„ „ 222
CARMEN ROSA HEREDIA SASIA	„ „ 362
CLARA ROSA MARTINEZ	„ „ 351
MARIA TERESA SPANOGHE	„ „ 290
BLANCA LIDIA RODRIGUEZ	„ „ 351
NELLY EDITH SARTHOU	„ „ 351
MARIA ANGELICA CARTHOS	„ „ 351
SARA BEATRIZ SAPPIA	„ „ 377
LUZ ARGENTINA BLANCO	„ „ 414

MARIA C. MARTINEZ RECABARREN de AGUILLE	Esc. Nº 13
GRACIELA ESTHER ROUVIERE	„ „ 303
PURA AZUCENA REYNOSO	„ „ 315
MARIA ELENA HERRERA WESKAMP	„ „ 53
NELIDA ANA NANI	„ „ 72
MERCEDES SOSA SENESTRARI de SAYAGO	„ „ 53
MARIA LYDIA BUSTAMANTE	„ „ 174

TRASLADOS. CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11298/C/944. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Córdoba, en la vacante existente por aumento de inscripción, a la maestra de la Nº 312 de la misma provincia, señora SARA ESTHER AGÜERO POSSE de GONZALEZ.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 221 de Córdoba, a la maestra de la escuela Nº 222 de la misma provincia, señorita DELFINA ARGÜELLO.

RENUNCIA Y ASCENSOS. INSPECCION SECCIONAL. CORDOBA

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11295/P/944. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el Auxiliar 7º de la Repartición, señor LUIS FRANCISCO RINALDI, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, señor MIGUEL CAROL LUGONES (h), que presta servicios en la Inspección Seccional de Córdoba.

3º — Ascender a Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Córdoba, a la señorita NOEMI PEDERNERA AGUAYO, Ayudante Principal de la misma.

4º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, al señor RAFAEL LASCANO.

SUSPENSION DE DIRECTORA. LLAMADO DE ATENCION. LA RIOJA

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 21860/L/943. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Suspender por las constancias de este sumario, a la directora de la escuela Nº 188 de La Rioja, señora ROSARIO DAVILA de SANCHEZ, hasta tanto se expida la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

2º — Llamar seriamente la atención a las maestras de la escuela Nº 188 de La Rioja, señora ZULEMA F. de SAAVEDRA y señorita NICOLASA LARRAHONA, por la falta de sinceridad en sus declaraciones, previniéndoles que en caso de reincidencia, se adoptarán medidas más severas.

3º — Desestimar, por infundadas, las acusaciones que la directora señora ROSARIO DAVILA de SANCHEZ, formula contra el Inspector de Zona, señor LIDORO J. LUJAN y maestro señor E. RODOLFO BLANCO.
4º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con nota de estilo, la medida adoptada en el artículo 1º de esta resolución, en virtud de lo establecido en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

JOSE MARIO SERRA LIMA
OFICIAL MAYOR

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 60

29 de mayo de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

CONVENIO DE MEDIANERIA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 19093/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio de medianería celebrado con el señor ALEJANDRO GILBERT, propietario de la finca sita en la calle Muñiz Nº 154.

2º — Disponer el pago de la suma de $ 416,98 m/n. a favor del señor ALEJANDRO GILBERT, por tal concepto, debiendo la Dirección Administrativa imputar el gasto en la forma de práctica.

3º — Dar a la documentación que se acompaña el destino indicado en la hoja 12 por la Dirección General de Arquitectura.

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINAS DE COSER

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4329/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar la inversión de $ 1.500 m/n. para la adquisición de los repuestos solicitados por el Taller de Reparaciones, para el arreglo de las 61 máquinas de coser, mediante concurso privado de precios, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

DONACION COLONIA DE VACACIONES DE MAR DEL PLATA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4358/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el proceder del Director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, doctor ANGEL R. RUFINO, al aceptar y agradecer la donación a que se refiere este expediente y la forma en que fué invertido el importe de $ 1.200.— m/n.

SITUACION DE EMPLEADO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2943/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al empleado de la Repartición, señor MATEO H. PICCOLO, con antigüedad al 5 de febrero de 1944.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6213/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar definitivamente a don CLEMENTINO SANZ para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 1866/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ERCILIA NIEVES BLANCO.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2520/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada, en la Capital y Territorios Nacionales a doña ZUNILDA RENE SANDERS, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares extender el certificado de aptitud en el formulario de práctica.

SECCION CAPITAL

TRASLADO DE ESCUELA. C. E. 6º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 19286/6º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Estar a lo resuelto el 11 de agosto de 1943 fecha en que se dispuso el traslado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º al local de la Nº 12 del mismo.

UBICACION DE MAESTRA. C. E. 8º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3156/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer constar que la maestra especial de Música, señora ELENA G. de SARRAUDE, trasladada a la escuela 23 del Consejo Escolar 8º por resolución del 23 de febrero último (hoja 13), procedía de la Nº 14 del Consejo Escolar 5º.

MANTENIMIENTO DE CURSO. C. E. 9º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8750/9º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Mantener el funcionamiento del curso de Inglés de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º.

RECTIFICACION DE PASE. CC. EE. 10º Y 17º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

—Exp. 5998/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo infor-

mado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer constar que el pase acordado por resolución recaída en el expediente 3675/I/944 a la maestra señorita ESTELA ISABEL SANCHEZ SOSA, es de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º a la Nº 2 del Consejo Escolar 10º y no de la Nº 6 del Consejo Escolar 17º, como se consignó por error.

SECCION TERRITORIOS

RESERVA DE CHACRA PARA FINES ESCOLARES. CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 18865/Ch/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Reservar con fines escolares la Chacra 8, Lote 66 de Margarita Belén, Chaco.

SECCION PROVINCIAS

SIN EFECTO TRASLADO. CATAMARCA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 27181/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela Nº 235 de Catamarca, señora MARIA DEL SOCORRO SOSA de MARTINEZ ZAR, a la Nº 73 de la misma provincia, resuelto con fecha 7 de febrero del corriente año, debiendo dicha docente continuar en su actual ubicación.

DONACION DE TERRENO. CORDOBA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 11742/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 302 de

la Provincia de Córdoba, la donación de la manzana de terreno designada en el croquis que obra en la hoja 10, con el Nº 113, con destino a la construcción del local propio para la citada escuela.

2º — Autorizar al señor Inspector Seccional de la Provincia de Córdoba, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

PLAZO PARA ENTREGAR OBRAS. CORDOBA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9739/C/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el 30 de abril del corriente año el plazo para que la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas (S. de R. L.), entregue definitivamente terminado el edificio de la Colonia de Vacaciones de "Santa Rita", Despeñaderos (Córdoba).

2º — Aprobar la planilla Nº 2 de adicionales, por importe de $ 3.258,83 m/n., con imputación a la partida votada para imprevistos.

TRASLADO DE MAESTRA. CORRIENTES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5307/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 234 de Corrientes, a la maestra de la Nº 394 de la misma provincia, señorita JUANA ANTONIA SCHWEIZER.

TRASLADO DE MAESTRA. CORRIENTES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5272/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 371 de Corrientes, a la maestra de la Nº 141 de la misma provincia, señora VICTORIA ARGENTINA FLEITAS de ROUBINEAU.

FUNCIONAMIENTO DE 5º y 6º GRADOS. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 26228/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de los grados 5º y 6º, a cargo del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, en el local de la escuela nacional Nº 41 de dicha jurisdicción.

SE ACUERDA VICEDIRECCION A ESCUELA. LA RIOJA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 17450/L/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar vicedirección a la escuela Nº 190 de la Provincia de La Rioja.

RECLAMO DE SUMA. CARGO A EX-CONTADOR HABILITADO. MENDOZA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 12965/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor MOISES RUIZ, el derecho a percibir la suma de $ 48,50 m/n., por los artículos de librería que proveyó en 1938 á la Inspección Seccional de Mendoza y disponer la oportuna liquidación y pago del referido importe.

2º — Formular cargo por la suma de $ 48,50 m/n., al ex-Contador Habilitado señor OSVALDO M. AGUILAR, por haber efectuado el gasto sin autorización previa y sin haber dado cuenta en su oportunidad.

UBICACION DE PERSONAL. MENDOZA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2164/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 45 de Mendoza al director de la Nº 8 de la misma provincia, señor ALEJANDRO DIOGENES de URQUIZA, en cumplimiento de la resolución adoptada en la hoja 42 de estas actuaciones.

2º — Ubicar en la escuela Nº 17 de Mendoza, a la maestra de la Nº 8 de la misma provincia, señora BALBINA DIAZ de de URQUIZA, en cumplimiento de la resolución adoptada en la hoja 42 de estas actuaciones.

REPARACIONES LOCAL ESCUELA. SAN LUIS

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2809/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de $ 869.— m/n., para llevar a cabo las obras de reparaciones que necesita el local fiscal que ocupa la escuela Nº 258 de La Rosada (San Luis).

2º — Adjudicar los trabajos al señor FILADELFO PEREZ.

3º — Imputar el gasto de $ 869.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SAN LUIS

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 17454/S/941. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer se tome nota de la información judicial que obra en la hoja 18, por la cual se establece que el señor MANUEL CASIM, es la misma persona que MANUEL CASIM ABDALA, propietario del local que ocupa la escuela Nº 106 de la Provincia de San Luis.

2º — Disponer que se liquide a nombre del señor MANUEL CASIM ABDALA los alquileres que a razón de $ 60.— m/n. mensuales se adeudan desde el 1º de enero de 1941 y con la imputación aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 20 vuelta.

3º — Hacer constar que el Consejo se acoge al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580 del 29 de junio de 1943.

CONTRATO LOCACION. SANTA FE

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8993/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada

y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato celebrado con el señor VALENTIN PERESON, por el local que ocupa la escuela Nº 173 de Santa Fe, en la siguiente forma:

Alquiler mensual: $ 20.— m/n.

Término: 5 años a partir del 1º de enero de 1943.

2º — Dejar constancia que el Consejo se acoge a la rebaja de alquileres establecida por Decreto Nº 1580 de fecha 29 de junio de 1943.

PERMUTA DE DIRECTORES. SANTA FE — CORDOBA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2284/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 53 de Santa Fe y 136 de Córdoba, señor MANUEL JOSE ARGENTINO GARRAMUÑO y señorita MARIA CELINA MORENO.

RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION. TUCUMAN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 32028/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada, por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación (renovación) suscripto entre el inspector Seccional de Tucumán, señor ROSENDO CANO y el propietario de la casa donde funciona la escuela Nº 230 de la misma provincia, señor FELIX MOTHE, en las siguientes condiciones:

Alquiler mensual: $ 60.— m/n.

Término: 4 años a partir del 16 de diciembre de 1941.

2º — Exigir al propietario señor FELIX MOTHE la reposición del sellado de ley.

3º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de junio de 1943.

PERMUTA DE MAESTRAS. TUCUMAN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 576/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Per-

sonal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 y 231 de Tucumán, señorita INES DEL CARMEN RODRIGUEZ y señora CONCEPCION MORENO de VALLEJO.

SIN EFECTO DONACION DE TERRENO. TUCUMAN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 19891/T/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de octubre de 1942, por la que se aceptó la donación de una hectárea de tierra, formulada por el señor EDUARDO LIZÁRRAGA, administrador de la sucesión de don JOSE LIZÁRRAGA, para la escuela Nº 187 de Tucumán y disponer el archivo de estas actuaciones.

OCUPACION DE TERRENO. TUCUMAN

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 20562/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán, para que ocupe la franja de tierra indicada en el croquis de la hoja 4, con el trazado del camino de Marapa a Villa Alberdi, dentro del terreno de propiedad del Consejo, con la condición de que construya por su cuenta el alambrado de ambos costados de la fracción cedida.

2º — Comunicar esta resolución a la citada Dirección, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, previo conocimiento de la Administración de Propiedades.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

PERMUTA DE MAESTROS. SALTA — MISIONES

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

—Exp. 410/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Di-

rección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 47 de Salta y 142 de Misiones, señores WASHINGTON ISAAC DIAZ y MIGUEL ANGEL IRIARTE.

TRASLADO DE MAESTRA.
CORRIENTES — CHACO

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3143/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 228 del Chaco, a la maestra de la Nº 106 de Corrientes, señora JUANA IDALIA VIDAL de SANDOVAL.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT

SECCION VARIOS

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL
EXPOSICION PERMANENTE DE
MATERIAL DIDACTICO DE RELIGION

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11414/I/944. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Inspección General de Enseñanza Religiosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección General de Enseñanza Religiosa organice una Exposición Permanente de Material Didáctico de Religión.

2º — Establecer que las oficinas, organismos y dependencias del Consejo Nacional de Educación presten su colaboración a la Inspección General de Enseñanza Religiosa en la realización de la Exposición, para llevar a la práctica la expresada muestra.

CONCENTRACIONES ESCOLARES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11413/P/944. — Considerando:

Que las abundantes lluvias, caídas hasta la madrugada del día de la fecha, no

permitirán realizar las concentraciones escolares del 25 de Mayo, conforme a los términos de la resolución reciente, ya sea porque el estado de las calles de tránsito, especialmente en los lugares apartados del municipio, no se hallarán en condiciones apropiadas, y porque, además, la prolongada permanencia de pie en los lugares prefijados resultaría peligrosa para la salud de los educandos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Suspender las concentraciones escolares del 25 de Mayo próximo, dispuesta por reciente resolución.
2º — Los actos de celebración de la efemérides patria deberán realizarse en el local de su respectiva escuela, conforme a los términos de la reglamentación pertinente.

CONCENTRACIONES DE ALUMNOS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 11483/P/944. — Considerando:
Que las condiciones atmosféricas del día de la fecha han modificado substancialmente los motivos que impusieron la suspensión de las concentraciones escolares del 25 de Mayo próximo y que éstas serán perfectamente factibles de realización en la mayoría de los lugares determinados para las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada por expediente Nº 11413/P/944.
2º — Disponer la realización de las concentraciones escolares conmemorativas de la efemérides patria, dispuesta oportunamente.
3º — Autorizar a los señores Inspectores Técnicos Seccionales para que dispongan la suspensión de las concentraciones que deban realizarse en lugares que no se hallen en condiciones apropiadas.

DESIGNACION DE DELEGADO

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.
— Exp. 10956/D/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar representante del Consejo ante la Junta Delegada de Ayuda Escolar, al Inspector Seccional de Santiago del Estero, señor RAMON I. OVEJERO.

FUNCIONES TECNICAS

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.
— Exp. 11374/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Asignar funciones técnicas en la Sección Odontológica Escolar de la Inspección Médica Escolar al Auxiliar 3º, doctor JORGE MARIA CARREGA, con cargo de registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística.

RENUNCIA, ASCENSO Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11309/P/944. — Vista la nota de la hoja 1 de estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del señor Arturo S. Diehl, cuya renuncia se acepta, a la actual Ayudante 1º, señorita MARIA TERESA ROJO SAGASTA.

2º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición en reemplazo de la anterior, al señor GABRIEL GONZALEZ CAZON.

ASCENSOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11271/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del señor Benjamín W. Garzón, al actual Auxiliar 7º, señor JUAN CARLOS CARRERAS.

2º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita AMALIA B. LAGOS.

3º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Ayudante Principal, señora MARTA RUIZ DE LOS LLANOS de BOUQUET ROLDAN.

4º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA.

RECTIFICACIONES

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11373/P/944. — Hacer constar que los nombramientos otorgados en las siguientes fechas, a favor de las personas que se detallan a continuación, deben considerarse con la antigüedad que se indica en cada caso:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha del nombramiento	Antigüedad
ANTONIO ROBLES.	Aux. 8º	19/5/944.	22/4/944.
FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA.	Ayud. Princ.	20/5/944	22/4/944.
RAFAEL M. FRIAS.	Aux. 3º	19/5/944.	9/5/944.
ABELARDO F. ROSSI.	Aux. 8º	19/5/944.	11/5/944.

RECTIFICACION DE NOMBRE

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11370/P/944. — 1º Hacer constar que el Auxiliar 8º de la Repartición designado por resolución del 19 del corriente, es el señor RICARDO MUÑIZ y no Ricardo Muñoz, como se consignó.

2º — Establecer que el nombramiento otorgado a favor del señor RICARDO MUÑIZ debe considerarse con antigüedad al 27 de abril ppdo., fecha desde la cual presta servicios.

ADJUDICACION DE INSTRUMENTAL MEDICO

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 27019/O/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Reorganizadora de la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Oficina Judicial, a sus efectos, que el Consejo opta por adjudicarse los aparatos e instrumental médicos pertenecientes a la Sucesión de don FEDERICO HUYS MERAT, en el caso de que ésta sea declarada definitivamente como vacante.

2º — Designar para que proceda judicialmente a la tasación de los referidos instrumentos, al Prof. doctor JOSE LUIS MOLINARI.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11412/P/944. — Nombrar maestro de 3ª categoría al Maestro Normal Nacional, señor CARLOS ALBERTO LOPEZ CABANILLAS, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

TRASLADO DE MAESTRA. CC. EE. 2º Y 6º

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11270/6º/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por pase de la señorita María Luisa Perlotti, a la señorita JULIA ESTHER ADAMOLI.

UBICACION DE MAESTRO. C. E. 3º

Buenos Aires 9 de mayo de 1944.

— Exp. 6112/3º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, al maestro señor EDUARDO VICENTE MARCOS, por no existir vacante en la Nº 10 del mismo Distrito para la cual fué trasladado por resolución recaída en Exp. 5863/P/943.

TRASLADO Y NOMBRAMIENTO DE AYUDANTES 1ros (PORTERAS). CC. EE. 5º Y 16º

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 29498/16º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, señora ESPERANZA A. M. de DIAZ, a la Nº 11 del Consejo Escolar 5º.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portera) para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la anterior a la señora AIDA ROMANO de SIMARI, con carácter interino.

ACTO ESCOLAR. C. E. 5º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 10310/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela "Almafuerte" Nº 20 del Consejo Escolar 5º, a realizar el acto escolar proyectado, el 19 del corriente en la última hora de clase del turno de la tarde, en celebración del 25º aniversario de la fundación del establecimiento.

CESION DE LOCAL. ACTO ESCOLAR. C. E. 5º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 10817/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Asociación del Personal Directivo y Docente del Consejo Escolar 5º a usar del local de la escuela Nº 2, el día 20 del corriente, a las 17, para los fines indicados en estas actuaciones.

CESANTIA DE MAESTRO. C. E. 8º

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 30819/8º/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar cesante, con antigüedad al 9 de marzo último, al maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señor ROSARIO ANIBAL FUNES, por haber usado del máximo de licencia y sueldo que permite el Reglamento por razones de enfermedad.

NOMBRAMIENTO DE PORTERA. C. E. 12º

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11415/12º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de doña María Catalina Barbosa que renunció, a la señora JOSEFA ESTHER LETTIERI de GOMEZ.

ADQUISICION E INSTALACION DE COCINA. C. E. 13º

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 23249/13º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación de una cocina en el local ocupado por la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, debiendo la Sociedad Cooperadora hacerse cargo de los gastos que origine.

2º — Autorizar la adquisición de una cocina económica para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, debiendo autorizarse la compra mediante concurso privado de precios que realizará la Dirección General de Arquitectura.

3º — Imputar el gasto de $ 1.250.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

REPARACION DE LOCAL. C. E. 14º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 23422/14º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la licitación pública realizada el 27 de diciembre de 1943, para adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, de conformidad con lo establecido en el Art. 8º del Pliego de Bases y Condiciones.

2º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los participantes de la licitación.

3º — Disponer que los trabajos a que se refiere este expediente se realicen en el próximo período de vacaciones, a cuyo efecto Dirección General de Arquitectura tomará las medidas pertinentes.

SECCION TERRITORIOS

REORGANIZACION DE ESCUELAS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11484/I/944. — 1º Nombrar director de la escuela Nº 52 de Río Negro, al vicedirector de la Nº 34 del Chubut, señor ROMAN ARTURO HERRERA.

2º — Trasladar como medida de estímulo, a la escuela Nº 52 de Río Negro, al vicedirector de la Nº 15 de Neuquén, señor GERVASIO MENDEZ.

3º — Trasladar a la escuela Nº 52 de Río Negro, a la maestra de la Nº 34 del Chubut, señora DOLORES M. GATICA de HERRERA.

4º — Trasladar, a su pedido, la maestra de la escuela Nº 105 de Río Negro, señora SUSANA C. V. de BONORINO, a la escuela Nº 52 del mismo territorio.

5º — Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 52 de Río Negro, a los siguientes maestros normales nacionales: ANA MARIA PICOTTI, ANA SGALLA, ELIDA ROSA MARTIN, TOMAS WERFIL JOFRE, SUSANA LIVIA CALCAGNO.

6º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 105 de Río Negro, en reemplazo de la señora Susana C. V. de Bonorino, al maestro normal nacional, señor ALBERTO HUGO RODRIGO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
CHACO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11485/C/944. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 16 del Chaco, al maestro normal nacional, señor OSCAR BUTAVAND.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTRAS.
CHACO

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11306/Ch/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 248 del Chaco, a las maestras normales nacionales, señoritas LILA BIRAN y HORTENCIA BIRAN.

TRASLADO DE MAESTRA.
CHUBUT — PUERTO BORGHI

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11486/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, la maestra de la escuela Nº 20 del Chubut, señora EMA R. de BÁDARO, a la Nº 1 de Puerto Borghi, la que revistará en la 4ª categoría.

UBICACION DE MAESTRAS.
CHUBUT

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 8070/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de

Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra señorita MARGARITA ANGELICA AGUIRRE, designada para la escuela Nº 20 del Chubut, por resolución del 25 de abril último, (Exp. 8772/C/944), se haga cargo del grado que funciona en el Patronato de Menores de Esquel, Chubut.
2º — Disponer que la maestra señora NELIDA ESTHER A. de WINTER que presta servicios en la escuela que funciona en el Patronato de Menores de Esquel, Chubut, desempeñe sus funciones en la escuela Nº 20 del mismo territorio.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
FORMOSA

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11313/F/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Formosa, a la señorita MARIA IRMA PASSENNHEIM.

SECCION PROVINCIAS

PROVISION DE VICEDIRECCION.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11201/B/944. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la vicedirección de la escuela Nº 5 de Buenos Aires y atento a que en la tramitación de estas actuaciones se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, a la actual maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento, señora HAYDEE NOEMI SCHEGGIA de HERNANDEZ, la que conservará sus actuales sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle los que le corresponda.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 145 de San Luis, a la Nº 5 de Buenos Aires, a la señora BLANCA NELLY IRUSTA de FERNANDEZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11409/B/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 43 de Buenos Aires, a la señorita MARIA SUSANA DEL BUSTO.

**UBICACION DE MAESTRA.
BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 2243/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 1 de Buenos Aires, a la maestra en disponibilidad de la escuela climática Nº 2 de Tandil, señorita MAGDALENA JUSTA PONTI.

**MAESTRA SECRETARIA.
BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 5018/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la señora JUANA ELVIRA VENINI de LEVALLE, maestra de la escuela Nº 138 de Buenos Aires, la que revistará en 3ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

**CARGO A SECRETARIO CENSO
ESCOLAR DE LA NACION EN
PROVINCIA DE CORDOBA**

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 23476/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Formular cargo por la suma de $ 130.— m/n. al Visitador de la Inspección Seccional de Córdoba, señor DOMINGO LOPEZ, cobrada de más como Secretario del Censo Escolar en la citada provincia.

TRASLADO DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11265/C/944. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 229 de Alto General Paz, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 199 de la misma jurisdicción, señorita SUSANA FERRER DEL PRADO.

UBICACION DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 15541/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 228 de Córdoba, como maestra de grado, a la señora JULIA C. de RODRIGUEZ, debiendo revistar en 2ª categoría, en cumplimiento de lo dispuesto en la hoja 11 de este expediente.

CONTRATOS DE LOCACION. CORDOBA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 19841/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato con la señora DIONISIA T. de GUEVARA, por el local que ocupa la escuela Nº 195 de El Rincón, Cruz del Eje de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., y por un término no menor de dos años, a contar del 1º de agosto de 1943.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato con el señor JESUS NERIO TULIAN, por el inmueble que ocupa la escuela Nº 195 de El Rincón, Cruz del Eje de la citada jurisdicción, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., y por un término no menor de dos años, a contar del 1º de agosto de 1943.

3º — Devolver a los interesados los títulos de propiedad que corren de la hoja 4 a la 16, y las boletas de contribución directa agregadas en las hojas 21 y 22.

4º — Dejar constancia que el Consejo se acoge a la rebaja establecida por Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de junio de 1943.

PERMUTA DE MAESTROS. CORDOBA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 6309/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 93 y 118 de Córdoba, señor JUAN BALTAZAR CORTES y señora ANTONIA BAUZA de GONZALEZ.

CARGO A VISITADORES. CORRIENTES

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 20977/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Formular cargo por las sumas de $ 20.— m/n. y $ 5.— m/n., a los Visitadores de la Inspección Seccional de Corrientes, señores J. ISMAEL FERREYRA y OMAR L. TASSI, respectivamente, en concepto de viáticos percibidos de más.

TRASLADO DE MAESTRA. CORRIENTES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11202/C/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 5 de Corrientes, a la Nº 229 de la misma provincia, a la señora GLADYS B. V. de FRATI, en reemplazo de la maestra señora Angela Pilar Fagetti de Rebechi, que pasó a la Nº 220 de la citada jurisdicción.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11406/E/944. — Por existir en la escuela Nº 76 de Entre Ríos una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 76 de Entre Ríos, a la señorita NENUFAR MARGARITA PANIZZA.

PASES GENERALES. SAN LUIS

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 3815/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias, Art. 2º, 3º, y 4º (hoja 139 y vta.).
2º — Trasladar, a su pedido, como maestro de 3ª categoría, a la escuela Nº 227 de San Luis, al director de la Nº 89 de la misma provincia, señor ROLANDO F. C. GIULIANI.
3º — Volver el expediente a la citada Inspección General, a los efectos indicados por la Secretaría Didáctica, con referencia a la propuesta formulada en el Art. 1º, hoja 139.

CESION DE TERRENO. SAN LUIS

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 2355/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ceder a la Dirección de Vialidad de la Provincia de San Luis, con destino a la construcción del camino de Mercedes a la Base Aérea Coronel Pringles (San Luis), la franja de terreno indicada en el croquis de la hoja 2, de 15,00 m. de ancho por 71,20 m. de largo, que forman una superficie de 1.068,00 m2., correspondiente a la propiedad del Consejo que ocupa la escuela nacional Nº 10 de dicha provincia, de conformidad con las condiciones establecidas en la hoja 1.
2º — Volver este expediente a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) a los efectos indicados por la misma en la hoja 5.

CONCURSO DE DIBUJO. SAN LUIS

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 4547/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la maestra de la escuela Nº 50 de San Luis, señora LASTENIA E. de ZAPATA, para realizar en el corriente año, de conformidad con su iniciati-

va, un concurso de dibujo entre los alumnos asistentes a 3º y 4º grados de las escuelas de la ciudad de Villa Mercedes, el que deberá ajustarse a los siguientes temas:

Dibujo del Natural, espontáneos, de imitación y sugeridos, que se inferirán de los diversos puntos de todos los asuntos del grado.

Gráficos espontáneos del niño.

Noción de sombra, media tinta y luz; entonación de las masas de claroscuro.

Dibujo de expresión de cualquier tema que sea del agrado del niño.

Composición gráfica: "En Primavera", etc.

Composición gráfica: "En el campo", etc.

Ejercicios de visualización: a) tonos y matices que de cada color da la naturaleza, b) experimento de formación de colores. Ejem.: en vasos de agua colorear con rojo y azul, azul y verde, amarilo y rojo, etc.

Ejercicios de inventiva, creación e imaginación del niño, etc.

2º — Hacer saber a la maestra señora LASTENIA E. de ZAPATA, que finalizado el concurso, deberá elevar dentro de los quince días posteriores, un informe detallado de los resultados obtenidos.

3º — Autorizar a la Seccional para retener estas actuaciones hasta la presentación del informe de la señora de Zapata.

APROBACION DE MEDIDA POSTERGACION APERTURA DE CLASES. SALTA

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 5472/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, que dispuso que las clases en las escuelas de su jurisdicción se inicien el día 15 de marzo del corriente año, en atención a lo resuelto en igual sentido por la Intervención Federal en dicha provincia.

ACEPTASE DONACION DE TERRENO. SALTA

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 1053/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada, el Intertor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE MEJUTO, la donación que hace al Consejo, de una hectárea y media de terreno ubicado en el paraje denominado "Alto del Mistol", Departamento Metán, Provincia de Salta, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 134 de esa localidad.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Salta para que suscriba en representación del Consejo, la escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional pondrá el terreno una vez escriturado, en posesión de la escuela Nº 134, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CON DESTINO A LA ESCUELA Nº 134", a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles, huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

ACLARASE RESOLUCION REFERENTE A DONACION DE TERRENO. SALTA

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 27747/S/940. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer constar que el terreno donado por el señor BRUNO TERUEL y aceptado por resolución del 16 de noviembre de 1942 (hoja 22), para la escuela Nº 79 de Paso del Durazno, Provincia de Salta, tiene una superficie de 15.650 metros cuadrados.

2º — Agradecer al señor BRUNO TERUEL, la cooperación que presta en favor de la instrucción primaria.

UBICACION DE MAESTRA. SALTA

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 2002/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 2 de Salta, a la maestra que fuera designada para la Nº 131 de la misma provincia, por resolución de 3 de marzo de 1943 (hoja 5), señorita SARA LANDIVAR.

2º — Aprobar los servicios prestados por la señorita SARA LANDIVAR, con carácter provisional en la escuela Nº 2 de Salta.

PODER A INSPECTOR. SANTA FE

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 18774/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer se otorgue a favor del Inspector Seccional de Santa Fe, señor ROGELIO E. FELIX DIDIER, poder especial a fin de dar cumplimiento a la resolución de la hoja 9.

TRASLADO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11408/S/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 72 de la misma jurisdicción, señora IRMA DIEHL de BIRAN.

TRASLADO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11311/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Barrio Godoy, Departamento Rosario, Santa Fe, a la maestra de la Nº 282 de la misma provincia, señorita MERCEDES ENRIQUETA STAPS.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11376/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ESTHER BARQUIN.

TRASLADO DE DIRECTOR.
TUCUMAN

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 16712/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 204 a la Nº 31 de la Provincia de Tucumán, al director (maestro de 1ª categoría), señor RODOLFO ISIDORO JUAREZ.

AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO DE LOCACION. TUCUMAN

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 756/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el señor DELFIN J. COLOMBRES, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 221, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 20.— m/n.; Término: 2 años a contar de la fecha de su ocupación.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO INSPECTOR ESCUELAS HOGARES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11410/I/944. — Habiendo el Superior Gobierno de la Nación concedido jubilación ordinaria al Inspector Técnico de Escuelas Hogares, señor Roberto Garro Vidal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminados los servicios del Inspector Técnico de Escuelas Hogares, señor ROBERTO GARRO VIDAL, al 31 de mayo corriente.
2º — Nombrar Inspector Técnico, en reemplazo del anterior, al señor JORGE REYNOSO, director de la escuela Nº 96 de Buenos Aires.

TRASLADO DE MAESTRA. MISIONES — ENTRE RIOS

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 4504/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 129 de Misiones, a la Nº 84 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de 3ª categoría, señora LUCIA ALICIA C. de TAIANA.

RENUNCIA, TRASLADO Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL. BUENOS AIRES — CHACO

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11203/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, presenta la señorita JUANA PENDOLA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 315 de Chaco, a la Nº 46 de Buenos Aires, al maestro señor JUAN JOSE SANCHIZ.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría y en reemplazo del anterior, a la maestra normal nacional, señora ALIDA LILLY SORGE de OLMEDO, para la escuela Nº 315 de Chaco.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA  ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 61

31 de mayo de 1944.

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

DISTRIBUCION HORARIA MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA, LABORES Y DIBUJO. ESCUELAS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11603/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Los maestros especiales de Música, Labores y Dibujo de las escuelas de la Capital deberán dictar sus clases a partir de la segunda hora, debiendo reunir el mayor número de horas en dos de los días de la semana.

2º — Mantiénese el total de horas semanales ya establecido por resolución (Art. 49, Pág. 395 del Digesto) y el maestro especial en cada caso dictará las horas determinadas por las necesidades de la escuela donde presta servicios.

3º — Mantiénese la siguiente distribución horaria de materias especiales:
MUSICA: una hora semanal en cada grado;
DIBUJO: una hora semanal en los grados 3º, 4º, 5º y 6º;
LABORES: dos horas semanales en los grados 4º, 5º y 6º y una hora en 3º.

4º — En los casos de acumulación de cátedras u otros inconvenientes no previstos, pero debidamente comprobados que se presenten, la Inspección Técnica General, sin perjuicio de los intereses escolares, propondrá las medidas que estime convenientes.

COLOCACION DE PLACAS EN FRENTES DE EDIFICIOS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 23133/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo in-

formado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ampliar la resolución del 16 de setiembre de 1943, Art. 1º (hoja 2), en el sentido de que no procede la colocación en el frente de los edificios —ya sean fiscales o de propiedad privada — donde funcionen instituciones que dependan del Consejo Nacional de Educación — de placas que no respondan a la entidad para la cual se destina el local, debiendo la Dirección General de Arquitectura retirar las que existen actualmente, las que podrán ser colocadas en las dependencias interiores (oficinas, dirección, secretaría, museo), con excepción de las existentes recordatorias de los próceres o acontecimientos de carácter histórico que hayan sido debidamente autorizadas.

2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura dé cuenta por separado, de los casos en que considere que las placas actualmente colocadas, sean inconvenientes.

SECCION VARIOS

NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA EL ESTUDIO, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS RURALES, HOGARES Y CLIMATICAS

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 21962/P/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar una Comisión que, bajo la Presidencia del señor Sub-Inspector General de Escuelas de Territorios, don CARLOS H. LAGUZZI, estará integrada por el Inspector Seccional de Escuelas Particulares, don VICENTE D. LUCIANI y por el Profesor don JUAN CARLOS ALVAREZ, actual representante del Consejo ante la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, a fin de que estudie y proyecte las normas a que deberán ajustarse la organización y funcionamiento de las escuelas rurales, las escuelas hogares y las escuelas climáticas.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11610/P/944. — Vistos los nuevos antecedentes que obran en la Comisión Especial y de acuerdo con lo dictaminado y aconsejado por ella, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Convertir en exoneraciones las cesantías decretadas en los expedientes que a continuación se detallan y de las personas a quienes se refieren, a saber:

Exp. 10666/R/944. — Director Infantil, señor ALBERTO UHALDE.
Exp. 10636/R/944. — Vicedirector, señor LUIS SANTOS.
Exp. 10633/R/944. — Maestra, señora JOSEFA DEL ROSARIO MIRANDA de CHAVARRIA.
Exp. 10634/R/944. — Maestro, señor RAFAEL BLANCO.
Exp. 10671/R/944. — Maestra, señora ISABEL CASTAGNINO de UHALDE.
Exp. 10670/R/944. — Maestra, señora ADELA KOPMAN de DOCTOROVICH.
Exp. 10669/R/944. — Maestra, señora TOMASA MIRANDA de PADIN.
Exp. 10667/R/944. — Maestra, señora MARIA AQUINO QUIROGA de SANTOS.
Exp. 10665/R/944. — Maestra, señora FELISA DEGLIANTONI de BALDA.
Exp. 10635/R/944. — Maestra, señora BERTA KATSEN de WERCHOWSKY.

EXONERACION

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11288/17º/944. — Vistas las constancias sobre propiciamiento de ideas contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 11288/XVII/944: Exonerar a ELENA STEULLET, directora de la escuela Nº 26 del Consejo XVII.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el art. 57 inc. 16 de la Ley 1420.

ADQUISICION DE BANDERAS

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 30921/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la compra de 1.300 banderas por un importe aproximado de $ 40.000.— m/n., que solicita la División Contralor, conforme a lo resuelto con fecha 29 de julio de 1943, en el expediente 26785/D/942.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones que acompaña la Comisión Asesora de Adjudicaciones y disponer su impresión por intermedio de los Talleres Gráficos en la cantidad solicitada.
3º — Imputar el gasto de $ 40.000.— m/n., aproximado, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

COMPRA DE MUEBLES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 28950/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de $ 6.050.— m/n., en la adquisición de un armario metálico y 10.000 portafichas, con destino a la Contaduría de la Repartición.
2º — Llamar a licitación pública por el término de ley, para adjudicar la compra autorizada, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones corriente a hojas 14/16.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
4º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 100 ejemplares completos del pliego aprobado y 25 ejemplares de la planilla para duplicados.

ADQUISICION DE UTILES

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 17500/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer la adquisición de los útiles de escritorios detallados en las planillas de las hojas 10 y 11, con la supresión de los renglones indicados por la Secretaría de Hacienda con destino a las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales, para el año en curso.
2º — Adjudicar la compra mediante licitación pública, a cuyo efecto se aprueba el pliego de Bases y Condiciones, corriente en las hojas 6 y 7 de estas actuaciones.
3º — Disponer la impresión por intermedio de la Dirección de Talleres Gráficos de 150 ejemplares completos del pliego aprobado y 50 ejemplares de la planilla para duplicados.
4º — Llamar a licitación pública por el término de Ley.
5º — Dirección Administrativa imputará el gasto, al conocer el resultado de la licitación a efectuarse.
6º — Encomendar a los Jefes de Contralor y de la División Compras, la preparación de una planilla de dotación de material para oficina, relacionándola con la especialidad de tareas y las funciones propias de cada una de las mismas.

ADQUISICION DE LAMPARAS ELECTRICAS

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 3279/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de $ 19.000.— m/n., para la adquisición de lámparas eléctricas, con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición.
2º — Llamar a licitación pública por el término de ley para la adjudicación respectiva.
3º — Imputar el gasto de $ 19.000.— m/n., en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 3 vuelta.

ADQUISICION DE FICHAS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 4406/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de $ 5.500.— m/n., en la adquisición de las fichas para el trabajo mecanizado de la Repartición, debiendo adjudicarse la compra mediante licitación pública.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de la confección del pliego de bases y condiciones que ha de regir en la licitación pública a realizarse para adquirir las fichas que se solicitan.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

CESION DE CREDITO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 3514/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la Dirección Administrativa tome nota definitiva de la cesión hecha a favor del Banco Francés del Río de la Plata por la Sociedad ''ALJADEFF, YOHAI y GALANTE'', del crédito que sobre la suma de $ 27.952,35 m/n., tiene por la provisión de ropas de niños a la Repartición, adjudicada por licitación pública de fecha 3 de enero último (Exp. 25247/D/943).

PERDIDA DEPOSITO DE GARANTIA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 3803/G/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma GAMBERONI y Cía., por haber entregado fuera de plazo, la mercadería que se le adjudicara por expediente 902/D/943.

REFUERZO PARTIDA PARA GASTOS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 4350/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar a la partida que para gastos imprevistos y urgentes, se asignó a la Colonia de Vacaciones de Tandil, un nuevo refuerzo de $ 275.— m/n., que conjuntamente con el aconsejado por Exp. 844/I/944, hacen el total del gasto que adeuda el establecimiento de la Colonia de Vacaciones de Tandil, según nota corriente en la hoja 1.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 2.

FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PARTICULAR

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 6050/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria "SARMIENTO", en su nuevo local de la calle Guido Nº 1867.

MULTA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 13024/A/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma ALBA S. A. en estas actuaciones.
2º — Rectificar los términos del artículo 1º de la resolución de la hoja 5 en el sentido de que la multa que se aplica a la firma ALBA S. A. es de $ 68,10 m/n. o sea el 10 o/o sobre el valor de la mercadería que entregó fuera del plazo fijado en el contrato suscripto de conformidad con la licitación pública del 25 de agosto de 1941.

RECTIFICACION DE NOMBRE DE MAESTRA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11602/P/944. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada por resolución de fecha 19 de mayo corriente para escuelas de la Capital Federal, es ELENA MERCEDES CORREGIDO de de LEON y no Elena Mercedes Corregido de León.

SECCION CAPITAL

ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA. ESCUELAS AL AIRE LIBRE Y JARDINES DE INFANTES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 2745/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el gasto de $ 3.100.— m/n., en la adquisición de útiles de limpieza para las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes.

2º — Adjudicar la compra mediante licitación privada, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones de las hojas 2 a 4 que ha de regir en la misma.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.

4º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 100 ejemplares del pliego completo aprobado y 25 ejemplares de la planilla para duplicados.

SITUACION DE MAESTROS ESPECIALES. INSTITUTO BERNASCONI

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 27720/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que los sueldos de los maestros especiales de las escuelas para adultos que funcionan en el Instituto Bernasconi, se continúen imputando al Legado "Félix F. Bernasconi", hasta tanto sean incluídos en el ante-proyecto de Presupuesto para el año 1945.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa, a sus efectos.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11606/P/944. — Nombrar maestro de 3ª categoría al Maestro Normal Nacional, señor ORLANDO MASOTTI, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación.

UBICACION DE MAESTRA. CC. EE. 1º Y 9º

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 3670/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación de la señorita GRACIELA GEZ en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, dispuesta por expediente 3670/I/944 y mantener la actual en la Nº 23 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, acordada por Exp. 4440/I/944.

REFUNDICION DE CURSOS. C. E. 2º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 6064/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, por la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Refundir los cursos de Castellano para Extranjeros de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, por funcionar con inscripción inferior a la reglamentaria.

2º — Cambiar la cátedra de la profesora que atendía uno de los cursos refundidos, señora PAULINA I. de CODA por la de Práctica de Escritorio y ubicarla en la misma escuela, en la vacante por creación de curso.

TRASLADO DE MAESTRA ESPECIAL. CC. EE. 3º Y 16º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 6240/16º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educcaión

RESUELVE:

Acordar el pase solicitado por la maestra especial de Música de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señora PETRONA VIDAL LUNA de SOLDANO a la Nº 25 del Distrito 3º, con ocho horas semanales.

CESION DE LOCAL. C. E. 4º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 2233/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Asociación "BOY SCOUTS ARGENTINOS" a disponer de los locales de las escuelas Nros. 20 y 22 del Consejo Escolar 4º, en las condiciones previstas por la reglamentación vigente.

CONTINUACION SERVICIOS DE MAESTRA SECRETARIA. C. E. 6º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 8619/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la in-

formación producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la señora ANGELA C. de DINUCCI, continúe prestando servicios como maestra secretaria, durante el corriente año, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º.

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTORA. C. E. 6º

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11608/6º/944. — Nombrar preceptora para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, a la Maestra Normal Nacional, señorita JOSEFA MERCEDES CARRERAS.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION. C. E. 7º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 25677/7º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Estar a lo resuelto el 17 de enero reciente (hoja 18) fecha en que se dispuso se diera cumplimiento a la resolución del 13 de noviembre de 1943 (hoja 9).

RENUNCIA DE PRECEPTOR Y UBICACION. C. E. 8º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 4290/8º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia de su cargo que presenta el preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señor ARMANDO CAAMAÑO, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo del señor Caamaño que renunció, al preceptor de la similar Nº 7 del mismo distrito, señor VICTOR RESOAGLI.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA. C. E. 14º

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11607/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar Secretaria del Consejo Escolar 14º, a la señora MARIA AMELIA PEREYRA de FERNANDEZ SUAREZ, actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º.

REPARACION DE LOCAL. C. E. 14º

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 30030/14º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Intimar al propietario del local que ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º, la ejecución de los trabajos detallados en la planilla de obras de la hoja 5, que firmara de conformidad.

OBRAS A CUENTA DE ALQUILERES. C. E. 16º

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 21403/16º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Deducir de los alquileres que devenga la finca Alvarez Thomas Nº 3391, ocupada por la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, la suma de $ 294,50 m/n., que importan los materiales y mano de obra de las reparaciones efectuadas por la Dirección General de Arquitectura, conforme lo resuelto el 4 de octubre de 1943, en la hoja 29.

DESIGNACION DE MAESTRA SECRETARIA. C. E. 17º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 3762/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar comprendida en el Art. 2º de la Reglamentación del 13 de agosto de 1943, a la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora BERTA B. D. de AGOTE y ubicarla como maestra secretaria en el mismo establecimiento.

UBICACION DE MAESTRO. C. E. 17º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 6261/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo in-

formado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, en la vacante existente en el turno de la tarde, al maestro en disponibilidad de la Nº 12 del mismo Distrito, señor RUBEN E. SABSAY.

OCUPACION DE EDIFICIO. C. E. 19º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 23613/19º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, continúe funcionando en la finca Tilcara 2856, por el alquiler mensual de $ 598,50 m/n., ajustado al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580.
2º — Encomendar a la Dirección General de Arquitectura la búsqueda de otro local adecuado para trasladar la citada escuela.

PAGO DE DIFERENCIA DE HABERES. C. E. 19º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 31714/19º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acceder al reclamo de diferencia de haberes hecho por el Secretario del Consejo Escolar 19º, señor ARMANDO CESAR BUCICH, debiendo incluirse el importe de los mismos en "Carpeta de Ejercicio Vencido de 1943".

SECCION TERRITORIOS

GIRAS DE INSPECCION

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 6698/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al Inspector don ARNOBIO ORELLANO para efectuar, en el corriente año, tres giras de 35 días cada una, para inspeccionar las escuelas particulares que funcionan en La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.
2º — Autorizar al Inspector don VICENTE DANTE LUCIANI para efectuar, en

el corriente año, tres giras de 35 días cada una, para inspeccionar las escuelas particulares de Misiones, Chaco y Formosa.
3º — Acordar a los citados Inspectores la suma total de $ 4.350.— m/n. en concepto de viático y movilidad con cargo de rendir cuenta en la forma de práctica.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

CONTRATO DE LOCACION. CHACO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 28454/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor JUAN BAUTISTA CORREA, por el edificio que ocupa la escuela Nº 332 del Chaco, a razón de $ 40.— m/n. mensuales, que estará sujeto a la rebaja dispuesta por el Decreto del P. E. Nº 1580, y término de 5 años, a partir del 1º de octubre de 1943.

DONACION DE MEJORAS. CHACO

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 31532/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión pro-edificio de la escuela Nº 202 del Chaco, la donación que hace de un local, para vivienda del director.
2º — Autorizar el desglose y guarda en Administración de Propiedades del acta de donación de la hoja 1.

DESESTIMASE DENUNCIA. CHACO

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 4880/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Desestimar la denuncia formulada en la hoja 1 y vuelta por el señor PABLO DELGADO, contra el director de la escuela Nº 306 del Chaco, señor CARLOS A. LESCA, por carecer de fundamento.

SIN EFECTO CREACION DE ESCUELA. CHUBUT

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 19726/C/938. — Visto lo informado por la Inspección General de

Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la creación de la escuela auxiliar de la Nº 40 de ''Sierras de Tecka'', Chubut, teniendo en cuenta de que el alumnado que debía frecuentarlo, será incorporado a la escuela hogar Nº 10, ''Isabel K. de Staudt''.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 10ª, para que disponga de los materiales de construcción a que se refiere el Art. 3º de la resolución de la hoja 31, en la edificación de otro local escolar, dentro de su jurisdicción.

FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PARTICULAR. CHUBUT

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 7150/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela familiar "SAN LUIS GONZAGA", en Esquel (Chubut), bajo la dirección del maestro normal nacional Presbítero LUIS M. TUST.

ARREGLO DE AUTOMOVIL. LA PAMPA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 28524/L/943. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el arreglo que requiere el automóvil "Ford", propiedad del Consejo, al servicio de la Inspección Seccional 7ª de La Pampa.
2º — Adjudicar los trabajos de que se trata, a la firma ANGEL FRANCISCA, en la suma de $ 1.189,40 m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. LA PAMPA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 11611/L/944. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 21 de La Pampa, al maestro normal nacional, señor JUAN FERNANDO SAN ROMAN.

PROVISION DE TANQUES. LA PAMPA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 10375/L/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la provisión de tres tanques para agua y cañerías, con destino a la escuela Nº 299 de El Eucalipto, La Pampa.
2º — Adjudicar la compra de los tanques a la Casa AGAR CROSS y Cía.; en $ 900.— m/n., y la provisión de la cañería de Chapa de Hierro Galvanizado Nº 22 a la casa LUIS CONSTANTINO Hno. en $ 90.— m/n., por ser las propuestas más convenientes.
3º — Imputar el gasto total de $ 990.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.
4º — Dirigir nota a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar solicitando el aumento a $ 300.— m/n., de la subvención que tiene acordada la escuela Nº 299 de La Pampa.

RENOVACION DE CONTRATO. LA PAMPA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 15234/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Seccional de La Pampa, con el señor CARLOS ARATA, por el local que ocupa la escuela Nº 280 de Villa Jardón, Depto. Rancul, La Pampa, que establece $ 70.— m/n. mensuales de alquiler, término de tres años y tres de opción, a contar del 1º de julio de 1943, debiendo aplicarse la rebaja que determina el Decreto del P. E. Nº 1580, del 29 de junio de 1943.
2º — Volver el expediente a la Inspección Seccional de La Pampa, a fin de que requiera el sellado de Ley en el contrato aprobado.

CONTRATO DE LOCACION. LA PAMPA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11286/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de noviembre de 1943 (hoja

25), por la cual se autorizó la celebración de contrato por el local que ocupa la escuela Nº 131 de La Pampa.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de La Pampa y el señor JOSE SEFCHEK por el local en que funciona la escuela Nº 131 de Colonia Bajo de Las Palomas, Dpto. Toay, el que establece el término de duración mientras funcione la escuela, a partir del 1º de marzo del corriente año.

3º — Agradecer al señor JOSE SEFCHEK la colaboración que presta en beneficio de la instrucción primaria.

ARRENDAMIENTO DE CAMPO.
LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 4862/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Llamar a licitación pública para arrendar el campo propiedad del Consejo ubicado en General Acha, Territorio de La Pampa (Legado Bernasconi).

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), debiendo ser impreso por Talleres Gráficos en el número que se indica en la hoja 1.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
MISIONES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 22865/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Formosa, a la maestra normal nacional, señorita CAROLINA MURCIA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
MISIONES

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 11609/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 92 de Misiones, a la M. N. N., señorita DORA MARIA MACHADO MORGAN.

PRORROGA EFECTOS RESOLUCION.
MISIONES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 14039/M/943. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 28 de febrero último, el cumplimiento de la resolución adoptada el 20 de setiembre de 1943 (Exp. 14039/M/943), respecto de la situación del director de la escuela Nº 46 de Misiones, señor MANUEL F. BASABEZ.

COMPRA DE TERRENO. MISIONES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 4618/M/933. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de la hoja 39.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Comercial SANTO PIPÓ, Misiones, la donación de la suma de $ 500.— m/n., con destino a la adquisición de una hectárea de terreno para la escuela Nº 214 del lugar.

3º — Adquirir en la suma de $ 500.— m/n., donados por la Sociedad Comercial SANTO PIPÓ, una hectárea de tierra en el lote 6 del pueblo de Santo Pipó, Misiones, de propiedad del señor MARCOS A. BOREL.

4º — Autorizar a la Seccional 1ª de Misiones, para firmar la escritura traslativa de donación respectiva.

OFRECIMIENTO VENTA DE LOCAL. MISIONES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 31184/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Desestimar, por no ser conveniente a los intereses de la Repartición, el ofrecimiento de venta de la casa habitación que ocupa el director de la escuela Nº 216 de Misiones, señor CARLOS F. WEBER, construída por el mismo en terreno de propiedad fiscal, como asímismo la venta o donación de la referida fracción de tierra.

TRASLADO DE MAESTRA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 9379/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 131 de Cipolletti, Río Negro, a la maestra

de la Nº 59 de Chimpay, del mismo territorio, señora ANGELA AURORA CASTILLO de BUNGE.

DONACION DE SALON.
RIO NEGRO

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 5122/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 171 de Río Negro, la donación de un salón de 5 ms. x 8 ms., con destino al establecimiento referido.
2º — Autorizar el desglose y guarda en Administración de Propiedades del acta que obra en la hoja 10.

CLAUSURA TEMPORARIA DE
ESCUELA. SANTA CRUZ

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 6280/S/944. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Médica Escolar en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la clausura temporaria de la escuela Nº 16 de Santa Cruz (13 al 27 de enero último) por las causas que se determinan en estas actuaciones.

SECCION PROVINCIAS

PROVISION DE VICEDIRECCION Y
NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 9051/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la maestra de la misma, señora IRMA CARIBAUX de BARGELLINI, la que conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.
2º — Nombrar maestra, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA FELISA SERRANO REDONNET.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11601/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ESTHER FERNANDEZ.

ASCENSO A VICEDIRECTORA.
CORDOBA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 7021/C/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 192 de Córdoba, a la maestra de la Nº 155 de la misma provincia, señora BLANCA R. A. de VILLAGRA, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

ASCENSO A VICEDIRECTORA.
CORDOBA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 8706/C/942. — Estudiados los antecedentes de los aspirantes a la vicedirección de la escuela Nº 270 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 270 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora SERAFINA Ch. de GONZALEZ, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

PROVISION DE VICEDIRECCION.
CORDOBA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 7018/C/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 64 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora MERCEDES RUIZ de SPERANZA, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTRAS.
CORDOBA

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11663/C/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las es-

cuelas de la Provincia de Córdoba que se indican a continuación, a las siguientes maestras normales nacionales:

SUSANA GAVIER	Esc. Nº 359
NIOBE ROSA MORENO	„ „ 64
TERESA I. A. QUINTEROS GIMENEZ	„ „ 238
JORGE PAEZ	„ „ 155

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11612/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 270 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELENA BERTOA.

RECTIFICACION DE NOMBRE.
CORDOBA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11487/C/944. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 122 de Córdoba, por resolución del 20 de mayo corriente es FRANCISCA SEVERA ANGELICA MOYANO, y no Severa Angélica Moyano.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTRAS.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11613/E/944. — Siendo necesario proveer las vacantes de maestra de grado existentes en las escuelas Nros. 5 y 12 de Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Entre Ríos que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

LAURA MARIA DEL ROSARIO MADEA	Esc. Nº 5
LUISA RAQUEL VILLALONGA	„ „ 12

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
JUJUY

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11497/J/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Jujuy, a la maestra normal nacional, señorita LYDIA RUTH HANSEN.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
MENDOZA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11500/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 60 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita VIRGINIA CABRINI.

TRASLADO DE MAESTRA. MENDOZA

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11499/M/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendo-

za, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señora MARIA LUISA RETO ARAOZ de TAY.

TRASLADO DE MAESTRA. MENDOZA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11498/M/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza, a la maestra de la Nº 166 de la misma provincia, señorita MARIA JUSTA RAQUEL RETA.

UBICACION DE MAESTRA. MENDOZA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 3002/M/944. — Disponer que la maestra señorita BLANCA IGNACIA LOSADA, a quien se refiere la resolución del 25 de abril del corriente año (hoja 9), tome posesión de su cargo en la escuela Nº 60 de Mendoza y no en la Nº 20 de la misma provincia, como se consignó.

TRASLADO DE MAESTRA. SANTA FE

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11599/S/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 207 de Santa Fe a la Nº 13 de la misma provincia, a la maestra, señora MARIA TERESA MARCELINA LIOTTA de LIOTTA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11600/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita ELSA ESTHER CAPUTTO.

TRASLADO DE MAESTRA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 6236/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 377 de Santiago del Estero a la Nº 40 de la misma provincia, a la maestra señora MARIA LUISA MIGUEL de JORGE.

SIN EFECTO DESIGNACION. NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 13086/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita LILIA IRMA GALLARDO, como maestra para la escuela Nº 106 de Tucumán, practicada por resolución de fecha 5 de mayo de 1943, expediente Nº 8822/T/943.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 106 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA DEL VALLE GALLARDO.

SECCIONES CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

REINTEGRO DE MAESTRO A ESCUELAS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 20410/8º/942. — Visto el pedido formulado en las hojas 58 a 60, lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Asesoría Letrada y por la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Tomar nota del pedido formulado por el Director Infantil de la escuela Nº 387 del Chaco, señor CARLOS A. MORA, en el sentido de que se lo reintegre como maestro de grado en escuelas comunes de la Capital Federal, a fin de considerarlo en su oportunidad.

REGLAMENTACION

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 14012/C/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias, Territorios y de Escuelas Hogares, para hacer conocer a los directores de las escuelas de su dependencia, la reglamentación aprobada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, cuya copia corre en la hoja 14 y 15.
2º — Volver estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con nota de estilo, para que tome conocimiento de esta resolución, y solicitándole al mismo tiempo, que provea a las escuelas donde funcionan comedores escolares, el libro para asiento de los informes de inspección, cuya implantación aconsejaba el Consejo por resolución de la hoja 11.

TRASLADO DE MAESTRA. CHACO — CORRIENTES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11496/C/944. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela

Nº 142 de Chaco, señora ERCILIA A. SAMBARINO de GAUNA, a la Nº 63 de Corrientes.

TRASLADO DE MAESTRA.
MISIONES — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11664/M/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 150 de Misiones, señorita MAGDALENA T. GATTA.

RATIFICACION DE RESOLUCION.
CHACO — ENTRE RIOS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 25043/E/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ratificar la autorización conferida en la hoja 3 de este expediente, al ex-Visitador de la Seccional 11ª (Chaco), señor JUAN GIMENEZ MEDINA, para ocupar el cargo de Vocal del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

TRASLADO DE MAESTRA.
RIO NEGRO — CORDOBA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 1116/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 32 de Río Negro, a la Nº 406 de Córdoba, a la maestra señorita CAROLINA PERALTA.

PERMUTA DE MAESTRAS.
CORRIENTES — MISIONES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 4207/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras

de las escuelas Nros. 2 de Corrientes y 41 de Misiones, señoritas ELLY MARY ACOSTA MARQUEZ y ESTELA RODRIGUEZ.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 62

2 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

IMPRESION DE OBRAS. INSTRUCCION RELIGIOSA E HISTORIA SAGRADA

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11662/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza Religiosa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la impresión por la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de 10.000 ejemplares de las obras "INSTRUCCION RELIGIOSA" E "HISTORIA SAGRADA", con destino a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Santa Fe, sin cargo y previa entrega del papel necesario, por el citado organismo.

2º — Hacer saber a la referida Dirección General de Escuelas lo informado por la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), en la hoja 3 vuelta, último párrafo.

TERMINACION DE CURSO ESCOLAR. ESCUELAS AL AIRE LIBRE, JARDINES DE INFANTES Y ESCUELA PRIMARIA DE ADAPTACION

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 10796/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que las escuelas al Aire Libre, los Jardines de Infantes y la Escuela Primaria de Adaptación, den por terminado el curso escolar el 31 del corriente.

REGULARIZACION SITUACION DE APODERADOS

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 30339/O/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo manifestado por la Oficina Judicial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Modificar la resolución recaída en el expediente 13634/O/942 dejando sin efecto la retención del cargo administrativo de auxiliar 4º que en la actualidad mantiene el señor RAUL LUIS ARTIGAS VIDAL y de auxiliar 3º del doctor JORGE J. M. OCHOA DURAN, quedando en consecuencia como Apoderados de Primera Instancia del Consejo Nacional de Educación, cargo que desempeñan desde el 3 de junio de 1942.

2º — Otórgueseles nuevos poderes, designándose a tal efecto al Escribano del Consejo señor ANTONIO J. CAFFERATA.

ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 5532/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar para ejercer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas particulares fiscalizadas por este Consejo, a la señorita GERTRUDIS ETELVINA CALDWELL.

ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 4012/F/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar para ejercer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas particulares de la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita EMMA ESTHER FERRI.

SECCION CAPITAL

RECTIFICACION DE NOMBRE. C. E. 4º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11669/4º/944. — Hacer constar que el verdadero nombre de la Ayu-

dante 1º del Item 3 (portera), interina, designada para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 4º, por resolución de fecha 19 de mayo corriente, es AURORA DEL CARMEN BARES de VENTURA y no Aurora del Carmen Bares.

SECCION PROVINCIAS

CLAUSURA DE ESCUELA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 6875/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Clausurar definitivamente la escuela Nº 198 de Larramendy, partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, por despoblación de la zona.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias, proponga la ubicación del director señor LUIS B. GORDILLO.

TRANSFERENCIA DE TERRENO. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 4334/B/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la transferencia de los lotes 15 al 20, de la manzana Nº 37, de la localidad de 6 de Septiembre, Buenos Aires, a la Dirección General de Escuelas de la referida provincia.
2º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que gestione la autorización prescripta por el artículo 57, inciso 22 de la Ley 1420.
3º — Remitir copia de esta resolución a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

DONACION DE TERRENO. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 5546/B/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer constar que la donación de terreno con destino a la escuela Nº 80 de Tandil, aceptada en la hoja 32 del presente expediente, se hace sin cargo

alguno para el Consejo, por haber desistido del mismo, el donante señor MARCOS J. RABAL.
2º — Agradecer al señor MARCOS J. RABAL, el haber dejado sin efecto el carácter condicional impuesto en su donación para la escuela Nº 80 de Tandil (Buenos Aires).

CONSTRUCCION DE EDIFICIO. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 8290/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 3 de "Los Talas" (Buenos Aires), el ofrecimiento de construcción del local escolar.
2º — Autorizar a la citada Comisión para construir el edificio proyectado en las hojas 5 y 6, en el terreno que el Consejo posee en la localidad de "Los Talas", haciéndole saber lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura en la hoja 12.

APROBACION DE CONTRATO DE LOCACION. CORDOBA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 15284/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa, por la Asesoría Letrada y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor JUSTO MARCOS OBER, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 359 de "Wáshington", Depto. Río Cuarto de la citada provincia, en el que se establece el término de dos años a contar del 1º de febrero de 1943 y el alquiler mensual de $ 30.— m/n., debiendo aplicarse a partir del 1º de julio de 1943, la rebaja establecida por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 1580, del 29 de junio del mismo año.

RECONOCIMIENTO DE ADMINISTRADORA Y PAGO DE ALQUILERES. CORRIENTES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 4248/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a la señora FRANCISCA GABINA FARIZANO GOMEZ de OJEDA en su carácter de administradora provisoria de la sucesión de don Estanislao Ojeda, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 345 de Corrientes, en mérito del testimonio de nombramiento judicial que obra en las hojas 13 y 14 de estas actuaciones.
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados y de los que en lo sucesivo devengue el local de referencia, a nombre del señor JUAN RAMON OJEDA designado apoderado de la administradora, según el testimonio de poder especial que obra de la hoja 15 a la 18.

ACEPTASE DONACION DE TERRENO. CORRIENTES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 7310/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO IVALDO, la donación que hace de 5 hectáreas de terreno en "Campo Ivaldo", Depto. Esquina, Corrientes, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 312 de esa provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.
3º — La Inspección Seccional pondrá el terreno una vez escriturado, en posesión de la dirección de la escuela Nº 312 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CON DESTINO A LA ESCUELA Nº 312", a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles, huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

CARGO A VISITADOR. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 23479/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Formular cargo por la suma de $ 40.— m/n., al Visitador de la Inspección Seccional de Entre Ríos, señor ISIDORO E. ROLDAN, por acumulación de viáticos.

CESION DE LOCAL ESCUELA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 23992/E/940. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Liquidar a favor de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 33 de Entre Ríos, el importe de los alquileres que devengó hasta el 1º de febrero de 1943 el referido establecimiento.

2º — Disponer el desglose por la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) del acta que obra en la hoja 21.

3º — Autorizar la entrega al interesado, del testimonio que obra de la hoja 22 a la 25, debiendo dejarse en el expediente copia simple de sus partes esenciales.

DONACION DE TERRENO CON DESTINO A ESCUELA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 29691/E/940. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, la donación de una manzana de terreno con destino a la escuela Nº 63 de esa localidad.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio de dicho inmueble.

OBRAS EN LOCAL ESCOLAR. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 28399/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar los trabajos de desobstrucción de la cloaca y construcción de un nuevo pozo, en el edificio fiscal donde funciona la escuela Nº 71 de Entre Ríos.

2º — Adjudicar los mismos al señor MANUEL RAMIREZ, en la suma de $ 610.— m/n., conforme lo aconseja la Dirección General de Arquitectura.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.
4º — Girar dicha suma, con cargo de rendir cuenta, a la orden del Inspector Seccional de Entre Ríos, para que abone los trabajos, toda vez que los reciba de conformidad.

RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION. JUJUY

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 648/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato de locación, celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor JUAN MARTIN ALVAREZ PRADO, por el local de su propiedad, que ocupa la escuela Nº 39 de la citada provincia, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 16.— m/n., aplicada la rebaja establecida en el respectivo decreto provincial, y un término de dos años a contar del 1º de julio de 1943.
2º — Exigir del locador la reposición del sellado de Ley.

APROBACION DE MEDIDA. JUJUY

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 6192/J/944. — Vista la información producida y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, mediante la cual y de conformidad con lo resuelto por la Dirección Provincial de Sanidad, se dispuso la clausura de todas las escuelas nacionales que funcionan en jurisdicción de la misma provincia, en el período comprendido entre el 15 y el 28 de marzo del corriente año.

OCUPACION DE LOCAL SIN CONTRATO. SALTA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 1370/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para ocupar sin contrato, la casa de propiedad del señor MARCOS RAMON NUÑEZ, donde funciona la escue-

la Nº 77 de "Horcones" de la citada provincia, por el alquiler mensual de $ 25.— m/n., con la rebaja establecida y la prórroga acordada por el Art. 4º del Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1943.
2º — Disponer la devolución al señor MARCOS RAMON NUÑEZ, de las boletas que corren en las hojas 1 y 2.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SAN LUIS

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 27816/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor EUFRACIO BUSTOS, el alquiler mensual de $ 25.— m/n. por el local que ocupa la escuela Nº 285 de San Luis, desde el 16 de julio de 1940, fecha de su reclamo de la hoja 1, hasta el momento en que haga entrega de las obras de refacción a realizarse en el local, oportunidad en que empezará a devengar el alquiler mensual de $ 30.— m/n., debiendo a partir del 1º de julio de 1943, aplicarse la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de San Luis, informe oportunamente, la fecha de entrega de las obras.
3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 26.

CARGO A VISITADOR. SAN LUIS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 23475/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Formular cargo al Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis, señor LUIS MARIA MARTINEZ, por la suma de $ 100.— m/n., importe de 20 días de viático percibidos indebidamente como Secretario del Censo.

CESION DE TERRENO PARA AMPLIACION DE CAMINO. SANTA FE

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 17280/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ceder a la Comisión de Fomento de Coronel Bogado, Pueblo Navarro, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, una fracción de 116,80 x 9,85 metros, ya incorporada al camino con que linda al noroeste, el terreno de que el Consejo es propietario, por donación de doña MANUELA ARMOA DE PEREYRA.

CARGO A VISITADOR POR VIATICO PERCIBIDO COMO SECRETARIO DEL CENSO. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 23478/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Formular cargo por la suma de $ 80.— m/n., al Visitador de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, señor JOSE TODESCO, importe de 16 días de viático percibidos como Secretario del Censo.

APROBACION DE CONTRATO DE LOCACION. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 28789/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato agregado relativo a locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 286 de Santiago del Estero, celebrado con el señor JOSE H. HERNANDEZ, en el que se establece el alquiler mensual de $ 28,35 m/n., ajustado a la rebaja determinada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580 del 29 de junio de 1943 y término de dos años y cinco meses a contar del 1º de agosto de 1943.

2º — La Inspección General de Provincias procederá a dejar constancia en los ejemplares del contrato de las hojas 9, 10 y 11 de la reposición del sellado correspondiente y a devolver al interesado el ejemplar del compromiso que obra en la hoja 12.

APROBACION DE CONTRATO DE LOCACION. TUCUMAN

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 2823/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuer-

do con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la señora AIDA R. de ALBORNOZ, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 90 de Barrancas, Departamento Graneros de la citada provincia, en el que se establece el término de cinco años, a contar del 2 de diciembre de 1943 y el alquiler mensual de $ 15.— m/n. ajustado al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580 del 29 de junio de 1943.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

SIN EFECTO DESIGNACION. CORDOBA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944

— Exp. 11418/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Inspección Médica Escolar y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la designación de los doctores DOMINGO ALBA y JOSE MARIA MOYANO ECHENIQUE y de la señorita ELSA IRMA CRANFORD, para prestar servicios como médico, dentista y visitadora de higiene en la Escuela Climática de Alta Gracia, Córdoba, efectuadas por los expedientes Nros. 10294/C/943 y 13804/P/943, resoluciones del 19 de mayo y del 2 de julio de 1943, respectivamente.

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944

— Exp. 11667/P/944. — 1º Ascender al Ayudante 1º don JOSE FLOR al cargo de Ayudante Principal, en reemplazo de don Isidro Colombo que fué exonerado (Boletín de Resoluciones Nº 58; 24 de mayo de 1944).

2º — Nombrar Ayudante 1º en reemplazo del anterior, que se asciende, al señor ULADISLAO HECTOR FLORES.

DESIGNACION DE PORTEROS. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 4219/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar a la escuela nacional Nº 46 de Buenos Aires, dos Ayudantes 1ros. (personal de servicio).

DESIGNACION DE AYUDANTE 1º.
MENDOZA.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 7852/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar la designación de un Ayudante 1º (Item 3) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Mendoza.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTOR.
C. E. 4º.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11666/4º/944. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 4º, al maestro normal nacional, señor RODOLFO HECTOR TALLAFERRO ALMEYRA.

SECCION TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CHUBUT

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11665/Ch/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Territorio de Chubut, a la maestra normal nacional, señorita MARTHA TERESA STANCHI.

CESANTIA DE DIRECTOR.
RIO NEGRO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11670/R/944. — Declarar cesante, por razones de mejor servicio, al director de la escuela Nº 57 de Colonia Cervantes, Río Negro, señor JOSE ANTONIO MURUAT.

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11674/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 81 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita MARIA YOLANDA LUCHETTI.

PERMUTA DE MAESTRAS. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 1931/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Escuelas de Provincias y Particulares y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de la escuela Nº 68 de Buenos Aires, señorita MARIA HAYDEE AVILA MILBERG y del Colegio Marcos Paz, de la jurisdicción de la Inspección General de Escuelas Particulares, señora BERTA DOMINGUEZ MORA de BREA.

UBICACION DE MAESTRA SECRETARIA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 6835/I/941. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar como maestra secretaria en la escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la señorita FIDELINA MIRANDA, quien revistará en la 3ª categoría.

SIN EFECTO UBICACION. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 27121/B/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la ubicación de la maestra señora DELIA RAQUEL ARRIETA de CARRICK, en la escuela Nº 64 de Buenos Aires, dispuesta por la Inspección General de Provincias y disponer que continúe prestando servicios en la Nº 174 de la misma provincia.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias proponga nueva ubicación para la maestra de la escuela Nº 174 de Buenos Aires, señorita EMMA MESSINA, cuyos servicios son innecesarios en la misma.

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 104 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 92 de la misma provincia, señora ZULEMA ESTHER BORDARAMPE de SILVANI, cuyos servicios eran innecesarios en el último de los establecimientos citados.

**SIN EFECTO TRASLADO.
BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 29492/B/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela Nº 230 de Córdoba, señorita RAQUEL DEL CASTILLO, a la Nº 60 de Buenos Aires, dispuesto por resolución de fecha 27 de enero de 1943 (hoja 14).

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que formule nueva propuesta en la terna para proveer la dirección de la escuela Nº 60 de Buenos Aires.

**PERMUTA DE MAESTRAS.
CORDOBA**

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 5006/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 62 y 192 de Córdoba, señorita DOMINGA ELENA BARBUY y señora CELINA MAGDALENA PICCOLO de CRESPI.

**SIN EFECTO TRASLADO.
CORDOBA**

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 17953/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación de la señorita NELIDA PISTARINI, en la escuela Nº 44 de Córdoba, dispuesta por resolución de las hojas 156 y 157 de este expediente.

**APROBACION UBICACION DE
MAESTRA. CORDOBA**

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 3931/R/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 78 de Córdoba, de la maestra de la Nº 164 de la misma provincia, señorita NELIDA ESTHER ALBANO.

TRASLADO DE MAESTRA. CORDOBA — CORRIENTES

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 3987/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 196 de Córdoba, a la 164 de Corrientes, a la maestra de 4ª categoría, señora AUGUSTA CLARA ANTONIETTI de TESTE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11676/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita AIDA JACINTA AGUSTINA RIERA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11673/E/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que se determinan a continuación, a las siguientes maestras normales nacionales:

LEONOR DEL CARMEN FERREYRA, Esc. 34.
IRMA LUCIA ESCOBAR, Esc. 10.

PERMUTA DE MAESTRAS. ENTRE RIOS — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 4447/E/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 127 de Buenos Aires, señorita AMPARO CENSI y Nº 49 de Entre Ríos, señorita TERESA MARQUESA PIAGGIO.

PASES GENERALES. LA RIOJA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 3473/L/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias, Arts. 3º, 4º y 5º, hoja 111 vuelta.
2º — Volver el expediente a la citada Inspección General, a los efectos indicados por la Secretaría Didáctica, con referencia a la propuesta aconsejada en los Arts. 1º y 2º, hoja 111.

PERMUTA DE MAESTROS. MENDOZA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 6420/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 44 y 97 de Mendoza, señor ROGELIO MARIO BONDINO y señorita JOSEFA ELENA BONDINO.

UBICACION DE PERSONAL. MENDOZA

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.
— Exp. 6289/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ubicar provisionalmente en la escuela Nº 50 de Mendoza, al director de la Nº 130 de la misma provincia, señor IGNACIO F. ROMERO.
2º — Ubicar en igual carácter, en la escuela Nº 39 de Mendoza, a los maestros de la Nº 130 de la misma provincia, señor JUAN LUIS GARCIA y señora ARGENTINA O. F. de GARCIA.

UBICACION DE MAESTRA SECRETARIA. SALTA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 20715/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar como maestra secretaria en la escuela Nº 1 de Salta, a la señora VIRGINIA C. LOPEZ de RODAS, actual directora de la Nº 70 de la misma provincia, en cumplimiento de la resolución de la hoja 16 de estas actuaciones.

UBICACION DE MAESTRA. SAN LUIS

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 13819/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias en la escuela Nº 34 de San Luis, como maestra de 3ª categoría, de la maestra secretaria del mismo establecimiento, señora MARIA JUANA M. de QUIROGA ADARO, reintegrada a la docencia activa por resolución de 27 de diciembre de 1943 (hoja 11).

TRASLADO DE ESCUELA. SANTA FE

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 32234/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 254 de Colonia Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, a Colonia Las Toscas, zona oeste del mismo departamento, por despoblación de la primera localidad nombrada.

2º — Aceptar y agradecer a los señores ANTONIO y MIGUEL WINKLER, en nombre de la Comisión Pro-Escuela, la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 254 de Santa Fe, en su nueva ubicación, y aprobar el respectivo contrato, que establece el término de seis años, a contar de la fecha de su ocupación.

3º — El material escolar será consignado al señor ANTONIO WINKLER, Estación Las Toscas, F. C. S. F.

PERMUTA DE MAESTRAS.
SANTA FE — CORDOBA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 5974/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 53 de Santa Fe, señora MARIA DE LAS MERCEDES CANDIOTI de GARRAMUÑO y 136 de Córdoba, señorita TERESA DEL VALLE CORREA.

DECLARASE MAESTRA SECRETARIA.
SANTA FE

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 4740/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar maestra secretaria por el término de un año, a la señora ALEJANDRINA SEGHESSO FLORES de ZONE, maestra de la escuela Nº 57 de Santa Fe, la que revistará en 3ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar desglose la historia clínica agregada a estas actuaciones.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11677/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 329 de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ENEDINA MARREG.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11675/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita CLARA ADELMA CUOCO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11672/S/944. — Siendo necesario proveer las vacantes de maestros existentes en algunas de las escuelas de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Santiago del Estero que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales nacionales:

JOSE RAMON ANTONIO SOCORRO MORALES	Esc.	48
OLGA ISABEL GUZMAN	„	48
LINA DIANA CINQUEGRANI	„	48
MARIA ELOISA ACHAVAL GOMEZ	„	42
OLGA ALICIA DIAZ	„	260
MARIA TERESA MAROTTA	„	77

DECLARASE MAESTRA SECRETARIA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 4611/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar maestra secretaria por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, señorita MARIA DE JESUS CORREA, quien revistará en su actual categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

DECLARASE MAESTRA SECRETARIA. TUCUMAN

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 4635/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar maestra secretaria por el término de un año, a la señora HERMINIA ENCARNACION CASTRO de ALCAIDE, maestra de la escuela Nº 251 de Tucumán, la que revistará en 3ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar desglose la historia clínica agregada a estas actuaciones.

TRASLADO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 10770/T/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 253 de Tucumán, a la maestra de la Nº 114 de la citada provincia, señora MARIA JOSEFA DE ARCO de PETRAY.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 63

5 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS A LAS FILAS DEL EJERCITO O DE LA ARMADA

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 6247/15º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Modificar los artículos 49, Pág. 371 y 93, Pág. 379 del Digesto, en la siguiente forma:

Los nombramientos recaídos en personas que no pudieran hacerse cargo del puesto por encontrarse en las filas del Ejército o la Armada, serán mantenidos hasta quince días después de haber transcurrido su licenciamiento del servicio militar.

FIRMA DE ORDENES DE PASAJES

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 14155/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Comunicar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico que el Director Administrativo de la Repartición, está autorizado para firmar órdenes oficiales de pasajes y cargas, de conformidad con las disposiciones en vigor.

VALIDEZ DE CERTIFICADOS

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 19727/P/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Dirección de Personal y Estadística, que debe inscribir los certificados de competencia a que se refiere el inciso i) del artículo 71, página 375 del Digesto.
2º — Devolver a la señorita MARIA IGNACIA SANCHEZ GUERRA el certificado de la hoja 1, previa la inscripción a que se refiere el artículo anterior.

SECCION VARIOS

HOMENAJE

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11851/P/944. — En conocimiento del deceso del doctor RAMON G. LOYARTE, quién además de haber prestado importantes servicios al País desde altos cargos, desempeñó la Intervención del Consejo Nacional de Educación con inteligencia y probidad y siendo un deber honrar su memoria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Enviar una ofrenda floral y disponer la inserción de avisos en los diarios locales.
2º — Dirigir nota de pésame a la familia.

ADQUISICION DE REGLAS

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 32416/C/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer se liquide a favor de la Dirección General de Institutos Penales la suma de $ 1.000.— m/n., que solicita para poder llevar a cabo la confección de las reglas "T" que se le adjudicaron por resolución de fecha 23 de diciembre de 1941 (hoja 22), debiendo darse al gasto la imputación que indica Dirección Administrativa en la hoja 43 de este expediente.

SELECCION DE VOCES INFANTILES

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 7785/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar al Patronato de la Infancia a seleccionar voces infantiles en las escuelas dependientes del Consejo con el propósito de incorporarlas al Coro Polifónico Infantil que sostiene esa Institución.

SUBVENCION

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 2108/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar constancia que la subvención asignada por el corriente año a la Sociedad de Beneficencia Hermanas de Dolores (resolución de la hoja 4), consiste en cuatro cargos de maestros de 3ª categoría y no de 4ª como se expresó, con cargo de rendir cuenta mensualmente de la inversión de los fondos.

2º — La liquidación de las sumas correspondientes quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley Nº 11672 (Edición 1943) y a la presentación de una declaración jurada de que la Institución beneficiaria no recibe otros subsidios por igual concepto.

ENSEÑANZA PRIMARIA PRIVADA

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 19485/I/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para el ejercicio de la docencia primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes Hermanas:

ANGELA CARBONE.
BLANCA ROSA COSOLI.
VICENTA DIAZ.
ELISA ELENA EVANS.
CARLOTA BLANCA ALICIA PEREIRA.
AURELIA LORENTE.
ESMERALDA LOVERA.
DELIA BRIGIDA MAC CLUSKEY.
AGUEDA CARMEN MARTINEZ ECHENIQUE.
ROSALIA RODERO.
ELISA ROSS.
PURA INES PERALTA.
MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ.

DENUNCIA DE BIENES VACANTES

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 24571/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor ELVIO A. CASTELLO, respecto a la vacancia de los bienes quedados al fallecimiento de don JUAN MARIA BARTOLOME TORRES, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial con el objeto de que prosiga el juicio sucesorio del causante.

MULTA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 4238/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aplicar a la firma PFEIFFER y Cía. Ltda. S. A. Imp., una multa equivalente al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de plazo y cuya adjudicación fué dispuesta el 1º de diciembre de 1943 (Exp. 29472/E/942).

MULTA

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.
— Exp. 4241/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aplicar a la casa A. SPOTORNO, la multa equivalente al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de plazo o sea la suma de $ 58,63 m/n.
2º — Hacer saber a la casa interesada lo manifestado por la Dirección Administrativa en la hoja 2.

AUMENTO DE PARTIDA PARA GASTOS

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 4351/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar a la partida que para imprevistos y urgentes se le asignó a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, un nuevo refuerzo de $ 1.000.— m/n., que conjuntamente con el aconsejado por cuerda separada, hacen el total del gasto que adeuda el citado establecimiento, según se expresa en la nota corriente en la hoja 1, imputándose el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 2.

SITUACION DE EMPLEADOS

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 4152/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Pasar este expediente a la Dirección de Personal y Estadística para que tome nota de lo informado por la Contaduría General a los efectos determinados en la última parte del artículo 6º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9472, y hacer saber a la Dirección Administrativa que no debe certificar nuevos créditos con afectación de haberes, a los empleados indicados en la nómina de la hoja 1, hasta tanto los mismos exhiban el documento de cancelación de la obligación cuya procedencia no se hubiera justificado.

SECCION CAPITAL

AUMENTO DE PARTIDA. ESCUELA PRIMARIA DE ADAPTACION

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 1951/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aumentar a $ 60.— m/n. mensuales la partida que actualmente tiene asignada la Escuela Primaria de Adaptación, para gastos de limpieza y consultorios.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Otros Gastos, Item 1, Partida 5 (Gastos internos y eventuales de las escuelas) del Presupuesto General vigente.

BUSQUEDA DE LOCAL. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 7

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11667/I/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, continúe sus gestiones tendientes a encontrar un local adecuado para la escuela al Aire Libre Nº 7, dentro del radio siguiente: desde la calle Olazábal al límite de la Provincia de Buenos Aires y desde Blandengues a Plaza.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda.

CESION DE LOCAL. C. E. 3º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 7142/3º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Compañía de Boy Scouts Argentinos "Dr. FRANCISCO P. MORENO" (Sección Niñas) a disponer del local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, los días martes y viernes, de 17 a 19 y 30, a los fines expresados en estas actuaciones y en las condiciones previstas por la reglamentación vigente.

CESION DE LOCAL. C. E. 4º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 6560/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Sociedad Damas Protectoras del Obrero a utilizar el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, los domingos de 10 a 12, para el funcionamiento de los cursos que dicta el Centro Obrero de Instrucción de la Boca.

2º — Establecer que la entidad recurrente costeará la limpieza del local, los días que lo utilice.

CESION DE LOCAL. C. E. 6º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 6066/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar al Centro Cultural "RICARDO GUTIERREZ", para usar del local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, fuera del horario escolar, con destino al funcionamiento de los cursos que menciona en la hoja 1.

ACTO ESCOLAR. C. E. 7º

Buenos Aines, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 8702/7º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela "JUAN B. PEÑA", Nº 5 del Consejo Escolar 7º, para realizar, fuera de las horas de clase y con la asistencia voluntaria de maestros y alumnos, un acto especial el 19 de noviembre próximo, con motivo de cumplirse el 75º aniversario del fallecimiento del patrono del establecimiento, de acuerdo al programa agregado en la hoja 2.

ACTO ESCOLAR. C. E. 14º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 10690/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar la autorización solicitada por la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º, para realizar el domingo 28 del corriente, a las 10, en el local del establecimiento un acto de despedida a la ex-directora señora LUISA CHASSEING de RAGGIO, con motivo de su jubilación.
2º — Establecer que la concurrencia del personal y de los alumnos al acto de que se trata, tendrá carácter voluntario.

RESCISION DE CONVENIO DE CESION GRATUITA. C. E. 14º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 15979/14º/932. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el préstamo de uso acordado al club "JUAN B. JUSTO" por la resolución de la hoja 57, sobre el terreno de propiedad del Consejo sito en Avda. Juan B. Justo y Castillo.
2º — Declarar de propiedad del Consejo, en uso del derecho acordado por el Art. 4º del convenio de cesión de la hoja 62 vuelta, todas las obras y mejoras realizadas por dicho club, en el terreno de propiedad de la Repartición.
3º — Intimar al Club Social y Deportivo "Villa Malcolm" el desalojo del terreno mencionado e igualmente el pago de las indemnizaciones adeudadas por el uso del mismo, bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho.
4º — Exigir al señor ANTONIO TARRAGONA el reintegro de las sumas indebidamente percibidas, y en caso de que se considere que corresponde, formular denuncia en su contra, por posible configuración del delito previsto por el Art. 174, Inc. 5º del Código Penal.
5º — Encomendar a la Oficina Judicial el cumplimiento de lo aconsejado en los artículos 3º y 4º.

TRASLADO DE ESCUELA PARA ADULTOS. C. E. 19º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 6074/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, al local de la diurna de varones Nº 11 del mismo Distrito, situada en la calle Portela 3150.

CONSTRUCCION DE VEREDA. C. E. 19º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 11458/19º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Anular la licitación privada que se llevó a cabo para adjudicar los trabajos de arreglo de vereda del edificio fiscal sito en Ferré Nº 1957.
2º — Disponer se efectúe un nuevo llamado para la construcción y contratación de las obras de referencia.
3º — Imputar el gasto de $ 3.380.— m/n. autorizado para la ejecución de las mismas, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.
4º — Disponer la devolución del depósito de garantía al proponente, señores MONTANARI Hnos.

CESION DE LOCAL. C. E. 20º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 1052/20º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Federación de Círculos Católicos de Obreros para hacer uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, con destino al funcionamiento de la Universidad Popular de Mataderos, que patrocina.

SECCION PROVINCIAS

RECEPCION DEFINITIVA DE EDIFICIO. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de abril de 1944.

— Exp. 29916/B/938. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la recepción definitiva verificada el 21 de diciembre de 1943, del edificio construido para la escuela Nº 46 de Buenos Aires, por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

RENUNCIA DE INSPECTOR GENERAL. DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11826/D/944. — Vista la nota de la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que presenta del cargo de Oficial 3º de la Repartición (Inspector General de la Dirección General de Arquitectura), el ingeniero MARTIN J. WARNES, y darle las gracias por los servicios prestados.

RENUNCIA Y ASCENSOS

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11821/I/944. — Vista la renuncia que del cargo de Médico Inspector presenta el señor doctor JULIO V. URIBURU, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor doctor JULIO V. URIBURU del cargo de Médico Inspector (Oficial 8º), y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Ascender a Oficial 8º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Mayor señor doctor RICARDO MARTELLI JAUREGUI.

3º — Ascender a Auxiliar Mayor, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor doctor RAYMUNDO A. TARTARI.

4º — Nombrar Auxiliar 2º, al señor doctor JULIO RICARDO CARREGA.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11823/P/944. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a Auxiliar 7º de la Repartición, otorgado por resolución del 19 de mayo actual (Exp. 11182/P/944), Boletín de Resoluciones Nº 58, a favor del señor JUAN MARTINEZ, en reemplazo de la señorita JULIA ELENA GIMENEZ ZAPIOLA, que pasó a otro cargo.

2º — Dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar 8º de la Repartición, otorgado por la resolución citada en el artículo 1º, a favor del señor RICARDO MUÑOZ, en reemplazo del señor JUAN MARTINEZ.

3º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la señorita

JULIA ELENA GIMENEZ ZAPIOLA, que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar 8º, señor PEDRO SARAINTARIS.
4º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor JUAN MARTINEZ.
5º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor RICARDO MUÑIZ, con antigüedad al 27 de abril ppdo., fecha desde la cual presta servicios.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11825/P/944. — Vista la nota de la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Auxiliar 7º de la Repartición presenta la señora RAQUEL SORONDO OVANDO de ESTRADA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual suplente de la misma, señor ROBERTO SORONDO OVANDO, debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial.

EXONERACION DE AYUDANTE 1º (PORTERO). NEUQUEN

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 6623/N/944. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con indisciplina y mal desempeño en sus funciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al portero de la escuela Nº 2 de Neuquén, don COSME OSCAR MONTES DE OCA, por insubordinación y mal cumplimiento de sus obligaciones.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

SECCION CAPITAL

CESANTIA DE INSPECTORA

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11506/I. A./944. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones, materializando el propósito fundamental enunciado por esta Intervención, que es ajustarse en un todo a normas de estricta justicia, y teniendo en cuenta que las altas funciones no pueden ser debidamente cumplidas por quienes carecen de lealtad, imparcialidad y del temple moral necesario para resolver con ecuanimidad y libertad de acción, los asuntos inherentes a su cargo, y de

acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 24 de setiembre de 1941 (Exp. 16761/I/941), con la manifestación que la misma debe ser eliminada de la foja de servicios del señor Inspector Técnico Seccional don EMILIO CACCIA, a quien se le rehabilita ampliamente.
2º — Declarar cesante a la Inspectora Técnica Seccional de Escuelas Particulares, señora CLOTILDE ARRIETA de ACUÑA, por su asesoramiento tendencioso con respecto al funcionamiento de escuelas de idiomas extranjeros.
3º — Disponer que la Secretaría Didáctica proceda a la organización de la Inspección General de Escuelas Particulares.
4º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE MAESTRA. ESCUELA AL AIRE LIBRE

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 30622/I/938. — Teniendo en cuenta que la señora ELENA LANZA de ARANA ha transgredido disposiciones reglamentarias desempeñando el cargo de maestra sin registrar el título habilitante respectivo y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar cesante en sus funciones de maestra de grado en las escuelas al Aire Libre, a la señora ELENA LANZA de ARANA.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

TRASLADO DE MAESTRA ESPECIAL. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 7 — C. E. 13º

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 7746/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela al Aire Libre Nº 7 a la Nº 26 del Consejo Escolar 13º, a la maestra especial de Dibujo, señorita MARIA LILIA HENRIQUEZ.

NOMBRAMIENTOS DE PRECEPTORES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 11827/P/944. — Siendo necesario proveer las vacantes de preceptores existentes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar preceptores para las escuelas de adultos que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales nacionales:
ANTONIETA MARIA GERMANI, Esc. 7, C. E. 20º.
ANA MARIA ARRIOLA de DEVITT, Esc. 4, C. E. 20º.
GERARDO BRETT, Esc. 7, C. E. 18º.
JUAN DELUCCHI, Esc. 1, C. E. 17º.
JUAN ANDREANI, Esc. 3, C. E. 8º.
ROBERTO MORALES, Esc. 3, C. E. 9º.
CARLOS RAFAEL CARJUZAA, Esc. 1, C. E. 20º.
RAUL JOSE GOVETTO, Esc. 7, C. E. 15º.
MIRKO KOVACHEVICH, Esc. 2, C. E. 20º.
EDUARDO LADD, Esc. 5, C. E. 17º.

CESANTIA DE MAESTRO. C. E. 1º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 1844/1º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señor ANGEL PAPETTI, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

DESIGNACION DE MAESTRA SECRETARIA. C. E. 1º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11342/1º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar maestra secretaria a la actual maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, señorita ANA CLARKE, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación en ese carácter.

DESIGNACION DE MAESTRA SECRETARIA. C. E. 4º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 6710/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar comprendida en el Art. 2º de la reglamentación del 13 de agosto de 1943, a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señora ANGELA M. F. de CAMERA y ubicarla como maestra secretaria en el mismo establecimiento.

LLAMADO DE ATENCION A DIRECTORA. C. E. 5º

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 31348/5º/942. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con razones de mejor servicio y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Llamar la atención a la directora de la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, señora ELENA SUAREZ de ALBERINI, por razones de mejor servicio.

EXONERACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 5º

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 31348/5º/942. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con indisciplina e injurias a las autoridades surgidas de la Revolución del 4 de junio y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la maestra especial de Francés, de la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, señorita MARIA SARA TOMASZEWSKI, por indisciplina e injurias a las autoridades surgidas de la Revolución del 4 de junio.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad al artículo 57, inciso 16 de la Ley 1420.

PERMUTA DE MAESTRAS ESPECIALES. CC. EE. 5º Y 13º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 6576/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus cargos solicitan las maestras especiales de Inglés de las escuelas para adultos Nros. 4 del Consejo Escolar 5º y 6 del Distrito 13º, señoritas ALIDA J. ROJO y MARIA E. JOCKES, respectivamente.

UBICACION DE MAESTRA. C. E. 7º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 7831/7º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º (turno mañana) a la señorita ETELVINA O. GORIA, maestra en disponibilidad de la Nº 12 del mismo distrito.

EXONERACIONES DE MAESTROS. CC. EE. 9º Y 14º

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 24513/P/932. — Vistas las ideas disolventes y actividades contrarias a los principios fundamentales de la nacionalidad que surgen de las presentes actuaciones y de los informes producidos por las distintas oficinas y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 15 del C. E. 9º, señor ATILIO EDUARDO TORRASSA, por actividades y prédica disolvente.
2º — Exonerar al maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 17 del C. E. 14º, señor JACINTO RUFINO DEL BARCO PIÑERO, por idénticas actividades.
3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad a lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

TRASLADO DE MAESTRA. CC. EE. 11º Y 12º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11822/12º/944. — Vista la nota de la hoja 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 5 del Distrito 11º, a la maestra señora IRMA RIDOLFI de GRIFFERO.

CESACION DE SERVICIOS DE DIRECTORA. C. E. 13º

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11505/13º/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar dos meses de licencia con goce de sueldo a la directora de las escuelas Nros. 7 y 1 de adultos del C. E. 13º, señorita GERARDA SCOLAMIERI, para que obtenga su jubilación.

CESANTIA DE MAESTRO. C. E. 14º

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11829/14º/944. — Vistas las constancias de las presentes actua-

ciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 14 del C. E. 14º, señor PROSPERO GERMAN FERNANDEZ ALVARIÑO, por sus publicaciones reveladoras de sus ideas contrarias a la nacionalidad.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

UBICACION DE MAESTRO. C. E. 18º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.
— Exp. 5504/18º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en el turno de la tarde de la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, al señor JOSE M. TRIVIÑO, maestro designado para la Nº 5 del mismo distrito.

SECCION TERRITORIOS

APERCIBIMIENTO A INSPECTOR VIAJERO

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.
— Exp. 2869/C/944. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con descuidado estudio de informaciones sumariales y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Apercibir seriamente al señor Inspector Viajero, don MIGUEL A. MENDEZ BAR por su descuidado estudio del presente sumario.

REINTEGRO A LA DOCENCIA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 29158/R/941. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventr en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 29158/R. N./941: Reintegrar a la docencia, como director de una escuela rural, al señor ADRIAN URQUIZA, debiendo la Inspección General de Territorios proceder a su ubicación.

SUSPENSION A INSPECTOR DE ZONA. CHACO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 26917/Ch/943. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con el mal desempeño de sus funciones y conforme con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Suspender por 30 días al Inspector de zona de la Sección 5ª (Chaco), don BENITO MORALES.

REBAJA DE CATEGORIA A INSPECTOR SECCIONAL Y SUSPENSIONES DE EMPLEADOS. CHACO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 10147/F/942. — Vistas las constancias de estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rebajar de categoría al Inspector Seccional del Chaco, señor RAMON SUAITER MARTINEZ, por haber demostrado falta de responsabilidad al expedir certificados falsos, mediante los cuales empleados bajo su dependencia obtuvieron rebaja de pasajes, y ubicarlo en otro territorio que propondrá la Inspección General respectiva.

2º — Suspender por un mes, sin goce de sueldo, a los referidos empleados, señores MANUEL V. ALVAREZ, CARLOS A. BALZARETTI y señorita AMELIA LEMA.

3º — Recomendar al señor Asesor Letrado doctor ISAAC G. ARECO que en sus dictámenes futuros debe asesorar con precisión sobre la cuestión que motivarán las sanciones de la Superioridad.

DESTITUCION DE DIRECTORA. CHACO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 4882/C/944. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con el mal desempeño de sus funciones y conforme con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Destituir a la directora de la escuela Nº 305 de Chaco, señorita ADELA LEVERONE, por manifiesta incapacidad en el desempeño de sus funciones.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION DE DIRECTORA. CHACO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 26917/Ch/943. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas

con el mal desempeño de sus funciones y conforme con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al director de la escuela Nº 428 del Chaco, señor JUAN JOSE VALENTIN MAYOL, por falseamiento de datos estadísticos e incapacidad docente.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION DE DIRECTORA. CHACO

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 23586/C/939. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones sobre mal desempeño de sus funciones e inmoralidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Convertir en exoneración la renuncia de la señora ROSA DURAN LAMI de CARRANZA, directora de la escuela Nº 189 de Chaco.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE MAESTRA. CHACO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 15189/Ch/943. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con exceso de licencia y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 383 de Chaco, señora CLARA BENTOLILA de BUZAGLO, por haber excedido el máximo de licencias por asuntos particulares permitido por el Art. 1º, inciso d), punto 1º, Pág. 158 del Suplemento Nº 1 del Digesto.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

DESESTIMASE DENUNCIA CONTRA DIRECTOR. CHUBUT

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 20333/Ch/943. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Desestimar la denuncia contra el director de la escuela Nº 37 de Chubut, señor ISIDRO J. ALDANA.

TRASLADO DE DIRECTOR. CHUBUT

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 4836/R/942. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 de agosto de 1943 (Exp. 18523/P/943), que dispone ubicar en la escuela Nº 2 de Neuquén, al director de la Nº 48 de Chubut, señor JOSE HERRERA JUAREZ y trasladarlo a una escuela de menor importancia, debiendo la Inspección General de Territorios ubicarlo en otro territorio, de acuerdo con la disposición del 17 de marzo de 1943 (hoja 58).

TRASLADO DE DIRECTORA. CHUBUT

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 29516/Ch/942. — Vistas las precedentes actuaciones, teniendo en cuenta razones de buen gobierno escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 123 de Trelew (Chubut), con funciones de vicedirectora, a la directora de la escuela Nº 1 de Rawson, del mismo territorio, señora BEATRIZ MARIA HONORIA GARCIA de ALAMO de BARILARI, por las constancias de las presentes actuaciones.
2º — Mantener la ubicación de la maestra señora MAGDALENA A. HAWERCAMP de ROSSI en la escuela Nº 3 de Chubut, dejándose constancia de que la medida no reviste carácter disciplinario.
3º — Trasladar, sin carácter disciplinario, a la escuela Nº 52 de Río Negro, al maestro de la Nº 11 de Chubut, señor RAMON PEDRO FERNANDEZ y a la maestra de la Nº 1 de Chubut, señora MARIA NELIDA LOPEZ DEL CORRO de FERNANDEZ.
4º — Apercibir al Visitador señor CARLOS AMADO CODAZZI AGUIRRE, por las constancias de las presentes actuaciones.

EXONERACION DE MAESTRA. FORMOSA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 7893/F/940. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la maestra de la escuela Nº 89 de Formosa, señora ANA MARIA CAMPOS de MADRID, por los cargos de inmoralidad y mal desempeño de sus funciones.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad a lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

EXONERACION DE DIRECTOR. LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 34235/L/941. — Vistas las presentes actuaciones sobre actividades políticas prohibidas por la reglamentación en vigor y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al Director de la escuela Nº 176 de La Pampa, señor ALBERTO MARTINEZ ROCA.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en cumplimiento de lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE DIRECTOR. LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 21106/L. P./942. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones sobre faltas graves y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. Nº 21106/L. P./942: Declarar cesante, por falta grave que surgen de las constancias de las presentes actuaciones, al director de la escuela Nº 11 de La Pampa, señor CESAREO GOMEZ.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

APERCIBIMIENTO Y TRASLADO DE DIRECTORA Y MAESTRO. LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11211/L/944. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con mal desempeño de las funciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Apercibir a la señora MARGARITA ANTONIA MALDONADO de SOSA, directora de la escuela Nº 101 de La Pampa y al maestro de la misma escuela, señor CIRILO SOSA, por su deficiente actuación escolar.
2º — Trasladar a la señora MARGARITA ANTONIA MALDONADO de SOSA y al señor CIRILO SOSA, como medida de buen gobierno escolar, cuidando de no desorganizar el hogar que han formado por ubicarlos en escuelas distintas; pero advirtiéndoles que deberán, en el futuro, poner prudencia y diligencia para no herir al vecindario.

EXONERACION DE MAESTRA. LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11508/L/944. — Vistas las presentes actuaciones sobre actividades

comunistas y conducta inmoral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, señora SARA KNOBEL de BAUER, por sus actividades comunistas e inmoralidad.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE DIRECTORA. MISIONES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 31174/M/943. — Vistas las precedentes actuaciones con respecto al mal desempeño de sus funciones y conforme con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 106 de Misiones, señora FRANCISCA R. BILLORDO de BLERIOT, por razones de mejor servicio y disponer se le entregue el certificado de cesación de servicios para que pueda gestionar su jubilación.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE DIRECTOR. MISIONES

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 20362/M/940. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al Director de la escuela Nº 243 de Misiones, señor JUSTO EDMIDIO CHAVEZ.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE MAESTRO. MISIONES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 17097/M/941. — Vistas las presentes actuaciones sobre mala conducta y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 67 del territorio de Misiones,

señor MARIO LOSADA, en razón de haber sido condenado por lesiones a otro funcionario y por actividad política confesada.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION DE DIRECTOR. NEUQUEN

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 33124/N/942. — Vistas las precedentes actuaciones referentes a mal manejo de fondos e indisciplina y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No aceptar la renuncia presentada y exonerar al director de la escuela Nº 67 de Neuquén, don HATUEY REINALDO TORNE, por mal manejo de fondos e indisciplina.

2º — Formularle cargo por la suma de SESENTA PESOS m/n. correspondiente a la partida del mes de julio de 1942, para sostenimiento del comedor escolar que le fuera girada en oportunidad y de la cual no ha rendido cuentas, disponiéndose remitir las actuaciones a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

APERCIBIMIENTO A DIRECTOR. NEUQUEN

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 6623/N/944. — Vistas las precedentes actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Apercibir al director de la escuela Nº 2 de Neuquén, don JOSE HERRERA JUAREZ, por no haber puesto oportunamente en conocimiento de la Superioridad, la poca eficiencia del portero MONTES DE OCA.

CESANTIA DE DIRECTOR. NEUQUEN

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 14601/N/942. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con inmoralidad y mal desempeño de sus funciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al director de la escuela Nº 18 de Neuquén, señor AMADOR CORDOVA, por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en resolución del 1º de diciembre de 1943 y por mal desempeño de sus funciones.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de

la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

UBICACION DE MAESTRO. NEUQUEN — LA PAMPA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 23707/C/943. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar al maestro de la escuela Nº 55 de Neuquén, señor MANUEL JUAN MONTIEL, en la escuela Nº 20 de La Pampa, asignándole la primera categoría.

CESANTIA DE DIRECTOR Y EXONERACION DE MAESTROS. NEUQUEN — RIO NEGRO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 28229/N/943. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al director de la escuela Nº 55 de Neuquén, señor DARDO EDUARDO SUAREZ, por haber perdido las condiciones para el cargo, debiéndosele extender certificado de cesación de servicios a los efectos de su jubilación.

2º — Exonerar a los maestros de las siguientes escuelas: Nº 4 de Río Negro, señorita DORA JULIA FEDULLO y AURIA ALVAREZ y el de la Nº 41 del mismo territorio, señor JOSE GRICHENER, por indisciplina, abandono de puesto e inmoralidad.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE DIRECTOR. RIO NEGRO

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 7291/R/943. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con el mal desempeño de sus funciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar cesante al director de la escuela Nº 15 de Río Negro, señor OSCAR PATRICIO VILLACORTA.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE DIRECTOR. RIO NEGRO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11507/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a HUMBERTO ROMERO FERNANDEZ, director de la escuela Nº 169 de Río Negro, y a DESMOFILA SANCHEZ ARCE de ROMERO FERNANDEZ, maestra de la escuela Nº 42 del mismo territorio, por razones de mejor servicio.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION. RIO NEGRO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11017/R/944. — Vistas las presentes actuaciones sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Convertir en exoneración la cesantía del maestro de la escuela Nº 32 y preceptor de la Nº 58 anexa a la cárcel de General Roca (Río Negro), señor MANUEL JOSE FELIX ARENAZA.

2º — Exonerar a las maestras de la escuela Nº 32 de Río Negro, señoritas NOEMI ROSA ERRIGO y ELBA SEGOVIA y al director infantil de la Nº 168, señor GARCIA GROSSMAN.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

DESTITUCION Y REBAJA DE CATEGORIA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 2426/R/944. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Destituir a la maestra de la escuela Nº 34 de Río Negro, señora ELISA VICTORIA GIANGIOBBE de ORREGO, por carecer de condiciones para el desempeño del cargo.

2º — Rebajar de categoría al director de la misma escuela, señor JOSE VICENTE HERMIDA, por haber evidenciado falta de gobierno escolar, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación.

3º — Desglosar y devolver a la maestra señora de Orrego, los documentos agregados a fojas 1 y 2.

4º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE DIRECTOR. SANTA CRUZ

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 15703/I. A./943. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones sobre mal desempeño en el cargo y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante por razones de mejor servicio, al director infantil de la escuela Nº 23 de Santa Cruz y preceptor a cargo de la dirección de la escuela Nº 81 anexa al Regimiento 24 de Infantería Motorizada Reforzada, don PASCUAL BAILON PEREZ.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

SECCION PROVINCIAS

MODIFICACION DE MEDIDA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 5057/B/941. — Vistas las precedentes actuaciones y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 2 de mayo de 1941, por la que se apercibía severamente a la directora de la escuela Nº 58 de Buenos Aires, señora ESTELA MALACALZA de FRANCHINI.

2º — Dejar sin efecto la resolución del 8 de setiembre de 1943, por la que se aplica a la misma directora una suspensión de tres días.

3º — Que se adopta esta resolución por constatarse que la directora señora de Franchini produjo, en su oportunidad, sus informes sin ánimo de confundir.

4º — Que de los informes del Visitador de Buenos Aires, señor JORGE H. REYNA, aunque opuestos a los de la directora señora de Franchini, no surgen cargos en su contra.

LLAMADO DE ATENCION Y APERCIBIMIENTO. CATAMARCA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 8746/C/944. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con incidencias producidas entre el personal de la escuela y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 228 de Catamarca, se-

ñorita ELVIRA RODRIGUEZ y a la auxiliar de la misma, señora MALVINA E. VILLAFUERTE de PALACIOS.
2º — Apercibir severamente a la maestra de aquella, señora ELSA J. OLMOS de ZAVALETA por ser quien provocó estas incidencias con la prevención de que en caso de reincidencia se aplicarán medidas más severas.

TERMINACION DE SERVICIOS DE DIRECTOR. CATAMARCA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 32199/C/941. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones sobre mal desempeño en el cargo y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar cesante al director de la escuela Nº 14 de Catamarca, señor LISANDRO VERGARA, por mal desempeño de sus funciones.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda la foja de servicios, a fin de que el señor LISANDRO VERGARA, se acoja a los beneficios de la jubilación.
3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

SUSPENSION DE DIRECTOR. CATAMARCA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 26925/C/943. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con datos falsos en la planilla de Estadística y tentativa de percibir haberes indebidamente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Suspender por 60 días al señor director de la escuela Nº 128 de Catamarca, don LUIS ALBERTO VELASQUEZ, por no consignar en la planilla respectiva las propias ausencias incurridas.
2º — Reputar como ausencias sin goce de sueldo y por motivos particulares los días comprendidos entre el 20 y 31 de julio de 1943, en que ha incurrido la misma persona.
3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

APERCIBIMIENTO DE VISITADOR. CATAMARCA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 22005/C/943. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la aplicación de castigos corporales a un alumno y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Apercibir al actual Visitador —ex Seccional de Catamarca—, señor ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, por las deficiencias en que incurrió en el trámite de estas actuaciones.
2º — Volverlas a la Seccional de Catamarca, a fin de que de inmediato, dé cumplimiento a la providencia de foja 7, Exp. 22005.

REBAJA DE CATEGORIA DE DIRECTOR. CATAMARCA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 2212/C/944. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 126 de Catamarca, señor ROMULO AUGUSTO RIVERA, por carecer de aptitudes para cargos directivos, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su nueva ubicación como maestro de grado.
2º — Advertir a la maestra de la misma escuela, señora HERMINIA E. de SIERRALTA CASTRO, que deberá abstenerse en lo sucesivo de participar directa o indirectamente en los movimientos iniciados por los vecinos contra la dirección de la escuela donde actúa.

EXONERACION. CORDOBA

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.
— Exp. 2869/C/944. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la falta de aptitudes para el desempeño de cargos docentes y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Convertir en exoneración la cesantía del señor OVIDIO DORADAU por carecer de aptitudes para el desempeño de cargos docentes.
2º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, esta medida contra el señor OVIDIO DORADAU.

INMORALIDAD. CORDOBA

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.
— Exp. 26504/C/942. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Desestimar por infundada, la presente denuncia contra la directora de la escuela Nº 217 de Córdoba, señora MATILDE C. de LANNES y maestra EDGARDA E. DE LANNES.
2º — Suspender por el término de 30 días a la señora DELIA S. C. de LASSA-

GA por injuriar a los precedentes docentes, con apercibimiento de que en caso de reincidir, será declarada cesante.

3º — Trasladar a otra escuela donde sean necesarios sus servicios, a la maestra de la escuela Nº 217, señora DELIA S. C. de LASSAGA por razones de buen gobierno escolar.

4º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la suspensión impuesta.

CESANTIA Y APERCIBIMIENTO. CORDOBA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 6713/C/944. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 155 de Córdoba, señorita ELINA DEL VALLE CASTRO, por infligir castigos corporales a sus alumnos.

2º — Apercibir severamente al director de la escuela Nº 155 de la citada provincia, señor EDUARDO VILLAGRA, por no haber informado a la Superioridad, sobre las denuncias recibidas respecto a los malos tratos a los alumnos por la señorita Del Valle Castro.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

TRASLADO DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 7609/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 163 de Córdoba a la Nº 221 de la misma provincia, a la maestra señorita ELOISA CHIMBO.

LLAMADO DE ATENCION A MAESTRO. CORRIENTES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 3532/C/940. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Llamar la atención al maestro de la escuela Nº 63 de Corrientes, señor EDGARDO GASPAR GONZALEZ HORMAECHEA, por las constancias de estas actuaciones, y hacerle saber que debe mantener el buen concepto que mereciera en el curso escolar ppdo.

TRASLADO Y AMONESTACION. CORRIENTES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 27343/C/943. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Desestimar por infundada, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 7 de Corrientes, señor JOSE PRIMO ROMERO.

2º — Trasladar al director de la escuela Nº 7 de Corrientes, señor JOSE PRIMO ROMERO, a otra escuela de igual categoría, que oportunamente la Inspección General de Provincias propondrá, sin que esto implique una medida disciplinaria.

3º — Amonestar severamente al maestro de la escuela Nº 7 de Corrientes, señor ROBERTO COLLY ELORMENDI, con motivo de la actitud observada en este asunto.

4º — Trasladar, por razones de mejor servicio al maestro de la escuela Nº 7 de Corrientes, señor ROBERTO COLLY ELORMENDI, a otra escuela que Inspección General de Provincias oportunamente propondrá.

REBAJA DE CATEGORIA DE VICE-DIRECTORA. CORRIENTES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 20843/C/933. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones sobre incidencias promovidas por una docente dentro del personal del establecimiento educacional y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Rebajar de categoría a la vicedirectora de la escuela Nº 408 de Corrientes, señorita MARIA RUPERTA BENITEZ, por las constancias de estas actuaciones, debiendo Inspección General de Provincias, proponer su ubicación como maestra de grado.

TRASLADO DE DIRECTORA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 24152/M/939. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, por razones de mejor servicio, a otra escuela de menor jerarquía, a la directora de la escuela Nº 3 de Concordia (Entre Ríos), señora ECELIA NATIVIDAD QUINTANA de ALSINA.

TERMINACION DE SERVICIOS DE VICEDIRECTOR. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 25052/E/943. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones sobre inconducta e incapacidad en el desempeño de su cargo y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 25052/E/943: 1º — Declarar cesante al vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 105 de Entre Ríos, señor HILARION ROMERO, por inconducta e incapacidad en el desempeño de su cargo.

2º — Comunicar la medida adoptada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en cumplimiento del Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION DE SECRETARIA INSPECCION SECCIONAL. JUJUY

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 28281/J/942. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con inmoralidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la señora MARIA LUISA L. MOLINA de TRAPAGLIA, secretaria de la Inspección Seccional de Jujuy, por las actuaciones del presente sumario.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION DE DIRECTORA. LA RIOJA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 3326/L/944. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con mal desempeño de sus funciones y retención indebida de material escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la directora de la escuela Nº 31 de La Rioja, señora LEONOR CABRAL de PEÑALOZA, por mal desempeño de sus funciones y retención indebida de material escolar.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION DE DIRECTORA. SALTA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11287/S/944. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la directora de la escuela Nº 124 de Salta, señorita ROSA ANSELMA TEYSSIER, por haber incurrido en hechos desdorosos e inmorales para su condición de educadora.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad a lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE DIRECTOR. SAN LUIS

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 568/C/944. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con inversión irregular de fondos del Comedor Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al director de la escuela Nº 256 de San Luis, don JOSE RAMON PEDRUEZA, por mal manejo y distracción de fondos pertenecientes a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

2º — Retener de los haberes pertenecientes al señor director, don JOSE RAMON PEDRUEZA, la suma de $ 114,60 m/n. (ciento catorce pesos con sesenta centavos moneda nacional) y comunicar esta medida a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar para lo que crea conveniente.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

SUSPENSION DE DIRECTORA. SAN LUIS

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 16434/S/943. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con modificación de resolución y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Modificar la resolución del 13 de marzo último (foja 560) por la cual fué declarada cesante la directora de la escuela Nº 289 de San Luis, señora AMELIA QUIROGA de MORALES, convirtiéndola en suspensión desde que dejó de prestar servicios, hasta la fecha de la presente resolución.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con cargo de devolución, a fin de que adopte la medida que estime conveniente respecto a la cocina que se encuentra en poder de la señora de Morales.

EXONERACION DE DIRECTORA.
SANTA FE

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exptes. 10538/S/944. y 18284/S/943. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la directora de la escuela Nº 36 de "Arroyo Seco", Provincia de Santa Fe, señora MARIA CONSUELO VIEYTES de LOPEZ, por las constancias que se desprenden de estas actuaciones.
2º — Comunicar la medida adoptada en el Art. 1º al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.
3º — Pasar una comunicación a la Subsecretaría de Información y Prensa del Ministerio del Interior, para que ordene la clausura del diario "EL PROGRESO" de San Nicolás, por el artículo titulado "Escuelas y Maestros", aparecido el 13 de abril ppdo.

SUSPENSION DE DIRECTORA.
SANTA FE

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 776/C/940. — Vistas las precedentes actuaciones relativas a injurias y desacato al superior y falta de ponderación en las relaciones con el personal y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Suspender por el término de 30 días a la directora de la escuela Nº 21 de Santa Fe, señora AMADEA NICASIA VELASCO de BARTTOLO, por injurias y desacato al superior y falta de ponderación en sus relaciones con el personal.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

TRASLADO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exptes. 10538/S/944 y 18284/S/943. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la señorita ISIDORA ALVAREZ RIVERA, señoras ANGELA MAINE de PACCI, JULIA U. de ARISTIMUNO y GERTRUDIS EGAN, maestras de la

escuela Nº 36 de la Provincia de Santa Fe, a otras de inferior categoría y fuera de la zona donde actúan.

CESANTIA DE MAESTRO. SANTA FE

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 776/C/940. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con el decoro profesional e imputaciones que se hacen y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 212 de Santa Fe, señor ISMAEL ROQUE DELBON, por no haber aclarado, como lo imponía el decoro docente, la grave imputación que se le hacen en estas actuaciones.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION DE DIRECTOR. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 29007/S/939. — Vistas las actuaciones precedentes con respecto a mal desempeño de funciones directivas y conforme con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al director de la escuela Nº 47 de Santiago del Estero, señor LUCAS CORDOBA, por manifiesta incapacidad docente.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

APERCIBIMIENTO A MAESTRO. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 29007/S/939. — Vistas las precedentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Apercibir severamente al maestro de la escuela Nº 27 de Santiago del Estero, señor PEDRO JOSE LAMI HERNANDEZ, por las constancias que arrojan estas actuaciones.

EXONERACION DE EX-DIRECTOR. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 30201/S/942. — Vistas las precedentes actuaciones referentes

a la conducta inmoral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Mantener la exoneración del ex-Director de la escuela Nº 144 de Santiago del Estero, señor JULIO ISIDRO HERRERA, por las pruebas que se desprenden de las presentes actuaciones.

TRASLADO DE DIRECTOR. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 2024/S/944. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la falta de cultura e imprudencia en el trato de sus subalternos y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar al señor Director de la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, don LUCINDO S. PALAVECINO, a otra escuela de la misma provincia, por falta de cultura e imprudencia en el trato con sus subalternos.
2º — Mantener el traslado impuesto a la señorita MARIA LUZ ARANDA en su oportunidad, no haciendo lugar al pedido de reconsideración interpuesto.

CESANTIA Y TRASLADO. TUCUMAN

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 4487/T/944. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesànte por haber reincidido en faltas graves a los deberes de su cargo, a la directora de la escuela Nº 167 de Tucumán, señora NENIA DOLORES LLANOS de REINAGA.
2º — Trasladar a otras escuelas que propondrá Inspección General de Provincias, con carácter de medida disciplinaria, a las maestras señora ESTHER BORJA AHUMADA de MIRANDA y CLEMENTINA LUISA GALLAC, previniéndoles que deben mejorar su actuación profesional, porque de lo contrario, se harán acreedoras a medidas más severas.
3º — Comunicar la medida adoptada en el Art. 1º al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

SECCIONES CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE VICEDIRECTOR. ESCUELAS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11828/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la in-

formación producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirector de escuelas de esta Capital, al señor CARLOS ALBERTO MORA, actual director infantil de la Nº 387 de Chaco; debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

RESTITUCION, APERCIBIMIENTO Y REBAJA DE CATEGORIA. MISIONES — ENTRE RIOS

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 795/M/942. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Restituir a la señora MARIA INES MEZA de GUIROTANE, al cargo de directora de la escuela Nº 182 de Colonia Mártires (Misiones).

2º — Apercibir al Visitador de ese mismo territorio, señor ANDRES GARCIA LOBO, por deficiencias incurridas en la instrucción de sumario a la señora de Guirotane.

3º — Rebajar de categoría de Inspector de Zona, al actual Inspector Seccional de Entre Ríos, señor HECTOR A. MOLINARI, por falta de ponderación en el desempeño de sus funciones, debiendo Inspección General de Territorios proponer su ubicación en un territorio del Sud.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 64

7 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

DESIGNACION DE AYUDANTE 1º (MUCAMA) SUPLENTE

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 28472/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar al personal de mucamas de las escuelas al Aire Libre, comprendido dentro de lo dispuesto en el artículo 5º, página 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

SECCION VARIOS

CONMEMORACION ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DEL 4 DE JUNIO DE 1943

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11852/P/944. — Con el propósito de rememorar la Revolución del 4 de junio de 1943 y de fijar de manera inconfundible en la mente de nuestros niños, los elevados fines de dignificación espiritual y de amplia restauración de los valores permanentes de nuestra nacionalidad, perseguidos por tan importante suceso histórico, y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que en todas las escuelas del país dependientes de esta Repartición, se cumpla el siguiente programa a desarrollarse durante los días 1º, 2 y 3 de junio próximo, ajustándose fielmente a las instrucciones que se detallan:

DIA 1º — a) al izar la bandera del establecimiento en presencia de los alumnos del turno de la mañana, se dará lectura a la "Proclama del General San Martín al Ejército Libertador".
b) al arriarla, en presencia de los alumnos del turno de la tarde se dará lectura a la "Proclama del General Belgrano a las tropas de Jujuy".

DIA 2. — a) al izar la bandera: Lectura del Acta de la Independencia.
b) al arriarla: Lectura del Testamento del General San Martín.

DIA 3. — a) al izar la bandera: Lectura de la Proclama Revolucionaria del 4 de junio de 1943.
b) al arriarla: Lectura del párrafo del discurso del Excmo. Señor Presidente de la República, General Edelmiro J. Farrell, en el "Día de las Américas".

El izamiento de la bandera se realizará conjuntamente con la ejecución de la marcha de San Lorenzo, cantada por los niños y acto seguido el director o miembro del personal dará lectura al documento histórico correspondiente.

Al arriar el pabellón, la ceremonia se ejecutará en la misma forma, pero los niños entonarán la marcha "Mi Bandera".

En los grados superiores, de 3º a 6º, se dictará diariamente una clase alusiva que comprenderá los siguientes temas:

El heroísmo es tradición histórica del carácter español y base de nuestra nacionalidad. La epopeya de nuestra independencia contó con el espíritu heróico de nuestros varones y con los preceptos de sana moral católica que inspiró siempre la vida de nuestros mayores.

El ejército, apoyado por el pueblo, asume la misión de salvar al país y emprende la magna empresa de gestar la libertad primero y la recuperación nacional luego.

El movimiento del 4 de junio de 1943, los elevados propósitos de restauración de nuestra tradición histórica y de nuestra independencia económica y por consiguiente el afianzamiento del inconmovible sentimiento de autodeterminación del pueblo argentino.

La dirección dispondrá que desde el comienzo de las clases hasta la terminación de las mismas, en los días mencionados, aparezcan impresos en los pizarrones los pensamientos que se mencionan a hoja 2.

Los señores directores son directamente responsables del exacto cumplimiento de las instrucciones que se transmiten y que deberán ser fielmente interpretadas.

COMUNICACION DE VACANTES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11855/P/944. — Consultando medidas de buen servicio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Las Inspecciones Generales y la Dirección Administrativa, comunicarán a la

Presidencia, semanalmente, las vacantes producidas en sus respectivas jurisdicciones y las posibilidades de presupuesto.

SERVICIO DE ALIMENTACION. ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 11872/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el servicio de alimentación (almuerzo), en las diez (10) escuelas al Aire Libre de la Capital, durante el próximo período de vacaciones, en el número de almuerzos, días y costo detallado en la hoja 15.

2º — Encomendar el referido servicio a la Sucesión de don JOSE MARIA PERNAS, haciendo uso de la cláusula 7ª del contrato celebrado con el Consejo el 30 de octubre de 1943 (Exp. 11980/D/940).

3º — Imputar el gasto total de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 48.944,16) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

ADQUISICION DE MATERIAL. IMPRESION DE LIBROS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 8979/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la planilla de adjudicaciones proyectada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a hoja 10, relativa a la compra complementaria de 365 resmas de papel-diario de procedencia sueca, formato 72 x 104 de 20 kilos la resma, a favor de la Sociedad Impresora Americana, por importe total de $ 4.526.— (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/N.), con destino a la impresión de los libros solicitados por la Inspección General de Enseñanza Religiosa.

2º — Disponer la compra, mediante licitación pública, de 1.093 resmas de papel diario "Canadiense" o similar, del mismo formato que el anterior y de 40 ½ resmas de cartulina tapa, formato 56 x 76, de 30 kilos, con igual destino, por el importe total de $ 14.798,33 m/n. (CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/N.).

3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose al efecto el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en las hojas 11 a 13.

4º — Imputar el gasto total de $ 19.324,33 m/n. (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/N/.), al Anexo E, Inciso Unico a), apartado 4, "Implantación de la Enseñanza Religiosa en las escuelas".

5º — Autorizar a los Talleres Gráficos para utilizar en la impresión de los libros solicitados por la Inspección General de Enseñanza Religiosa el papel similar existente, debiendo reservar las 365 resmas a que se refiere el punto 1º para impresiones urgentes, y dar término a la totalidad de los 80.000 ejemplares de los libros solicitados una vez que ingrese cantidad suficiente de papel.

SITUACION DE MEDICOS INSPECTORES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 26072/I/943. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Comisión Reorganizadora de la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer saber a los doctores JOSE VIDAL, ALBERTO CROTTOGINI y ALFREDO CHELLE, que deben optar, dentro de los cinco días de notificados, entre el cargo de médico de la Inspección Médica Escolar o las funciones que desempeñan en la Mutualidad del Magisterio, bajo apercibimiento de disponer su cesantía.

TRANSFORMACION DE CARGO ADMINISTRATIVO EN TECNICO-PROFESIONAL (ODONTOLOGO)

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 11830/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dar carácter técnico a uno de los actuales cargos de Auxiliar 3º (Anexo E, Inciso Unico a), Item 1), el que deberá ser desempeñado por un profesional odontólogo, quedando en consecuencia la leyenda respectiva, modificada en la siguiente forma: Auxiliar 3º (un odontólogo).
2º — Establecer que dicho cargo corresponde a la designación efectuada el 13 del corriente a favor del doctor JORGE MARIA CARREGA, quien pasará a revistar como odontólogo de la Inspección Médica Escolar.
3º — Dirigir nota al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole la correspondiente modificación en el Presupuesto vigente.

DONACION DE MASTILES EN MINIATURA

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11853/P/944. — Vista la nota de la hoja 1 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer la donación de quince mástiles en miniatura efectua-

da por el señor General don EDUARDO J. AVALOS, a fin de que sean acordados al mejor alumno de cada grado de la escuela Nº 3 de Campo de Mayo.
2º — Autorizar a la dirección de la escuela citada para hacer entrega de los referidos premios, en la última hora de clase de cada turno del día 3 de junio próximo.

PAGO DE CUENTA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 21451/R/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber al Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación que debe abonar el importe reclamado en este expediente por la casa "RADIO MAN" y que, en su defecto, se formulará el cargo correspondiente a los funcionarios responsables.
2º — Disponer la desimputación de la suma de $ 13.415.— m/n. autorizada por resolución de fecha 12 de abril de 1943 (hoja 8) para que sea definitivamente ingresada a Caja.

COOPERACION

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 11824/P/944. — Vista la nota adjunta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor ANIBAL A. F. RAINERI el ofrecimiento que formula en la nota adjunta, referente a que "se le descuente un día de sueldo para aliviar en algo si es posible, la situación de pobreza en que se encuentran las provincias andinas, nuestras hermanas, vistas y descriptas por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación en su reciente gira".

USO DE LOCAL

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 11847/O/944. — Vista la nota que antecede del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación y funcionamiento en la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, sita en la calle Charcas Nº 1081, del Instrumental de Fonética y Sistema de grabación sonora "Fotoliptono" aplicado a las Investigaciones de Fonética Experimental, a cargo de la señora profesora MERCEDES V. A. de CHAVES, adscripta del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, al Conservatorio de Música y Arte Escénico.
2º — Autorizar a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar para que

conceda a la señora profesora MERCEDES V. A. de CHAVES, el uso del instrumental fotográfico instalado en la misma.

SECCION CAPITAL

**NOMBRE ESPECIAL A ESCUELA.
C. E. 5º**

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11678/5º/944. — CONSIDERANDO que:

La nominación de escuelas es del resorte exclusivo de las autoridades Superiores del Consejo, según expresa disposición en vigencia —expediente 29526/C/942, página 21 del Suplemento Nº 4 del Digesto.

Con ello se ha querido rendir tributo a los próceres, a los educadores y a los servidores del país, ya desaparecidos, que hayan descollado por su obra civilizadora.

Tal es el caso del ilustre repúblico doctor LORENZO ANADON, cuyo nombre brinda la oportunidad propicia para materializar una iniciativa de esta índole.

Tal acto implica, no solamente la reparación de un olvido injustificado, sino también el reconocimiento de virtudes ciudadanas probadas en los más diversos cargos civiles: Ministro de la Nación, Senador Nacional, Embajador, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires y Director General de Escuelas.

Honró todas las actividades que le tocó desarrollar y desempeñó todas las funciones que se le confiaron con la clarividencia de su talento superior, y ajustó su vida a su fe profunda de católico sincero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dar el nombre de "DOCTOR LORENZO ANADON", a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º.

**CESANTIA DE MAESTRO.
RECTIFICACION. C. E. 8º**

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 30819/8º/941. — Hacer constar que la cesantía del maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señor ROSARIO ANIBAL FUNES, dispuesta por resolución del 25 de abril ppdo., es por haber cumplido el 9 de marzo último el máximo de licencia y sueldo que permite el reglamento por razones de enfermedad y encontrarse imposibilitado de reintegrarse a sus funciones.

**RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION
DE EX-ALUMNOS. C. E. 8º**

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 30984/8º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer la Asociación de ex-alumnos constituída en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General de la Capital.

CESION DE LOCAL. C. E. 10º

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 788/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar al "Centro de Instrucción para Obreros" (Palermo-Belgrano) a disponer del local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, los domingos de 10 a 12, para los fines indicados en estas actuaciones.

BAUTIZO DE ESCUELA. C. E. 17º

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944

— Exp. 9560/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Rectificar la resolución adoptada el 8 del corriente (hoja 4), en la siguiente forma:
Bautizar con el nombre de "PADRE AGUSTIN NORES", la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º.

RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION. C. E. 17º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 25739/17º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Continuar ocupando sin contrato y en las mismas condiciones actuales, el edificio de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º.

SECCION TERRITORIOS

DENIEGASE RECLAMO DE ALQUILERES. CHACO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 2154/C/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar al reclamo de alquileres formulado por la señora CATALINA GIL de HONIG en la hoja 86, manteniendo la resolución de la hoja 83 y haciéndole saber que, en caso de recurrir a la justicia, el Juez de la causa podrá solicitar ad effectum videndi estas actuaciones.

LIQUIDACION DE DONACION DE SOBRANTES. CHACO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 2011/C/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer se liquide a cada una de las maestras mencionadas en la hoja 82 vuelta, el importe de $ 3,73 m/n., conforme lo resuelto en la hoja 55 (Art. 2º).
2º — Ordenar se gire el saldo sobrante de $ 100,81 m/n., a la Inspección Seccional respectiva, para que haga entrega del mismo a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 16 del Chaco.
3º — Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 280.— m/n., a la orden del Inspector Seccional del Chaco, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada a la Sociedad Anónima Las Palmas del Chaco Austral, al recibir de conformidad los trabajos que ejecuta en la escuela Nº 16 de Las Palmas.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada en la hoja 55 de estas actuaciones.

PAGO DE ALQUILERES. CHACO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 25647/J/943. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Seccional 11ª de Sáenz Peña, Chaco, deposite los alquileres que devenga el local que ocupa la escuela Nº 59 del Chaco, en el Banco de la Nación Argentina, con transferencia a la Sucursal Resistencia, a la orden del señor Juez Letrado, doctor TIRSO RODRIGUEZ LOREDO y como perteneciente al juicio sucesorio de don PEDRO SABADINI.
2º — Poner en conocimiento del señor Juez oficiante lo informado por la Dirección Administrativa en la hoja 6, de acuerdo con lo aconsejado por la Asesoría Letrada en estas actuaciones.

PRORROGA DE CURSO ESCOLAR. CHUBUT

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 8609/C/944. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Prolongar hasta el 30 de junio próximo, el curso escolar de la Escuela Hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt", de Menucos de Languiñeo, Chubut.

PEDIDO DE CESION LOCAL. CHUBUT

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 8226/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Cruz Roja Argentina (Filial Comodoro Rivadavia, Chubut), para hacer uso del local de la escuela Nº 24 de esa localidad, a fin de que funcionen en el mismo los cursos de la Escuela de Enfermeras, a su cargo, debiendo comenzar las clases después de las 19 horas.

2º — Encomendar al director del referido establecimiento la fiscalización y vigilancia en cuanto al uso del local escolar, en las condiciones determinadas en el Art. 1º.

SIN EFECTO MEDIDA DISCIPLINARIA. FORMOSA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 17728/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la sanción disciplinaria impuesta al Inspector Seccional, señor JOSE MARIA MATA, en la hoja 6 de este expediente.

GESTION DE PERMUTA DE TIERRAS. FORMOSA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 31166/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la permuta de las tres hectáreas de tierra reservadas para la escuela Nº 111 de San Ramón (Formosa), por Decreto Nº 127.232 de fecha 8 de agosto de 1942, en la fracción centro S. O. del lote 71, Sección XVII, de la Colonia Juan Bautista Alberdi (Formosa), por igual extensión en el lote 83, de la misma Sección y Colonia.

2º — Reservar estas actuaciones en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), con la copia de la nota a remitirse.

DONACION DE TERRENO. LA PAMPA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 18588/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a las señoritas MATILDE VIRGINIA MARIA GHIOLDI y VIRGINIA GHIOLDI, la donación de un terreno de 30 x 50 metros en el que se encuentra emplazado el comedor escolar de la escuela Nº 212 de La Pampa.

2º — Aceptar y agradecer a la Cooperadora de la misma escuela la donación del local en que funciona el comedor escolar que se denominará "Carlos L. Ghioldi".

3º — Designar el escribano ante el cual se ha de firmar la escritura traslativa de dominio, ya que los donantes se domicilian en esta Capital.

4º — Autorizar el desglose de las actas de hojas 1 y 2 para su guarda en la Administración de Propiedades.

RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION DE EX-ALUMNOS. MISIONES

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 6108/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 84 de Misiones.

RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION. MISIONES

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 1087/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el nuevo contrato de locación celebrado con el señor JORGE B. NIVEN, por la casa que ocupa la escuela Nº 111 de Misiones, mediante el alquiler mensual de $ 45.— m/n. y un plazo de 5 años, con opción por parte del Consejo a dos años más, a partir del 1º de febrero del corriente año.

2º — Exigir al locador la reposición del sellado de ley.

TRASLADO DE ESCUELA. NEUQUEN

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 20190/N/938. — Visto lo informado por la Inspección General de

Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Dirección de Parques Nacionales que el Consejo acepta que el local para la escuela Nº 113 del Neuquén, sea construido en Piedra Mala, en la reserva de 10 hectáreas con que se cuenta para fines escolares, dentro del Lote 53 de la Sección C de la Zona Andina, en la Reserva Nacional Lanín.
2º — Disponer el traslado de la escuela Nº 113 de Contra (Neuquén), al lugar Piedra Mala, del mismo territorio, donde se instalará una vez que se cuente con el local que construirá la Dirección de Parques Nacionales.

INCORPORACION ESCUELA HOGAR AL REGIMEN DE LA LEY 12.558. NEUQUEN

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.
— Exp. 6628/N/944. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Remitir este expediente a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, solicitándole quiera tener a bien contemplar la posibilidad de hacerse cargo de los gastos que demanda el mantenimiento de la Escuela Hogar "Ceferino Namuncurá" (Neuquén), acordando a tal efecto la suma mensual de mil pesos ($ 1.000.— m/n.).

DIFERENCIA DE ALQUILERES. RIO NEGRO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 4508/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Reconocer al edificio que ocupa la escuela Nº 136 de Río Negro, un alquiler de $ 45.— m/n. mensuales y liquidar la diferencia descontada a partir del 1º de julio último, al señor ROBERTO SAAVEDRA, en su carácter de propietario de dicho inmueble.

ASIGNACION DE CATEGORIA. SANTA CRUZ

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 32630/S/941. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo

con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Asignar 2ª categoría a la maestra de la escuela Nº 35 del Chubut, señora INES LEZAMA GRAÑA de CARDOSO.

SECCION PROVINCIAS

SUBVENCION NACIONAL. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 2882/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Buenos Aires, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

REORGANIZACION DE GRADOS. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11842/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires a reorganizar, a título experimental, los primeros grados inferiores del establecimiento, de acuerdo con las indicaciones dadas por la señora ROSA TRAVI de VALSECCHI en cumplimiento de la misión que le encomendó el Consejo.

REINTEGRO DE GASTOS. CATAMARCA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 3001/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al director de la escuela Nº 94 de Catamarca, señor SEGUNDO

E. REINOSO, la suma de $ 110,60 m/n., invertida en la construcción de una cocina en el citado establecimiento.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 21 vuelta.
3º — Hacer saber al director de la escuela Nº 94 de Catamarca, señor SEGUNDO E. REINOSO, que en lo sucesivo no debe tomarse atribuciones que competen a la superioridad.

**DONACION DE TERRENO.
CATAMARCA**

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 5036/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ANTONIO LLAMPA, la donación que hace al Consejo de 1 hectárea de terreno ubicada en la localidad de "Agua Amarilla", departamento Santa María, Provincia de Catamarca, con destino a la escuela Nº 242 del lugar, debiendo la dirección de la escuela formalizar la donación del local en él construído y donado por el vecindario de la mencionada localidad, levantando un acta como es de norma en esos casos.
2º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

**DENIEGASE PEDIDO DE
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.
APERCIBIMIENTO A DIRECTOR.
CORDOBA**

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 3604/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No reconocer, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias, los servicios prestados por la señorita MARIA ROSA DEL CARMEN MOCOROA, como maestra suplente, en la escuela Nº 181 de Córdoba, durante el período comprendido entre el 23 de octubre y el 20 de noviembre de 1942.
2º — Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 181 de Córdoba, señor SAMUEL CARABAJAL, por haber permitido la actuación en el establecimiento a su cargo, de una persona ajena a la Repartición.

PODER GENERAL A INSPECTOR. CORRIENTES

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 7729/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer se otorgue el poder general que solicita el Inspector Seccional de Corrientes, señor ENRIQUE GALLARDO.

CREACION DE ESCUELA. JUJUY

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 6159/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Casira", Dpto. Santa Catalina, Provincia de Jujuy.

2º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO NAVARRO, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada, y disponer la celebración del respectivo contrato, por el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación de la misma.

3º — Proveer por la Dirección Administrativa, el material necesario para 29 alumnos, debiendo consignarse la carga al director de la escuela Nº 25, Estación La Quiaca, F. C. del Estado.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO DE LOCACION. JUJUY

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 28403/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor BERNARDINO SOLIS, alquileres a razón de $ 25.— m/n. mensuales, por el local ocupado por la escuela Nº 139 de Cangrejos, departamento Yaví, Jujuy, a contar desde el 18 de octubre de 1943.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, para celebrar contrato de locación con el señor BERNARDINO SOLIS, por el local donde funciona la escuela Nº 139 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., y un término no menor de dos años, a contar desde la fecha en que se ha-

gan entrega de las reparaciones proyectadas, la que deberá comunicarse a la Dirección Administrativa.
3º — Disponer se acompañe otro croquis del edificio para su desglose y archivo en la Dirección Administrativa.
4º — Imputar el gasto de alquileres en la forma que indica la Dirección Administrativa en las hojas 12 y 13 vuelta.

TRASLADO DE ESUELA. JUJUY

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 5164/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, por despoblación del lugar, de la localidad de "Capla", Dpto. Humahuaca, Provincia de Jujuy, a "Sección Minas", del mismo departamento, la escuela Nº 134 de dicha jurisdicción.
2º — Aceptar y agradecer a la COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A., la cesión gratuita del edificio a construir para el funcionamiento de la escuela Nº 134 en su nueva ubicación, y autorizar la celebración del respectivo contrato.
3º — Consignar el material escolar para 70 alumnos, a la escuela Nº 119, Estación Tres Cruces, F. C. del Estado.

CARGO A VISITADOR. MENDOZA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 23474/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Formular cargo al Visitador de Escuelas Nacionales de Mendoza, señor ANTONIO BLANCHET, por la suma de $ 185.— m/n., importe de 37 días de viático, que como Secretario del Censo ha percibido indebidamente.

CREACION DE ESCUELA. SALTA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 17886/M/931. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de Vizcachani, Departamento Santa Victoria, provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias eleve una terna integra-

da por personal en ejercicio que aspire a la dirección del establecimiento citado.
3º — Aceptar y agradecer al señor RAFAEL SUBELZA la cesión gratuita del local para la escuela creada y aprobar el contrato agregado en el que se establece el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.
4º — Por la Dirección Administrativa se proveerá el material necesario para 60 alumnos, debiendo consignarse la carga a la Inspección Nacional de Escuelas, Estación La Quiaca, F. C. C. N. A.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SALTA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 51/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a la señora TRANSITO P. de ABAN, derecho a la percepción de alquileres por el edificio de su propiedad donde funciona la escuela Nº 242 de "San Laurencio", Dpto. Orán, Provincia de Salta, a razón de $ 30.— m/n. mensuales, a contar del 4 de setiembre de 1942, hasta el 30 de junio de 1943 y desde el 1º de julio de este último año, conforme a la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio de 1943.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 30.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO. SAN JUAN

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 7577/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar el ofrecimiento formulado por el señor GREGORIO HILARION ALVAREZ, para la construcción de local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 106 de San Juan.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, para que celebre contrato de locación por la casa a que se refiere el artículo 1º, mediante el alquiler mensual de $ 40.— m/n., término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

LIQUIDACION DE VIATICO A VISITADOR. SAN LUIS

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 8694/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administra-

tiva y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la liquidación a favor del Visitador de Escuelas de San Luis, señor CARLOS S. SAN MARTIN, de la suma de $ 40.— m/n., importe correspondiente a cuatro días de viático, con motivo de la investigación dispuesta por expediente 19307/S/943, y cumplida por el citado funcionario.
2º — Imputar el gasto de $ 40.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

OBRAS REPARACION. CARGO A EX-INSPECTOR SECCIONAL DE SANTA FE

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 15421/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar las obras de refección efectuadas en el local de la escuela Nº 15 de Santa Fe, en el año 1938, y autorizar el pago de la suma de $ 75.— m/n., a favor del señor LUIS BONAGLIA, correspondiente a dichos trabajos.
2º — Incluir dicho gasto en "Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1938".
3º — Formular cargo al ex-Inspector Seccional de Santa Fe, señor LORENZO J. VERGARA, por la suma de $ 75.— m/n., importe de las reparaciones hechas en el local de la escuela Nº 15 de dicha provincia, e intimar el pago correspondiente por la Asesoría Letrada, bajo apercibimiento de proceder judicialmente en caso contrario.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 28142/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor MIGUEL P. CORVALAN, el alquiler mensual de $ 20.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 525 de Santiago del Estero, a contar del 4 de mayo de 1942.
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres respectivos, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en las hojas 17 y 18 vuelta y con la aplicación de la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio de 1943.
3º — Dejar constancia que una vez terminada la cocina y aljibe, se reconocerá un alquiler de $ 30.— m/n. mensuales por el local de referencia.

DONACION DE TERRENO. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 29085/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor SANTIAGO S. PALMA, director de la escuela Nº 482 de Puesto de Beltrán (Santiago del Estero), la donación de un terreno de 100 x 200 metros con destino a la construcción de local propio para la escuela citada.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

TRASLADO DE ESCUELA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 6794/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 517 de Santiago del Estero, del paraje "Breayoj" a "Novillo Pozo", ambos del departamento Avellaneda, por despoblación escolar de la primera localidad.

2º — Aceptar y agradecer a la señora AVELINA Vda. de CHAZARRETA, el ofrecimiento de cesión gratuita por dos años del edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 517 de Santiago del Estero, en su nueva ubicación y disponer la celebración del respectivo contrato por el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación del mismo.

3º — Consignar el material escolar al director de la escuela Nº 376 de "Estación Lugones" (F. C. C. A.).

ALQUILERES. TUCUMAN

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 821/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor PEDRO P. SUAREZ, derecho a percibir el al-

quiler mensual de $ 20.— m/n., por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 323 de Tucumán, a contar del 15 de marzo de 1942.

2º — Disponer la liquidación y pago de los mismos en la forma indicada por la Dirección Administrativa en las hojas 14 y 15, debiendo aplicarse el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio de 1943.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de locación con el señor PEDRO P. SUAREZ, por el local que ocupa la escuela Nº 323 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 20.— m/n., sujeto a la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio de 1943 y término no menor de dos años, a contar de la fecha de la firma del compromiso.

RECONOCIMIENTO DE VIATICO A VISITADOR. TUCUMAN

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 25574/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el pago de viático que solicita el Inspector de zona de Tucumán, señor CIRO V. MEDRANO, correspondiente a los días 29, 30 y 31 de mayo de 1943, período en que estuvo enfermo en la localidad de La Madrid, de la citada provincia, mientras se hallaba en funciones.

2º. — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 16.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

CESANTIA Y NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE 1º. C. E. 12º

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 12322/12º/944. — Vista la nota presentada por la señorita directora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, a la ayudante 1º de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, doña FRANCISCA AMELIA ZULOAGA de VESPA, por haber hecho abandono del puesto.

2º — Nombrar ayudante 1º, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la anterior, a doña CARMEN VICENTA BEVILACQUA de BRUNI.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE 1º (PORTERO). C. E. 19º

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11845/19º/944. — Nombrar Ayudante 1º, Item 3, (portera), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, a doña MICAELA CONSTANTE de NOGUIERAS.

EXONERACION DE AUXILIAR 5º. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 20322/S/943. — Vistas las precedentes actuaciones referentes a faltas graves e inmoralidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar, por las constancias de este expediente, al Auxiliar 5º de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, señor JOSE SANTIAGO DOMINGUEZ.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

SECCION CAPITAL

UBICACION DE MAESTROS

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 11312/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en las escuelas de la Capital Federal que se indican a continuación, a los maestros de 3ª categoría designados por resolución del 19 del corriente:

Nombre y apellido	Esc.	C. E.	Turno
ANA LUCIA KUTSCHE	17	17º	Mañana
NATALIA ROMERO	18	16º	Tarde
ALINA ELENA FARRELL	18	3º	Mañana
MARIA ARMINDA ESTIVIL	3	4º	Mañana
JUANA LUCIA NAVAJAS MIRA	2	14º	Mañana
LUCIA MERCEDES FRANCESCHI	14	7º	Tarde
AMALIA MARIA VALASSINA	15	18º	Mañana
DELIA LINARES	11	4º	Tarde
MATILDE ANA MURRAY	18	12º	Tarde
CATALINA SALAS PEIRANO	18	12º	Tarde
MARIA LUISA DAVILA	4	6º	Mañana
CARMEN LIPORACE	6	16º	Tarde
VALENTINA GUEVARA	26	17º	Tarde
HAYDEE MITTELBACH	11	15º	Mañana
ZAIDA BIALET	12	14º	Tarde
OFELIA LUISA BANCHS	5	13º	Tarde
ELENA MERCEDES CORREGIDO de LEON	23	12º	Tarde

Nombre y apellido	Esc.	C. E.	Turno
JULIA ELVIA MONSERRAT de la VEGA	10	5º	Mañana
RAFAEL LEONCIO VILLALBA	21	9º	Tarde
RODOLFO FUENTES	21	8º	Tarde
JORGE OSCAR DURRUTY	16	15º	Mañana
ANIBAL AGUSTIN ESPINOZA	17	14º	Mañana

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRO

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11861/P/944. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, señor MAGIN ANSELMO DIEZ, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría a la señorita BERTA CECILIA MARTINI, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación.

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO DE SUBPRECEPTOR

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 12321/I/944. — De acuerdo con la propuesta formulada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor, en reemplazo del señor MANUEL ARENAZA, de la escuela primaria Nº 58 anexa a la Cárcel de Río Negro, que fué declarado cesante, al subpreceptor de la similar Nº 89 anexa a la Escuela de Comunicaciones (Campo de Mayo), señor ANTONIO CAPUTO, debiendo continuar prestando servicios en su actual destino.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 13 anexa al Regimiento 13 de Infantería destacado en Córdoba, en reemplazo del señor CARLOS R. GALINDEZ que fué declarado cesante, al señor ALESSIO NOEL IANNACCONE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 12318/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, a la señora CLARIBEL BUSCAGLIA de MERCANTE.

PERMUTA DE MAESTRAS. ESCUELAS AL AIRE LIBRE Nros. 1 Y 3

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 7905/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras

de 4ª categoría (celadoras), señora CLORINDA R. de MUÑOZ, dè la escuela al Aire Libre Nº 3 y señorita JUANA LARRIEU, de la similar Nº 1, debiendo hacerse efectiva dicha medida al iniciarse la inscripción del próximo año escolar.

CESANTIA DE DOCENTE. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 6 Y C. E. 13º

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 3879/E/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar cesante, con antigüedad al 16 de abril ppdo. a la señora JOSEFA ISABEL MAZA de AZCUETA, profesora especial de la escuela al Aire Libre Nº 6 y preceptora de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º por haber cumplido en dicha fecha el máximo de licencia y sueldo que permite el reglamento por razones de enfermedad y encontrarse imposibilitada de reintegrarse a sus funciones.

SIN EFECTO CLAUSURA DE CURSO. UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 1º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 26545/1º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la clausura del 2º curso de francés de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, dispuesta el 13 de noviembre de 1943 (Exp. 26545/1º/943), por contar actualmente con inscripción reglamentaria y ubicar en el mismo establecimiento a la maestra especial que lo atendía, señorita MARTA DE ELIZALDE MUÑIZ.

DESIGNACION DE MAESTRA SECRETARIA. C. E. 2º

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 8175/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar comprendida en el Art. 2º de la reglamentación del 13 de agosto de 1943, a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, señorita HEMIL-

CE GABINA CLERICO y ubicarla como maestra secretaria en la misma escuela, en reemplazo de la señora Mercedes R. R. de Zubiaurre, que se jubiló.

DESIGNACION DE MAESTRA SECRETARIA. CC. EE. 5º Y 20º

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 30205/8º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, la Dirección de Personal y Estadística y lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar maestra secretaria a la actual maestra de grado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, señora MARIA ANGELA V. de CAMAROTTE y ubicarla, en ese carácter, en la Nº 28 del Distrito 5º (Instituto Bernasconi).

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 7º

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 12320/7º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, a la maestra normal nacional, señora MARIA CELESTINA BENEDETTI de DEL GROSSO.

PERMUTA DE VICEDIRECTORAS. CC. EE. 10º Y 15º

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 6693/15º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las vicedirectoras señoras JOVITA B. de MAGGIO, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º y señorita ISOLINA C. DI BERNARDO de la Nº 3 del Consejo Escolar 10º.

MAESTRA SECRETARIA. C. E. 14º

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 5591/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar comprendida en el Art. 2º de la reglamentación del 13 de agosto de 1943, a la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, señora MARGARITA ZUÑIGA de FERNANDEZ y ubicarla como maestra secretaria en la Nº 23 del mismo Distrito.

EXONERACION DE DIRECTORA. C. E. 17º

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 11671/17º/944. — Vistas las constancias sobre propagación de versiones tendenciosas respecto a las normas trazadas por este Consejo y a sus autoridades mismas, actitud que contribuye también a socavar los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exp. 11504/XVIIº/944: Exonerar a la directora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar XVIIº, ADUA MAGGIOLI de LEVY.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

NOMBRAMIENTO DE PROFESORA DE MUSICA. C. E. 17º

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 11846/17º/944. — Nombrar maestra especial de Música para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, a la señorita SARA MARTINOLI.

PASE DE MAESTRA ESPECIAL. CC. EE. 18º y 20º

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 30646/18º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar, la Dirección de Personal y Estadística, la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar el pase que solicita la señora LILIA ZULEMA PRACK de LARAN, maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, a escuelas diurnas, ubicándola en tal carácter, en la escuela diurna Nº 11 del Distrito 20º, con ocho horas semanales.

UBICACION DE PRECEPTOR. C. E. 19º

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 4633/9º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dispuesto el 25 de abril ppdo. en las mismas y con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, en carácter de preceptor, al señor JORGE J. MICHANES.

SECCION TERRITORIOS

TRASLADO DE MAESTRA.
CHUBUT — RIO NEGRO

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11854/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Trelew, Chubut, a la maestra de la Nº 91 de Río Negro, señora BENIGNA ESTREMADOR de ECHARREN.

TRASLADOS DE PERSONAL.
CHUBUT

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 2411/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 130 de Paso de Indios, Chubut, al director infantil de la Nº 90 del mismo territorio, señor RAFAEL D. CALABRESE.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 130 de Paso de Indios, Chubut, a la maestra de la Nº 2 del mismo territorio, señorita ELIDA NOEMI SANTISO.

TRASLADO DE MAESTRA.
LA PAMPA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 5324/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 41 de La Pampa, a la maestra de la Nº 235 del mismo territorio, señorita LAURA ETHEL RODRIGUEZ.

PERMUTA DE MAESTRAS.
NEUQUEN — PUERTO BELGRANO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 8015/P/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nº 1 de Puerto Belgrano y Nº 119 de Cutral-Có (Neuquén), señorita OLGA ROSA MACIEL y señora EMILIA A. IACONIS de TARANTO LUCERO, respectivamente.

PERMUTA DE MAESTRAS. NEUQUEN

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 7319/N/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 15 y 109 de Neuquén, señora NELIDA A. C. de JAMBRINA y señorita BRENDA ALVAREZ.

SECCION PROVINCIAS

CLAUSURA DE ESCUELA Y UBICACION DE DIRECTORA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 29193/B/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Clausurar por despoblación de la zona, la escuela Nº 164 de Estación Energía, partido de Necochea, Buenos Aires.

2º — Ubicar a la directora de la escuela Nº 164 de Buenos Aires, señora ELENA C. N. de ZURITA, en la Nº 160 de la misma provincia, con igual cargo.

CLAUSURA DE ESCUELA Y UBICACION DE PERSONAL. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 3462/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Clausurar por despoblación del lugar, la escuela Nº 206 de Buenos Aires.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 191 de Buenos Aires, a la Nº 162 de la misma provincia, al director señor CELESTE OTEGUI.

3º — Ubicar en la dirección de la escuela Nº 191 de Buenos Aires, al director de la Nº 206 de la misma provincia, señor LUIS ALBERTO MAZZOLLI, por clausura de este establecimiento.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11859/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 35 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita FELISA ANTONIA MORRONE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11858/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 165 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita AMANDA MACHADO.

DESIGNACION DE MAESTRA PARA ESCUELA HOGAR. CATAMARCA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 6060/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar maestra para la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú", de Icaño, Catamarca, a la maestra normal nacional, señorita RAMONA ELEODORA HERRERA, quien revistará en la 3ª categoría.

CESANTIA DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 29768/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar cesante, con antigüedad al 19 de junio de 1943, a la maestra de la escuela Nº 13 de Córdoba, señora AIDA LIA COMAROS de GARCIA, por abandono del cargo y de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

LICENCIA POR ENFERMEDAD Y DISPONIBILIDAD DE DIRECTOR. CORRIENTES

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 7449/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar licencia por enfermedad (mal de Hansen), con el 50 o/o de sueldo, desde el 8 de marzo al 16 de abril del corriente año, al director de la escuela Nº 123 de Corrientes, señor ATILIO BONIFACIO ORTIZ.
2º — Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al director de la escuela Nº 123 de Corrientes, señor ATILIO BONIFACIO ORTIZ, a partir del 17 de abril de 1944.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.
— Exp. 11856/C/944. — Siendo necesario dotar de personal docente a la escuela Nº 115 de Corrientes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 115 de Corrientes, al maestro normal nacional, señor HUGO EDGARD LEDESMA.

**TRASLADO DE MAESTRA.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 10130/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 229 a la Nº 220 de Corrientes, a la maestra, señora ANGELA PILAR FAGETTI de REBECHI.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS**

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 11844/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita MATILDE ESTHER ROBINSON.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS**

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 11848/E/944. — Vista la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 175 de Estación "La Criolla", Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que presenta la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 175 de Entre Ríos, señorita SARA E. RUEDAS.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 175 de Entre Ríos, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARTA SUSANA RUEDAS, maestra normal nacional.

PASES GENERALES. MENDOZA

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.
— Exp. 4485/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias (Arts. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, hoja 161 y 162), con excepción de los traslados de los maestros señores JORGE DANTE LEGUIZAMON, CARLOS ALBERTO MILUTIN, ARTURO GABRIEL MOLINA, señorita OLGA E. MORCHIO y señora JULIA MARIA GALEANO de TABORDA (Art. 1º), y la permuta de las maestras, señora MARIA CIRA VARAS de PINEDA y señorita MARIA ARCELIA BUSTOS QUIROGA.
2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a fin de que proponga por separado las medidas que corresponda adoptar en los pedidos formulados por los maestros señores JORGE DANTE LEGUIZAMON, CARLOS ALBERTO MILUTIN y ARTURO GABRIEL MOLINA, en vista de lo informado por la Dirección de Personal y Estadística en la hoja 163.

UBICACION DE MAESTRA.
MENDOZA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 12120/M/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 60 de Mendoza, en cumplimiento de la resolución de la hoja 24, a la maestra señorita RUTH ESTHER BERGADA.
2º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que considere el pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 87 de Mendoza, señora FIDELIA ARIAS ROMERO de BERNARDELLI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SALTA

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.
— Exp. 11849/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de Salta, a la maestra normal nacional, señorita MARUJA JOSEFINA LOPEZ.

CESACION DE SERVICIOS DE DIRECTOR. SANTA FE

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 26005/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Secretaría Didáctica (Inspección Médica Escolar) y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminados los servicios del director de la escuela Nº 112 de Santa Fe, señor PABLO JOSE CASTILLO por hallarse imposibilitado para el ejercicio de la docencia, atento el informe de la junta médica que obra en la hoja 15 vuelta.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda al señor Castillo el certificado de cesación respectivo a efectos de que gestione su jubilación extraordinaria.

TRASLADO DE MAESTRA. SANTIAGO DEL ESTERO — SANTA FE

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 7569/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, a la Nº 42 de Santa Fe, a la maestra señora EMILIA BRAVO de GOMEZ.

MAESTRA SECRETARIA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 8370/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, señora LOLA LLUBRAN de SOGGA, la que revistará en 3ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar desglose la historia clínica agregada a estas actuaciones.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11850/T/944. — Vista la información producida y de acuerdo con

lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 161 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita RUTH ESTELA FERNANDEZ GARCIA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11857/T/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 109 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita CAROLINA TERESA ARAOZ.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 11860/T/944. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 263 de Tucumán, señora SARA PLAZA LEDESMA de RAMOS MEJIA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 263 de Tucumán, a la señorita ESTHER JULIETA PLAZA LEDESMA, maestra normal nacional.

SECCIONES CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

PASE DE INSPECTOR VIAJERO

Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

— Exp. 12319/P/944. — De acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que el Inspector Viajero señor J. BASILIO HERRERA, preste servicios, provisionalmente, en la Inspección General de Escuelas Particulares.

ADSCRIPCION DE MAESTRA. LA RIOJA — CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11843/L/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra de la escuela Nº 14 de La Rioja, señorita MARIA ROSA PIZZUTO, pase a prestar servicios a la Inspección General de Territorios, la que deberá asignarle las funciones técnicas a que hace referencia en su nota de la hoja 3.
2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la anuencia correspondiente para adscribir a la señorita PIZZUTO.

PERMUTA DE MAESTROS.
TUCUMAN — CHACO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 1091/C/944. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Inspección General de Territorios y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 73 de Chaco y 301 de Tucumán, señora CLARA ROSA GOROSTIAGA de CORREA y el señor VENANCIO NAZAR, quienes conservarán la categoría en que actualmente revistan.

TRASLADO DE MAESTRO.
FORMOSA — CORRIENTES

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 3845/F/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 399 de Corrientes, al maestro de la Nº 70 de Formosa, señor EUDORO I. ESTIGARRIBIA.

TRASLADO DE MAESTRO.
MISIONES — CORDOBA

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.
— Exp. 32036/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 117 de Misiones a la Nº 325 de Cór-

doba, al maestro señor PEDRO FELIX CANDIA quien conservará, en su nuevo destino, su actual categoría.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 65

9 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

MODIFICACION DE RESOLUCIONES SOBRE PASAJES Y GASTOS DEL PERSONAL TRASLADADO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 10250/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ampliar y modificar el Art. 21, Página 451 del Digesto, en la siguiente forma:

Art. 21. — Los pasajes y los gastos de transporte del mobiliario del personal trasladado por ascenso, estímulo o por ser de interés al buen servicio, correrán por cuenta del Consejo Nacional de Educación; debiendo las Inspecciones Generales respectivas, extender las órdenes de pasajes y de carga, reglamentarias, limitando estas últimas a un máximo de 5.000 Kg. El beneficio de los pasajes comprende, tambien, a esposa e hijos del mismo.

2º — Modificar el Art. 55, página 170 del Suplemento Nº 1 del Digesto, en la siguiente forma:

Art. 55. — No se dará trámite a pedidos de reintegro de gastos o de viáticos del personal de la Repartición que haya sido trasladado a su pedido o por su culpa, y de órdenes de pasajes para sus familiares, pues al mismo sólo le corresponde hacer uso de orden de pasaje individual.

MODIFICASE TEXTO DE RESOLUCION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 10538/S/944 y 18284/S/943. — Vistas estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Modificar el texto del artículo 3º de la resolución del 29 de mayo de 1944, dada en las presentes actuaciones, en la siguiente forma:
Pasar una comunicación a la Subsecretaría de Información y Prensa del Ministerio del Interior, para que si lo cree conveniente, disponga la clausura del diario "El Progreso" de San Nicolás (Santa Fe), por el artículo titulado "Escuelas y Maestros" aparecido el 13 de abril del corriente año.

DEROGASE RESOLUCION POR LA QUE SE CREA LA INSPECCION DE ESCUELAS HOGARES Y CLIMATICAS

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 12708/I/944. — Visto el precedente dictamen de la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Derogar la resolución del 15 de abril de 1941, expediente Nº 8566/P/941, por la que se crea la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas.
2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas de Territorios tome a su cargo la dirección técnica y administrativa de las escuelas hogares en funcionamiento, como así también el estudio, instalación y organización de las escuelas hogares y climáticas a crearse en lo sucesivo.
3º — Disponer que el Inspector de Escuelas Hogares y Climáticas, señor JORGE REINOSO, pase a depender de la Inspección General de Escuelas de Territorios con funciones de inspector viajero.
4º — Disponer que el personal administrativo que actualmente presta servicio en la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas pase a depender de la Inspección General de Escuelas de Territorios.
5º — La citada Inspección General, con intervención de Dirección Administrativa, procederá a recibir bajo inventario, las existencias de la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas.
6º — Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

ESCUELAS DE FRONTERA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 944/F/944. — Vistas las precedentes actuaciones que se refieren a las escuelas de frontera y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Modificar el inciso a) del Art. 29º, Título IV, Libro V, Página 304 del Digesto, en la forma siguiente:
"Se calificará de escuelas de frontera a toda escuela que el Consejo Nacional tu-
"viera establecida o estableciera hasta 100 km. de la línea fronteriza interna-
"cional y 150 km. de la misma en la zona cordillerana".
2º — Declarar cesante y disponer se le entreguen los certificados de cesación de servicios para su jubilación, al siguiente personal de las escuelas de Formosa:

SOLEDAD GONZALEZ de NAVARRETE, directora de la escuela Nº 111 y CAROLINA FORNI de VERTIZ, maestra de la escuela Nº 9.

3º — Disponer que la Inspección General de Territorios proponga la ubicación del siguiente personal de las escuelas de Formosa, en otras escuelas de su jurisdicción que no estén calificadas como fronterizas:

ROSARIO LOPEZ GUERRA, maestra especial de las escuelas 18 y 58; VICTOR ESPERIDION PACHECO, maestro de la escuela Nº 36; LUCIA TORIO GONZALEZ de JUAREZ, maestra de la escuela Nº 42; RODOLFO VENIALGO ACEVEDO, maestro de la escuela Nº 44; FERNANDO ABELLAN PELEGRIN, maestro de la escuela Nº 54; SELVA AVALOS de MARTIÑEZ, maestra de la escuela Nº 1; FRANCISCA GONZALEZ de SANCHEZ, maestra, especial de las escuelas 2 y 19; PATROCINIA VILLALBA de POZZI, maestra de la escuela Nº 3; AGUEDA APARICIO FRUTOS de CAMPOS, maestra de la escuela Nº 18; MARIA MERCEDES ALVAREZ de RODRIGUEZ y EUDOSIA GOMEZ de GNAVI, vicedirectora y maestra de la escuela Nº 11, respectivamente; PEDRO LOPEZ GUERRA; director de la escuela Nº 21; RAMON RAFAEL AZCURRA, maestro de la escuela Nº 22; LUCILA DUARTE de MEDINA, directora de la escuela Nº 44; ELISA ROSA GOMEZ ALVARENGA, maestra de la escuela Nº 58; VICTORIANO SAMANIEGO, maestro de la escuela Nº 60; SOFIA INAPEL de KAMENA, directora de la escuela Nº 77; ELSA RAMONA MOLINA de MASSA, maestra de la escuela Nº 82; JULIO CESAR LAPP AZUAJE, director de la escuela Nº 99; JOSEFA KNAFEL de TOMAS, directora de la escuela Nº 109; JUAN CASTRO MALDONADO, director de la escuela Nº 132 y RAUL SAPORITI, maestro de la escuela Nº 176.

4º — Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, de conformidad al Art. 1º, confeccionen la nómina de las escuelas que deben considerarse de frontera y propongan la ubicación del personal extranjero que actualmente reviste en ellas.

5º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad a lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

SECCION VARIOS

REINTEGRO VALOR PASAJE

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 20998/P/943. — Vistas las presentes actuaciones en las que se denuncia el usufructo indebido de pasajes oficiales y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que por Dirección Administrativa se conmine al ex-Vocal del H. Consejo, doctor ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, el reintegro de la suma de $ 72,90 m/n., importe del pasaje cuestionado.

EXPULSION DE ALUMNA. C. E. 6º

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 12727/6º/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales se da cuenta que la alumna del 3er. año del curso de Francés de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 6º, HERMINIA DE ROBERTIS, de 28 años de edad,

argentina, se negó en un principio a copiar las frases de carácter patriótico, escritas en el pizarrón, en conmemoración de la Revolución del 4 de junio;

Que tal actitud supone un sentimiento de rebeldía, que se agrava en momentos en que se rinde culto a la patria.

Por ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Expulsar, de inmediato, a HERMINIA DE ROBERTIS, alumna del 3er. año del curso de Francés de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 6º, con absoluta prohibición de ser admitida en establecimiento alguno dependiente o bajo control del Consejo Nacional de Educación.

2º — Comunicar esta medida, para los efectos a que hubiere lugar, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

EXPULSION DE ALUMNO. C. E. 10º

Buenos Aires, 5 de junio de 1944.

— Exp. 12532/10º/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales la maestra del 4º grado A del turno de la tarde de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señora M. C. C. de Parseghiani, denuncia la actitud asumida por el alumno RODOLFO A. SINAGRA, a raíz de una observación que se le hiciera en momentos en que se procedía a la lectura del "Testamento del General José de San Martín",

Que la actitud insólita de este alumno da a entender claramente que se afrenta de ser argentino, por cuanto a pesar de haber nacido en el país, reniega de su patria.

Por ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Expulsar a RODOLFO A. SINAGRA, alumno del 4º grado A del turno de la tarde de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, con absoluta prohibición de ser admitido en establecimiento alguno dependiente o bajo control del Consejo Nacional de Educación.

2º — Comunicar esta medida, para los efectos a que hubiere lugar, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

EXPULSION DE ALUMNO. C. E. 11º

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12443/P/944. — Vistas las constancias del expediente 12438/XI/944, donde consta que en la noche del 29 de mayo último, a raíz de haber sufrido, por parte del director de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, una reconvención con motivo de su ausencia en el acto patriótico celebrado el día 25 en el Parque Rivadavia de esta Ciudad, el alumno de dicha escuela llamado BERNARDO SCHAIEVITCH, de 22 años de edad, expresó que aquel funcionario no podía obligarle a querer la bandera de la patria, y

CONSIDERANDO:

A) que tal actitud importa una grave falta de leso patriotismo.

B) que las autoridades escolares deben reprimir enérgicamente estas actitu-

des insólitas de elementos naturalmente extraños por su procedencia a la nacionalidad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Expulsar a BERNARDO SCHAIEVITCH, de 22 años de edad, y alumno del curso de Inglés que se dicta en la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, con absoluta prohibición de admitirlo en establecimiento alguno dependiente o bajo control del Consejo Nacional de Educación.
2º — Hágase saber los fundamentos y la medida que antecede y comuníquese, igualmente, para los efectos a que hubiere lugar, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

SECCION TERRITORIOS

PEDIDO DE PARTIDA PARA ALIMENTACION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 6967/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar a la dirección de la escuela Nº 1 de Haras General Lavalle, una partida mensual de ochenta pesos ($ 80.— m/n.), para atender los gastos de alimentación de los niños concurrentes a la escuela citada.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto vigente.

CONCENTRACION DE ALUMNOS EN ESCUELA SARGENTO CABRAL

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 12374/P/944. — De acuerdo con el precedente dictamen de la Comisión Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que en la escuela Nº 3 de Barrio Sargento Cabral, se realice una concentración escolar el día 4 de junio próximo, a las 9 y 40' en la que deberán participar los alumnos de los grados superiores de las escuelas nacionales cercanas, cuya organización deberá realizarse con la intervención conjunta de las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios y de acuerdo con las instrucciones que oportunamente impartirá la Secretaría Didáctica.
2º — Autorizar el gasto que demande el traslado de alumnos y maestros.

CAMBIO DE LOCAL ESCOLAR. MARTIN GARCIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 8282/M/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección General de Arquitectura en estas actuaciones y de

acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer saber al Ministerio de Marina, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, que el Consejo acepta la propuesta formulada en la hoja 35 de este expediente, en lo que se refiere a la entrega del local fiscal donde funcionaba la escuela Nº 1 de la Isla Martín García, y de su actual funcionamiento transitorio, en locales de la citada Base Naval.

DESESTIMASE VENTA DE LOCAL. CHACO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 6276/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 127 de General Pinedo, Chaco, por no convenir a los intereses de la Repartición.

ASOCIACION DE EX-ALUMNOS. CHACO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 32208/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer la Asociación de ex-alumnos constituída en la escuela Nº 375 del Territorio del Chaco.
2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro de la Inspección General de Territorios.

AUTORIZACION PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE COMISIONADOS ESPECIALES. CHUBUT

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 6688/C/944. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a los directores de las escuelas Nros. 16 y 32 de Chubut, señores CARLOS M. CASTRO y ADVERTANO CASTRO, respectivamente, para desempeñar,

fuera del horario escolar, las funciones de Comisionados Especiales del Registro Civil en las localidades de El Bolsón Sur y Frontera de Río Pico, del mismo territorio.

PEDIDO CAMBIO RESERVA DE TIERRA PARA LOCAL ESCUELA. FORMOSA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 27662/F/938. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa y por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación que la reserva de la manzana de tierra dispuesta con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, alrededor del kilómetro 52,600 del Ferrocarril de Formosa a Embarcación en el territorio nombrado, sea ubicada en la manzana Nº 78 del Pueblo San Hilario, con destino a la escuela Nº 37.

2º — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de la hoja 14.

DONACION DE TERRENO. FORMOSA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 24828/F/936. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No aceptar el terreno ofrecido por el señor JUAN REYNOSO, con destino a la escuela Nº 5 de San Hilario, Formosa, por no convenir a los intereses escolares y agradecerle su desinteresado concurso en favor de la educación común.

2º — Aceptar con destino a la construcción del edificio propio de la escuela de referencia, las dos hectáreas que cede la Gobernación del territorio expresado, en el lote Nº 275 de la Colonia Formosa.

CESION SALON LOCAL ESCOLAR. LA PAMPA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 7714/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Comisión de la Asociación de la Cruz Roja Argentina, Seccional Jacinto Arauz, el uso de uno de los salones del local de la escuela Nº 33 de La Pampa, para dictar clases nocturnas del Curso de Samaritanas, a su cargo.

2º — Encomendar a la dirección de la escuela de referencia, la correspondiente fiscalización y vigilancia en cuanto al uso del local escolar, en las circunstancias determinadas en el artículo 1º.

MEDIDA DISCIPLINARIA A FUNCIONARIOS. REPARACIONES. MISIONES

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 23420/M/942. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Comisión Reorganizadora de la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios a fin de que aclare la razón del cambio de precio.

2º — Apercibir a los siguientes funcionarios: Director General de Arquitectura, Arqº. JORGE A. FRAGUEIRO FRIAS; Jefe de la División Provincias y Territorios, Ingº. LUIS J. CRANWELL; y 2º Jefe de esta última División, señor RAUL M. BAPTISTA, por dar trámite favorable al expediente, sin hacer constar la diferencia de precio anotada.

SIN EFECTO CONTRATO. MISIONES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 31555/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No aprobar el nuevo contrato celebrado.

2º — Seguir ocupando el local de la escuela Nº 255 de Misiones en las mismas condiciones actuales, de acuerdo al contrato en vigor y al Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

DENIEGASE OFRECIMIENTO VENTA DE LOCAL. MISIONES

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 22687/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer saber al señor MAURICIO HERROLD que no es posible aceptar su proposición de compra del local que ocupa la escuela Nº 123 de Misiones, por ser necesario al Consejo y oponerse disposiciones legales a toda venta directa.

CLAUSURA DE ESCUELAS. MISIONES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 20177/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la clausura de las escuelas de Misiones que determina la Inspección General de Territorios en la hoja 150, por el período de tiempo que se especifica, por haberse desarrollado, en las respectivas zonas, una epidemia infecto-contagiosa.

DESESTIMASE OFRECIMIENTO VENTA DE LOCAL. NEUQUEN

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 15746/N/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Desestimar el ofrecimiento de venta de un local en Zaina Yegua, Neuquén, que formula el señor JOSE FINKELSTEIN, por cuanto el presupuesto en vigor no permite la imputación del gasto.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, a los efectos indicados por la Secretaría de Hacienda.

SIN EFECTO CONTRATO. RIO NEGRO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 2733/R/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No aprobar el contrato de locación suscripto por el Inspector de la zona a cargo de la Seccional de Río Negro, señor JOAQUIN FERNANDEZ HERRERO y los señores L. MOHEDANO e Hijo, por el local donde funciona la escuela Nº 34 del citado territorio, dado que el Consejo no cuenta con los recursos necesarios para abonar el aumento fijado en el convenio.

2º — Disponer se siga ocupando en las mismas condiciones el edificio de referencia.

3º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto Nº 1580, del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de junio de 1943.

SECCION PROVINCIAS

PAGO CUOTAS EDIFICIO ESCUELA. CORDOBA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 9606/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el pago de la cuota mensual estipulada por el edificio fiscal contratado con el señor ALFREDO NATALE, para la escuela Nº 224 de Córdoba, a partir del 1º de enero del corriente año.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión Reorganizadora de la Dirección General de Arquitectura, a fin de que se expida teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Administrativa en la hoja 5 vuelta.

RENOVACION DE CONTRATO. JUJUY

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 1054/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Jujuy y la COMPAÑIA LEACH'S ARGENTINE ESTATES LTD., por el local en que funciona la escuela Nº 85 de Arrayanal, Dpto. San Pedro de la referida provincia, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 8.— m/n. y término de tres años, a contar del 15 de diciembre de 1943.

2º — La Inspección Seccional de Jujuy, al exigir al locador la reposición del sellado de ley, deberá sellar todos los ejemplares del compromiso con el sello de la misma.

APROBACION DE CONTRATO DE LOCACION. SALTA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 2020/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato agregado (hojas 47 a 50), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela Nº 234 de Salta, celebrado con el señor SEVERO CARRAL, de conformidad con la resolución de fecha 12 de mayo de 1943 (hoja 25), mediante el alquiler mensual de $ 2[illegible].— m/n. y término de cinco años a contar del 15 de marzo de 1942.

OBRAS DE REPARACION EN LOCAL ESCOLAR. SALTA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11070/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar las obras de reparación necesarias en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 75 de Salta; adjudicando los trabajos de pintura al señor MARCOS FIRME, en la suma de $ 376.— m/n.; y a los señores VIRGILIO GARCIA Y CIA., la provisión de los materiales en $ 158,07 m/n.; debiendo imputarse el gasto total que asciende a la suma de $ 534,07 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigencia.
2º — Girar dicha suma, con cargo de rendir cuenta, a la orden del señor Inspector Seccional de Salta, para que abone los trabajos una vez terminados y recibidos de conformidad.

NOMBRE ESPECIAL A ESCUELA PROVINCIA DE SANTA FE

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12428/S/944. — Considerando que la nominación de las escuelas es del resorte exclusivo de las autoridades superiores del Consejo, según expresa disposición en vigencia.

Que al efectuar tal nominación se debe aspirar a rendir tributo a los próceres, a los educadores y a los servidores del país, ya desaparecidos, que hayan descollado por su obra civilizadora.

Que tal es el caso del ilustre hombre público doctor ZENON MARTINEZ, recientemente fallecido, cuyo nombre brinda la oportunidad propicia para materializar una iniciativa de esta índole. Eminente jurisconsulto, fué a su vez Profesor de la Universidad de Santa Fe y Rector de la misma. Magistrado ejemplar, sirvió a la justicia como miembro del Superior Tribunal de Santa Fe. Publicista, literato y católico militante ajustó a sus principios su vida pública y privada con ejemplar dignidad.

Que tan alto ejemplo debe ponerse a los ojos de las nuevas generaciones para que éstas en él se inspiren; y así, desde la escuela, se oriente patrióticamente a la niñez que acude a recibir instrucción y educación en las aulas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dar el nombre de "DOCTOR ZENON MARTINEZ", a la escuela Nº 13 de Santa Fe.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 411/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de

Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de los señores LLAPUR y AZAR, el alquiler de $ 30.— m/n. mensuales, por la casa que ocupa la escuela Nº 416 de Santiago del Estero, a contar del 30 de setiembre de 1942, fecha de presentación de los propietarios.
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres respectivos en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 35, debiendo aplicarse la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 29 de junio de 1943.
3º — No tomar en consideración el ofrecimiento de ampliación del local citado, por no convenir a los intereses escolares.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

LEVANTASE ESTADO EN COMISION DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.
— Exp. 12461/P/944. — Considerando:
Que por resolución del 27 de marzo ppdo., en atención al mejor servicio, fué declarado en Comisión el personal administrativo, técnico y docente de la Repartición;
Que esta severa medida tuvo por fin proceder a un estudio detenido de los antecedentes de cada uno de los miembros de dicho personal con el objeto de eliminar a quienes no fuesen dignos del honor de ser maestros de la escuela argentina o de formar parte del elenco administrativo del Consejo;
Que realizada con toda celeridad y a conciencia la pesada tarea, ésta ha tocado a su fin, aplicándose en cada caso las sanciones condignas cuando se ha comprobado falta de patriotismo o inconducta;
Que la eliminación del personal indeseable ha constituído una necesaria medida de saneamiento moral, no sólo reclamada por el espíritu de la Revolución, en consonancia con una sentida aspiración pública, sino también por los maestros y funcionarios honestos, que son la enorme mayoría, interesados principalmente en la adopción de medidas tendientes al enaltecimiento y dignificación del Magisterio Argentino;
Que alcanzados los altos propósitos, en vista de los cuales se adoptó tan grave determinación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Confirmar al personal docente, administrativo y técnico profesional, obrero y de maestranza, y de servicio, dejando sin efecto la resolución del 27 de marzo ppdo., dictada en el Exp. Nº 6646/P/944, sin perjuicio de lo que se dispone en la fecha para la Oficina del Censo.

CONFIRMASE PERSONAL DE LA OFICINA DEL CENSO

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12459/C/944. — Confirmar al siguiente personal en la Oficina del Censo: EDUARDO A. COGHLAN, Oficial 5º; CARLOS CORREA AVILA, Auxiliar 2º; CARLOS P. VALLEJO, Auxiliar 3º; JORGE A. FASCE, Auxiliar 4º; JOSE RICO Ayudante Principal; ALBERTO GARCIA, Ayudante Principal; RODOLFO MARIANO BILLINGHURST, Ayudante Primero; y a los siguientes Compiladores: ANTONIO F. NIEVES, DELIA DIAZ, MARIA CARLOTA RAÑA, MARTA AMALIA LOPEZ, MARIA MALDONADO, MARIA BLANCA JAUREGUIBERRY, NESTOR LUIS PANGARO, GLADYS FORTUNY, BRUNILDA CIPRIOTA, MARIA LUISA BRUSI, ROSARIO DURAND de ARRI, DOLORES EDITH BALANTE, MARTA F. C. PIÑERO de TARELLI, NELIDA E. ARANDA, MARIA VELEZ de DIAZ, TERESA PIATTI, IRMA J. C. DECIMA, SOFIA FELIEZ, LYDIA POZZI, TELMIRA CELIA BENITEZ de CAYOSO, cesando desde la fecha en sus funciones el personal no mencionado.

RENUNCIA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 11925/I/944. — Vista la nota presentada por el Inspector Técnico Seccional de la Capital, señor JOSE MAS, fundando su renuncia en razones de salud, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Inspector Técnico Seccional de la Capital, señor JOSE MAS.

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística, le haga entrega del certificado de cesación de servicios.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11995/C/944. — CONSIDERANDO:

1º — Qué la obra de rescatar el patrimonio espiritual del país, a la que se halla avocado el Superior Gobierno, se extiende a todos los órdenes de la vida de la Nación, uno de los cuales finca en la docencia oficial.

2º — Que necesario es formar al niño en el conocimiento de los valores permanentes de la nacionalidad y en el culto de nuestros próceres, que ofrendaron a la Patria vida, hacienda y fama.

3º — Que tal formación de la niñez solo puede lograrse por docentes que interpreten y cumplan con aquél menester, y no por otros, nacidos en tierra extraña que no sientan ni quieran nuestra tradición.

4º — Que ello se revela en maestros que, no obstante habérseles dado la oportunidad de integrar la comunidad nacional, con todos los deberes y derechos que la ciudadanía importa, no han cumplido con ese requisito, que el más elemental deber de agradecimiento hacia la Nación que los ha cobijado, les imponía, actitud que los sindica impropios para merecer el honor de educar a nuestra niñez.

5º — Que denota injusticia o, al menos ingratitud y falta de patriotismo, el permitir el excesivo desempeño de cargos docentes por parte de elementos extranjeros, en disparidad y desmedro de innumerables maestros de estirpe argen-

tina, afincados de antiguo a nuestra tierra, consustanciados con la vida misma de la Patria y, en ocasiones, descendientes de quienes la crearon, libertaron, defendieron y merecieron; y, atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante, por razones de mejor servicio, al personal que pasa a expresarse: BLANCA COLORADO Vda. de de la VEGA (hoy señora de BORDA), maestra especial de Dibujo (1 cátedra) de las escuelas Nros. 16 y 22 del C. E. 1º; — MARIA TERESA JOSEFA ROGELIA IGLESIAS, maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 2º; — ELENA GINES, maestra especial de Dactilografía de las escuelas de adultos Nº 2 del C. E. 2º y Nº 6 del C. E. 3º; — ANA MARIA GOMEZ de PRUNEDA, maestra especial de Corte y Confección de la escuela Nº 3 del C. E. 2º; PAULINA KAPLÚN de SPILZINGER, maestra de la escuela Nº 24 del C. E. 2º; — BRUNA BRANCHINI de MAROLDA, maestra especial de Labores (2 cátedras) de la escuela Nº 8 del C. E. 3º; — PURA ZAPICO, maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 3º; — ESTELA JANE FORD de GERAGHTY, maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 3º; FRANCISCA LUACES, maestra de la escuela Nº 26 del C. E. 7º; — PIERINA ROCCA de IBERN, maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 8º; — AIDA ALTMAN de SONIN, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 9º; — MARIA TERESA IBARRA de PANELO, maestra especial de Economía Doméstica de la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 11º; — ENRIQUETA TABARAUD, maestra especial de Francés de la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 11º; — MARIA IRMA CAPUTI de PORLEY, maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 12º; — ELISA SPILKIN de WORTMANN, maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 16º; — ELIZABETH MONROY de FONTANA, maestra especial de Labores de la escuela Nº 17 del C. E. 16º; — EMILIA FRACHIA, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 16º; GISELDA M. M. A. MONGIARDINO, maestra de la escuela Nº 27 del C. E. 16º; — CARMEN HOYOS de PAEZ, maestra de la escuela Nº 21 del C. E. 17º; — ADELA FULOPP de DIAZ, maestra especial de Taquigrafía de las escuelas de adultos Nº 1 del C. E. 12º y Nº 2 del C. E. 18º; — JOSEFINA MARIA CATANEO DE CHIESA, maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 18º; — MARIA EUGENIA ESCOLA, maestra especial de Dibujo de la escuela de adultos Nº 3 del C. E. 20º; — MARIA A. N. J. ALENTORN de PERURENA, maestra de la escuela al Aire Libre Nº 5; — ANA ALTMAN de ARENSBURG, Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 8; — JOSE PRONESTI, Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 9; — MARGARITA SCHERB, maestra de la escuela al Aire Libre Nº 10; — JOSE UMBRAZUN, Ayudante 1º del Instituto Bernasconi; — MIGUEL SONKA, Ayudante Principal de División Suministros; — DOROTY EDITH ASCHEHEIN de GEDDES, maestra de la escuela Nº 2 de Puerto Belgrano; — TERESA LUPPI de ATTALES, maestra auxiliar de Dirección de la escuela Nº 46 de Buenos Aires; — MARIA DEL CARMEN CARBAJALES, maestra de la escuela Nº 112 de Buenos Aires; — TAÑA SCHIFMAN de KNOBEL, maestra de la escuela Nº 122 de Buenos Aires; — FORTUNATA SEMHAN de RUJAMA, maestra de la escuela Nº 8 de Corrientes; — ALDEMAR SAN MARTIN, vicedirector de la escuela Nº 411 de Corrientes; — JOSEFINA GOMEZ R. de FABRISSIN, maestra de la escuela Nº 44 de Santa Fe; — MARIA ANGELICA T. de DEAMBROGGIO, maestra de la escuela Nº 57 de Santa Fe; — FLORA ROLDAN, maestra de la escuela Nº 155 de

Santa Fe; — MARIA ALOS, maestra de la escuela Nº 239 de Santa Fe; — JUDITH ORCHANSKY de SPREVAK, maestra de la escuela Nº 53 de Córdoba; — MARIA DE LAS MERCEDES P. y J. PUJAL, maestra de la escuela Nº 307 de Córdoba; JULIA TOBI de CAMPEAS, maestra de la escuela Nº 327 de Córdoba; — CATALINA DIAFERIA de CUNEO, maestra de la escuela Nº 3 de San Juan; — MATILDE del M. RINCON de SECO, maestra de la escuela Nº 1 de Catamarca; — LAVINIA MAGINI de ARCE, maestra de la escuela Nº 153 de Catamarca; — PURIFICACION C. P. de WERTHER LIMA, maestra de la escuela Nº 8 de San Juan; — ISABEL GUILLEN LINARES de WASSAF, maestra de la escuela Nº 52 de San Juan, a cargo de la dirección de la misma; — MARIA C. TIRADO ORTEGA de RENTERIA, maestra de la escuela Nº 1 de La Rioja; — JULIA MARIA GALEANO de TABORDA, maestra de la escuela Nº 21 de Mendoza; — MARIA ZOSSI ROMANINI de CHICO, maestra de la escuela Nº 32 de Tucumán; — MARIA de la C. CARMONA de TULA, vicedirectora de la escuela Nº 54 de Tucumán; — SEGUNDA I. ORTIZ MORATA de ABDALA ELBAWI, maestra de la escuela Nº 226 de Tucumán; MARIA IMELDA LAGUZZI, maestra de la escuela Nº 238 de Tucumán; — CARMEN LEMBO de CEBALLOS, maestra de la escuela Nº 248 de Tucumán; EMILIA FRANCISCA J. LAGUZZI de ARAOZ, maestra de la escuela Nº 276 de Tucumán; — ROSA GIORGI de GARCIA, directora de la escuela Nº 309 de Tucumán; — ALBINA BREMBILLA de MONROY, maestra de la escuela Nº 325 de Tucumán; — FELIX INFANTE, maestro de la escuela Nº 1 de Jujuy; — MARIA B. GONZALEZ ARAMAYO de CORDOBA, maestra de la escuela Nº 21 de Jujuy; — SARA LOPEZ de SUAREZ, maestra de la escuela Nº 25 de Jujuy; — ANGELA FERNANDEZ de DIAZ, maestra de la escuela Nº 38 de Jujuy; — OLGA N. ROLDAN de ROBERTSON, maestra de la escuela Nº 119 de Jujuy; ROSA LILA ARE de CARRIZO, maestra de la escuela Nº 140 de Jujuy; ARGENTINA MINA de BRIZUELA, maestra de la escuela Nº 140 de Jujuy; — CATALINA CAULA, maestra de Manualidades de la escuela Nº 44 de La Pampa; — NISIDA PIERINA GANDO de DIEZ, maestra de la escuela Nº 71 de La Pampa; — ROSARIO ACOSTA de DEL MONTE, maestra de la escuela Nº 73 de Río Negro; — MARIA DEL CARMEN ACOSTA, directora infantil de la escuela Nº 175 de Río Negro; — JUAN MENDEZ, director infantil de la escuela Nº 100 de Neuquén; — GUIDO PIERGENTILI, maestro de la escuela Nº 129 de Neuquén; MICAELA ELISA VISO de NIGRO, directora infantil de la escuela del Lote 24 (Chaco); — ANGEL BENINATI, maestro de la escuela Nº 274 del Chaco; — JOSEFINA PERSIVATI de MORINI, profesora de Labores de la escuela Nº 2 del Chubut; — ISABEL BERMEJO de ZAWADZKI, maestra de la escuela Nº 2 del Chubut; — CARMEN PEREZ CARABASA de ESPECHE, maestra de la escuela Nº 2 de Chubut; — LUCIA TORIO GONZALEZ de JUAREZ, maestra de la escuela Nº 42 de Formosa; — MARIA CONCEPCION ALVAREZ de PRIETO, maestra de la escuela Nº 73 de Chaco; — CONCEPCION ERBA de CEBALLOS CENTENO, maestra de la escuela Nº 59 de Santa Fe.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12400/S/944. — Vistas las precedentes actuaciones, relativas a la reorganización de la Inspección Médica Escolar y teniendo en cuenta lo

aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesantes a las Visitadoras de la Inspección Médica Escolar, señoras PERLA SHENQUERMAN de LOMOWANSKY y ROSA BARGIELA de ROSENFELD, por razones de mejor servicio.
2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.
— Exp. 11927/S/944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la Visitadora de Higiene, de la Inspección Médica Escolar, señora JULIA BRENER de SCHEINER, por razones de mejor servicio.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

INCIDENCIAS

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 29761/C/942. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Estar a lo resuelto con fecha 11 de agosto de 1943 y archivar definitivamente estas actuaciones.

ANULASE INSCRIPCION DE TITULO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 12471/C/944. — Vista la información que obra en la Comisión Especial por la que se comprueba la filiación comunista del señor SIMON FURLAN, quién pertenece a la Comisión Directiva del Centro Cultural "Ariel", el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Anular el registro del título de maestro normal nacional del señor SIMON FURLAN, por su filiación comunista.

SIN EFECTO SUSPENSION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 12375/O/944. — 1º Dejar sin efecto la suspensión que por tiempo indeterminado y sin goce de sueldo en sus funciones, se impuso por resolución

del 8 de mayo ppdo. (Exp. 9968/P/944), Boletín de Resoluciones Nº 53, al señor Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial, doctor RICARDO C. CRANWELL.
2º — Reintegrar al cargo de Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial al doctor RICARDO C. CRANWELL, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

RECTIFICACION DE CERTIFICADO DE OBRA. APERCIBIMIENTO DE FUNCIONARIOS

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 22572/D/940. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Comisión Fiscalizadora y Reorganizadora de la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Anular el certificado Nº 2 de las obras de refección del frente del edificio del Consejo, por haber sido librado en contravención con disposiciones terminantes del pliego de condiciones y del Digesto.
2º — Volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a fin de que proceda a extender el referido certificado en un todo de acuerdo con las normas contractuales y reglamentarias.
3º — Apercibir al Director General de Arquitectura, Arq. don JORGE A. FRAGUEIRO FRIAS y al Inspector General, Ingº. don MARTIN J. WARNES, por el incumplimiento de sus obligaciones que emanan de lo establecido en los Arts. 3º, inciso "a" y 5º, inciso "d", del Capítulo 10 del Digesto.
4º — Apercibir al Jefe de la Inspección de la Capital de la Dirección General de Arquitectura, señor ALEJANDRO VIDAL, por las mismas razones y por el deficiente contralor de la obra a su cargo.

ACLARACION ASCENSOS DE MEDICOS

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12377/I/944. — 1º Hacer constar que el ascenso del doctor RAYMUNDO A. TARTARI, efectuado por resolución del 27 de mayo ppdo., Exp. 11821/I/944, afecta el cargo de Auxiliar Mayor que corresponde a Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, que se encontraba vacante.
2º — Hacer constar que el ascenso del doctor ALBINO MARCELO IMPOSTI, efectuado por resolución del 13 de mayo ppdo. Exp. 10703/P/944, afecta el cargo de Auxiliar 2º que corresponde a Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, que se encontraba vacante.

NOMBRAMIENTO DE VISITADORA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12446/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar Visitadora (maestra de 3ª), de la Inspección Médica Escolar, a la señorita MARIA ENCARNACION ZURANO, en reemplazo de la señorita ANGELA POU, que falleció.

RECTIFICACION NOMBRE DE MAESTRA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12444/P/944. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada por resolución de fecha 19 de mayo último para escuelas de esta Capital, es ANATILDE ANA MURRAY y no Matilde Ana Murray.

SECCION CAPITAL

POSESION DE CARGOS DE PRECEPTORES

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12376/8º/944. — Disponer que los señores JUAN ANDREANI y MIRKO KOVACHEVICH, designados preceptores de las escuelas para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º y 2 del Distrito 20º, respectivamente, por resolución del 29 de mayo ppdo., se hagan cargo de sus puestos en las similares Nros. 1 del Consejo Escolar 2º y 3 del 8º.

JUBILACIONES

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 11926/C/944. — Visto los antecedentes y lo informado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo, a partir de la fecha, para acogerse a los beneficios de la jubilación, al personal de la Repartición que a continuación se detalla:

JORGE GUASCH LEGUIZAMON, Sub-Inspector General de Escuelas Particulares.

MANUEL A. PELLERANO, Inspector Técnico Seccional de la Capital.

LINO MESTRONI, Inspector Técnico Seccional de la Capital.

LUIS SIXTO CLARA, Inspector Técnico Seccional de Escuelas de Adultos.

FEDERICO A. ROJAS, Médico Inspector de la Capital (Oficial 8º).

VICTOR SANTARELLI, Director de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º.

EULOGIO ALTAMIRANO REYNOSO, Director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º y de la de adultos Nº 3 del mismo Distrito.

CASILDO TOMAS NUIN, Director de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º y de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito.

MARIA ERNESTINA REPOSSI de CUEVAS, maestra de la escuela Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires.

FILIMER FORTUNATO VERON, Director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º y preceptor de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 17º.

ARISTIDES MONTERO, Director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º.

ISIDRO MARIO FLORES, Director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º.

JOSE MANUEL CARRIZO, Vicedirector de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º y Preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito.

JESUS ALEJANDRINA LUCERO, maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º.
EUSEBIA RAFAELA IBAÑEZ, maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º.
IGNACIO ROLDAN, Ayudante 1º de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º.
2º — Dirección de Personal y Estadística, extenderá la foja de servicios al personal de que se trata.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 11911/C/944. — Vistos los antecedentes judiciales y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a VIRGILIO MORETA, maestro de la escuela Nº 26 del C. E. 17º.
Declarar cesante a MARGARITA PERALTA de HOWARD, maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 8º (auxiliar de dirección).
Declarar cesante a FERNANDO JOSE VERONELLI, de la escuela Nº 7 del C. E. 18º.
Declarar cesante a JULIO DOMINGUEZ ORTIZ, preceptor de la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 20º.
Declarar cesante a FRANCISCO SIN, Ayudante 1º del Instituto Bernasconi.
Declarar cesante a FRANCISCO RODRIGUEZ, Ayudante 1º de la División Suministros.
Declarar cesante a MARIA ORFILIA HERRERA de SABATO, maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 1º.
Declarar cesante a CARMEN FARINA de MONGE, vicedirectora de la escuela Nº 117 de Buenos Aires.
Declarar cesante a ENRIQUE REQUENA ESCALADA, profesor de Dibujo de la escuela de adultos Nº 9 del C. E. 6º.
Declarar cesante a LICURGO PIAZZA VALLEJOS, profesor de Química de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 6º.
Declarar cesante a PEDRO JULIO BRITOS, Ayudante 1º del Instituto Bernasconi.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.
— Exp. 11912/C/944. — Vistos los antecedentes judiciales sobre comisión de grave delito y lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al señor OSVALDO ANIBAL GARCIA MORENO, maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º.

Exonerar al señor JUAN JOSE DELCOURT, maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º.
Exonerar a la señora AIDA AMALIA SANTANGELO de ZABALA, profesora de Corte y Confección de la escuela de Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 13º.
Exonerar a la señorita ELSA CASIMIRA FERRAROTTI, profesora de Labores de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º.
Exonerar al señor ANIBAL PECHMAN, Auxiliar 4º, supernumerario de Dirección General de Arquitectura.
Exonerar a la señora MARIA ELENA LOPEZ SILVA de MONTIEL, Ayudante Principal de la Repartición (Contralor).
Exonerar al señor MODESTO TABOADA, Ayudante Principal de la Repartición (Mayordomía).
Exonerar al señor PEDRO OSCAR MACHADO, Ayudante 1º de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º.
Exonerar al señor ATILIO FERRI, Ayudante 1º de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º.
Exonerar al señor CARLOS VIZZARI, Ayudante 1º de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º.
Exonerar al señor JACINTO MIGUEL, Ayudante 1º de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º.
Exonerar al señor ARTURO SALERNO, Ayudante 1º de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º.
Exonerar al señor BENIGNO PEREYRA, Ayudante 1º de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º.
2º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la medida adoptada, de conformidad con lo prescripto en el artículo 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11908/C/944. — Vistos los informes sobre actividades comprobadas e incompatibles con su condición de docentes y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a RAUL MONTMORENCY FERNANDEZ, maestro de la escuela Nº 22 del C. E. 8º.
Declarar cesante a ALFREDO LANTERMINO, Ayudante 1º de la Repartición.
Declarar cesante a FLORENCIO ALVAREZ CORDOBA, maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 1º.
Declarar cesante a HERMINIA ABITANTE, maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 2º.
Declarar cesante a FRANCISCO ANTONIO ACUÑA, maestro de la escuela Nº 6 del C. E. 2º.
Declarar cesante a MARIA ELENA CAILLAVA, maestra de la escuela Nº 21 del C. E. 2º .
Declarar cesante a ROSA CATTANEO, vicedirectora de la escuela Nº 16 del C. E. 2º.
Declarar cesante a ROMAN CAPO, maestro de la escuela Nº 25 del C. E. 3º.

Declarar cesante a ROSA ANA CASTALDI, maestra de la escuela Nº 25 del C. E. 2º.
Declarar cesante a ANGELES ELENA CAYOL, maestra de la escuela Nº 13 del C. E. 2º.
Declarar cesante a ROQUE EXEQUIEL CABRAL, Inspector Técnico de Escuelas de la Capital.
Declarar cesante a ISAAC MANULIS, vicedirector de la escuela Nº 26 del C. E. 16º.
Declarar cesante a DORA EVANGELINA MIRANDA, maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 10º.
Declarar cesante a JULIO MARIO DELMAS, maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 9º.
Declarar cesante a MARCELINO LAMAS, maestro de la escuela Nº 25 del C. E. 2º, y profesor de Trabajo Manual de la escuela Nº 7 del C. E. 1º.
Declarar cesante a ALEJANDRO EDGARDO CABRAL, maestro de la escuela Nº 230 de Córdoba.
Declarar cesante a ANA MONICA SUTER de MAGALDI, maestra de la escuela Nº 109 de Córdoba.
Declarar cesante a WENCESLAO NESTOR DOMINGUEZ, Auxiliar 4º de la Inspección Médica Escolar.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 11917/C/944. — Vistos los informes policiales y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al señor DARDO BORDA, Ayudante 1º de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º.
Exonerar al señor GERMAN NICOLAS GOMEZ, maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º.
Exonerar al señor FRANCISCO MAZZEO, Ayudante 1º de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º.
Exonerar al señor ABRAHAM KAPLUN, maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º.
Exonerar al señor OSVALDO ZUCCOTTI, Ayudante 1º de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º.
Exonerar al señor JUAN BARCENA, Ayudante 1º de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º.
Exonerar al señor GUMERSINDO JUAN GONZALEZ, Ayudante 1º, interino, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º.
Exonerar al señor FRANCISCO VARGAS, Ayudante 1º de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º.
Exonerar al señor AGUSTIN JOSE CALDAS, Ayudante 1º de la escuela Nº 5 al Aire Libre.
Exonerar al señor MARCELO DONATO ALAUZIS, Ayudante 1º de la escuela Nº 7 al Aire Libre.

Exonerar al señor FEDERICO E. TRABUCCO, auxiliar 3º de la Repartición (Inspección General de Escuelas de Adultos).
2º — Comunicar la medida adoptada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 11907/C/944. — Vistos los informes policiales sobre actividades atentatorias a los intereses fundamentales y permanentes de la nacionalidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exonerar al señor JOSE MARIA FERNANDEZ, maestro de la escuela Nº 10 del C. E. 20º.
Exonerar al señor ROLANDO M. RIVIERE, Inspector Seccional de Escuelas para Adultos.
Exonerar al señor NORBERTO JOSE LUIS PREMAZZI, auxiliar de la Inspección de Educación Física.
Exonerar a la señora IDA GLUSBERG de PIEDOTIN, auxiliar 6º de la Repartición.
Exonerar a la señorita NELIDA ROMA NAZZEI, maestra de la escuela Nº 134 de Buenos Aires.
Exonerar al señor RICARDO SEGUNDO CASTELLANOS, maestro de la escuela Nº 147 de Catamarca.
Destituir al señor ALEJANDRO FERNANDEZ, maestro de la escuela Nº 51 de Córdoba.
Destituir al señor OMAR VICENTE BARRIOS, sub-preceptor de la escuela militar Nº 63 de Buenos Aires.
Exonerar al señor JOSE MARCOS LUIS BLANCO, maestro de la escuela Nº 26 del C. E. 18º.
Exonerar a la señora CELIA SCHARAGER de CRACOVSKY, auxiliar mayor de la Oficina Judicial de la Repartición.
Exonerar a la señorita INES MARIA GHIOLDI, maestra de la escuela Nº 26 del C. E. 18º y profesora de Francés de la de adultos Nº 8 del C. E. 6º.
Exonerar a la señora INES UMANSKY de FELDSTEIN, maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 2º.
Exonerar al señor RICARDO SILVA, profesor de Música de la escuela al Aire Libre Nº 6.
Exonerar a la señorita ANUNCIADA MASTELLI, maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 20º.
Exonerar a la señora AIDA BAIDENBAUM de SCHEIMBERG, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 2º.
Exonerar al señor ANTONIO RITO QUARTINO VIVANCO, maestro de la escuela Nº 13 del C. E. 13º.
Exonerar al señor NICOLAS CUELLO, maestro de la escuela Nº 4 del C. E. 14º.
Exonerar al señor GERARDO PISARELLO, maestro de la escuela Nº 26 del C. E. 18º.

Exonerar a la señorita CELINA ESTHER LACROUTS, maestra de la escuela Nº 17 del C. E. 20º.
Exonerar al señor ISMAEL PIERRE, maestro de la escuela Nº 17 del C. E. 18º.
Exonerar al señor SELIK GOLUBOFF, director de la escuela Nº 30 y preceptor de la de adultos Nº 9 del C. E. 17º.
Exonerar a la señora MARIA GOLDBERG de MIGUEZ, maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 17º.
Exonerar a la señorita SOFIA GOLDBERG, maestra de la escuela Nº 28 del C. E. 17º.
Exonerar al señor APOLINAR MIGUEZ, maestro de la escuela Nº 25 del C. E. 16º.
Exonerar a la señora LUISA FILLIPPINI de LAMY, maestra de la escuela Nº 21 del C. E. 15º.
Exonerar al señor JUAN CARLOS SALINAS, maestro de la escuela Nº 13 del C. E. 13º.
Exonerar al señor JULIO ITALO BERNACCHI, maestro de la escuela Nº 7 del C. E. 14º.
Exonerar al señor REGINO AGUSTIN CUELLO, vicedirector de la escuela Nº 7 del C. E. 14º.
Exonerar al señor ITALO AMERICO FORADORI, maestro de la escuela Nº 8 del C. E. 13º.
Exonerar al señor JESUS VILLEGAS, maestro de la escuela Nº 8 del C. E. 13º.
Exonerar al señor MIGUEL MORA SANSON, maestro de la escuela Nº 18 del C. E. 20º.
Exonerar a la señora EVANGELINA E. MALVIGNE de MERCADO VERA, maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 12º.
Exonerar al señor ALFREDO GHIOLDI, director superior de la escuela Nº 16 del C. E. 11º y preceptor de la de adultos Nº 2 del C. E. 12º.
Exonerar al señor JOSE MANDOLESI, ayudante 1º de la escuela Nº 4 del C. E. 11º.
Exonerar al señor RAMON TEODORO ELIZONDO, maestro de la escuela Nº 8 del C. E. 11º.
Exonerar a la señora DELFINA VARELA DOMINGUEZ de GHIOLDI, vicedirectora de la escuela Nº 4 del C. E. 11º.
Exonerar al señor JOSE MARIA CARAZO, maestro de la escuela Nº 21 del C. E. 10º.
Exonerar al señor FRANCISCO JOSE CIARLO, profesor de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 7 del C. E. 7º.
Exonerar al señor GERMAN JOAQUIN RODRIGUEZ, maestro de la escuela Nº 11 del C. E. 6º.
Exonerar a la señora MAGDALENA RICAGNI de RAURICH, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 10º.
Exonerar al señor DAVID SADOVSKY, maestro de la escuela Nº 18 del C. E. 18º.
Exonerar a la señorita HERMINIA CATALINA BRUMANA, profesora de Práctica de Escritorio de la escuela de adultos Nº 6 del C. E. 7º.
Exonerar a la señora MARIA ROSA SERRANO de VERNENGO, maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 8º.
Exonerar al señor DARDO EMILIO FARIAS, maestro de la escuela Nº 5 del C. E. 6º.

Exonerar a la señora MAGDALENA MARIA CONSUELO JOSEFA LAGUNA de ORUS, maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 4º.
Exonerar a la señorita SELLA CONCEPCION TALLON, profesora de Dibujo de la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 4º.
Exonerar al señor BASILIO ADRIAN RAIMUNDO, maestro de la escuela Nº 18 del C. E. 3º.
Exonerar a la señorita MARIA LORENZA BERRONDO, maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 5º.
Exonerar al señor URBANO RODRIGUEZ, director de la escuela Nº 82 de La Pampa y encargado del curso nocturno de la misma.
Exonerar al señor ROGELIO ROJO, vicedirector de la escuela Nº 20 del C. E. 19º y preceptor de la de adultos Nº 6 del C. E. 8º.
Exonerar a la señora JACINTA C. de WETTLIN, maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 19º.
2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 21392/19º/940. — Vistas las precedentes constancias sobre faltas graves y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la directora de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º, señorita CATALINA SCHMERSOW, por no haber concurrido, sin causa justificada, al acto realizado en homenaje del General don JOSE DE SAN MARTIN, el 18 de agosto de 1940.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CONVERSION DE CESANTIA EN EXONERACION

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 28873/11º/943. — Vistas las presentes actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Convertir en exoneración la cesantía decretada el 19 de noviembre último contra ISIDORO ZALAZAR PRINGLES, ex director de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º y de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, por virtual alzamiento contra la política internacional del Estado.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 10818/J/939. — Vistos los informes producidos sobre actividades atentatorias a los intereses fundamentales y permanentes de la nacionalidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar cesantes de sus cargos a V. MERCEDES ALLENDE, vicedirector de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, ARMANDO ALAGGIO, vicedirector de la escuela Nº 60 de La Pampa; JORGE ANTONIO MATTIANDA, director infantil de la escuela Nº 42 de La Pampa y ANGEL VAZQUEZ, vicedirector de la escuela Nº 138 de San Luis.

2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 23132/IV/943. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con actos de inmoralidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al vicedirector de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar IV y preceptor de la de adultos Nº 5 del mismo Distrito, señor JUAN BISSO, por inmoral.

2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11910/C/944. — Vistos los informes policiales sobre conducta inmoral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a MIGUEL ANGEL ALVAREZ, maestro especial de Dibujo de la escuela de adultos Nº 25 del Consejo Escolar 3º.

Exonerar a MARIA JULIA CABANA, profesora de Dibujo de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º.

Exonerar a ANGEL BUSSACCA, Ayudante 1º de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º.

Exonerar a MANUEL MURCIA, portero de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12341/11º/944. — Vistas las presentes constancias sobre inmoralidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la señorita TERESA GALAND, maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º y directora de la de adultos Nº 4 del mismo Distrito, por falta de moralidad debidamente comprobada en estas actuaciones.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12346/D. P./944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, doña DELFINA PIUMA SCHMID y disponer se le entregue el certificado de cesación de servicios para su jubilación, en mérito a sus comprobadas actividades comunistas.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

LICENCIA. EXONERACION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 27269/12º/943. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Estar a lo resuelto en estas actuaciones acerca del director de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, don TOMAS ANIBAL DELGADO, debiéndosele prorrogar la licencia concedida en los días que necesite para obtener su jubilación anticipada, previa presentación del cómputo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
2º — Exonerar al maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, don JORGE JULIAN DUFAU, por deficiencias en el desempeño de su cargo y actividades comunistas.
3º — Comunicar la medida indicada en el punto 2º al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 20578/P/943. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas sobre inconducta moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º y preceptor de la Nº 1 del Consejo Escolar 11º, señor BELISARIO DEL CARMEN MORALES, por inconducta.

2º — Exonerar al profesor especial de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, señor MIGUEL EDUARDO QUIROS, por inconducta.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11920/C/944. — Vistos los antecedentes sobre incumplimiento de los deberes militares en que ha incurrido el personal que pasa a expresarse y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al señor BELISARIO COMONOS, ayudante 1º de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º.

Declarar cesante a CARLOS JUAN BERNACHI, maestro de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º y profesor de Radio y Electricidad de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º.

Declarar cesante a ARMANDO MIGUEL FERRETTI, maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º.

Declarar cesante a SALVADOR PARADISO, maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

LLAMADOS DE ATENCION

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 12460/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que a continuación pasa a expresarse, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 27269/XIIº/943: Llamar la atención a JORGE JULIAN DUFAU, JORGE MANUEL GARBINI e IRMA VIRGINIA AGOSTI, maestros de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar XIXº, por haber contribuído a mantener la desarmonía en la misma, y a JOSE MAS, Inspector Técnico, por

omisiones en la sustanciación del sumario agregado a estas actuaciones.

Exp. 23632/C/943: Llamar la atención a MARIA ELIDA ANSELMA PATIÑO de ROUBY, PARMENIA SUAREZ de KONIG, PETRONA CANO VERGARA de LESCANO y GABRIELA PETRONA PASTIANA de RUPPIL, maestras de la escuela Nº 235 de Córdoba, por incumplimiento de los dictados más severos de la veracidad observado en estas actuaciones y llamar la atención a PEDRO ALBERTO CABANILLAS, Inspector de Zona, por su deficiente actuación en el sumario.

Exp. 29120/M/943: Llamar la atención a RUFINO YAPUR, Inspector Seccional, por tratar de justificar las faltas, motivo de estas actuaciones, relacionadas con la escuela auxiliar Nº 80 de Mendoza.

Exp. 2312/S. E./944: Llamar la atención a JUANA SELVA IBARRA de CAMPOS, directora de la escuela Nº 510 de Santiago del Estero y recomendarle ajuste su conducta a lo establecido en las disposiciones vigentes.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11913/C/944. — Vistos los informes policiales sobre actividades que atentan contra los intereses fundamentales y permanentes de la nacionalidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al señor JUAN ADOLFO AMIEVA, maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º.

Exonerar al señor DOMINGO CEFERINO TERRANI, vicedirector de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º y preceptor de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º.

Exonerar a la señora MARIA LEOCADIA DE LA CRUZ de HEGUILLEN, maestra de la escuela Nº 109 de Buenos Aires.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 11919/C/944. — Vistos los antecedentes sobre incumplimiento de los deberes militares del personal que se expresa y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al señor VICTOR OTTOLIA, maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el artículo 57, inciso 16 de la Ley 1420.

SECCION TERRITORIOS

AUTORIZACION FUCIONAMIENTO DE PEQUEÑO INTERNADO. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. CHACO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 3131/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento del pequeño internado anexo a la escuela Nº 374 de Las Breñas (Chaco), en las condiciones establecidas por la resolución del 25 de agosto de 1943, expediente 20668/P/943.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 374 de Las Breñas (Chaco), al maestro normal nacional, señor JUAN C. TOLOZA, quien cumplirá, además, tareas de maestro celador en el internado anexo a dicho establecimiento, entre tanto se designe el celador titular.

3º — Aceptar y agradecer los servicios médicos honorarios que ofrece el doctor ALFREDO GARCIA de LOYDI.

4º — Solicitar de la Dirección de Salud Pública y Asistencia Social, un subsidio de setenta pesos ($ 70.— m/n.) para pago del alquiler del local destinado al pequeño internado anexo a la escuela Nº 374 de Las Breñas (Chaco).

5º — Disponer que la Inspección de Escuelas Hogares proponga la designación de la celadora, que preferentemente, deberá ser una maestra normal radicada en la zona.

NOMBRAMIENTO Y UBICACION DE MAESTRAS. CHUBUT

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 8090/V/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 57 de Trevelín, Chubut, en reemplazo del señor NICOLAS R. BARRIOS, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita BLANCA AZUCENA VALLOGGIA.

2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas de Territorios proponga ubicación para la maestra normal nacional, señorita FRANCISCA BRIGIDA MONTESERIN.

TRASLADO DE MAESTRA. LA PAMPA

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 7431/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Te-

rritorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de La Pampa, a la maestra de la Nº 274 del mismo territorio, señora MARIA ANGELA GALVAN de VIDAL.

SIN EFECTO DESIGNACION DE MAESTRA SECRETARIA. LA PAMPA

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 8302/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 35 de La Pampa, señora SARA BELTRAN de JAVIER, en el sentido de ser designada maestra secretaria en las escuelas comunes de la Capital Federal, por no permitirlo las disposiciones vigentes.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 12457/M/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 20 de Misiones, que es conveniente proveer para el normal funcionamiento del referido establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 20 de Misiones, a la M. N. N., señorita ALEIDA ANGELA AVILA.

CREACION DE ESCUELA. NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR Y MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 12458/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Colonia 2 de Mayo, Sección Campo Grande, Departamento Cainguas, Misiones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el número correspondiente.

2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 47 de Misiones, señor CARLOS TOMAS PEREYRA.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento, a la maestra normal nacional, señorita HERMINIA PACHECO.
4º — Pasar las presentes actuaciones, a los efectos consiguientes, a la Secretaría de Hacienda.

TRASLADO DE MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 8073/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 129 de Eldorado (Misiones), a la maestra de la Nº 165 del mismo territorio, señora MARIA ELISA VALENTE de ROBLEDO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. NEUQUEN

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12455/N/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestro existente en la escuela Nº 36 de Neuquén por traslado del señor JULIO ESPASANDE, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro para la escuela Nº 36 de Neuquén, al maestro normal nacional, señor OSCAR CHAN, debiendo Dirección de Personal y Estadística indicar la categoría en que deberá revistar.

APROBACION DE SERVICIOS. TRASLADO DE MAESTRA. NEUQUEN

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 3548/N/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios transitorios prestados en la escuela Nº 22 de Neuquén, por la señorita MARIA JUANA BUTTI, maestra de la escuela Nº 98 del mismo territorio y ubicarla definitivamente en el primero de los establecimientos nombrados.
2º — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 98 de Neuquén, señora VERA M. de FORESI, a la Nº 22 del mismo territorio.

EXONERACION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944
— Exp. 12349/C/944. — Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al maestro de la escuela Nº 166 del Chaco, señor JULIO ABBATE, por mal uso de la cuenta corriente oficial, de la Nº 203 del mismo territorio, cuya dirección estuvo a su cargo.
2º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 12328/S. H./944. — Vistas las constancias precedentes y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al director de la escuela Nº 397 de Chaco, don ADAMANTHOS NABOULET, por comprobadas actividades comunistas.
2º — Exonerar a la maestra de la escuela Nº 95 de Córdoba, doña JULIA RODRIGUEZ PERALTA de MORONI, por comprobadas actividades comunistas.
3º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística cancele la inscripción de la M. N. N., señora ANA MARIA CALVENTE de HELMBOLD, por comprobadas actividades comunistas.
4º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

APERCIBIMIENTOS. FORMOSA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 31066/F/941. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por el director de la escuela Nº 13 de Formosa, señor DOMINGO ELIZAMON ZARATE, por ser improcedente y mantener la exoneración dispuesta por el H. Consejo con fecha 18 de febrero de 1943.
2º — Apercibir severamente al Inspector Seccional de Formosa, señor JOSE MARIA MATA y al Inspector de Zona, señor JOSE MENOTTI LUQUE, por las constancias que se desprenden de estas actuaciones.

SUSPENSION Y REBAJA DE CATEGORIA. SANTA CRUZ — CHUBUT

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 19744/S/943. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la suspensión impuesta a la directora de la escuela Nº 21 de Paso Roballos, Territorio de Santa Cruz, señora MARIA LUISA E. S. de SALGADO, por las faltas disciplinarias en que ha incurrido.

2º — Rebajar a maestra de 3ª categoría a la señora de Salgado y ubicarla en la escuela Nº 50 de Comodoro Rivadavia (Chubut), donde existen dos vacantes.

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 30905/B/943. — Estudiados los antecedentes de los aspirantes a ocupar la dirección de la escuela Nº 165, de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar directora de la escuela Nº 165 de Buenos Aires, a la maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento, señorita ADELAIDA HERMINIA LILLIA, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

PROVISION DE VICEDIRECCION. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 2372/B/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 56 de la Provincia de Buenos Aires, a la actual maestra de 2ª del mismo establecimiento, señorita ESTELA BASALDUA, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 11432/C/944. — En la escuela Nº 276 de Córdoba, son necesarios los servicios de otro docente por aumento de inscripción, según informa Inspección

General de Provincias. A tal fin, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 276 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señora ROSA HERMILA SANCHEZ de SAN MILLAN.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. CORRIENTES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 12431/C/944. — En la escuela Nº 414 de Corrientes existe una vacante de maestro que es necesario proveer a fin de regularizar el funcionamiento de dicho establecimiento. A tal fin, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 414 de Corrientes, al maestro normal nacional, señor JESUS NORBERTO GABASSI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12442/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 12 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ISABEL PIERRESTEGUI.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS. LA RIOJA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12505/L/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de La Rioja que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
MARIA CANDELARIA GRAS. Escuela Nº 20.
JOSE JORGE HERRERA. Escuela Nº 129.
BERTA CATALINA DE LA FUENTE. Escuela Nº 175.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS. RIO NEGRO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12454/R/944. — En las escuelas Nros. 16 y 48 de Río Negro existen vacantes de maestro que es necesario proveer. A tal fin, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Territorio de Río Negro,

que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales nacionales:
CLOTILDE TELLO. Escuela Nº 16.
ADRIAN ANTONIO PALMA. Escuela Nº 48.

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION DE MAESTRAS. SALTA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12430/S/943. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de Salta a favor de la señorita MARUJA JOSEFINA LOPEZ, dispuesto por resolución de fecha 29 de mayo ppdo.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de Salta, a la maestra normal nacional, señorita MARIA FANNY JOSEFINA LOPEZ.

TRASLADO DE MAESTRA. SALTA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 12429/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 178 de Salta, señorita CORA MABEL LOPEZ RIERA, a la Nº 284 de la misma provincia.

UBICACION DE MAESTRA. SANTA FE

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 6758/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 110 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 308 de la misma provincia, señora ELENA CLEMENCIA DI FONZO de BORGONOVO, por ser innecesarios sus servicios en el último de los establecimientos citados.

APROBACION DESIGNACIONES DE MAESTROS SUPLENTES. TUCUMAN

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 22598/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar las designaciones de maestros suplentes, practicadas por el Inspector Seccional de Tucumán, de que da cuenta este expediente.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12507/T/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 160 de Tucumán, a la M. N. N., señorita MARTHA EMILIA DECIMA.

TRASLADO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12506/T/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 120 de Tucumán, a la Nº 252 de la misma provincia, a la maestra señorita MARIA LAURA SOLARES VIAÑA.

SUSPENSION. CATAMARCA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 31324/C/943. — Vistas las constancias que surgen de las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Suspender durante 60 días, al señor RICARDO AREDES, maestro de la escuela Nº 94 de Catamarca, por inconducta en su vida privada.
2º — Considerar como inasistencias injustificadas, las ausencias a clase durante los días 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre de 1943.
3º — Comunicar la medida dispuesta por el Art. 1º al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

DESTITUCION. SANTA FE

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 13872/E/936. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Destituir al maestro de la escuela Nº 117 de Santa Fe don ALFREDO HORACIO PAEZ MONTERO, por razones de mejor servicio.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

TERMINACION DE SERVICIOS MENDOZA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 8114/M/944. — Vistos los precedentes informes sobre inconducta, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación.

RESUELVE:

Dar por terminados sus servicios en su cargo de médico ad-honorem del H. Consejo, con asiento en San Rafael, Mendoza, al doctor NOE LUCERO DAVILA.

APERCIBIMIENTOS. CORDOBA — CHUBUT

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 12462/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que pasa a expresarse y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 26101/C/943: Apercibir a GENARO FUNES SOSA, Inspector de Zona, por su deficiente desempeño en estas actuaciones, relacionadas con la escuela Nº 225 de Córdoba.

Exp. 10452/Ch/942: Apercibir a CARLOS A. CODAZZI AGUIRRE, Inspector de Zona, por su actuación en estos obrados, que se relacionan con la escuela Nº 12 de Chubut.

APERCIBIMIENTOS. SALTA — CORDOBA

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 12514/P/944. — Vistas las constancias sobre conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 4383/S/944: Apercibir a BEATRIZ SARAVIA, directora de la escuela Nº 10 de Salta, por la tolerancia inadmisible con que ha procedido ante la actuación de una maestra de la misma escuela.

Exp. 10747/C/944: Apercibir a PEDRO ALBERTO CABANILLAS, Inspector de Zona de la Seccional de Córdoba, por las deficiencias que acusa el sumario instruído en estas actuaciones, relacionadas con la escuela Nº 25 de dicha provincia.

APERCIBIMIENTOS

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 12463/P/944. — Vista la falta de celo observada en las actuaciones sumariales en que cupo intervenir, al personal que pasa a expresarse y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Exp. 23744/C/943: Apercibir a FRANCISCO G. SUDRIA, Inspector Seccional en Córdoba, por no haber propuesto la medida que correspondía a la gravedad de los hechos denunciados en la escuela Nº 192 de la misma provincia.

Exp. 10234/L. P./944: Apercibir a ESTEBAN G. RIGHI, Visitador de la Seccional respectiva, por falta de la debida diligencia en estas actuaciones, referentes a la escuela Nº 21 de La Pampa.

REBAJA DE CATEGORIA Y CESANTIA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12216/T/943. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con faltas graves y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 67 de Tucumán, señor JOSE L. LEIVA, por deficiencias constatadas en su función directiva.

2º — Dejar cesante al maestro de la escuela citada, señor FELIX M. GONZALEZ, por faltas graves.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA Y TRASLADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12348/S/944. — Vistas las precedentes actuaciones sobre faltas graves y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminados los servicios de la directora de la escuela Nº 13 de Salta, señora DELIA C. N. de FIGUEROA y disponer que Dirección de Personal y Estadística le extienda la foja de servicios para que tramite su jubilación.

2º — Dejar cesante a la maestra de la citada escuela, señora ROSA GUDELIA de FIGUEROA, por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones.

3º — Trasladar a una escuela de ubicación desfavorable, a los maestros señores CONRADO F. GARCIA y AMADO ABADIA, por su conducta y acción ineficaz, constatadas en estas actuaciones.

4º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 11924/C/944. — Vistos los antecedentes sobre incumplimiento de los deberes en que ha incurrido el personal que pasa a expresarse y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al señor PEDRO ANGEL ALCOBA PITT, director de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano y preceptor de la escuela militar Nº 65.
2º — Comunicar la medida adoptada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 12504/C/944. — Vistas las precedentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesantes a ELDA LEDESMA de YANKELEVICH y a SAMUEL BENZAQUEN, maestra de la escuela Nº 9 de Entre Ríos y vicedirector, a cargo de la dirección, de la Nº 58 de la misma provincia, respectivamente, por propagar ideas disolventes.
2º — Comunicar la medida conforme con lo dispuesto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 22443/S/943. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al Ayudante 1º de la Inspección Seccional de Santa Fe, don ROLANDO SACHETTI, por los malos antecedentes que registra.
2º — La Inspección Seccional de Santa Fe procederá al reemplazo del Ayudante 1º Sachetti, de conformidad con lo prescripto en el Título II, Libro VII, pág. 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto.
3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 12367/S/944. — Vistas las precedentes actuaciones relativas a conducta inmoral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante, por inmoralidad, a la maestra de la escuela Nº 364 de Santiago del Estero, señora ROSA INES GALLARDO de NOBILE.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 3785/I. V./943. — Vistos los informes producidos sobre irregularidades de carácter inmoral y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar cesante en su cargo de maestro de la escuela Nº 19 de Santiago del Estero, al señor JULIO HECTOR ZURITA, por actos de inconducta personal cometidos en el medio donde actúa.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 12368/S/944. — Vistas las precedentes actuaciones relativas a conducta inmoral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante, por inmoralidad, a la maestra de la escuela Nº 76 de Santiago del Estero, señorita OLGA ISABEL CHAMUT.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 17019/C/943. — Vistas las precedentes constancias y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar cesante al maestro de la escuela Nº 139 de Corrientes, señor HECTOR DEMETRIO CABRAL RUIZ, por reiterada y deficiente concurrencia a las aulas, hecho previsto por el Art. 5º del Suplemento Nº 1 del Digesto.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 23150/J/938. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 27 de Jujuy, señor VALENTIN VALDIVIEZO, por serias y reiteradas deficiencias cometidas en el desempeño del cargo.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 17466/C/941. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesantes —por haber participado en actos subordinados a la política— a PEDRO ROMULO TUOTTI y VICENTE ANTONIO BARRIOS, vicedirector y maestro auxiliar, de las escuelas Nros. 246 y 74 de Corrientes, respectivamente.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12347/S/944. — Vistas las precedentes constancias sobre inmoralidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 55 de San Juan, señora LUCILA SANCHEZ de ALVAREZ INDART, por razones de mejor servicio.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 4322/C/943. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden administrativo y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al Secretario de la Inspección Seccional de Córdoba, señor JOSE PEREYRA GOMEZ, por razones de mejor servicio.

2º — Dirección de Personal y Estadística extenderá la foja de servicios, del señor PEREYRA GOMEZ, a los efectos de que tramite de inmediato su jubilación.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES Y APERCIBIMIENTO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12327/S/944. — Vista la información producida en las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al director don ZOILO TOLEDO y maestra señora ROEMILDA ZEREGA de BENHAHAM, ambos de la escuela Nº 135 de San Luis, por inmoralidad.
2º — Apercibir severamente al Inspector de zona de San Luis, don ERNESTO R. L. HUILLIER, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes.
3º — Comunicar las medidas del punto 1º al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12408/S/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la maestra de la escuela Nº 1 de Salta, señorita ESTEFANIA GONZALEZ, por inmoralidad.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrución Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16, de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 2512/J/944. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al director de la escuela Nº 108 de Jujuy, señor MARTIN GIMENEZ, por mal manejo de los fondos escolares.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrución Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12525/C/944. — Vistas las precedentes actuaciones sobre actos de inmoralidad y castigos corporales y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al señor MARDONIO RAFAEL DIAZ MARTINEZ, director de la escuela Nº 83 de Chumbicha (Catamarca), por actos de inmoralidad y castigos corporales aplicados a sus alumnos.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 12369/S/944. — Vista la precedente información y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante por razones de mejor servicio a la maestra de la escuela Nº 116 de La Florida (Santiago del Estero), señora CARMEN JOSEFINA ECHEGARAY de ALCORTA PADILLA.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 11503/J/944. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar del cargo de director de la escuela Nº 13 de Caspalá, Departamento Valle Grande, de la Provincia de Jujuy, señor JUAN CARLOS BARROS, por las reiteradas irregularidades cometidas en el manejo de la cuenta corriente oficial de la escuela que dirige.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 12122/S/944. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con hechos inmorales y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la directora de la escuela Nº 65 de Santa Fe, doña CAROLINA ISABEL FERNANDEZ, por inmoralidad.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad al Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12407/S/944. — Vistas las precedentes constancias sobre inmoralidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la maestra de la escuela Nº 186 de San Luis, señora ADELA SUAREZ de MORENO ZAVALA, por inmoralidad.
2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12399/C/944. — Vistas las precedentes constancias sobre inmoralidad y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la directora de la escuela Nº 232 de Córdoba, señora MARIA TERESA DECARLI de LUQUE y a la maestra de la escuela Nº 351 de la misma provincia, señora GRACIELA ADRIANA FRANCISCA SPOZ SAAVEDRA de ENRIQUEZ, por inmoralidad.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 12143/S/944. — Vistos los informes producidos sobre hechos relacionados con homicidio y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la directora de la escuela Nº 179 de Salta, señora ALICIA TORO de CORDOBA, por el delito de homicidio que se le acusa ante la Justicia Criminal de la citada provincia.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 11502/C/944. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la directora de la escuela Nº 3 de Corrientes, señora CLELIA DE BIANCHETTI de VARELA, por falta de moralidad.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

SECCIONES CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

DESIGNACION DE PERSONAL TECNICO

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12378/P/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar Inspector Seccional de Escuelas Particulares, al actual Inspector Viajero, señor J. BASILIO HERRERA, en reemplazo de la señora Clotilde Arrieta de Acuña.
2º — Nombrar Inspector Viajero de Escuelas de Provincias, en reemplazo del señor J. BASILIO HERRERA, al actual Visitador de la misma jurisdicción, señor BERNARDO C. VON OERTEL.
3º — Nombrar Inspector Seccional de Escuelas de San Luis, al actual Secretario (director infantil) de la Seccional 4ª de Chubut, señor JULIO PEDRO BRACAMONTE.
4º — Nombrar Secretario Técnico de la Inspección General de Provincias, al maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, señor MIGUEL PICCONE.

REINTEGRO DE MAESTRA A ESCUELAS DE CAPITAL. RIO NEGRO — CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 25030/R/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección Técnica General de la Capital y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Reintegrar a las escuelas comunes de la Capital Federal, a la maestra de la Nº 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, señora DORA PANE de DE LA CANAL y disponer que la Inspección Técnica General de la Capital proponga su ubicación.

TRASLADO DE MAESTRA DE LABORES. NEUQUEN — CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 919/N/944. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección Administrativa

en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 61 de Neuquén, a la Nº 10 del Consejo Escolar 19º, a la maestra especial de Labores, señora ELVIRA CARRO de ARDENGHI.

TRASLADO DE MAESTRA.
CHACO — CORRIENTES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 12456/C/944. — Teniendo en cuenta los motivos invocados por la señora EDITA R. GUELFI de TROTTI, en su pedido de traslado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 11 del Chaco a la Nº 153 de Corrientes, a la M. N. N., señora EDITA R. GUELFI de TROTTI.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11932/C/944. — Vistas las presentes actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesantes, por razones de mejor servicio, al personal que pasa a expresarse: ANA GRISPON de DIAZ, maestra adscripta a la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar; LUIS ALFREDO PORLEY, auxiliar 2º; MIGUEL ANGEL LOPEZ, auxiliar 1º; ALEJANDRO DE ROBERTIS, oficial 9º; FERNANDO ANGEL GONZALEZ, auxiliar 5º; JOSE NAPOLEON ORELLANA, auxiliar 2º; MIGUEL RAMONEDA, auxiliar 1º; ARAMNIBAR SORO, auxiliar 4º; JUAN ALONSO GALLARDO, ayudante principal; FRANCISCA N. PHILPOTTS, auxiliar 8º; DOMINGO BORDO, oficial 9º; OSVALDO TROYSI, auxiliar 8º; PEDRO CELESTINO HERCE, oficial 9º; MOISES ZWICK, maestro adscripto a la Inspección General de Escuelas Particulares; DORA HERGOVITZ de BERDEAL AVILA, auxiliar 6º; y maestra especial de Labores de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º; ROMANO R. MOGAVERO, auxiliar mayor; ROBERTO GOLDBERG, auxiliar 3º.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11933/C/944. — Vistos los informes precedentes sobre conducta desarreglada, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a MARIA LUISA GAUBERT de MONZON, auxiliar 6º de la Repartición y maestra de Música de la escuela de adultos Nº 7 del C. E. 8º, por observar una conducta desarreglada.
Declarar cesante a SOFIA CUESTAS de CAMPOS REGUAN, auxiliar 7º de la Repartición, por observar una conducta desarreglada.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11934/S/944. — Vistas las constancias de estas actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la Visitadora de la Inspección Médica Escolar, señorita ANGELICA RENEE SALMAIN, por razones de mejor servicio.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

DESIGNACION DE APODERADO (SUPLENTE)

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 26154/O/943. — 1º Designar Apoderado del Consejo, suplente, en la ciudad de Córdoba, al señor OCTAVIO OLMEDO, en reemplazo del titular doctor Luis F. Garzón Ferreyra, que usa de licencia, y en sustitución del anterior de igual carácter, doctor Ceferino Garzón Maceda, cuya designación se deja sin efecto.
2º — Designar al Escribano de la Repartición, señor ENRIQUE ALEMÁN, para que extienda la escritura de poder a favor del Apoderado, suplente, doctor OCTAVIO OLMEDO.

SIN EFECTO APERCIBIMIENTO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 10913/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto el apercibimiento aplicado por resolución del 8 de julio ppdo.

al Auxiliar de la Inspección de Educación Física del Consejo Escolar 20º, doctor ANGEL LABATO, por no haber seguido la vía jerárquica reglamentaria.

ASCENSO A AYUDANTE PRINCIPAL Y DESIGNACION DE AYUDANTE 1º

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12519/P/944. — 1º Ascender a Ayudante Principal, al actual Ayudante 1º, EMILIO COSTA.

2º — Nombrar Ayudante 1º para el Jardín de Infantes Nº 3, a la señora RUFINA ALONSO de GIUDICI.

RECTIFICACION DE NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12520/P/944. — Hacer constar que la designación otorgada por resolución del 13 de mayo ppdo. (Exp. 11268/P/944), Boletín de Resoluciones Nº 59, a favor del señor NOBERTO GHERRA, en reemplazo del señor JUAN G. ALVAREZ, es como Ayudante Principal del Item 3 (ordenanza), interino, y no de Ayudante 1º del mismo Item, como se consignó.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE 1º, INTERINO (ORDENANZA). CHACO

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 3626/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (interino), al señor JAIME RIGO, el que desempeñará las funciones de ordenanza en la Inspección Seccional 11ª del Chaco.

SIN EFECTO DESIGNACION DE AYUDANTE 1º (MUCAMA). ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 9

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 483/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º (mucama), interina, para la escuela al Aire Libre Nº 9, recaído por resolución de fecha 7 de enero último en favor de la señora CARMEN P. de GOETT, por las constancias que obran en este expediente.

SECCION CAPITAL

PASES DE MAESTRAS SECRETARIAS

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 9894/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la infor-

mación producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar los pases solicitados por las maestras secretarias que a continuación se detallan y que han sido propuestos por la Inspección Técnica General de la Capital:

	De la		Pasa a la	
	Esc.	C. E.	Esc.	C. E.
NOEMI ACEVEDO de BURBRIDGE ..	10	3º	12	1º
JOSEFINA C. de HURTADO	15	8º	10	3º
SILVIA B. CAPURRO	20	13º	2	18º
BELINDA SUMAY	16	14º	20	1º
LUCIANA G. de ESCUDERO	22	3º	3	7º
CARMELA NARDI de MATA	11	12º	22	12º
ROSALBA SERPA	17	12º	19	19º
DALMIRA ARCHETTI	8	6º	3	5º
HAYDEE Z. O. de FRIEDMANN	21	8º	8	7º
ELVIRA MARIA VISCONTI	25	7º	18	7º
MARTHA PONFERRADA	10	2º	1	2º

DESIGNACION DE MAESTRA. C. E. 1º

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12518/1º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, a la M. N. N., señora MARIA ANGELICA PAULINA LOPEZ de VARGAS.

UBICACION DE MAESTRO ESPECIAL. CC. EE. 1º Y 9º

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 9917/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar al maestro especial de Dibujo señor ADRIANO CESAR DIAZ CISNEROS, en las escuelas 19 del Consejo Escolar 1º y 21 del Distrito 9º, con seis y cuatro horas semanales, respectivamente.

UBICACION DE MAESTRO ESPECIAL. C. E. 16º

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 5067/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar al maestro especial de Dibujo, señor CARLOS ALBERTO ASCHERO, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º, con diez horas semanales.

TERMINACION DE SERVICIOS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11940/C/944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dar por terminados los servicios del Inspector Técnico, señor ALEJANDRO A. GUJER BURGOA y acordarle dos meses de licencia, con sueldo, para que tramite su jubilación.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11941/C/944. — Vistos los informes sobre actividades comprobadas e incompatibles con su condición de docentes y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a DELFOR CESAR CANDIA MARC, maestro de la escuela Nº 12 del C. E. 13º.
Declarar cesante a RODOLFO FILLOY, maestro de la escuela Nº 28 del C. E. 17º.
Declarar cesante a GASPAR MORTILLARO, maestro de la escuela Nº 20 del C. E. 15º y sub-preceptor de la escuela anexa a la Cárcel de Encausados de la Capital.
Declarar cesante a LUIS MARIA VITARELLI, maestro de la escuela Nº 4 del C. E. 20º.
Declarar cesante a JOSE MORALES, director infantil de la escuela Nº 14 del C. E. 16º y preceptor de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito.
Declarar cesante a ALFREDO MEZA LEIZ, maestro de la escuela Nº 23 del C. E. 16º.
Declarar cesante a ISAAC SCALITER, maestro de la escuela Nº 22 del C. E. 15º.
Declarar cesante a JACOBO ATTIAS, maestro de la escuela Nº 15 del C. E. 13º.
Declarar cesante a FELIX SOBRINO DIAZ, maestro de la escuela Nº 2 del C. E. 7º.
Declarar cesante a EDUARDO MARCOTEGUI, maestro de la escuela Nº 18 del C. E. 4º.
Declarar cesante a HILEL CORACH, maestro de la escuela Nº 28 del C. E. 20º.
Declarar cesante a EMMA POINTU NORES de LIBENSON, maestra de la escuela Nº 17 del C. E. 8º.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

REBAJA DE CATEGORIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11937/C/944. — Vistas las precedentes constancias sobre tendencias ideológicas y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rebajar a maestra de 3ª categoría a la directora de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, señora ANGELICA ROJAS de ALVAREZ, por habérsele comprobado tendencias evidentemente comunizantes.
2º — La Inspección Técnica General de la Capital, dispondrá la inmediata ubicación de la señora de Alvarez.

TERMINACION DE SERVICIOS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 11938/C/944. — Vistas las constancias de este expediente, de las cuales se infiere una conducta perjudicial, incompatible con el buen gobierno escolar, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dar por terminados los servicios de OFELIA OBREGON de FERREYRA, directora superior de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, y concederle dos meses de licencia con goce de sueldo, para que obtenga su jubilación.

SECCION TERRITORIOS

CESACION DE SERVICIOS Y APERCIBIMIENTO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 25758/M/943. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Extender el certificado de cesación de servicios a la directora señora AMALIA PERIE PORTELA de SCIBILIA, por encontrarse en condiciones de obtener su jubilación anticipada y resultar inconveniente su permanencia en el cargo.
2º — Apercibir severamente a la maestra de grado, de la misma escuela, señora CELESTINA MARIA SUSANA PITRE de VARESE y trasladarla a otra escuela que Inspección General de Territorios indicará.

CARGO A DIRECTORA. CHACO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 4628/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Formular cargo por la suma de treinta y un pesos con cincuenta centavos ($ 31,50 m/n.), a que asciende la pérdida de los efectos pertenecientes al Comedor Escolar de la escuela Nº 273 de Chaco, a la ex-directora de dicho esta-

blecimiento, señora MARIA JOSEFINA VALENCIA de TROUVE, y ordenar se liquide dicha suma a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

2º — Comunicar esta resolución, con nota de estilo, a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. FORMOSA

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12517/F/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestro existente en la escuela Nº 1 de Formosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Formosa, a la maestra normal nacional, señorita MERCEDES MARIA TARANTINI.

PEDIDO DE RECONSIDERACION. LA PAMPA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 12103/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Asesoría Letrada y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión de tres días impuesta por resolución del 20 de setiembre de 1943, al actual director de la escuela Nº 91 de Río Negro, señor RICARDO CANGIANO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS. LA PAMPA, CHACO Y SANTA CRUZ

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12516/P/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que se determinan, a las siguientes MM. NN. NN.:

ANA MARIA RIVOBELLA, Esc. Nº 16 de La Pampa.
MARIA AURELIA SAVOIA, Esc. Nº 16 de La Pampa.
MARIA STAEL A. LEDESMA, Esc. Nº 8 de Chaco.

2º — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 2 de Santa Cruz, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELVIRA BECK, la que tomará posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

REBAJA DE CATEGORIA. MISIONES

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 23139/M/943. — Vistas las precedentes actuaciones que se refieren a retención injustificada de alumnos y falta de acción social y de acuerdo con lo

aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rebajar de categoría al señor GENTIL BARROS, actual director de la escuela Nº 247 de Misiones, por carecer de aptitudes docentes.
2º — Trasladar a otra escuela de Misiones al señor GENTIL BARROS, por razones de mejor servicio, advirtiéndole que en el futuro deberá modificar su conducta respecto al vecindario.

PRORROGA PRESTACION DE SERVICIOS. MISIONES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 5112/D/944. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Prorrogar por el término de dos meses las funciones que tiene el señor BLAS MASSA, Sub-Inspector de las obras de construcción de los edificios escolares para las escuelas Nros. 9, 25 y 38 de Misiones.
2º — Imputar el gasto de setecientos pesos ($ 700.— m/n.), al 15 o/o destinado para imprevistos y vigilancia.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12515/M/944. — En la escuela Nº 21 de Apóstoles, Misiones, existe una vacante de maestro que es necesario proveer. A tal fin, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 21 de Misiones, a la maestra normal nacional, señorita HILDA CLELIA ROSALES.

MANTENIENDO RESOLUCION. CHACO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 22201/M/942. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Mantener la resolución del 17 de marzo de 1943 y disponer que por Inspección General de Territorios se proponga nuevo destino para el director de la escuela Nº 424 de Chaco, don FILIBERTO IPA, en una escuela donde pueda ubicarse a su señora esposa doña TITA C. M. de IPA, maestra de la escuela Nº 301 de Misiones.

CESANTIA AL TERMINO DE LICENCIA.

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 18819/I. E. A./943. — Vistas las actuaciones producidas sobre el mal desempeño en las funciones escolares y de acuerdo con lo informado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar por asuntos particulares y sin goce de sueldo la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, señora ROSA PORRONI de FERRO, desde el 29 de marzo al 4 de junio.

2º — Declarar cesante al término de su licencia a la maestra de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, señora ROSA PORRONI de FERRO, por razones de mejor servicio.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 12121/C/944. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar cesante por razones de mejor servicio, a la Auxiliar 7º de la Seccional del Chaco, señora MARIA JULIANA ARCE de CODAZZI AGUIRRE.

2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11936/C/944. — Vistas las presentes actuaciones sobre conducta inmoral, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al señor JOSE CELESTINO LEIVA, maestro de la escuela Nº 119 de Chubut y preceptor del Regimiento Nº 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia y a la señora MARIA ESTHER ADRIANA CASTELO de ROTETA, maestra de la escuela Nº 119 del referido territorio, por observar una conducta desarreglada.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 11509/D/944. — Vistas las actuaciones producidas y de acuerdo con

lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al director de la escuela Nº 22 de Laguna Brava (Formosa), señor NORBERTO C. PEDROSO, por sus actividades contrarias a la nacionalidad.
2º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la presente resolución, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

TRASLADO SIN EFECTO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 2431/C/944. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 5 de febrero ppdo.
2º — Ubicar, por razones de buen gobierno escolar, en una escuela de menor categoría, al director y a la maestra de la escuela Nº 33 de Jacinto Arauz (La Pampa), señor PEDRO T. MARQUEZ SALADO y señora MARIA ESTHER M. de MARQUEZ.
3º — Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios para que proponga la ubicación de los referidos docentes.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 10818/J/939. — Vistas las precedentes constancias sobre comunismo y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar cesantes de sus respectivos cargos a ARMANDO ALAGGIO, vicedirector de la escuela Nº 60 de La Pampa; JORGE ANTONIO MATTIAUDA, director infantil de la escuela Nº 42 de La Pampa y ANGEL VAZQUEZ, vicedirector de la escuela Nº 138 de San Luis.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

TERMINACION SERVICIOS

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 12127/L/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminados los servicios de la maestra de Manualidades de la escuela Nº 66 de La Pampa, doña CONCEPCION ARGOS de SEIJO, por carecer de título habilitante.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

TRASLADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 17580/C/939. — Vistas las precedentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 24 de enero último, por la que se disponía la cesantía del director de la escuela Nº 8 de Misiones, don JULIO MOISES LEDESMA, y trasladarlo a otra escuela de menor importancia, con la prevención de que en su nuevo destino debe observar una conducta que lo ponga a cubierto de toda sospecha.
2º — Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420, esta resolución.

CESANTIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 26404/M/943. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con irregularidades de orden profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al director de la escuela Nº 117 de Misiones, señor EDUARDO ZAPATA, por las constancias de este expediente.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buenos Aires, 1 de junio de 1944.
— Exp. 3819/M/943. — Vistos los informes producidos sobre el mal desempeño de sus funciones y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar al maestro de la escuela Nº 244 de Misiones, señor RAUL RIOBOO, por mal desempeño de sus funciones.
2º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 3651/M/944. — Vistas las precedentes actuaciones sobre conducta irregular, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al director de la escuela Nº 210 de Misiones, señor RUFINO GOMEZ, por carecer de condiciones docentes y por inconducta.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 1751/L/928. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con el mal desempeño de sus funciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al director de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, señor SENON DAVILA, por razones de mejor servicio.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 de junio de 1944.

— Exp. 12707/B/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita ROSA AMALIA ARROYO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12512/C/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 14 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 14 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita NORA NILDA GARIMALDI.

TRASLADO DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12521/C/944. — De acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 183 de Córdoba a la Nº 21 de la misma provincia, a la maestra señorita LYDIA BLANCA SELLA.

TRASLADO DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 12715/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 332 a la Nº 301 de Córdoba, a la maestra señorita CECILIA EVANGELINA VOCOS LESCANO.

RECTIFICACION DE NOMBRAMIENTO. CORDOBA

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 12706/C/944. — Hacer constar que la designación de maestra de 4ª categoría, efectuada por resolución de 20 de mayo último, para la escuela Nº 351 de Córdoba, a favor de la señorita BLANCA LIDIA RODRIGUEZ, es para la Nº 165 de la misma provincia.

DEJASE SIN EFECTO MEDIDA DISCIPLINARIA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 22444/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el Inspector de Zona de la Seccional de Entre Ríos, señor ISIDORO E. ROLDAN y dejar sin efecto la medida disciplinaria que le fuera impuesta por resolución del 4 de enero del corriente año, hoja 13.

TRASLADO DE MAESTRA. SAN LUIS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12509/S/944. — De conformidad con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 227 de San Luis a la Nº 2 de la citada provincia, a la maestra señorita CELMIRA OJEDA FIGUEROA.

TRASLADO DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12522/S/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 409 de la misma provincia, señora BLANCA MARIA HERNANDEZ de URIONDO.

TRASLADO DE MAESTRA.
TUCUMAN

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12511/T/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 233 de Tucumán, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señorita ROSA ELVIRA JUAREZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
TUCUMAN

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12523/T/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de Tucumán, a la M. N. N., señorita ELVIRA TERNAVASIO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
TUCUMAN

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12508/T/944. — De conformidad con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de Tucumán, a la M. N. N., señorita JUANA FRANCISCA VILLAFAÑE.

TRASLADO DE MAESTRA.
TUCUMAN

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12510/T/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Tucumán, a la maestra de la Nº 239 de la misma provincia, señora RENE BLANCA CHEVALLICO de SOSA.

RECONSIDERACION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 2070/B/941. — Vistos los informes producidos sobre irregularidades

de carácter profesional y moral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Mantener la resolución del 2 de junio de 1941, por la que se destituye por faltas graves, a la directora de la escuela Nº 118 de Buenos Aires, señora ADELAIDA DI FONSO de CAPRISTO.

LLAMADO DE ATENCION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 121/L/943. — Vistas las actuaciones producidas sobre insistencia reiterada en la violación de sus presentaciones por medio de la vía jerárquica correspondiente y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Llamar seriamente la atención a la maestra de la escuela Nº 342 de Córdoba, señorita MARIA SUSANA TROBO, por no haber seguido la vía jerárquica.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12728/S/944. — Vistas las constancias de estas actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al siguiente personal de las escuelas de Santa Fe, por razones de moralidad: CELFORA ARAOZ de VILLAGRAN, directora de la escuela Nº 318; AMERICA RIVAS de SARAVIA, maestra de la escuela Nº 53; MARIA ANA URIOSTE de PERROTA, maestra de la escuela Nº 110; MARIA ROSAURA PACHECO de BANDERA, maestra de la escuela Nº 146 y TELMA DEL CARMEN CHEREY de KENT, maestra de la escuela Nº 169.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 30581/S/937. — Vistas las actuaciones producidas sobre irregularidades de carácter profesional y moral y de acuerdo con lo informado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 131 de Salta, doña MARIA ANGELICA ARANDA de ALMADA, por razones de mejor servicio.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACION

Buesos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12530/S/944. — Vistas las precedentes constancias sobre inmoralidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la maestra de la escuela Nº 283 de Salta, señorita MARTA BETTY ZAVALETA, por la gravedad del cargo comprobado en estas actuaciones.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

APERCIBIMIENTO Y TRASLADO

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12612/L/944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Apercibir severamente al director de la escuela Nº 69 de La Rioja, señor GERONIMO FLORES, por las deficiencias de su actuación derivadas de estas actuaciones.

2º — Trasladar al señor Flores, por razones de buen gobierno escolar.

REBAJA DE CATEGORIA Y APERCIBIMIENTO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12342/S/944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Rebajar de categoría a la directora de la escuela Nº 143 de Salta, señora CARLOTA CAMPOS de NUÑEZ, por la insuficiencia de su acción docente.

2º — Apercibir severamente a la maestra de la misma escuela, señora SATURNINA CASTRO de MORENO, por las irregularidades constatadas en las presentes actuaciones.

SECCIONES TERRITORIOS Y PROVINCIAS

**TRASLADO DE MAESTRA.
CORDOBA — MISIONES**

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 5513/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconse-

jado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 310 de Córdoba, a la maestra de la Nº 26 de Misiones, señorita MARIA AMELIA CARRERE.

SIN EFECTO TRASLADO Y APERCIBIMIENTO A DIRECTOR. CHACO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 15822/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 250 del Chaco, señor VICENTE MARIA ANDRIANI, a la Nº 329 de Santa Fe, acordado por resolución del 4 de febrero último (hoja 11).
2º — Apercibir severamente al señor VICENTE MARIA ANDRIANI, por no justificar debidamente su desistimiento.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11942/C/944. — Vistos los informes sobre actividades comprobadas e incompatibles con su condición de docente, los que obran a hojas 3 y 8 del Exp. 11907/C/944 y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a SANTOS SALVADOR ROMANO, maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 5º y preceptor de la escuela de adultos Nº 5 del C. E. 19º.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11931/C/944. — Visto los antecedentes policiales, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a VICENTE NEGRI, ayudante principal del Taller de Reparaciones de la Repartición.

Declarar cesante a BERNARDINO CARZINO, maestro de la escuela Nº 297 de Córdoba.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

EXONERACIONES

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 11928/C/944. — Vistos los informes policiales sobre actividades atentatorias a los intereses permanentes y fundamentales de la nacionalidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a MARCOS LEON MARCOVICH, maestro de la escuela Nº 307 de Córdoba.
Exonerar a SEIDEL ZEIGNER, director de la escuela Nº 151 de Entre Ríos.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 12858/Ch/944. — Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la maestra de Manualidades de la escuela Nº 24 de Chubut, señora MARGARITA RUBY de FERNANDEZ, por razones de buen gobierno.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420..

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 11929/C/944. — Visto los antecedentes sobre conducta inmoral y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante a ANASTASIA PINEAU APARICIO, directora de la escuela Nº 12 de Río Negro.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 66

12 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

MODIFICACION ART. 5º, PAG. 295 DEL DIGESTO

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 12712/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Modificar el Art. 5º, Pág. 295 del Digesto, en la siguiente forma:

1º — Las secciones primarias o cursos especiales que durante el período escolar funcionen con inscripción o asistencia inferiores a las reglamentarias, debidamente comprobadas por el Inspector Técnico Seccional, deberán ser refundidos o clausurados por la Inspección General de Escuelas para Adultos, debiendo dar cuenta de ello a la Superioridad para su aprobación.

De igual manera, la mencionada Inspección General ubicará al personal afectado por la presente disposición en otro establecimiento similar, en las vacantes existentes por creación, división o separación de secciones primarias o cursos especiales.

2º — El personal que no pudiere ser ubicado, por no existir vacantes en dicha oportunidad, quedará en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se le dé nuevo destino.

SECCION VARIOS

RECTIFICACION DE RESOLUCION

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 11204/P/944. — Rectificar la resolución adoptada el 19 de mayo último (hoja 2), en la siguiente forma:

Solicitar a S. E. el señor Ministro de Guerra de la Nación, Coronel don JUAN D. PERÓN, la autorización correspondiente para que el Capellán de la Agru-

pación Patagonia, R. P. AMANCIO GONZALEZ PAZ, pueda actuar en Comisión a las órdenes de esta Intervención y bajo la dependencia directa de la Inspección General de Enseñanza Religiosa, para colaborar con la misma en la organización y orientación de las clases de Religión en las escuelas primarias de los territorios del sur, que dependen del Consejo Nacional de Educación, sin perjuicio de las funciones que le corresponden bajo la dependencia de ese Ministerio.

FALLECIMIENTO DEL Dr. JULIO CESAR ARATA. NOTA DE PESAME

Buenos Aires, 3 de junio de 1944.

— Exp. 12524/I/944. — En conocimiento del deceso del Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, doctor JULIO CESAR ARATA, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.

CONTRATO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 20505/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar los contratos propuestos por la Compañía Argentina de Electricidad, para la provisión de energía eléctrica para los edificios que ocupan la División Suministros y Talleres Gráficos, como así también para el que sirve de sede principal a la Repartición.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 3379/K/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Hermana ANA ELENA HERMINIA KAMP, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

SE ACEPTA DONACION

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 11833/C/944. — Vista la nota presentada por el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación, juntamente con un cheque por la suma de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) M/N/, con destino a las provincias necesitadas del norte argentino, suma con la cual responde el Club mencionado al requerimiento formulado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de

Brigada don EDELMIRO J. FARRELL, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar y agradecer al Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación la cantidad de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) M/N., con que contribuye a aliviar las necesidades de las provincias del norte argentino.

Nota enviada por el señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor JOSE IGNACIO OLMEDO, al señor Secretario de Trabajo y Previsión, Coronel don JUAN D. PERON.

"Buenos Aires, 29 de mayo de 1944.

Señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Coronel don JUAN D. PERÓN.

S/D/.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario de Trabajo y Previsión con el objeto de remitirle el cheque Nº 907,339 - serie E - contra el Banco de la Nación Argentina, por la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), importe total de la contribución del "CLUB DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION", para las provincias necesitadas del Norte.

Con tal motivo, me es grato saludar al señor Secretario de Trabajo y Previsión muy atentamente".

SECCION CAPITAL

OBRAS DE REPARACIONES.
ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 8

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 3831/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la realización de obras de reparaciones en el local que ocupa la escuela al Aire Libre Nº 8 por un valor de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.497,40 m/n.) aprobándose el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura (hoja 25 y vuelta) con excepción de las partidas indicadas en la hoja 30 vuelta.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

3º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar un concurso privado de precios para la adjudicación de los trabajos.

REPARACIONES DE LOCAL. C. E. 12º

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 4720/12º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.), en la reparación de la casa-habitación del director de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

3º — Volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe un concurso privado de precios para adjudicar los trabajos.

NOMBRE A ESCUELA. C. E. 16º

Buenos Aires, 5 de junio de 1944.

— Exp. 12714/16º/944. — Considerando:

Que las virtudes superiores que adornaron la singular personalidad de la doctora HELENA LARROQUE de ROFFO, han sido consagradas;

Que la doctora HELENA LARROQUE de ROFFO dedicó su vida a mitigar el dolor de sus semejantes, sin que en ningún momento declinaran los valores morales que encauzaron su conducta altruista y generosa, inspirada en la caridad cristiana;

Que su nombre puede grabarse con orgullo en el frente de un edificio escolar;

Por ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dar el nombre de "HELENA LARROQUE de ROFFO", a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º.

SECCION TERRITORIOS

ALOJAMIENTO DE NIÑOS

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 7180/M/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección General de Territorios dé alojamiento en las escuelas hogares de su dependencia a los niños que figuran en la nómina de la hoja 1, a cuyo efecto deberá ponerse en contacto con la Subsecretaría del Ministerio del Interior de la Nación.

2º — Comunicar esta resolución a la Subsecretaría del Ministerio del Interior por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

CONCURRENCIA DE ALUMNOS A ESCUELA Nº 1 DE OPEN DOOR

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 20971/I/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y dirigirle nota haciéndole conocer las consideraciones contenidas en el informe de la Inspección General de Territorios (hojas 37 y 38) y en el dictamen de la Secretaría de Enseñanza.

RENOVACION DE CONTRATO. CHACO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 4878/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección General de Arquitectura, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación suscrito entre la Seccional 11ª (Chaco) y el señor SAVERIO PETRIS, por el local que ocupa la escuela Nº 252 del citado territorio, mediante el alquiler mensual de ciento treinta y cinco pesos ($ 135.— m/n.), y término de tres años, a contar del 10 de noviembre de 1943, debiendo aplicarse la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 29 de junio de 1943.

2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

CONTRATO DE LOCACION. CHACO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 3965/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional del Chaco y el señor UBALDO BLANCO COTO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 374 de "Las Breñas", Depto. Campo del Cielo, por el término de tres años, renovable por igual tiempo, a partir del 1º de noviembre de 1943 y por el alquiler mensual de sesenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 65,60 m/n.), ajustado al Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 29 de junio de 1943.

2º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

CONTRATO DE LOCACION. CHACO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 3877/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1° — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional 11ª de Chaco y el señor VENTURA MACIAS, por la casa que ocupa la escuela N° 127 de General Pinedo, Depto. Campo del Cielo, en las siguientes condiciones:
Alquiler mensual: doscientos cincuenta pesos ($ 250.— m/n.).
Término: tres años, renovable por igual tiempo a contar del 1° de enero de 1943, debiendo exigirse del propietario la reposición del sellado de ley.
2° — Dejar constancia que el Consejo se acoge a la rebaja de alquileres establecida por el Decreto N° 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 29 de junio de 1943.

DONACION DE TERRENO. CHUBUT

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 17707/C/939. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura, por la Inspección General de Territorios y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1° — Aceptar y agradecer al presidente de la Cooperadora de la escuela N° 124 de Puerto Madryn (Chubut), señor Capitán de Navío don DANIEL GARCIA, y por su intermedio al personal del Crucero "25 de Mayo", como así también a los vecinos contribuyentes, la donación de los lotes 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana N° 41 de la localidad con destino al emplazamiento del edificio destinado al funcionamiento de dicha escuela.
2° — Aceptar y agradecer a la Cía. "The Port Madryn (Argentina) Company Limited en Londres", la donación de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 12, con lo que se dispondrá de la totalidad de la manzana N° 41, para los fines perseguidos.
3° — Autorizar a la Inspección Seccional 4ª de Chubut, para que firme las escrituras respectivas.
4° — La Inspección General de Territorios, propondrá por separado el destino que puede darse al lote 5, manzana B de Puerto Madryn (Chubut).

PEDIDO AUMENTO DE ALQUILER. LA PAMPA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 11950/L/941. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa, por la Inspección General de Territorios y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Mantener el contrato en vigencia por el local que ocupa la escuela Nº 23 de La Pampa, en las condiciones que establece el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

CESION GRATUITA DE EDIFICIO. MISIONES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 10251/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor MARTIN VENIALGO, el ofrecimiento de cesión gratuita de un edificio de su propiedad para el funcionamiento de la escuela de reciente creación en "Puerto Irigoyen", Depto. Iguazú (Misiones), por el término de dos años renovable por igual tiempo, a contar de la fecha de su ocupación y aprobar los respectivos contratos.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa envíe los muebles y útiles para 45 niños, consignando la carga al director de la referida escuela.

CONTRATO DE CESION GRATUITA. MISIONES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 16734/M/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor ARTURO GRAMAJO, por la casa que sirve de sede a la escuela Nº 285 de Misiones, por el término de cinco años renovable por dos años más por parte del Consejo, a partir del 21 de marzo de 1943 y agradecer al señor GRAMAJO la colaboración prestada.

2º — Rectificar el Art. 2º de la resolución de fecha 26 de marzo de 1943 (hoja 58), estableciéndose que se adjudican los trabajos al señor JUAN PREAUD en la suma de mil trescientos treinta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 1.334,60 m/n.), en vez de mil trescientos veintiocho pesos con noventa y ocho centavos ($ 1.328,98 m/n.).

3º — Dirección Administrativa dará al mayor gasto de cinco pesos con sesenta y dos centavos ($ 5,62 m/n.), la imputación que corresponde.

RECTIFICACION LIMITES DE TERRENO. RIO NEGRO

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 32494/R/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, la resolución de la hoja 27.
2º — Aceptar el ofrecimiento que formulan en la hoja 37 los Padres Salesianos de permitir el acceso a la playa del Lago Nahuel Huapí, a los alumnos de la escuela Nº 48 de Río Negro.
3º — Disponer la escrituración a favor del Consejo, del terreno designado con el número 1 en el plano de hoja 38, a cuyo efecto se acepta la designación del escribano señor TURIO SPINOSA, propuesta por los Padres Salesianos.

DONACION EDIFICIO. RIO NEGRO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 12105/R/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio Escolar y a la Cooperadora 9 de Julio, de Sierra Grande, Río Negro, la donación del edificio que ocupa la escuela Nº 62 de ese territorio.
2º — Autorizar el desglose y archivo por Administración de Propiedades del acta de donación de las hojas 38 a la 40.
3º — Pasar las actuaciones a la Comisión Reorganizadora de la Dirección General de Arquitectura, a los efectos indicados en el precedente dictamen.

CONTRATO DE LOCACION. RIO NEGRO

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.
— Exp. 2759/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación firmado entre la Inspección Seccional 6ª de Río Negro y el señor ALEJANDRO BERNABE CRESPO, por la casa que ocupa la escuela Nº 3 del citado territorio, mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos ($ 50.— m/n.) y un término de tres años, a contar del 1º de enero del corriente año, renovable por igual tiempo.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

RESERVA DE TERRENO. SANTA CRUZ

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 9152/I/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Devolver al Ministerio de Agricultura las actuaciones que obran de la hoja 19 a la 29 (Exp. 5099/43), haciéndole saber que las tres fracciones cuya reserva interesa al Consejo para la creación de escuelas hogares, podrían ser ubicadas como consigna el informe de la oficina Geodesia, de la hoja 29.
2º — Que el Consejo por lo que respecta a la fracción ubicada en el lote 58 de Colonia Leandro N. Alem (El Pluma), se dirigirá a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, solicitando su conformidad para que se reserve para la escuela-hogar.
3º — Solicitar a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, la cesión de 100 hectáreas de las 900 reservadas a esa Gobernación por Decreto del 28 de agosto de 1940, Exp. 108.672/1936, y que se encuentran ubicadas en el lote 58, Legua A, Sección I, Colonia Leandro N. Alem, sobre el curso del río El Pluma y ruta 279.

SECCION PROVINCIAS

CAMBIO DE LOCAL ESCOLAR.
CATAMARCA

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.
— Exp. 17262/C/943. — Vistas éstas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el cambio de local de la escuela Nº 196 de Catamarca, en vista de las causas que lo motivaron.
2º — Aprobar el contrato de locación cuyos ejemplares corren de la hoja 18 a la 20, celebrado con la señorita MARIA EMILIA DIAZ y con la señora ELINA DIAZ de NAVARRO, por el local que ocupa la escuela Nº 196 de Catamarca, en el que se establecen las siguientes condiciones: Alquiler mensual de $ 20.— m/n. y término de cinco años a contar del 9 de abril de 1943.
3º — Hacer saber al señor GUILLERMO A. OVALLES, que a fin de ser reconocido en el carácter de propietario del local de que se trata, deberá presentar los títulos de propiedad.
4º — Reconocer en mérito a la documentación acompañada, a la señora MATILDE S. de GODOY, el derecho a percibir el alquiler mensual de $ 20.— m/n. desde el 1º de octubre de 1942 hasta el 8 de abril de 1943, por el local que ocupó la escuela Nº 196 de Catamarca.
5º — Desestimar la denuncia formulada por el señor GUILLERMO A. OVALLES, por carecer de fundamento.
6º — Disponer el desglose y entrega a la interesada, del testimonio que obra de la hoja 24 a la 26, debiendo dejarse en el expediente copia simple de sus partes esenciales.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES.
CATAMARCA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 28897/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General

de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor RAMON RIVERO, el alquiler mensual de $ 10.— m/n., por el local que ocupa la escuela Nº 247 de Catamarca a contar del 11 de mayo de 1943, fecha de presentación del propietario.
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres respectivos en la forma indicada por la Dirección Administrativa, debiendo aplicarse la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
3º — La Inspección Seccional respectiva hará saber al propietario señor RIVERO, que no es posible autorizar la celebración de contrato por insuficiencia de la partida de presupuesto para atender el mayor gasto.

DONACION DE TERRENO. CORDOBA

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 23155/C/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JUAN CARLOS CASALINS, el ofrecimiento que formula por intermedio de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 359 de Córdoba, de donar un terreno de 5.000 m2. de superficie, ubicado en la localidad de "Wáshington", Dpto. Río Cuarto de la citada provincia, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela mencionada.
2º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la misma escuela, las gestiones realizadas para la obtención del terreno de que se trata.
3º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

DONACION DE TERRENO PARA ESCUELA HOGAR. CORDOBA

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 13887/C/941. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Centro Comercial, Industrial y Anexos de Cruz del Eje, Córdoba, su ofrecimiento de donar 100 hectáreas de terreno ubicadas según el plano que obra en la hoja 82, a fin de instalar en el mismo una escuela hogar.
2º — Autorizar al señor Inspector Seccional de Córdoba, para suscribir la escritura de transferencia de dominio del terreno a favor del Consejo.

3º — Dirigir nota a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, solicitando su anuencia para crear una escuela hogar en la localidad de Cruz del Eje, de esa provincia.

CONTRATO DE LOCACION. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 27 de mayo de 1944.

— Exp. 19248/E/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 63 de Entre Ríos, celebrado con el señor ENRIQUE V. TADDEI, administrador de la sucesión de la señora MARIA T. de TADDEI, el que establece el alquiler mensual de $ 200.— m/n. y término de dos años, a contar del 1º de marzo de 1943.
2º — Hacer constar que los alquileres posteriores al 30 de junio de 1943, quedan afectados a la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, del 29 de junio del citado año.

APROBACION DE CONTRATO DE LOCACION. JUJUY

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 26295/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato agregado relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela Nº 124 de Jujuy, celebrado con la señora DOMINGA T. de VILCA, de conformidad con la resolución de fecha 12 de febrero de 1944 (hoja 13), en el que se establece un alquiler mensual de $ 15.— m/n. y término de 4 años y 9 meses a contar del 15 de marzo de 1944.
2º — La Inspección General de Provincias exigirá a la propietaria la reposición del sellado de ley en el contrato aprobado.

VENTA DE TERRENO PROPIEDAD DEL CONSEJO. SANTA FE

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 16430/S/935. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer la venta en remate público y con intervención del Banco Hipotecario Nacional, del terreno de 3.099,60 m²., que el Consejo posee en Ceres, Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fijándose la base de $ 7.— el m².

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, autorización para invertir el producto de la venta del terreno que el Consejo posee en Ceres, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en la construcción del edificio propio de la escuela Nº 124 de esa localidad, con destino a la cual fuera donado el terreno de referencia.

DONACION DE TERRENO. SANTA FE

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 30369/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la S. A. ''LA CRIOLLA'', la donación de un terreno de 900 metros cuadrados para ampliar el que ya posee el Consejo Nacional de Educación en Fives Lille, Dpto. San Justo, con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 51 de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 5 de junio de 1944.

— Exp. 12761/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del doctor JORGE JUAN MANUEL OCHOA DURAN, que pasó a otro cargo, a la actual Auxiliar 5º, señorita FILOMENA ROJO.

2º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 6º, señor CARLOS ROGELIO DESCALZO.

3º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor ALFREDO GIL VAZQUEZ.

4º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita MARIA LUISA RENEE GINIES.

5º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante Principal, señor ANTONIO DOMINGO LOPEZ.

6º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señora MARIA DELIA SAYANES de BISBAL.

ACLARACION NOMBRAMIENTO DE MEDICO

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 12713/I/944. — Hacer constar que el nombramiento del doctor JULIO RICARDO CARREGA, efectuado por resolución del 27 de mayo ppdo., Exp. 11821/I/944, afecta el cargo de Auxiliar 2º que corresponde a Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 12954/P/944. — Vista la nota de la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que por asuntos particulares, presenta el Ayudante Principal de la Repartición, señor RUBEN A. BINAGHI, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición en reemplazo del anterior, a la actual Compiladora del Censo Escolar de la Nación, señorita DELIA DIAZ, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Personal y Estadística.

3º — Nombrar Compiladora para el Censo Escolar de la Nación, en reemplazo de la anterior, a la señorita ADELA CASAL MONTES.

DESIGNACIONES DE COMPILADORES DEL CENSO ESCOLAR DE LA NACION

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 12956/C/944. — Nombrar Compiladores para la Dirección del Censo Escolar de la Nación, a las siguientes personas: OCTAVIO RIVAROLA, MARIA RITA PALACIOS, MARTA CALCAGNO, MARIA MERCEDES IZA, HAYDEE GARELO, MARIA ELENA CLAVERO y JORGE LUIS FRUMENTO.

DESIGNACIONES DE COMPILADORES DEL CENSO ESCOLAR DE LA NACION

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 12955/C/944. — 1º Dejar sin efecto las designaciones de Compiladores para la Dirección del Censo Escolar de la Nación, efectuadas el día 5 del corriente, a favor de las siguientes personas:

RUBEN PABLO ECHEVERRIA.
AUGUSTO RECORDONE.
ILDA MERCEDES BALLESTEROS.
JUAN JOSE von OERTEL.
JULIO CESAR CHAILE.
ELISA LACOLLA.
JACOBA GOROSTIAGA de CABRED.
MARIA ELENA VILARIÑO.
PLACIDA MANSO.
SAMUEL MARTINEZ.

2º — Nombrar en reemplazo de los anteriores a:

MARIA ESTHER CRUZ.
ELISABETH LINA PELOSO.
ELIDE AMALIA CARBONARI de LEYENDO.
MARIA FRANCISCA MADARIAGA.
MARIA CIMA de PARETO.
SARA LOPEZ.
ANGELA URQUIZA de del BARCO.
OLGA ARMINDA ROSA URIOL de DEMARCHI.
CAROLINA MASSOT JACKSON de OLACIREGUI.
SOFIA S. de SITJA NIN.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRINCIPAL (ORDENANZA)

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 12952/P/944. — Nombrar Ayudante Principal (ordenanza) al señor ANGEL SCHIAVONE.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 20º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 12953/20º/944. — En la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, existe una vacante de maestra de grado, por fallecimiento de la señora Aurea Casilda Fernández de Alén, que es necesario proveer. En consecuencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, a la señorita CELINA FELISA OCHOA, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Aurea Casilda Fernández de Alén.

SECCION PROVINCIAS

RECTIFICACION DE NOMBRE Y TRASLADO. CATAMARCA

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 12711/C/944. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 228 de Catamarca por resolución de fecha 28 de abril ppdo. (Exp. 9176/C/944), es AMALIA DORA ESPECHE y no DORA ESPECHE CANO.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 228 de Catamarca a la Nº 57 de la misma provincia, a la maestra, señorita AMALIA DORA ESPECHE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS. CORRIENTES

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 12710/C/944. — En las escuelas Nº 227 y 220 de la Provincia de Corrientes existen vacantes de maestras que es necesario proveer. A tal fin, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que se determinan a continuación de la Provincia de Corrientes, a las siguientes maestras normales nacionales:

CLOTILDE OJEDA, Esc. 227.

MARIA SARA TORRES de MARTINEZ, Esc. 220.

TRASLADO DE MAESTRA.
CORRIENTES

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 12951/C/944. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 191 de Corrientes, señorita ISABEL P. GALARCE, a la Nº 111 de la misma provincia.

TRASLADO DE MAESTRA.
LA RIOJA

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 12709/L/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 15 de La Rioja a la Nº 175 de la misma provincia, a la maestra, señorita MARIA LUISA ARTEAGA.

SECCIONES VARIOS, CAPITAL Y PROVINCIAS

EXONERACION

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11946/C/944. — Vistos los antecedentes judiciales y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 243 de Corrientes, señora MARIA CLEOFE CARDOSO de FARGHARSON.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11945/C/944. — Vistas las constancias policiales y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante al Auxiliar 4º de la Inspección Seccional de Entre Ríos, PABLO E. MONTORFANO.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11943/S/944. — Vistas las precedentes actuaciones y atento con lo

aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante, por razones de mejor servicio, a la Visitadora de la Inspección Médica Escolar, señorita JULIA NANNI.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIAS

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 11944/S/944. — Vistas las precedentes actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesantes, por razones de mejor servicio, a las Visitadoras de la Inspección Médica Escolar, señoritas CELIA RAFFO y FRIDA GILDA KAPELUSZ.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

SIN EFECTO CESANTIA

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.
— Exp. 11952/C/944. — Vistos los nuevos antecedentes, según los cuales no ha habido infracción de orden militar, pues el causante, como ciudadano naturalizado no renunció al beneficio que acuerda el Art. 21 de la Constitución Nacional, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 del corriente, por la cual se declara cesante a don SALVADOR PARADISO, maestro de la escuela Nº 22 del C. E. 6º, y concederle licencia con goce de sueldo hasta el 31 de julio próximo, para que obtenga su jubilación.

SIN EFECTO EXONERACION

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.
— Exp. 11951/C/944. — Vista la rectificación producida por la Policía de la Capital, fecha 9 de junio de 1944, que anula virtualmente el informe elevado el 16 de mayo último (Exp. Nº 11907/C/944), en base a la cual se dispuso la exoneración, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 del corriente, por la cual se dispuso

la exoneración del señor GERMAN JOAQUIN RODRIGUEZ, maestro de la escuela Nº 11 del C. E. 6º.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 67

14 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

PERDIDA DEPOSITO DE GARANTIA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 8879/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aplicar a la firma "FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A.", la sanción fijada en el Pliego de bases y condiciones —Art. 26º— que rigió en la licitación pública efectuada el 8 de setiembre ppdo., expediente 670/I/943, o sea declarar perdido el correspondiente depósito de garantía.

2º — Proceder en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 2, artículo 2º.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 9959/G/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita CELINA GONZALEZ MONTALVO.

ENSEÑANZA DE IDIOMA

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 7947/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo in-

formado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la señorita ELENA ELVIRA MARIA PALMER, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en las escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 8355/R/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar, con carácter provisional, a la Hna. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SOLIS, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica.

SECCION CAPITAL

ENTREGA DE RECOMPENSA. C. E. 3º

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 8034/3º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela 21 del Consejo Escolar 3º, a entregar al alumno MARIO PEDRO GENTILE, el Diploma de Honor "Al Mérito", otorgado por la Liga Patriótica Argentina, para premiar el acto de honradez de que dan cuenta estas actuaciones.
2º — Disponer que la entrega de la mencionada recompensa se efectúe en la forma que proponga la Inspección Técnica General de la Capital.
3º — Agradecer a la Liga Patriótica Argentina su plausible iniciativa.

REFUNDICION DE ESCUELA. ENTREGA DE LOCAL. C. E. 14º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 25423/14º/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Refundir la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º en los establecimientos

próximos, debiendo hacerse efectiva esta medida al finalizar el presente curso escolar.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital se encargará de la distribución de los alumnos, al efectuarse la inscripción del curso venidero y de la ubicación del personal directivo y docente que quedare en disponibilidad.

3º — Disponer la entrega del local sito en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 3242, una vez finalizado el curso escolar de este año.

OBRAS DE REPARACION. C. E. 17º

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 29708/17º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura lleve a cabo por cuenta del señor LUIS J. RAVAZZANI, las obras de reparación a que se refiere la planilla de la hoja 7, en el edificio Argerich 5641, escuela 25 del Consejo Escolar 17º, en atención a que revisten carácter urgente y el propietario señor RAVAZZANI no las ha llevado a cabo, pese al emplazamiento dirigido con fecha 11 de marzo de 1943 (hoja 12).

2º — Disponer la retención de un mes de alquiler, conforme lo aconseja en la hoja 11 vuelta la Dirección General de Arquitectura, a los efectos del pago de dichos trabajos.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

NOMBRAMIENTO DE MEDICO

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13107/P/944. — Nombrar Oficial 8º, de la Inspección Médica Escolar, al doctor JULIO DE LA VEGA, en la vacante producida por fallecimiento del doctor JULIO CESAR ARATA.

DESIGNACIONES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13065/P/944. — 1º Nombrar Auxiliar 2º de la Repartición al señor PIO I. MONTEAGUDO, Ayudante 1º al señor FEDERICO FLUGEL, Ayudante 1º al señor AUGUSTO ERHART, Ayudante 1º a la señorita ELVIRA ASPESI, Ayudante 1º al señor SAMUEL MARTINEZ, a todos los cuales se los ubica en la Secretaría General.

2º — Destinar a los Ayudantes 1º, AUGUSTO ERHART, ELVIRA ASPESI y SAMUEL MARTINEZ, para que presten servicios transitoriamente en la Dirección del Censo Escolar de la Nación.

3º — Conceder licencia, sin goce de sueldo, mientras duren sus funciones en la Intervención Federal de la Provincia de Salta, al Auxiliar 2º, señor PIO I. MONTEAGUDO y al Ayudante 1º, señor FEDERICO FLUGEL.

DESIGNACION DE AYUDANTE PRINCIPAL

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13068/P/944. — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Provincias, al señor CARLOS MARIA GARCIA, en reemplazo del señor JUAN ALONSO GALLARDO.

CESANTIA Y NOMBRAMIENTO DE AYUDANTES 1ros. (PORTEROS). C. E. 4º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 10166/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante con antigüedad al 2 de marzo ppdo., por haberse excedido en el uso de licencia por enfermedad, y no haberse presentado a reanudar sus tareas, a la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señora ISABEL J. F. de IGLESIA.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portero) en reemplazo de la anterior, al señor OSCAR FACHAL.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS. C. E. 5º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13113/5º/944. — Vista la nota de la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante Principal del Consejo Escolar 5º, presenta la señora VICTORIA SILVIA YOLANDA SOSA de AHUMADA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar Ayudante Principal del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la anterior, a la señorita EMMA FRANCISCA SOSA.

DESIGNACION DE AYUDANTE 1º. CAMPO DE MAYO

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13111/I/944. — 1º Asignar un nuevo cargo de Ayudante 1º (portero), a la escuela Nº 3 de Campo de Mayo y designar para dicho cargo con carácter interino, al señor JESUS NATALIO JUAN AGRELO.

2º — Asignar a la citada escuela una partida de cincuenta pesos mensuales ($ 50.—) m/n., como refuerzo de eventuales.

SECCION CAPITAL

FELICITACION DE PERSONAL

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13069/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo in-

formado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Felicitar al personal directivo, docente, y alumnos de las escuelas números 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 13 del Consejo Escolar 1º y en especial a los señores profesores de música de los establecimientos mencionados por la decidida colaboración y fervor patrióticos puestos de manifiesto en los actos realizados en la Plaza de la República con motivo de celebrarse el primer aniversario de la revolución del 4 de Junio.

NOMBRAMIENTOS DE INSPECTOR SECCIONAL Y SECRETARIO TECNICO

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13070/P/944. — De acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del señor JOSE MAS, que renunció, al Profesor JOSE CABREJAS, actual Secretario de la Inspección General de la Capital.

2º — Nombrar Secretario Técnico de la Inspección General de la Capital, en reemplazo del Profesor JOSE CABREJAS, al señor ALBERTO NOEL ARIZAGA, actual maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE DIBUJO

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13059/P/944. — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora MARIA LUISA PASTOR de DEL VITTO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE PRACTICA DE ESCRITORIO

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13071/P/944. — Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio, a la maestra normal nacional, señora MARTHA DOMINGUEZ de ARGELES, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos proponer su ubicación.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS. ESCUELAS AL AIRE LIBRE Nros. 1 y 10

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13064/E/944. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 10, en reemplazo de la señorita Margarita Schert, que fué declarada cesante, a la M. N. N., señorita HILDA EDITH RINALDI.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 1, en reemplazo de la señora Elena Lanza de Arana, que fué declarada cesante, a la M. N. N., señora DELFINA EMILIA FRUGONI de MARTINEZ.

SITUACION DE MAESTRA SECRETARIA. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 6

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 27512/E/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el artículo 3º de la resolución de la hoja 6 (31 de marzo de 1943).

2º — Considerar en uso de licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, a la maestra secretaria de la escuela al Aire Libre Nº 6, señorita ELENA BAZAN, desde el 20 de agosto hasta el 23 de diciembre de 1943.

3º — Concederle licencia con goce de sueldo por enfermedad (Art. 1º, inciso c), punto 2º —segundo párrafo— del Reglamento de Licencias), desde el 21 de enero hasta el 31 de mayo del año en curso.

4º — Disponer que la señorita ELENA BAZAN, sea nuevamente examinada por una Junta Médica de la Repartición, en el mes de agosto próximo.

UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 1º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 9850/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nros. 3 y 6 del Consejo Escolar 1º, con 4 horas semanales en cada una, a la maestra especial de Labores, señorita ISABEL CORTES FUNES.

LICENCIA A MAESTRO ESPECIAL. LLAMADO DE ATENCION. C. E. 9º

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 5798/9º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder al maestro especial de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 9º, señor RUFINO EMILIO FERNANDEZ GORGOLAS, licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, del 8 de marzo al 17 de abril ppdos., por hallarse su solicitud comprendida en el Art. 14º del Reglamento respectivo; y por la misma causa y también sin goce de sueldo, del 18 de abril al 27 de mayo últimos, fecha en que se cumple el término máximo permitido en dos años consecutivos.

2º — Apercibir al señor RUFINO EMILIO FERNANDEZ GORGOLAS, por haber prescindido en su solicitud de la hoja 2, de la vía jerárquica prescripta

en el Art. 9º, Pág. 424 del Digesto, y del trámite determinado en el Art. 17º del Reglamento de Licencias.
3º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística informe si el referido maestro no reanudó sus tareas el 28 de mayo ppdo., a los efectos pertinentes.

PERMUTA DE MAESTROS. C. E. 12º

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 9822/12º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros señores CARLOS A. ESTRADA, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º y EUGENIO J. PUYO, de la Nº 22 del mismo Distrito.

UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 13º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 9908/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Dibujo, señora MARINA FERNANDEZ de MANDIROLA, en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, con nueve horas semanales.

UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 14º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 8936/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al ubicar a la maestra especial de Práctica de Escritorio, señorita LIDIA INES BOTTA, en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º.

CONTINUACION SERVICIO DE MAESTRA. C. E. 19º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 5093/19º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado y disponer que la Inspección Técnica General proponga la ubicación de la señora MATILDE CHALDE de VARELA VILARULLO, maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, en otro establecimiento.

UBICACION DE VICEDIRECTOR.
C. E. 20º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 11828/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar al vicedirector señor CARLOS ALBERTO MORA en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º.

SECCION TERRITORIOS

DESIGNACION DE VISITADORES.

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13108/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Designar visitadores en las vacantes que existen en las Inspecciones Seccionales dependientes de la Inspección General de Territorios, a los siguientes directores:
RICARDO DREIDEMIE, director de la escuela Nº 5 de Santa Cruz.
HERMINIO ABAD, director de la escuela Nº 32 de La Pampa.
SERGIO ALMANZOR VIÑAS, director infantil con funciones de Secretario en la Inspección Seccional 1ª de Misiones.
RAUL ALFREDO RONCHETTI, director de la escuela Nº 49 de Río Negro.
MARTIN ETCHEVERRY, director de la escuela Nº 66 de La Pampa.
CARLOS A. SOLIMANO, director de la escuela Nº 384 del Chaco.
2º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Territorios, a reunir en esta Capital, a los visitadores designados a fin de impartirles las instrucciones que sirvan de normas para el desempeño de sus nuevas funciones.
3º — Autorizar a la Inspección General de Territorios a fijar la ubicación de los visitadores, debiendo proceder a la ubicación de las respectivas esposas, en los casos que éstas sean maestras en ejercicio.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
PUERTO BELGRANO

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13109/I/944. — En la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano existe una vacante de maestra producida en virtud de haber sido declarada cesante la

señora Rosa Porroni de Ferro por resolución del 2 de junio del corriente. En consecuencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, en reemplazo de la señora Rosa Porroni de Ferro que fué declarada cesante por resolución de fecha 2 del corriente, a la maestra normal nacional, señorita ELINA DELIA FADRIQUE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CHUBUT

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13110/C/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 27 de Puerto Madryn (Chubut), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 27 de Chubut, a la maestra normal nacional, señorita NELIDA EMILIA DELLE DONNE.

TRASLADO DE MAESTRA. FORMOSA — MISIONES

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13112/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Formosa, la maestra de la Nº 229 de Misiones, señorita MARIA PAULINA IMAS REBAGLIATTI.

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13058/B/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 4 de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 4 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita NORA ELSA LOPEZ.

TRASLADO DE MAESTRA. BUENOS AIRES — SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13012/B/944. — Vista la información producida y de acuerdo con

lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 359 de Santiago del Estero, a la Nº 99 de Buenos Aires a la maestra, señora AIDA A. ARANDA de PAN.

UBICACION DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 20284/B/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar como maestra de grado en la escuela Nº 96 de Buenos Aires, a la maestra secretaria de la Nº 63 de la misma provincia, señora SEFE CECILIA GARZON de SOUESSIA, en cumplimiento de la resolución de la hoja 21.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CATAMARCA

Buenocs Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13057/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 121 de Catamarca, a la maestra normal nacional, señorita FRANCISCA ALVAREZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CATAMARCA

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 13013/C/944. — Vista la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 97 de Catamarca, a la M. N. N., señorita ELVIRA MARIA ECHEVERRIA.

TRASLADO DE MAESTRA.
CATAMARCA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 8273/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 16 a la Nº 80 de Catamarca, a la maestra señora ROSA LAURA GALARZA de HERRERA.

TRASLADO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 6568/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 270 a la Nº 122 de Córdoba, a la maestra señora LILIA E. BOGNI de TORRES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 13062/E/944. — Vista la información producida y de acuerdo con lo, aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita GLADIS ORFELINA BERGALLO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13060/E/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 5 de Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ISABEL DE GRUCCI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13016/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA ESTHER COSTA.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS**

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13067/E/944. — Siendo necesario proveer el cargo de maestra existente en la escuela Nº 10 de la Provincia de Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita JOSEFA GRECCO.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
MENDOZA**

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13063/M/944. — Vista la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 80 de Mendoza, a la M. N. N., señorita MATILDE TERESA ABELINA PALACIO.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
MENDOZA**

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13015/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita MIREYA RUTH BALEIRON ROJAS.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTROS.
SALTA**

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13011/S/944. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Salta que se determinan a continuación, a los siguientes maestros normales nacionales:

JOSE W. FRANCO, Esc. 284.
GLORIA GAMARRA, Esc. 139.

**TRASLADO DE VISITADOR.
SALTA — LA RIOJA**

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 3488/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de La Rioja, al Visitador de Escuelas de Salta, señor FERMIN F. MORALES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 13014/S/944. — Vista la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 72 de Santa Fe, a la M. N N., señorita MARIA SUSANA MARTA TORRADO.

TRASLADO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 8394/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 47 a la Nº 72 de Santa Fe, a la maestra señorita LETICIA MILESI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13066/S/944. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 26 de Santiago del Estero, al maestro normal nacional, señor ATILIO CAMIÑA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13061/S/944. — Siendo necesario proveer las vacantes existentes en algunas de las escuelas de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Santiago del Estero que se determinan a continuación, a los siguientes maestros normales:

MARIA ELECTRA FIDELIA MEDINA, Esc. 77.
CARLOS ALBERTO ZORRILLA, Esc. 82.
CARLOS ANGEL PAPILI, Esc. 170.
SARA JOSEFINA VALLE, Esc. 185.
DELIA AGUSTINA DOLORES, Esc. 310.
LUISA ROSA SALICA, Esc. 453.
CLEMIRA DEL SOCORRO CORVALAN, Esc. 465.
MARIA JOSEFINA GRAU, Esc. 239.
RENE ALEJANDRO ACHAVAL, Esc. 38.

CIRA ANGELICA GOMEZ, Esc. 390.
SARA BEATRIZ ALCORTA, Esc. 220.
MARIA ELENA GARCIA, Esc. 354.
ZOBEIDA NASSIF, Esc. 78.
SELVA ARGENTINA CIAFARDIN, Esc. 65.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 68

16 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

DIA DEL "NIÑO ARGENTINO". COLECTA EN FAVOR DE LOS NIÑOS DE CATAMARCA Y LA RIOJA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13159/P/944. — Visto lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dedicar al "Niño Argentino", el día 24 del corriente, a cuyo efecto se organizará entre todos los alumnos de las escuelas de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, una colecta en favor de los niños de las Provincias de Catamarca y La Rioja.

2º — Designar una Comisión integrada por el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA, Profesor ERNESTO PIETRANI, director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º y doctor ALBERTO NOEL ARIZAGA, que tendrá a su cargo la tarea de encarar —conforme al plan de instrucciones que se agrega al expediente—, los detalles de organización de la colecta; propósitos, divulgación, propaganda, sugestiones didácticas; recolección y distribución de las ropas, dinero y efectos donados.

CONCURRENCIA PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE AL ACTO DE BENDICION DE UN CRUCIFIJO

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13154/P/944. — Disponer que el día 16 del corriente las clases de las escuelas de la Capital terminen una hora antes del horario oficial, para que el personal directivo y docente pueda asistir al acto de la bendición de un crucifijo en el Despacho del señor Interventor, a realizarse a las 17.

ORIENTACION ENSEÑANZA AGRICOLA EN ESCUELAS DE PROVINCIAS Y DE TERRITORIOS

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13326/P/944. — Visto lo manifestado por la Comisión Especial y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios para que en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones realicen ensayos sobre orientación de la enseñanza agrícola, con la colaboración de la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

SECCION CAPITAL

BAUTIZO DE BIBLIOTECA. C. E. 1º

Buenos Aires, 5 de junio de 1944.

— Exp. 10098/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, a realizar un acto el 6 del corriente a las 17 y 30, con el objeto de bautizar la biblioteca del establecimiento con el nombre de su ex-directora fallecida, señorita MARIA TERESA INES IRIGOIN, aprobándose el programa que se acompaña, dejándose establecido que la asistencia de los alumnos y del personal será voluntaria.

INAUGURACION DE ESCUELA. C. E. 11º

Buenos Aires, 10 de junio de 1944.

— Exp. 12502/11º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Fijar el día 13 del corriente mes, a las 16, para el acto oficial de la inauguración y bautizo de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, con el nombre de "Ingeniero Octavio S. Pico".

2º — Aprobar el programa y disponer su impresión por Talleres Gráficos.

3º — Designar al señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA, para que pronuncie el discurso sobre la personalidad del Ingeniero OCTAVIO S. PICO.

4º — Dirigir nota a la familia del Ingeniero Pico e invitados especiales.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

CESANTIA DE VISITADORA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 11950/S/944. — Vistas las presentes actuaciones y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante, por razones de mejor servicio, a la Visitadora de la Inspección Médica Escolar, señorita AMALIA CAPELLI.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

ASCENSO DE EMPLEADO

Buenos Aires, 10 de junio de 1944.

— Exp. 13153/P/944. — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en la vacante existente por cesantía del señor Enrique Soriano que prestaba servicios en el Censo Escolar de la Nación, al actual Ayudante Principal, señor CARLOS A. ROM, quien deberá continuar prestando servicios como Encargado de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).

SECCION CAPITAL

RECTIFICACION DE NOMBRE

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13325/P/944. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada por resolución de fecha 19 de mayo último para escuelas de esta Capital, es la señorita ANATILDE EMA MURRAY, y no ANATILDE ANA MURRAY, como se consignó en la resolución del 1º del corriente.

RECONSIDERACION DE MEDIDA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 7360/I/944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de levantamiento de medidas disciplinarias formulada por el director de la escuela militar Nº 37, anexa al Regimiento 6 de Artillería de Guarnición en Campo de Mayo, señor JUAN CARLOS BADAN, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias.

2º — Hacer saber al Inspector de Escuelas Militares, señor FERNANDO N. ARGÜELLES BENET, que cuando imparta órdenes, que importen exención de tareas, debe darlas por escrito.

DESIGNACION DE PRECEPTOR

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13324/P/944. — Nombrar preceptor al señor ENRIQUE YAGUE para una escuela de adultos que propondrá la Inspección General de Escuelas para Adultos.

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTORA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13160/P/944. — Nombrar preceptora a la maestra normal nacional, señorita CAROLINA DENOVI, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos proponer su ubicación.

SIN EFECTO CESANTIA. C. E. 1º

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 11953/C/944. — Vistos los nuevos antecedentes aportados por el señor FERNANDO JOSE VERONELLI, que modifican el criterio con que se le juzgara, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía impuesta al señor FERNANDO JOSE VERONELLI.

2º — Restituir al señor FERNANDO JOSE VERONELLI al cargo de maestro de la escuela Nº 7 del C. E. 1º.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 2º

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13323/2º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, a la maestra normal nacional, señorita MERCEDES TERESA PARERA MUÑOZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES. C. E. 2º

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13488/2º/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la señorita ELSA CASIMIRA FERRAROTTI, que fué exonerada, a la señorita BLANCA JUDITH HERRERA.

EXONERACION. C. E. 14º

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12346/D. P./944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Exonerar a la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 14º, señora JULIA ROMANS de MELE, por sus actitudes antiargentinistas.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

REINCORPORACION Y OTORGAMIENTO DE PLAZO PARA OBTENER CARTA DE CIUDADANIA. C. E. 16º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 8181/XVIº/944. — Vistas las constancias de estos obrados y atento con lo que aconseja la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución fecha 2 del actual adoptada en el expediente Nº 11995/C/944, caratulado: "Cesantías, por extranjeros no naturalizados", en lo que se refiere a GISELDA MARIA MAFALDA AMELIA MONGIARDINO, ex-maestra de la escuela Nº 27 del C. E. 16º.

2º — Concederle plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que quede sin efecto el Art. 1º del Decreto Nº 6605, dictado el 27 de agosto último por el Poder Ejecutivo, relacionado con el otorgamiento de carta de ciudadanía, para que la señorita de Mongiardino obtenga dicho documento.

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTOR. C. E. 17º

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13162/17º/944. — Nombrar preceptor de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º, al maestro normal nacional, señor CARLOS HECTOR ROMERO ONETO.

SIN EFECTO EXONERACION. C. E. 18º

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 11947/C/944. — Visto el presente informe de donde surge que el señor JOSE MARCOS LUIS BLANCO, no es la misma persona a que se refieren los antecedentes policiales consignados en la ficha policial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración impuesta al señor JOSE MARCOS LUIS BLANCO.

2º — Reintegrar al señor JOSE MARCOS LUIS BLANCO a su cargo de maestro de la escuela Nº 25 del C. E. 18º, aclarando que las presentes actuaciones no afectan su buen nombre y honor.

SECCION TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CAMPO DE MAYO. BARRIO DE SUBOFICIALES

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13161/I/944. — Por traslado de la señorita MERCEDES TERESA PARERA MUÑOZ ha quedado una vacante de maestra en la escuela Nº 1 del Barrio de Suboficiales, Campo de Mayo, que es necesario proveer. A tal fin, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1, Barrio Sargento Cabral, Campo de Mayo, a la maestra normal nacional, señorita ISOLDA S. HACHE de PROCCACINI, en reemplazo de la señorita Mercedes Teresa Parera Muñoz, que pasó a otro cargo.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES. CHACO

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13155/C/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela Nº 11 de Chaco, a la señorita MARIA ESTHER HERRERA.

SIN EFECTO CESANTIA DE DIRECTOR. LA PAMPA

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 10818/J/939. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del director de la escuela Nº 42 de La Pampa, don JORGE ANTONIO MATTIAUDA, dispuesta por resolución del 2 del corriente.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

CESANTIA DE DIRECTOR. RIO NEGRO

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 3920/L. P./941. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar cesante, por razones de mejor servicio, al director de la escuela Nº 79 de Río Negro, señor PEDRO J. BARRANCOS.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13156/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 56 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señora ELIDA MARIA KENNEDY de MARQUEZ.

**LLAMADO DE ATENCION Y TRASLADO.
CORDOBA**

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 6723/C/943. — Vistas las constancias de las presentes actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela Nº 27 de Córdoba, doña MARIA ELENA FERNANDEZ de PONZO, por haber desobedecido órdenes expresas de su superior jerárquico y haber formulado apreciaciones temerarias en contra de un maestro de la escuela absuelto por la Justicia.

2º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, al maestro de la misma escuela don ERNESTO DEL ROSARIO PEREZ LUCERO, debiendo proponerse por la Inspección General de Provincias su nuevo destino.

3º — Elevar las actuaciones, como lo requiere, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CORDOBA**

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13477/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 276 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita NELI CATALINA POMPONIO.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CORDOBA**

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13474/C/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 296 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 296 de Córdoba, a la señora MARIA ZULEMA MONTENEGRO de LUJAN.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13478/C/944. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 150 de Corrientes, al maestro normal nacional, señor ANGEL BENEDICTO MENDEZ.

**TRASLADO DE MAESTRA.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13482/C/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 59 de Corrientes a la Nº 201 de la misma provincia, a la maestra señora DELICIA M. de DIAZ COLODRERO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CORRIENTES

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13327/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 408 de Corrientes, a la señorita ELOISA CHICO.

TRASLADO Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS. CORRIENTES

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13480/C/944. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 112 de Corrientes a la Nº 63 de la misma provincia, a la maestra señorita ESTELA FRASER.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 191 de Corrientes, a la señora NILDA G. B. de CUADRADO.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 10128/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar directora de la escuela Nº 86 de Entre Ríos, a la señorita AMANDA MARIA ISABEL GARRO ALVEZ, maestra de 4ª categoría de la Nº 195 de Misiones, la que conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13481/E/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos que se determinan a continuación, a las siguientes maestras normales nacionales:

JULIA ZULMA PELAYO. Esc. 3.
ELSA LIA LARRARTE. Esc. 12.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13475/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de Entre Ríos, a la señorita MARIAN ESPERANZA VOTHAY.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. LA RIOJA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13476/L/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 37 de La Rioja, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de La Rioja, a la señora ISOLINA MARIA BARROS REYES de VALLE.

APERCIBIMIENTO Y TRASLADOS.
SALTA

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.
— Exp. 26241/S/943. — Vistas las constancias de las precedentes actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Apercibir severamente y trasladar a otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias, a la directora y maestra de la escuela Nº 157 de Salta, señoras ROSA DEL VALLE ROBLEDO de RISSO PATRON y SELVA ARGENTINA ARIAS ECHENIQUE de LOZANO, por desinteligencias que comprometen el normal funcionamiento de la escuela, con la prevención que en sus nuevos destinos, deben condicionar sus actos a los inmanentes intereses de sus funciones.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA.
SAN LUIS

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.
— Exp. 2564/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar directora de la escuela Nº 179 de San Luis, a la maestra de 2ª del mismo establecimiento, señora LEONOR TERESA ALRIC LUCERO de ARIAS MERCAU, quien continuará revistando en su categoría actual, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SAN LUIS

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.
— Exp. 13479/S/944. — Siendo necesario proveer el cargo de maestra existente en la escuela Nº 144 de San Luis, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 144 de San Luis, a la maestra normal nacional, señorita EVA MARCELINA DIAZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS.
SAN LUIS

Buenos Aires, 10 de junio de 1944.
— Exp. 13157/S/944. — Siendo necesario proveer las vacantes de maes-

tras existentes en alguna de las escuelas de San Luis, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Luis que se determinan a continuación, a las siguientes maestras normales nacionales:
LYDA ANGELICA DEL ROSARIO MOLLO, Esc. 2.
MARIA ROSA DORA ZUPO, Esc. 12.
MICAELA ROSA SUAREZ, Esc. 70.
SELVA LUCERO, Esc. 64.
ANGELICA SANCHEZ, Esc. 288.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. SAN LUIS

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 13116/S/944. — Vista la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de San Luis, al M. N. N., señor MARIO ALBERTO PEREZ LABORDA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13115/S/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Santiago del Estero que se determinan a continuación, a las siguientes maestras normales nacionales:
YOLANDA C. YOCCA, Esc. 279.
MARIA HAYDEE SERAFINI, Esc. 330.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. TUCUMAN

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13483/T/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 231 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ILSE ELENA GRAMAJO.

SECCIONES CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

TRASLADO Y NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS. — CAPITAL FEDERAL — CORDOBA — MENDOZA

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13322/P/944. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 79 de Mendoza, a la maestra de 2ª de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, señora

MARIA CLARA CIRIO de EYHERACHER, debiendo Dirección de Personal y Estadística indicar la categoría en que deberá revistar.
2º — Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º como maestra de 3ª categoría, a la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 3, señora AZUCENA MATEOS de DONOSO.
3º — Nombrar celadora para la escuela al Aire Libre Nº 1, en reemplazo de la anterior a la señora MARIA ANTONIA HUICI de BRITOS.
4º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 342 de Córdoba, al señor ANDRES DELFIN HELGUETA.

TRASLADOS DE MAESTRAS.
BUENOS AIRES — ENTRE RIOS — LA PAMPA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.
— Exp. 13158/P/944. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 144 de Buenos Aires, a la Nº 28 de Entre Ríos, a la maestra señorita MARIA JULIA MORA.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 23 de La Pampa, a la Nº 144 de Buenos Aires, a la maestra señora CELIA A. de ABELENDA.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 69

19 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

CONDICIONES PARA SER DESIGNADAS VISITADORAS DE HIGIENE

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13681/P/944. — De acuerdo con lo solicitado por la Comisión Reorganizadora de la Inspección Médica Escolar y habiéndose oído a la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reformar el Art. 26, página 200 del Digesto de Instrucción Primaria, en la siguiente forma:

"Art. 26º — Los médicos y dentistas de la Inspección Médica Escolar dispon-"drán de la colaboración de un cuerpo de técnicos auxiliares, integrado por Vi-"sitadoras de Higiene, técnicos biotipólogos, Asistentes Sociales y Dietistas".

2º — Reformar el Art. 27, página 200 del Digesto de Instrucción Primaria ya modificado en el Suplemento Nº 1, página 72, en la siguiente forma:

"Art. 27. — Los técnicos auxiliares mencionados en el artículo anterior, po-"drán ser designados, cuando llenen los siguientes requisitos:

a) Para ser Visitadora de Higiene se requerirá título expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

b) Para ser Técnico Biotipólogo se requerirá título expedido por el Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines.

c) Para ser Asistente Social se requerirá título expedido por la Escuela de Asistencia Social del Instituto de Cultura Religiosa Superior Femenina.

d) Para ser Dietista se requerirá título expedido por el Instituto Nacional de la Nutrición".

3º — Ampliar el Art. 31, página 201 del Digesto de Instrucción Primaria, en la siguiente forma:

"Art. 31. — Los cargos de Visitadora de Higiene, de Técnico Biotipólogo, de "Asistente Social o de Dietista, serán incompatibles con los cargos de maes-"tros de grado o preceptores".

SECCION VARIOS

CELEBRACION DEL "DIA DE LA BANDERA"

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13494/P/944. — CONSIDERANDO:

Que el Superior Gobierno de la Nación declaró "Día de la Bandera" el 20 de junio, como justo homenaje a nuestra enseña patria y como el mejor tributo a la memoria de su ilustre creador el General don Manuel Belgrano.

Que corresponde rememorar tan fausto acontecimiento y evocar en las escuelas primarias la tradición gloriosa de nuestro sagrado emblema, refirmando en el corazón de la niñez argentina el culto a que se hace acreedor el símbolo máximo de nuestra nacionalidad, exponente de glorias, virtudes y esperanzas.

Y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se rememore el "Día de la Bandera", en la forma propuesta por la Inspección Técnica General de la Capital.

VISITA A EXPOSICION. ALUMNOS DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

— Exp. 13682/P/944. — Visto lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar la concurrencia de los alumnos de 3º a 6º grado de las escuelas de la Capital a la Exposición que se realiza en la Avda. 9 de Julio con motivo del Primer Aniversario de la Revolución del 4 de Junio de 1943.

IMPRESION DE 50 MIL EJEMPLARES DE LOS PENSAMIENTOS ALUSIVOS A LA REVOLUCION DEL 4 DE JUNIO

Buenos Aires, 1º de junio de 1944.

— Exp. 12159/P/944. — A los efectos de su mayor difusión y de acuerdo a la resolución del 30 de mayo ppdo., dada en el expediente Nº 11852/P/944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer con carácter de urgente la impresión por Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de cincuenta mil ejemplares de los pensamientos alusivos a la Revolución del 4 de junio a que se refiere la resolución del 30 de mayo ppdo., (Exp. 11852/P/944), los que serán distribuídos en el "Stand" de la exposición correspondiente al Consejo.

SECCION CAPITAL

EXPULSION DE ALUMNO. C. E. 9°

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 12010/9°/944. — Vista la relación que se hace a fs. 2/3, donde se da cuenta que el 23 de mayo último, al regresar a su aula el maestro de 6° grado A de la escuela N° 15 del Consejo Escolar 9°, don JUAN PRIMO VITALE, presenció un incidente suscitado entre BERNARDO WOLNOVICH —uruguayo y alumno de aquel grado— y sus compañeros, al final del cual el nombrado discípulo se arrancó la escarapela argentina que honraba su guardapolvo, la escupió e intentó pisotearla, lo que no alcanzó a realizar por la presencia del docente, y

CONSIDERANDO:

Que episodio de tal naturaleza constituye un caso insólito en el medio escolar, pero es, sin embargo, índice de un estado de ánimo nacido de ciertos ambientes caldeados por doctrinas exóticas que trascienden y es menester extirparlos radicalmente.

Por todo ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1° — Por indigno y mal extranjero, expulsar a BERNARDO WOLNOVICH, alumno de 6° grado A de la escuela N° 15 del Consejo Escolar 9°, con prohibición absoluta de admitirlo en cualquier otro establecimiento del Consejo y escuelas particulares.

2° — Comunicar la medida, para su conocimiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

SECCION TERRITORIOS

INTERNACION DE NIÑOS EN ESCUELA HOGAR. CORDOBA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 10420/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1° — Disponer que la Inspección General de Territorios ordene la internación, a la orden del tribunal oficiante, en la Escuela Hogar "Alberto Maggi", de los menores JUAN ANTONIO y RAMON MATTAS.

2° — Dirigir nota al señor Juez de Paz Lego de Cosquín, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, en respuesta a su oficio que obra en la hoja 1, comunicándole esta resolución y las causas expresadas por la Asesoría Letrada, para aceptar el depósito.

SECCION PROVINCIAS

CONCURRENCIA DE ALUMNOS A ACTO. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13737/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar la concurrencia de las escuelas dependientes de la Repartición en la Ciudad de Concepción del Uruguay y alrededores, al acto patriótico a celebrarse el 25 del mes de junio corriente, con motivo de la entrega de las Banderas de Guerra al 5º Batallón de Zapadores y al Batallón de Zapadores Escuela, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias adoptará las medidas pertinentes.

AUTORIZACION PARA IMPRIMIR FOLLETO. SAN JUAN

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 654/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Escuelas de San Juan, para imprimir el folleto "Juegos" (publicación del Consejo Nacional de Educación).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

NOMBRAMIENTO DE OFICIAL 8º (MEDICO INSPECTOR)

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13818/I/944. — Nombrar Oficial 8º (Médico Inspector) al doctor MARTIN F. RAGNO, en reemplazo del doctor Federico Rojas, a quien se le ha acordado licencia para acogerse a los beneficios de la jubilación, debiendo imputarse su sueldo al Anexo E, Inciso Unico a), Item Personal Docente, Clase 10 del presupuesto en vigor.

NOMBRAMIENTO DE VISITADORA DE HIGIENE ESCOLAR

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13726/I/944. — Nombrar Visitadora de Higiene Escolar (maestra de 3ª categoría) para la Inspección Médica Escolar, en reemplazo de la señorita Amalia Capelli, que fué declarada cesante, a la señorita HORTENSIA ROSA ALVAREZ.

DESIGNACION DE ASISTENTE SOCIAL. INSPECCION MEDICA ESCOLAR

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13695/I/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría (Asistente Social) para la Inspección Médica Escolar, a la señora JACOBA GOROSTIAGA de CABRED, en reemplazo de la señorita Celia Raffo, que fué declarada cesante.

NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR 1º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13497/P/944. — Nombrar Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del señor Miguel Angel López, que fué declarado cesante, al señor MANUEL FELIPE GARRETON.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 10 de junio de 1944.

— Exp. 13684/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 2º, suplente, en reemplazo del señor Pío I. Monteagudo, que usa de licencia, al actual Auxiliar 3º de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señor CARLOS P. VALLEJOS.

2º — Ascender a Auxiliar 3º, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señor LEANDRO V. BERGERO.

3º — Ascender a Auxiliar 6º, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señor ALBERTO GARCIA.

4º — Ascender a Ayudante Principal, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señorita MARIA O. ECHAGUE CULLEN.

5º — Ascender a Ayudante 1º, suplente, en reemplazo de la anterior, a la actual Compiladora de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señorita SALVIA A. FERNANDEZ.

6º — Nombrar Compiladora, suplente, para la Dirección del Censo Escolar de la Nación, en reemplazo de la anterior a la señorita SUSANA ORTIZ DABOVE.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 10 junio de 1944.

— Exp. 13687/C/944. — 1º Ascender a Auxiliar 2º, suplente, en reemplazo del señor Ignacio E. Bunge, que usa de licencia, al actual Auxiliar 4º de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señor JORGE A. FASCE.

2º — Ascender a Auxiliar 4º, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señor ROBERTO B. MUSSO.

3º — Ascender a Auxiliar 6º, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señor JOSE RICO.

4º — Ascender a Ayudante Principal, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señor RODOLFO M. BILLINGHURST.

5º — Ascender a Ayudante 1º, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Compiladora de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señorita TERESA PIATTI.

6º — Nombrar Compiladora, suplente, para la Dirección del Censo Escolar de

la Nación, en reemplazo del anterior, a la señorita GERTRUDIS QUIROGA de PIERRE.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 10 de junio de 1944.

— Exp. 13688/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del señor ROBERTO GOLDBERG, que fué declarado cesante, a la actual Auxiliar 4º, señorita CELINA GHISLIERI.

2º — Ascender a Auxiliar 4º de la Rerpartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA JUSTA ALIAGA, actual Auxiliar 5º.

3º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Auxiliar 6º, señora AIDA Q. de DE PABLO PARDO.

4º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 7º, señor ROBERTO CAPURRO.

5º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita RAQUEL ORIGONE.

6º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor GUSTAVO ADOLFO ROQUE, quién deberá prestar servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas.

ASCENSO Y UBICACION DE EMPLEADOS.

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13689/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición al actual Compilador de la Oficina del Censo Escolar de la Nación, señor LEANDRO V. BERGERO.

2º — Ascender a Ayudante 1º de la Repartición, al actual Compilador de la Oficina del Censo Escolar de la Nación, señor ROBERTO CANATARO.

3º — Ubicar a los anteriormente nombrados en la Secretaría General, destinándolos transitoriamente a la Oficina del Censo Escolar de la Nación.

DESIGNACIONES PARA EL CENSO ESCOLAR DE LA NACION

Buenos Aires, 10 de junio de 1944.

— Exp. 13685/C/944. — 1º Dejar sin efecto la designación de Compiladora para la Dirección del Censo Escolar de la Nación, efectuada a favor de la señorita EMILIA A. BIONDI, y nombrar en su reemplazo a la señorita BERTHA LEVATON.

2º — Nombrar Compiladora para la Dirección del Censo Escolar de la Nación, en reemplazo del señor LEANDRO V. BERGERO, que fué ascendido, a la señorita ELBA RUTH BARROS.

3º — Nombrar Compiladora de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, en reemplazo del señor ROBERTO CANATARO, que fué ascendido, a la señorita MARIA ESTHER TULA.

DESIGNACIONES PARA EL CENSO ESCOLAR DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13694/C/944. — 1º. Dejar sin efecto las designaciones de Compiladores para la Dirección del Censo Escolar de la Nación, efectuadas por resolución de fecha 5 del corriente mes, a favor de las siguientes personas:

ZAIDA FERNANDEZ DE LA FUENTE.
HERMINIA LUCRECIA TEDIN.
MARIO SANTOS.

2º — Nombrar Compiladoras en reemplazo de los anteriores, a las siguientes personas:

ADELINA M. PORZIO GIUSTO de SEMINO.
ALCIRA NOEMI CONDE.
ELSA AMANDA GUTIERREZ.

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 10 de junio de 1944.

— Exp. 13686/C/944. — 1º Ascender a Ayudante 1º, suplente, en reemplazo del señor FEDERICO J. FLUGEL, que usa de licencia, a la actual Compiladora de la Dirección del Censo Escolar de la Nación, señorita DOLORES J. MONTESINOS.

2º — Nombrar Compiladora, suplente, para la Dirección del Censo Escolar de la Nación, en reemplazo de la anterior, a la señorita ESTHER MARINI.

DESIGNACION. CENSO ESCOLAR DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13721/C/944. — Nombrar Compiladora para la Dirección del Censo Escolar de la Nación, a la señorita LUCRECIA ROSSI, en reemplazo de la señorita MARIA MERCEDES IZA, cuya designación efectuada por resolución de fecha 7 del corriente mes, se deja sin efecto.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRINCIPAL

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13676/P/944. — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición en reemplazo de la señora MARIA ELENA LOPEZ SILVA de MONTIEL que fué exonerada, al señor ROSARIO SALVADOR DINOLFO, quien deberá prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

SIN EFECTO CESANTIA DE AYUDANTE 1º (PORTERO)

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 11962/C/944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la cesantía del Ayudante 1º (portero) del Instituto Bernasconi, señor FRANCISCO SIN, resuelta con fecha 2 del corriente, Exp. 11911/C/944 y reintegrarlo en su anterior cargo.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. BIBLIOTECA ESTUDIANTIL Nº 1

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13728/P/944. — Nombrar director para la Biblioteca Estudiantil Nº 1, al M. N. N., señor MARIANO LOPEZ PALMERO, actualmente adscripto a la Secretaría Didáctica.

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13693/P/944. — De acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto las designaciones de los siguientes maestros efectuados el 6 de marzo de 1944, por no hallarse en condiciones reglamentarias:

Nombre y apellido	Esc.	C. E.
DORA CONSUELO AMOROS	15	2º
MARIA J. LOPEZ DE GOMARA	19	4º
ALICIA CAZAMAJOU	18	17º
CELIA ESTHER CROSTA	12	16º
DELIA ANGELICA EYREA de SELASCO	4	5º
MARIA ROSA GARCIA VELLOSO	18	7º
MARIA ANGELINA J. LASCANO	17	8º
MARIA ESTHER A. FERNANDEZ	18	16º
ADA FORMICA	27	16º
SARA MARTA EZCURRA	9	16º
ELISA ELVIRA VAN GELDEREN	4	18º
SUSANA ROSA GAETANI	4	18º
MARIA GASCON de LORDA	6	19º
JULIA A. MARTINEZ BOADO	21	18º
LEONOR MARIANA CANTET	21	18º
MATILDE ZULEMA MENCHACA	9	19º
CELIA RODRIGUEZ NOVELLE	12	19º
MARTA EMILIA POSSE	6	20º
ANGELICA JUANA A. ARISTIA	23	20º
EDITH LUCILA VILLALONGA	30	20º
ELSA HAYDEE PACELLA	5	20º
MARIA ANGELICA SACRISTE	11	20º
RAFAEL PENDON	20	15º

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA (CELADORA). ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 5

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13725/E/944. — En la escuela al Aire Libre Nº 5 existe una vacante de Celadora por cesantía de la señora MARIA A. N. J. A. de PERURENA, que es necesario proveer. En consecuencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría (Celadora), para la escuela al Aire Libre Nº 5, en reemplazo de la señora María A. N. J. A. de Perurena que fué declarada cesante, a la maestra normal nacional, señorita LEILA ROSABEL MENA.

DESIGNACION DE MAESTRA. C. E. 1º

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13677/1º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la señora María Orfilia Herrera de Sabato, que fué declarada cesante, a la señora AMANDA JUSTA PADILLA de CABRERA.

SIN EFECTO CESANTIA. C. E. 2º

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 11908/C/944 — Atenta a la constancia escrita que obra en estas actuaciones, según la cual la recurrente nunca perteneció a la entidad denominada "Confederación de Maestros", lo cual implica poner de manifiesto lo erróneo del informe que originó la separación del cargo que ocupaba la misma, y visto lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 del actual, por la que se dejó cesante a la señorita ROSA CATTANEO, ex-vicedirectora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTOR. C. E. 2º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp 13822/2º/944. — En la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 2º, existe una vacante de preceptor, por exoneración del señor ALFREDO GHIOLDI, que es necesario proveer. En consecuencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar preceptor de la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo del señor Alfredo Ghioldi, que fué exonerado, al maestro normal nacional, señor ADOLFO BAZAN.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 2º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13821/2º/944. — Siendo necesario proveer el cargo de maestra existente en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, por exoneración de la señora AIDA B. de SCHEIMBERG, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la señora Aída B. de Scheimberg, que fué exonerada, a la maestra normal nacional, señorita ISABEL ANGELICA FLORENCIA ESPINOSA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES. C. E. 3º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13724/3º/944. — Nombrar maestra especial de Labores para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señora Bruna B. de Marolda, que fué declarada cesante, a la señorita MARIA CRISTINA DEL CAMPO LAVALLE.

ACTO DE HONRADEZ. C. E. 4º

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 13683/P/944. — Vista la nota presentada por el Director General de Administrativa del Ministerio de Marina de la Nación, Contraalmirante ENRIQUE B. GARCIA, por la cual da cuenta del acto realizado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, señora ESTELA G. DE LA FUENTE de DURAN, restituyendo a la señora Ana María Alsina de Teisaire, una cartera con dinero, documentos y efectos particulares de su pertenencia, hallada en un automóvil de alquiler, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Anotar en la foja de servicios de la maestra señora ESTELA G. DE LA FUENTE de DURAN, el acto de honradez que exterioriza sus condiciones morales.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 4º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13823/4º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señora Magdalena María Consuelo Josefa Laguna de Orus, que fué exonerada, a la señorita OFELIA VATRANO.

SIN EFECTO EXONERACION. C. E. 6º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13055/F/944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la exoneración del maestro de la escuela Nº 5 del C. E. 6º, señor DARDO EMILIO FARIAS, dispuesta por resolución de fecha 2 de junio del corriente año (Exp. 11907/C/944), y reintegrarlo en su anterior puesto.

SIN EFECTO EXONERACION. C. E. 7º

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 11956/C/944. — Visto el informe de la Policía de la Capital Fe-

deral, fecha 12 de junio corriente, por el cual se rectifica el anterior del 13 de mayo último, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 del corriente mes de junio por la cual se exoneró a la señorita MARIA JULIA CABANA, profesora de Dibujo de la escuela Nº 27 del C. E. 7º, con la declaración de que ello no afecta su buen nombre y honor.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
C. E. 8º**

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13678/8º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de la señora María Rosa Serrano de Vernengo, que fué exonerada, a la M N. N., señora EVELIA MARIA TACHI de SOSA.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
C. E. 10º**

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13679/10º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la señora Magdalena Ricagni de Baurich, que fué exonerada, a la M. N. N., señora MARIA TERESA ERNESTINA HORNOS de AMATO.

CLAUSURA Y CREACION DE CURSOS ESPECIALES Y DESIGNACION DE MAESTRO ESPECIAL. C. E. 14º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 9847/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia de su cargo que presenta la maestra especial de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señorita ELISA ASTUDILLO, por haberse jubilado, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.
2º — Clausurar el curso de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, por carecer de interés en la zona.
3º — Crear en su reemplazo un curso de Contabilidad y designar maestro especial, interino, al señor WALFRIDO RODRIGUEZ BASAVILBASO, en la vacante que deja la señorita Astudillo.

DESIGNACION DE MAESTRA. C. E. 17º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13819/17º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora María Goldberg de Míguez, a la señorita ANGELA CECILIA RAVINA.

SIN EFECTO CESANTIA. C. E. 17º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 11961/C/944. — Vistas las precedentes actuaciones y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, BELISARIO COMONOS, resuelta por expediente Nº 11920/C/944, con fecha 2 del corriente mes.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 19º

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13729/19º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º a la maestra normal nacional, señora ANA MARIA DURAND de LOZA.

SIN EFECTO EXONERACION Y LICENCIA PARA OBTENER JUBILACION. C. E. 19º

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 21392/19º/944. — Vista la explicación producida recientemente y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración decretada el 1º del actual, contra CATALINA SCHMERSOW, ex-directora de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º.

2º — Dar por terminados, al 15 de agosto próximo, los servicios de la misma, concediéndole, entre tanto, licencia con goce de sueldo, para que se acoja a los beneficios de la jubilación.

3º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la medida dispuesta en el punto 1º, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

SIN EFECTO CESANTIA. C. E. 20º

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 11963/C/944. — Vistas las nuevas constancias, según las cuales la recurrente hizo opción a la ciudadanía argentina, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de MARIA EUGENIA ESCOLA, profesora de Dibujo de la escuela de adultos Nº 3 del C. E. 20º, resuelta por Exp. 11995/C/944, de fecha 2 de junio del corriente año.

2º — Pasar este expediente a la Dirección de Personal y Estadística para que se tome nota del acta a que hace mención el testimonio de hoja 3 "in fine".

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

SECCION TERRITORIOS

ACEPTACION DE RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR TECNICO SECCIONAL

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13727/P/944. — Visto lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Modificar la resolución del 23 de mayo ppdo., expediente 11410/I/944, en la siguiente forma:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Técnico Seccional formula el señor ROBERTO GARRO VIDAL con antigüedad al 31 de mayo ppdo. y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar Inspector Técnico Seccional al señor JORGE REYNOSO, con antigüedad al 1º de junio en curso.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTRAS. CHACO

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13493/Ch/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas del Chaco, que se indican, a las siguientes personas:

CELIA EULALIA ANSONNAUD, escuela Nº 116.
NINA DZIENISIK de CONTI, escuela Nº 367.

DESIGNACION DE MAESTRA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13492/R/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 6 de Río Negro, a la M. N. N., señorita HORTENSIA MERCEDES SAN MARTIN.

DESIGNACION DE MAESTRA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13491/R/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 149 de Río Negro, a la M. N. N., señora SARA ESTHER VIDAL de ANQUIN, la que tomará posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

SECCION PROVINCIAS

DESIGNACION DE VICEDIRECTORA Y MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 8666/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 78 de la Provincia de Buenos Aires a la maestra de 2ª del mismo establecimiento, señora MERCEDES BENITEZ de RODRIGUEZ, quien conservará su categoría actual, hasta tanto sea posible asignarle la que le corresponda.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 78 de Buenos Aires, a la señorita MARTA PURA SILVANO SEÑORANS.

NOMBRAMIENTO Y TRASLADO. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 9089/B/944. — De conformidad con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 42 de Buenos Aires, a la maestra de 3ª del mismo establecimiento, señora MARINA IRENE de LANDABURU de GONZALEZ PINTO, quien conservará su categoría actual, hasta tanto sea posible asignarle la que le corresponda.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 146 de Buenos Aires a la Nº 42 de la misma provincia, en reemplazo de la anterior, a la señorita AIDA BOLOTNER.

UBICACION DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 1246/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la maestra señorita MARIA ANGELICA SALDUNA, continúe

prestando servicios en la escuela Nº 140 de Buenos Aires, hasta tanto sea posible trasladarla a otro establecimiento de ubicación similar.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13496/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita JUDITH LIVIA BASTERRECHEA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 30 de mayo de 1944.

— Exp. 13495/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 99 de Buenos Aires, a la señora AIDA CANTEROS de PAEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente ocupa en la Nº 58 del Chaco.

REINCORPORACION A LA DOCENCIA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 7847/B/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reintegrar a la docencia a la señorita CARMEN BERISSO, quien revistará en 3ª categoría.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias proponga la ubicación de la señorita CARMEN BERISSO, teniendo en cuenta la opinión de la Inspección Médica Escolar en la hoja 13.

UBICACION DE DIRECTOR.
CATAMARCA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 20219/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la dirección de la escuela Nº 27 de Catamarca, al maestro secretario de la Nº 65 de la misma provincia, señor NACIANCENO LOBO, reintegrado a la docencia activa por resolución del 28 de diciembre de 1943 (hoja 13).

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CATAMARCA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13722/C/944. — Siendo necesario proveer el cargo de maestra existente en la escuela Nº 65 de Fray Mamerto Esquiú, Catamarca, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 65 de Catamarca, a la maestra normal nacional, señorita EDELMIRA M. ADEN.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CATAMARCA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13827/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra normal rural, señorita JESUS MARIA DEL VALLE TEJEDA.

DESIGNACION DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13817/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 21 de Córdoba, a la señorita EDITH ALEJANDRINA PIZARRO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CORDOBA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13816/C/944. — En la escuela Nº 267 de Córdoba, existe una vacante de maestra que es necesario proveer a fin de regularizar el funcionamiento de dicha escuela. En consecuencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 267 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita BLANCA ESTELA DE LA CRUZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. CORDOBA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13815/C/944. — Siendo necesario proveer el cargo de maestro existente en la escuela Nº 307 de Córdoba por cesantía de la señora MARIA DE LAS MERCEDES P. y J. PUJAN, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 307 de Córdoba, al maestro normal nacional, señor JOSE EMILIO GALANDER.

TRASLADO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13735 /C/944. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 86 de Córdoba, señora ERNESTINA M. CARRANZA de FERREYRA VIDELA, a la Nº 53 de la misma provincia, en reemplazo de la señora JUDITH ORCHANSKY de SPREVAK, que fué declarada cesante.

DESIGNACIONES DE MAESTRAS.
CORRIENTES

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13490/C/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Corrientes, que se indican, a las siguientes personas:

VICTORINA SCHWEIZER, escuela Nº 234.
LETICIA SCHWEIZER, escuela Nº 233.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13738/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la señorita MERCEDES ANGELICA BAREL.

MAESTRAS SECRETARIAS.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 16892/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reintegrar a la docencia activa a las maestras secretarias de las escuelas Nros. 76 y 63 de Entre Ríos, señoras HELIODORA BRUNO de VIEYRA y REGINA E. G. de SAVALL BELLOCQ, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación en las categorías que indicará la Dirección de Personal y Estadística.
2º — Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 73 de Entre Ríos, señora JUANA HERNANDEZ de QUARANTA, continúe prestando servicios en tal carácter.
3º — Disponer que la Inspección Médica Escolar desglose las historias clínicas agregadas a estas actuaciones.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
JUJUY

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13812/J/944. — En la escuela Nº 5 de San Pedro, Jujuy, existe

una vacante de maestra que es necesario proveer. A tal fin, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Jujuy, a la maestra normal nacional, señorita CLELIA ALCIRA UNDIANO.

MAESTRA SECRETARIA. LA RIOJA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 6826/L/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar maestra secretaria a la directora de la escuela Nº 20 de La Rioja, señora CLAUDIA ROSA MIRANDAY de JOVANOVICH, a quien se le asignará la categoría de maestra de segunda, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar, desglose los elementos clínicos corrientes de hojas 5 a 7, inclusive.

TRASLADO DE MAESTRA. LA RIOJA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13828/L/944. —Vista la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 57 de La Rioja a la Nº 175 de la misma jurisdicción, a la maestra, señorita MAXIMA CLARA NAVARRO QUEVEDO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. MENDOZA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13811/M/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 37 de San Rafael, Mendoza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita ANGELICA JALIFF.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. MENDOZA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13810/M/944. — Siendo necesario proveer el cargo de maestra exis-

tente en la escuela Nº 152 de Mendoza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 152 de Mendoza, a la señora NOEMI SCHAUMAN de CERETTI.

TRASLADO DE MAESTRA. MENDOZA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 7953/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 140 de Mendoza, a la Nº 156 de la misma provincia, a la maestra señora DEIDAMIA URETA de BELTRAMONE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. SALTA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13740/S/944. — Siendo necesario proveer el cargo de maestra existente en la escuela Nº 51 de Cafayate, Salta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 51 de Salta, a la maestra normal nacional, señorita MARIA BEATRIZ ROZAS.

SIN EFECTO PERMUTA Y TRASLADO. SALTA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 31116/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la permuta acordada a las maestras de las escuelas Nros. 2 y 3 de Salta, señora JOSEFA DEL CERRO de GUZMAN y señorita BELARMINA TULA, en razón de que esta última fué ascendida con anterioridad a vicedirectora de la escuela Nº 3 de Salta.

2º — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 2 de Salta, señora JOSEFA DEL CERRO de GUZMAN, a la Nº 3 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita BELARMINA TULA, que fué ascendida a vicedirectora.

**DESIGNACION DE MAESTRA.
SAN LUIS**

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13692/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de San Luis, a la M. N. N., señorita FILOMENA LEONOR TERESA ARIAS.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
SAN LUIS**

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13813/S/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestro existente en la escuela Nº 227 de San Luis, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 227 de San Luis, al maestro normal nacional, señor ENGEL ALBERTO TEMOLI.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SAN LUIS**

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13826/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de San Luis, a la maestra normal nacional, señorita ISABEL MATILDE de la TORRE.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE**

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13732/S/944. — Vista la información producida y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 36 de Santa Fe, a la M. N. N., señorita RAQUEL FERNANDA RODRIGUEZ.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
SANTA FE**

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13733/S/944. — Vista la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 62 de la Provincia de Santa Fe, al maestro normal nacional, señor HUGO CESAR ORMAECHEA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13734/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 62 de la Provincia de Santa Fe, a la M. N. N., señorita AMELIA ELENA VEROLEZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13731/S/944. — Vista la información producida y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 36 de Santa Fe, a la M. N. N., señorita NOEMI ESTHER RODRIGUEZ MONTES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
SANTA FE

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13814/S/944. — En la escuela Nº 53 de Santa Fe existe una vacante de maestro por cesantía de la señora AMERICA RIVAS de SARAVIA. Siendo necesario proveer dicho cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 53 de Santa Fe, en reemplazo de la señora AMERICA RIVAS de SARAVIA, que fué declarada cesante, al maestro normal nacional, señor ANGEL DOMINGO GODOY.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13489/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, a la señorita LIDIA LEONOR GOMEZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13723/S/944. — En la escuela Nº 121 de Río Hondo, Santiago del Estero, existe una vacante de maestra. Siendo necesario proveer dicho cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 121 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita MARINA HELVECIA PAZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13739/S/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 99 de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 99 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita SILVIA MARGARITA PAZ.

PERMUTA DE MAESTRAS. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 7580/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 39 y 116 de Santiago del Estero, señoras ALBA LIBERTAD ARANDA de GUERRERO y SILVIA VICENTA LOPEZ de CORTES, respectivamente, quienes conservarán la categoría en que actualmente revistan.

UBICACION PROVISIONAL DE PERSONAL. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 8903/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la ubicación provisional dispuesta por la Inspección General de Provincias, del director y maestra de la escuela Nº 154 de Santiago del Estero,

señor OSCAR G. MEDINA y señora ELSA O. de MEDINA, en la Nº 63 de la misma provincia, en razón de hallarse inundado el paraje donde está ubicada la escuela citada en primer término.

PERMUTA DE MAESTRAS. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 7326/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 92 y 250 de Santiago del Estero, señoras SIRIA A. RUIZ de LEDESMA y ARMINDA JOSEFINA ARGAÑARAZ de MIKKELSEN LOTH, respectivamente, quienes conservarán las categorías en que actualmente revistan.

TRASLADOS DE MAESTRAS. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13730/S/944. — 1º Trasladar, de la escuela Nº 115 a la Nº 524 de Santiago del Estero, a la maestra señorita MARIA LUZ ARANDA.
2º — Trasladar, de la escuela Nº 32 a la Nº 115 de Santiago del Estero, a la maestra señora MARIA MERCEDES SANTILLAN de DAVID.

MAESTRA SECRETARIA. TUCUMAN

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 6766/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar maestra secretaria a la vicedirectora de la escuela Nº 263 de Tucumán, señorita ELISA ROBIN, quien mantendrá en sus nuevas funciones la categoría de maestra de segunda con que revista, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.
2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar desglose la historia clínica corriente en la hoja 3.

PERMUTA DE MAESTRAS. TUCUMAN — CATAMARCA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 7818/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Per-

sonal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 6 de Tucumán y 27 de Catamarca, señora MARIA TERESA USANDIVARAS de USANDIVARAS y señorita MARIA DEL VALLE CARRIZO, respectivamente, quienes conservarán la categoría en que actualmente revistan.

SECCIONES CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

REINTEGRO DE MAESTRA. SAN JUAN — CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 8759/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Reintegrar a escuelas de la Capital, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 131 de San Juan, señora OTILIA CASTORINA de CASTORINA, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación

DESIGNACIONES DE MAESTRAS. C. E. 19º — CORDOBA

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13680/P/944. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, a la señorita MARIA ISABEL MOYANO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 136 de Córdoba.
2º — Nombrar preceptoras para las escuelas que propondrá la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora MARIA JULIA ETCHEPARE de ETCHEPARE y a la señorita MARIA LUISA GROSS.

UBICACION DE PRECEPTOR. NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. C. E. 11º — MENDOZA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13820/P/944. — 1º Ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo del señor Belisario del C. Morales, que fué exonerado, al actual preceptor de la escuela militar Nº 17, anexa al Regimiento 15 de Infantería, señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ.
2º — Nombrar maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo del señor Ramón Teodoro Elizondo, que fué exonerado, al actual maestro de 4ª de la escuela Nº 23 de Mendoza, señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, debiendo asignársele la categoría que le corresponda.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
C. E. 19º — LA PAMPA

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13690/L/944. — Nombrar maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señora JACINTA C. de WETTLIN, que fué exonerada, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 57 de La Pampa, señora AMELIA BANAUDI de LOPARDO, debiendo asignársele la categoría que le corresponda.

DESIGNACION Y TRASLADO DE MAESTRAS. CAPITAL FEDERAL — BUENOS AIRES — CORDOBA

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13691/P/944. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que propondrá la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita LEONOR MARIA ESTHER FILOMENA MAGGIO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 46 de Buenos Aires.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 95 de Córdoba, señora GILDA BERTRAN de ARCONDO.

TRASLADO DE MAESTRA.
LA PAMPA — SANTA FE

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13736/L/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 15 de La Pampa, a la Nº 196 de Santa Fe, a la maestra señorita AMELIA DIEGUEZ.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510





CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 70

21 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

CREASE LA OFICINA DE NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13829/P/944. — Consultando razones de buen servicio y a fin de centralizar en una oficina todo decreto relacionado con nombramientos o ascensos del personal dependiente de esta Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Créase la "OFICINA DE NOMBRAMIENTOS", la que dependerá del Secretario General.

2º — Corresponde a la Oficina de Nombramientos, extender todo decreto de nombramiento o ascenso del personal.

3º — Todas las dependencias del Consejo Nacional de Educación, remitirán, diariamente, a la Oficina de Nombramientos, las vacantes producidas, a los efectos que correspondan.

4º — Facúltase a la Oficina de Nombramientos a requerir de las dependencias del Consejo los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones que le son asignadas.

5º — La Oficina de Nombramientos estará a cargo de un funcionario con el título de "Jefe de la Oficina de Nombramientos".

6º — El Jefe de la Oficina de Nombramientos, de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas, someterá a la firma del Interventor, los decretos que le sean confiados.

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES

Buenos Aires, 2 de junio de 1944.

— Exp. 13901/P/944. — Vistas las modificaciones propuestas en la Memoria Anual del año 1943 del Consejo Nacional de Educación por el señor Jefe de la División Compras en el capítulo correspondiente a la misma,

Y Considerando:

I. Que en la actualidad no está reglamentada la distribución de las partidas globales que el presupuesto acuerda para compra del material, dándose el caso frecuente de que las primeras compras voluminosas insumen desproporcionadamente los recursos votados, restringiendo o imposibilitando las adquisiciones ulteriores aun cuando fueran las más primordiales.

II. Que las disposiciones en vigor referentes a la oportunidad en que se inician los trámites de las licitaciones datan de 1920 y han caído en desuso, si es que alguna vez pudo aplicárselas, porque determinaban dos licitaciones anuales, una de muebles y otra de útiles, y la ampliación y complejidad de las funciones administrativas requieren mayor desdoblamiento de las compras. Para coordinar el trámite de las licitaciones es indispensable fijar las fechas y forma en que se inician y determinar los rubros que entrarán en cada una de ellas.

III. Que para el diligenciamiento de las licitaciones debe señalarse plazos razonables que contemplen la conveniencia de acelerar los trámites y dar a cada oficina el tiempo indispensable según sea la importancia del trabajo que deba realizar.

IV. Que algunos funcionarios que intervienen en el estudio de los expedientes de compras carecen actualmente de facultad para presenciar la forma en que se realiza la elección de las muestras presentadas por los proponentes, viéndose privados de tal manera del conocimiento directo de las adjudicaciones proyectadas.

V. Que la reclamación del proponente que no obtiene adjudicación no es un hecho frecuente, pero se produce. La reclamación se presenta actualmente después de resueltas las adjudicaciones, siendo, por lo tanto, imposible darle satisfacción aun cuando se la encuentre justificada. Es fácil subsanar este inconveniente y convertir a las reclamaciones en recursos preventivos capaces de evitar errores e injusticias, dando la oportunidad de que puedan ser formulados antes de que se aprueben las adjudicaciones en forma definitiva.

VI. Que la reglamentación del Consejo, dictada cuando estaba en vigor el artículo 40 de la Ley 11.260, requiere la celebración de contrato ante la Asesoría Letrada por toda adjudicación mayor de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—). La legislación posterior (Art. 7º de la Ley permanente de presupuesto Nº 11.672, modificado por el artículo 9º de la Ley 12.345) solamente exige la formalización de contrato por suministros a cuenta del Estado mayores de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—). Es conveniente modificar la reglamentación del Consejo en concordancia con la nueva legislación con objeto de descongestionar las tareas de la Asesoría Letrada en lo relativo a la cantidad de contratos que debe formalizar, al mismo tiempo que se simplifican los trámites de las provisiones y se abrevia tiempo en su diligenciamiento.

VII. Que igualmente está un tanto rezagada la reglamentación del Consejo (resolución del 1º de abril de 1931, Exp. 25769/I/930, al determinar que las compras directas, es decir, sin concurso de precios, se limiten a cantidades inferiores a cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—). El artículo 22 del Acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 1916 elevó ese monto a cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) y el Acuerdo de 3 de octubre de 1938 a trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—), al exigir la presentación de tres presupuestos para las compras mayores a esa cantidad. La necesidad de sim-

plificar y abreviar el diligenciamiento de las compras menores que casi siempre revisten carácter urgente, aconseja elevar a cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), el monto hasta el cual pueden efectuarse las compras directas.

VIII. Que la constitución actual de la Comisión Asesora de Adjudicaciones es deficiente. Está formada por los tres Jefes de las oficinas encargadas de la compra, recepción y distribución del material, sin ingerencia de los inspectores técnicos que debieran deliberar con respecto a la elección del mejor moblaje y material didáctico que se ofrece en cada licitación. Existe manifiesta incompatibilidad entre la función de comprar el material y la de recibirlo y distribuirlo. Esa incompatibilidad es, precisamente, la que indujo a descentralizar esas triples funciones que antes reunía una sola oficina llamada "Depósito", repartiéndolas en tres nuevas dependencias denominadas "Compras", "Contralor" y "Suministros", con tareas bien diferenciadas y jefes distintos. Es impropio que esas funciones sean otra vez desempeñadas por las mismas personas reunidas en Comisión haciendo que decidan las adjudicaciones los jefes de las oficinas que luego recibirán y distribuirán lo comprado. La solución está en integrar a la Comisión Asesora de Adjudicaciones con inspectores técnicos y funcionarios administartivos, interviniendo los jefes de Contralor y Suministros solamente cuando se los necesite como asesores, tal como lo aconsejaron esos mismos jefes.

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Modificar los artículos 14º, 15º y 16º (inciso "b") del Reglamento de Adjudicaciones de 1º de junio de 1931 (Exp. 7988/D/931) en esta forma:

"Art. 14º — La Comisión Asesora de Adjudicaciones estará formada así:

a) Presidente, el Director Administrativo. En caso de ausencia, la Comisión designa Presidente "ad-hoc".
b) Vocal-Secretario, con facultad de citar a la Comisión, el Jefe de Compras.
c) Vocales: el Abogado Asesor, Contador General, Sub-Inspectores Generales de la Capital, Territorios, Provincias y de Adultos y el Jefe de la oficina para cuya jurisdicción correspondan los artículos a adquirirse.
d) Asesores consultores, con voz y sin voto, los Jefes de Suministros y Contralor, que concurren cuando los cita la Comisión.

"Art. 15º — La Comisión forma "quorum" con tres de los miembros que tienen voz y voto, pero es indispensable la presencia del Contador General y Abogado Asesor en la reunión en que se redacte el informe final de cada compra y se dé la imputación del gasto. Los expedientes serán diligenciados por la Comisión en forma que puedan pasar sin más trámite a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

"Art. 16º — Inciso b). Se modifica en el sentido de que la Comisión intervendrá en compras superiores a dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—).

2º — La Dirección Administrativa comunicará anualmente a la Comisión de Muestras, dentro de los diez días posteriores a la fecha de promulgación del presupuesto o de la concesión de refuerzos y créditos extraordinarios, el monto de cada partida asignada para provisión de muebles, útiles, alimentación, anteojos, vestuario, material de embalaje, etc., con objeto de que proyecte su

distribución con asistencia del Director Administrativo y la someta a consideración del Consejo.

3º — Las compras se proyectarán e imputarán ajustándose a la distribución de las partidas que apruebe el Consejo.

4º — La División Contralor presentará a la Dirección Administrativa en las fechas que se indican a continuación las relaciones de los muebles, útiles y materiales necesarios en las escuelas y oficinas durante el año siguiente, clasificadas por jurisdicción (Capital, Territorios y Provincias), indicando las cantidades globales de cada artículo pedido por las dependencias, los saldos existentes, las diferencias resultantes y las cantidades que a juicio de Contralor sea menester adquirir y proporcionará todos los datos que la Comisión pudiera necesitar.

Las fechas en que presentará la División Contralor las relaciones del material serán las siguientes, o antes si fuera posible, debiendo la Dirección Administrativa pasarlas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones dentro de los tres días posteriores.

a) el 10 de enero la relación de muebles de madera para escuelas y oficinas que deberán ser construídos en los Talleres de la Repartición.

b) el 20 de enero las relaciones de muebles metálicos, máquinas para escuelas, oficinas e inspecciones y todos aquellos muebles que no puedan ser construídos en los Talleres del Consejo, elevando en capítulos separados las correspondientes a escuelas y oficinas.

c) el 10 de febrero la de útiles, mapas, ilustraciones y demás artículos de uso y consumo en las escuelas.

d) el 20 de febrero la de maderas, herramientas y artículos varios que necesitará la Jefatura de Talleres para la fabricación de los muebles a que se refiere el apartado a).

e) el 10 de abril la de ropa, calzado, medicamentos y artículos varios para las Colonias de Vacaciones.

f) el 10 de mayo la de material de embalaje para la División Suministros.

g) el 26 de mayo la de ropa de verano y calzado para el personal de servicio y de maestranza que corresponda, con indicación de nombres y talle.

h) el 10 de junio la de papeles en blanco, tintas y demás materiales que necesitarán los Talleres Gráficos para confeccionar los formularios, planillas, libros, etc., de uso en las escuelas y oficinas.

i) el 30 de junio la de ropa y calzado para niños pobres, indicando las cantidades por tamaños, edades y números.

j) el 20 de julio la de material para la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común".

k) el 1º de agosto la de útiles para oficinas, incluso el material para la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar y para estudios y proyectos de la Dirección General de Arquitectura.

l) el 25 de agosto la de servicio de alimentación para las colonias de vacaciones.

m) el 5 de setiembre la de instrumental, enseres y medicamentos para consultorios y laboratorios del Cuerpo Médico Escolar.

n) el 20 de setiembre la de lámparas para escuelas y oficinas .

ñ) el 30 de setiembre la de material de limpieza para las oficinas.

o) el 10 de octubre la de textos de lectura para proveer a todas las escuelas dependientes del Consejo.

p) el 20 de octubre la de ropa de invierno y calzado para el personal de servicio y de maestranza que corresponda, con indicación de nombres y talles.
q) el 30 de octubre la de anteojos para alumnos necesitados.
r) el 10 de noviembre la del material de limpieza y pintura para las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes.

5º — Con objeto de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la División Contralor distribuirá en las oficinas, inspecciones y escuelas, con la debida antelación, las planillas para los pedidos de muebles, útiles, ilustraciones y demás material, indicando la fecha en que deberán ser devueltas con los datos correspondientes.

6º — La Comisión Asesora de Adjudicaciones reajustará los pedidos a que se refiere el artículo 4º en forma que las compras encuadren dentro de la distribución de partidas indicada en los artículos 2º y 3º, dando preferencia a los elementos más indispensables y efectuando las reducciones y supresiones que exijan las circunstancias, teniendo en cuenta los saldos que existan en los depósitos. La Comisión preparará la documentación necesaria para llamar a licitación y elevará separadamente las relaciones dentro de los diez días de haberlas recibido.

7º — Una vez realizadas las licitaciones, las propuestas serán estudiadas y despachadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones dentro de los 20 días, por regla general, o antes si fuera posible, con objeto de que el Consejo pueda pronunciarse dentro del menor plazo.

8º — La Comisión Asesora de Adjudicaciones citará a los licitadores para que tomen vista de las adjudicaciones proyectadas "ad-referendum" y presenten a la misma sus observaciones en el término de tres días, bien entendido que aquellos que reclamaren sin fundamento podrán ser excluídos de las licitaciones posteriores. La Comisión agregará al expediente las reclamaciones y se expedirá al respecto.

9º — Las compras se harán con sujeción estricta a las leyes y reglamentos en vigor y serán autorizadas:

a) Por el Consejo (accidentalmente por el Interventor) las mayores de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—). En licitación pública las que excedan de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—); en licitación privada las mayores de dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—) y menores de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—, salvo las excepciones previstas en el artículo 33 de la Ley 428, y en concurso privado de precios las mayores de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) y menores de dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—).
b) Por la Presidencia del Consejo (accidentalmente por el Interventor), en concurso privado de precios las mayores de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—) hasta un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), con cargo de dar cuenta en sesión.
c) Por la Dirección Administrativa, con fondos de "Caja Auxiliar" y cargo de rendir cuenta: las mayores de cien pesos moneda nacional m$n. 100.—), hasta trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—), en concurso privado de precios, y las que no excedan de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) en compra directa.

10º — Las operaciones de compra-venta por más de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), se formalizarán por contrato ante la Asesoría Letrada. Las menores se considerarán formalizadas con la presentación de la pro-

puesta y su aceptación en las condiciones determinadas en el artículo anterior, debiendo cumplirse a raíz de la orden que extienda la División Compras.

11º— La Dirección Administrativa urgirá el despacho de las licitaciones, vigilará el cumplimiento de los contratos y adoptará todas las medidas indispensables para que las escuelas reciban los muebles y útiles antes de iniciarse cada curso escolar.

12º — Suprimir del reglamento de la División Compras, págs. 165 y 166 del Digesto de 1937, las siguientes disposiciones:

Inciso "a" del artículo 54 porque los pliegos los formula ahora la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el deber que le impone el reglamento de 1º de junio de 1931 (Exp. 7988/D/931).

Inciso "g" por ser función actual de la Dirección Administrativa según lo establece la resolución de 22 de setiembre de 1939 dictada en el Exp. 24688/C/1938.

Inciso "j" porque los remates se hacen por intermedio de las reparticiones especialistas, con ventaja para el Consejo que carece de tecnicismo y práctica al respecto.

13º — Derógase la resolución de fecha 6 de setiembre de 1940 dictada en el expediente 8998/C/940 y cualquiera otra que se oponga a la presente.

14º — Comuníquese, anótese y archívese.

SECCION VARIOS

IMPRESION Y DISTRIBUCION DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN"

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 6667/E/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la impresión y distribución de la revista "El Monitor de la Educación Común", se efectúe en las siguientes condiciones:

a) Parte principal (colaboraciones pedagógicas, literarias, científicas y artísticas, noticias e informes, disposiciones legislativas, discursos, etc.). Tiraje de 28.000 ejemplares por número. Su distribución en la forma acostumbrada, anterior a la reducción del tiraje normal.

b) Sección oficial (resoluciones del Consejo, circulares, etc.), impresa bajo la denominación de "Suplemento de El Monitor de la Educación Común", para ser remitida por separado, en envío simultáneo con la parte general, exclusivamente a las autoridades, inspecciones, directores de escuelas, instituciones oficiales, etc.

c) Los números 853 y 854, de enero y febrero ppdos., se ajustarán también a este criterio, pero ambos se editarán en un solo volumen por así exigirlo la composición ya preparada.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa, a fin de que proyecte la documentación necesaria, para licitar públicamente la compra del material requerido por los Talleres Gráficos, dentro de la suma de VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTA-

VOS ($ 21.183,40) m/n., a que asciende el saldo del crédito de la partida del presupuesto en vigor, destinada a la impresión de la referida revista.

FOTOGRAFIAS E INFORMACION GRAFICA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13897/P/944. — Hacer saber a los directores de las escuelas de la Repartición que, desde la fecha, los señores NORBERTO MARTINEZ ELIZONDO y ARISTOBULO FRONTERA MANNI, del "Anuario Escolar", no podrán sacar fotografías ni obtener información gráfica alguna, en los establecimientos de su dependencia.

SIN EFECTO ADQUISICION DE MAQUINA FOTOGRAFICA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 30915/O/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de la hoja 28 por la cual se autorizaba la adquisición de una cámara fotográfica con destino a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar.

2º — Anular la licitación privada efectuada el 27 de abril de 1943, a que se refieren estas actuaciones.

SIN EFECTO ADJUDICACION DE GABINETES

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 5608/D/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la adjudicación hecha por resolución de la hoja 40, de fecha 10 de diciembre ppdo. (Art. 2º), a favor de la firma D'ALVIA hijos, para la provisión de gabinetes de acero con destino a la Contaduría General de la Repartición.

2º — Reservar las presentes actuaciones para ser consideradas en la oportunidad indicada por la Secretaría de Hacienda.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 11184/B/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ampliar la autorización que para ejercer la enseñanza primaria privada en la

Capital Federal y en los Territorios Nacionales, posee doña JUANA ANGELICA BENITEZ, a las siguientes materias: Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 3334/R/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ampliar la autorización que para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales, posee el señor LUCIANO ROSITTO a las siguientes materias: Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica.

SECCION CAPITAL

OBRAS DE PINTURA EN LOCAL. ESCUELA AL AIRE LIBRE Nº 4

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 23007/E/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Adjudicar los trabajos de pintura en el local de la escuela al Aire Libre Nº 4, al señor FRANCISCO GIORDANI, por la suma de mil trescientos ochenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.383,20 m/n.).
2º — Imputar el gasto en la forma dispuesta en la hoja 9.

NOMBRE A ASOCIACION COOPERADORA. C. E. 7º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 10246/7º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 7º para designar a la asociación cooperadora de la misma con el nombre de "BERNARDINO RIVADAVIA".

DONACION DE BANDERA. C. E. 9º

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 10826/9º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º a realizar un acto especial, el día 20 del corriente, para recibir la Bandera donada al establecimiento por la Asociación Cooperadora.
2º — El acto se realizará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reglamentarias y la concurrencia del personal y alumnos tendrá carácter voluntario.
3º — Agradecer a la Asociación Cooperadora la donación de referencia.

SECCION TERRITORIOS

RECTIFICACION DE NOMBRE A ESCUELA. FORMOSA

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 2421/S/944. — Vista la resolución de la hoja 8 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer constar que el nombre asignado a la escuela Nº 124 de Formosa es ''Coronel LUIS JORGE FONTANA''.

CELEBRACION CONTRATO DE LOCACION. LA PAMPA

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 29768/L/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer la liquidación y pago a favor de la señora HORTENSIA M. de DE LA CAMARA, de la diferencia entre sesenta pesos ($ 60.— m/n.) y ciento cincuenta pesos ($ 150.— m/n.), a partir del 14 de octubre de 1941 en concepto de alquiler del edificio de su propiedad en que funciona la escuela Nº 255 de La Pampa, debiendo aplicarse desde el 1º de julio de 1943, la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada en estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 38 vuelta.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Pampa para celebrar contrato de locación por el referido inmueble, mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m/n.), sobre los que se aplicará la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, y un término de tres años, con opción a dos años más de prórroga, a contar de la fecha de su aprobación, debiendo la locadora realizar por su cuenta las mejoras previstas en este expediente.

AUTORIZACION PAGO PARA GIRAS. NEUQUEN

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 635/N/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar se pague hasta la suma de cuarenta centavos ($ 0,40 m/n.), por kilómetro a recorrer, en las giras de inspección que disponga la Seccional 3ª de Neuquén, mientras se mantengan las actuales dificultades en los servicios de transportes, recomendando a los funcionarios de la misma a realizar sus giras dentro de la mayor economía.

SECCION PROVINCIAS

ADJUDICACION DE OBRAS. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 31092/B/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa, por la Asesoría Letrada y por la Comisión Fiscalizadora y Reorganizadora de la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Adjudicar las obras de reparación solicitadas para el edificio que ocupa la escuela Nº 36 de Buenos Aires, al señor DEMETRIO URLI, por la suma de cuatro mil cuatrocientos cinco pesos con once centavos ($ 4.405,11 m/n.).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

RECEPCION DEFINITIVA DE EDIFICIO. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 31205/B/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 99 de Punta Alta, Buenos Aires, verificada el día 1 de febrero del corriente año.

2º — Disponer las órdenes de pago pertinente, de conformidad con las liquida-

ciones de las hojas 388 y 389; debiendo darse al gasto la imputación indicada al pie de las mismas.

CARGO A VISITADOR. CATAMARCA

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 23477/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Formular cargo por la suma de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.— m/n.), al Visitador de Escuelas de Catamarca, señor MARCOS E. SAADI ARCE, importe de 16 días de viático percibido como Secretario del Censo Escolar de la Nación.

REFUERZO DE PARTIDAS. CATAMARCA

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 3506/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el mayor gasto de CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 407,15 m/n.), en que ha incurrido la Inspección Seccional de Catamarca, del monto de las partidas que tiene asignadas para gastos de escritorio y varios, correspondiente al año 1943.

2º — Imputar el gasto en al forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 9 vuelta.

3º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Catamarca que, en lo sucesivo, se le hará responsable de los gastos que realice sin previa autorización superior.

CONTRATO DE LOCACION. CORDOBA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 16707/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 209 de Córdoba, celebrado con la señorita JULIA LANDI, en el que se estipula el término de dos años, a contar del 1º de julio de 1943 y mediante el alquiler mensual de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.— m/n.), sujeto a la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, de 29 de junio de 1943.

CARGO A VISITADOR. CORRIENTES

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 23473/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Formular cargo por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 165.— m/n.), al visitador de escuelas de Corrientes, señor SAMUEL V. MEZA, importe de 33 días de viáticos percibidos como Secretario del Censo Escolar de la Nación.

DONACION DE TERRENO Y LADRILLOS. ENTRE RIOS

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 29088/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Asesoría Letrada y por la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ G. ARGACHÁ, la donación de una hectárea y media de terreno que ofrece con destino a la escuela Nº 105 de Santa Rosa, Entre Ríos, juntamente con 10.000 ladrillos para el mismo fin.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

SUBVENCION NACIONAL. JUJUY

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 1910/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Jujuy, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

PODER GENERAL A INSPECTOR Y DESIGNACION DE ESCRIBANO. LA RIOJA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 10563/L/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y

de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer se extienda al Inspector Seccional de La Rioja, señor NICOLAS LANZILLOTTO el poder general en la forma de práctica.
2º — Designar al escribano de la Repartición, señor MIGUEL M. SANTAMARINA, para que extienda el poder a que se refiere el Art. 1º.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. MENDOZA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.
— Exp. 6296/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor TELESFORO BECERRA, propietario del local que ocupa la escuela Nº 163 de la Llave Vieja, Dpto. San Rafael (Mendoza), el alquiler mensual de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.— m/n.), a partir del 20 de abril de 1942, fecha de la presentación del mismo; debiendo aplicarse, a contar del 1º de julio de 1943, la rebaja estipulada por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, del 29 de junio del citado año.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 22.

CARGO A VISITADOR. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.
— Exp. 24242/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Formular cargo por la suma de DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.— m/n.) al visitador de escuelas de Santiago del Estero, señor JOSE TODESCO, importe de la diferencia existente entre lo percibido y lo que correspondía percibir en concepto de viático por el mes de julio de 1942.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

DESIGNACION JEFE, ENCARGADOS Y EMPLEADOS OFICINA DE NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.
— Exp. 14026/P/944. — 1º Nombrar Jefe de la Oficina de Nombramientos, al doctor don ANTONIO ERNESTO SERRANO REDONNET.

2º — Nombrar Encargados de la SECCION CAPITAL al actual Auxiliar 5º, señor CARLOS ROGELIO DESCALZO.
SECCION PROVINCIAS al actual Auxiliar Principal, señor CARLOS RAFFAELLI.
SECCION TERRITORIOS al actual Auxilar 2º, señor ALFREDO FERNANDEZ IRAMAIN.
3º — Disponer que los empleados, señores JUAN JOSE GARCIA (Auxiliar 7º); ANTONIO NICOLAS ROBLES (Auxiliar 8º), y ROGELIO LEYENDO (Ayudante Principal), pasen a prestar servicios a la Oficina de Nombramientos.

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO DE ODONTOLOGOS

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13898/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 4º (Odontólogo), al doctor SADI BAUSSET, en reemplazo del doctor WENCESLAO NESTOR DOMINGUEZ, que fué declarado cesante.
2º — Nombrar Auxiliar 5º (Odontólogo), en reemplazo del anterior, al doctor JOSE AUGUSTO GALIAN.

DESIGNACION DE ASISTENTE SOCIAL. INSPECCION MEDICA ESCOLAR

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13891/I/944. — De acuerdo con lo informado por la Comisión Reorganizadora de la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría (Asistente Social) para la Inspección Médica Escolar, a la maestra normal nacional señorita MARIA RAQUEL ALURRALDE, en reemplazo de la señora PERLA SHENQUEMAN de LOMOVASKY, que fué declarada cesante.

DESIGNACION DE AYUDANTE 1º

Buenos Aires, 13 de junio de 1944.

— Exp. 13889/P/944. — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo del señor ALFREDO LANTERMINO, que fué declarado cesante, a la señorita JULIA NANNI, quien deberá prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

SECCION CAPITAL

DESIGNACIONES DE MAESTRAS ESPECIALES DE LABORES

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 13908/P/944. — Nombrar maestras especiales de Labores, interinas, para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las señoritas LYDIA JOSEFA TABOADA y MARIA ESTHER FERRETTI.

RECTIFICACION DE RESOLUCION. JARDIN DE INFANTES Nº 5

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13830/E/944. — Hacer constar que la designación de maestra de 4ª categoría (Celadora) para la escuela al Aire Libre Nº 5, a favor de la señorita LELIA ROSABEL MENA, efectuada por resolución de 14 del actual, es para el Jardín de Infantes Nº 5.

RECONSIDERACION CESANTIA Y REINTEGRO. C. E. 3º

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 12002/C/944. — Visto lo aconsejado por la Comisión Especial, según lo cual se ha acreditado que a la señora ESTELA JANE FORD de GERAGHTY se le ha concedido la nacionalidad argentina, por sentencia judicial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía impuesta por resolución recaída en expediente Nº 11.995/C/944, a la señora ESTELA JANE FORD de GERAGHTY, ex-maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º.

2º — Reintegrar al cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, a la señora ESTELA JANE FORD de GERAGHTY.

3º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL DE DACTILOGRAFIA. C. E. 7º

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13892/7º/944. — Siendo necesario proveer el cargo de maestro especial de Dactilografía existente en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º, por exoneración del señor Francisco J. Ciarlo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Dactilografía para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo del señor Francisco J. Ciarlo, que fué exonerado, al señor EUGENIO CRISANTO DEL CIOPPO (h.).

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 14º

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13906/14º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la señora Margarita Z. de Fernández que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señora ANA MARIA GOMEZ de IZETTA.

CESANTIA SIN EFECTO. C. E. 17º

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 11954/C/944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo

con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la maestra de la escuela Nº 26 del C. E. 17º, señorita FRANCISCA LUACES, dispuesta por resolución del 2 de junio corriente (Exp. 11995/C/944) y reintegrarla a su puesto.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

UBICACION DE PRECEPTORA. C. E. 17º

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13774/17º/944. — Ubicar en la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 17º, por desdoblamiento de la 5ª sección, a la preceptora señorita MARIA LUISA GROSS.

OPCION DE CARGOS. CC. EE. 18º y 3º

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 8424/18º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Intimar al señor EDUARDO VICENTE MARCOS, preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 18º y maestro de la Nº 10 del Distrito Escolar 3º, para que opte por uno de los citados cargos ya que no llena las condiciones exigidas por la reglamentación vigente para la acumulación de los mismos.

CESANTIA SIN EFECTO. C. E. 18º

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13516/C/944. — Vistas las precedentes constancias y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 18º, señora JOSEFINA M. CATANEO de CHIESA, dispuesta por resolución de fecha 2 del corriente mes de junio (Exp. Nº 11995/C/944) y reintegrarla a su anterior cargo.
2º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

DESIGNACION DE PRECEPTOR. C. E. 20º

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13905/20º/944. — Nombrar Preceptor, interino, para la escuela

de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del señor Julio Domínguez Ortíz, que fué declarado cesante, al señor GENARO ALIAGA OLIVA.

SECCION PROVINCIAS

DESIGNACION DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13900/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita DORA CELSA BENITEZ.

UBICACION DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 11051/B/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Inspección General de Provincias para que ubique a la maestra señora ELVA B. ZARATE de FORTUNATO, en escuela de la Provincia de Buenos Aires, debiendo dar cuenta de la medida adoptada, en su oportunidad.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA.
CORDOBA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 12856/C/944. — Vista la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela-hogar "A. R. Maggi", de San Roque (Córdoba), a la directora (categoría vicedirectora) de la escuela Nº 53 de la misma provincia, señora MARIA CECILIA TORRES GUTIERREZ de CASTELLANO, quién conservará su categoría actual hasta tanto el presupuesto permita acordarle la que le corresponda.

MAESTRA SECRETARIA.
CORDOBA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 6873/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar maestra secretaria a la maestra de la escuela Nº 91 de Córdoba,

señora BASILIA MEDARDA PEREZ MERCAU de PERALTA, a quien se asigna en sus nuevas funciones la categoría de maestra de tercera, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.
2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar desglose la historia clínica que obra en la hoja 2.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS.
CORDOBA

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.
— Exp. 13893/C/944. — En las escuelas Nros. 307 y 95 de Córdoba existen vacantes de maestras que es necesario proveer. En consecuencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba que se determinan a continuación, a las siguientes maestras normales nacionales:
NYDIA ESTHER OLMEDO VIALE, para la escuela Nº 307.
ALICIA MARIA JUSTA VIEYRA, para la escuela Nº 95.

TRASLADO DE MAESTRA.
CORDOBA — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.
— Exp. 10921/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la Inspección General de Provincias haga efectivo el traslado de la maestra, señora CELSA OCHOA LEDESMA de DOMENICONE, de la escuela Nº 251 de Córdoba a la Nº 137 de Buenos Aires, dispuesto por resolución de fecha 30 de setiembre de 1943, que obra en la hoja 5 de estas actuaciones.

DESIGNACION DE MAESTRA.
CORRIENTES

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.
— Exp. 13902/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 164 de Corrientes a la M. N. N., señorita SUSANA MARGARITA VAZQUEZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
CORRIENTES

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.
— Exp. 13904/C/944. — Siendo necesario proveer el cargo de maestro existente en la escuela Nº 82 de Corrientes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 82 de Corrientes, al maestro normal nacional, señor JOSE LUIS FRANCIA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13903/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 180 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita CONSUELO AMALIA MARGARITA PEREZ.

TRASLADO DE MAESTRO. MENDOZA

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 26142/M/943. — Vista la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 94 de Mendoza a la Nº 33 de la misma jurisdicción al maestro señor CARLOS CAMPOY GAINZA.

DESIGNACION DE MAESTRA. SALTA

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13894/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Salta, a la M. N. N., señora LUCRECIA LUISA PREMOLI de CAMPOS.

DESIGNACION DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 13899/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 216 de Santa Fe, a la M. N. N., señora GRACIELA MUNUCE de LARRECHEA.

TRASLADO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 13895/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de la provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 32 de la misma jurisdicción, señora ADELA LUISA CASTELLI de BUONOCORE.

UBICACION DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 7840/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 121 de Santiago del Estero, a la señorita BLANCA LELIA LORENZO, designada maestra para la escuela Nº 364 de la misma provincia (Exp. 3212/S/944, resolución del 15 de febrero de 1944), por no existir vacante en este último establecimiento.

MAESTRA SECRETARIA. TUCUMAN

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 5835/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar maestra secretaria a la maestra de la escuela Nº 114 de Tucumán, señorita ELISA ANTONIA LOPEZ PEREZ, quien mantendrá en sus nuevas funciones su actual categoría y ubicarla en la escuela Nº 301 de la misma provincia.

PERMUTA DE MAESTRAS. TUCUMAN

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 9048/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 134 y 266 de Tucumán, señoritas LIDIA ESTHER SALINAS y FRANCISCA EMMA VALENZUELA, respectivamente.

SECCIONES CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 12º — SAN JUAN

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13896/12º/944. — Nombrar maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la señora EVANGELINA E. M. de MERCADO VERA, que fué exonerada, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 78 de San Juan, señora BERTA S. de TAMBURINI, debiendo asignársele la categoría que le corresponda.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 17º — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13890/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º a la maestra normal nacional, señora DELIA EMILIA OSTIGLIA de PUJOL, la que deberá cesar en su actual cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 10 de la Provincia de Buenos Aires.

DESIGNACIONES DE MAESTROS.
CC. EE. 8º Y 20º — MISIONES

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 13907/20º/944. — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas de los Consejos Escolares que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

Escuela 10, C. E. 20º, al señor NORBERTO OSCAR BECERRA, en reemplazo del señor JOSE MARIA FERNANDEZ, que fué declarado cesante, debiendo cesar en el cargo de Director Infantil que ocupa actualmente en la Nº 54 de Misiones.

Esc. 17, C. E. 8º, a la señora NELLY SANGUINETI de BECERRA, en reemplazo de la señora EMMA POINTU NORES de LIBENSON, que fué declarada cesante, debiendo cesar en el cargo de maestra que ocupa actualmente en la Nº 54 de Misiones.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 71

23 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

ESCALAFON Y ESTABILIDAD DEL MAGISTERIO

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 14074/S/944. — CONSIDERANDO:

Que las disposiciones que rigen actualmente los ascensos y la estabilidad del magisterio, carecen de los requisitos indispensables para lograr una selección rigurosa del personal directivo y docente que ejerce en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Que es indispensable, por consiguiente, establecer un escalafón en el que se incluyan todos los elementos necesarios para justipreciar al maestro en todos aquellos aspectos vinculados con la enseñanza y sus fines, conforme al justo anhelo incesantemente exteriorizado por el mismo, y ampliamente compartido por las actuales autoridades de la enseñanza, como ser: condiciones morales, idoneidad, antigüedad, eficacia, etc.

Que para la realización de tales propósitos sería conveniente que la Comisión designada el 31 de marzo ppdo., para proponer el Reglamento General de Escuelas, se dedicara con urgencia a proyectar un nuevo escalafón, conforme al criterio expresado precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Comisión de Reglamento General de Escuelas se aboque de inmediato al estudio de un nuevo reglamento sobre escalafón y estabilidad del magisterio.

2º — Suspender, hasta la aprobación del proyectado reglamento, las disposiciones establecidas en el Digesto de Instrucción Primaria, que se refieren a promociones del personal directivo y docente (Págs. 363, 371 y 373).

SECCION VARIOS

CLASIFICACION PERSONAL DOCENTE. PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14173/P/944. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística para preparar, por esta vez, las nóminas de los maestros de Provincias y de Territorios en condiciones de ascenso sobre la base de la antigüedad y concepto **muy bueno** en el último curso escolar.

ESCRITURACION DE TERRENOS DE SUCESION VACANTE

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 10941/O/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar al señor Investigador de la Oficina Judicial, doctor HORACIO TOSCANO y Abogado Auxiliar, doctor ALFREDO M. ARCE, para que indistintamente firmen las escrituras traslativas de dominio a favor de la sucesión vacante de JOSEFA PALAZON, viuda de NIEDA, que otorgará la Compañía The Argentine Southern Land Cº o en su defecto la Compañía The Port Madryn (Argentina) Limited, con respecto a los solares A. B. y C. de la manzana Nº 9 del Pueblo de Trelew, Chubut, y cuyos autos tramitan ante el Juzgado Letrado de Chubut, a cargo del doctor RICARDO B. ELICAGARAY, Secretaría JOSE ANTONIO de la VEGA.

CONVENIO DE MEDIANERIA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 8871/D/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio de medianería celebrado por el muro entre la propiedad perteneciente al Consejo calle Gorriti 5740 y la de la misma calle Nº 5764, propiedad del señor JOSE A. DI NINNO, previa firma del mismo por el señor Interventor y Secretario General de la Repartición.

2º — Disponer que por Tesorería se proceda al cobro de la suma de setenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 75,46 m/n.), en cuyo acto se entregará al señor DI NINNO una de las telas y el convenio hecho en papel sellado de veinte centavos.

3º — Desglosar, por Administración de Propiedades, la otra tela y el convenio hecho en papel sellado de diez centavos, para ser agregados al título del inmueble Gorriti 5740.

SECCION TERRITORIOS

CONCURRENCIA DE ALUMNOS A UN ACTO. LA PAMPA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 13617/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a las direcciones de las escuelas Nros. 18 y 106 de La Pampa, para que delegaciones de alumnos de las mismas concurran a la inauguración del mástil para la bandera que tendrá lugar el 20 del actual en la localidad de Caleufú, del citado territorio, debiendo dichos alumnos ser acompañados por los directores de los establecimientos y los maestros que a ese efecto designen aquellos.

CONTRATO DE LOCACION. MISIONES

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 3966/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación firmado entre la Inspección Seccional 1ª de Misiones y el señor MARCIANO CLARO, por la casa que ocupa la escuela Nº 89 de Fachinal del citado territorio, mediante el alquiler mensual de $ 43.— m/n. (cuarenta y tres pesos) término de diez años, a partir del 15 de julio de 1943, sujeto a la rebaja que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, de fecha 29 de julio de 1943.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

RENUNCIA DE APODERADO DEL CONSEJO. SANTA CRUZ

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 10763/O/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que de su cargo de Apoderado del Consejo ante el Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz), hace el señor JUAN F. ELICETCHE.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE PRINCIPAL

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 14170/C/944. — Nombrar Ayudante Principal de la Inspección Seccional de Córdoba a la señorita MARIA AVELINA LA SERNA, con imputación al Anexo E, Inciso Unico a), Item 1, Clase 23, del presupuesto en vigor.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DE SERVICIO. ITEM 3

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 14027/P/944. — 1º Ascender a Ayudantes Principales (ordenanzas) a los siguientes Ayudantes 1ros.:

1. — ERNESTO BUSTOS.
2. — DALMIRO CASTEX.
3. — ROBERTO AGÜERO.
4. — LUIS PEÑAFLOR.
5. — ALBERTO MONTERO.
6. — OSCAR CANTON.
7. — JOSE IRAZABAL.
8. — GABRIEL AZCONA.
9. — NICOLAS CORCHIO.
10. — JOSE QUEVEDO.
11. — JOSE NEGRO.
12. — ELISEO MONTERO.
13. — ANGEL SILVA.
14. — ANGEL GIL CASTRO.
15. — ANTONIO CORCHIO.
16. — MIGUEL ONTORIA.
17. — JUAN CARLOS MENENDEZ.
18. — LUIS RAMIREZ.
19. — ANSELMO TERRACINO.
20. — ALFREDO VALENTE.
21. — PABLO TEDESCO.
22. — LEOPOLDO GIMENO.
23. — TEODORO FERNANDEZ.
24. — PEDRO PIRRO.
25. — JOSE MENENDEZ.
26. — ROBERTO CASALE.
27. — SIXTO HIDALGO.
28. — RODOLFO IPPOLITO.
29. — DANIEL F. SANCHEZ.
30. — BENITO PEDRO.
31. — JOSE LUCIANI.
32. — ALFREDO DI LORENZO.
33. — TEODORO SUAREZ.

34. — ANSELMO MONARCA.
35. — DOMINGO DESIMONE.
36. — ELISEO ANDREU.
37. — MAXIMO PARDO.
38. — MAURO LEIVA.
39. — DIEGO GONZALEZ.
40. — JOSE RODRIGUEZ.

2º — Nombrar Ayudantes 1ros. en reemplazo de los anteriores, a las siguientes personas:

1. — HILARIO SANZ.
2. — FRANCISCO BARBERO.
3. — ARNALDO VAZQUEZ.
4. — SEBASTIAN SENDIN.
5. — PEDRO RUBEN PEREYRA.
6. — LUIS RAUL BELLO.
7. — ENRIQUE GREGORIO.
8. — ANIBAL CARABAJAL.
9. — GUILLERMO ENRIQUE QUIROGA.
10. — JUAN LEONARDI.
11. — ANGEL MARIA BUSICCHIO.
12. — JUAN NOGUEIRA.
13. — CELIA BRUNI de DESTAL.
14. — JUANA IPATA de ROSAMAR.
15. — MARIA D. de ABUIN.
16. — CELIA M. J. BERTAGNA.
17. — HECTOR ALBERTO CORCHIO.
18. — ELVIRA MOTTA de ALVAREZ.
19. — RUBEN MATTIA.
20. — JUAN CUBELOS.
21. — LEONCIO ANIBAL JAURENA.
22. — OSCAR GONZALEZ.
23. — ALEJANDRO HORACIO BARLETTA.
24. — MARIA L. Y. de FARIAS.
25. — NICOLAS LAVAGLIA.
26. — RAMON VICTORINO AVELLANEDA.
27. — CARMEN AMEALD de ZABATTANO.
28. — PEDRO RUSSO.
29. — JUAN VICENTE FERNANDEZ.
30. — SALIM SCHAMMAS.
31. — ANDRES S. VACCARO.
32. — MATILDE LEON de VILLAR.
33. — MARCELINO O. ANDREIS.
34. — ANTONIO GALANTE.
35. — JORGE TOMASO.
36. — JUAN SNIDERO.
37. — OSCAR ADRIAN PEUCHOT.
38. — MARIA URBANO.
39. — CELIA PEREZ.
40. — JULIA MOSQUERA.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL DE DACTILOGRAFIA

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14029/P/944. — Nombrar maestro especial de Dactilografía al señor JULIO PANELO GOWLAND, debiendo proponer su ubicación la Inspección General de Escuelas para Adultos.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO ESPECIAL DE DACTILOGRAFIA

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14165/P/944. — Nombrar maestro especial de Dactilografía, interino, para la escuela que propondrá la Inspección General de Escuelas para Adultos, al señor ANIBAL HUMBERTO FARACE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE DACTILOGRAFIA

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14164/P/944. — Nombrar maestra especial de Dactilografía a la señorita MARIA ROSA BERNABO, debiendo proponer su ubicación la Inspección General de Escuelas para Adultos.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE LABORES

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14033/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela que propondrá la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora ELENA CASTRO CRANWELL de MASSEY.

NOMBRAMIENTO DE PRECEPTORA

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14032/P/944. — Nombrar preceptora, interina, para la escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita MARIA DE LAS MERCEDES AMILLANO.

UBICACION DE MAESTRA DE LABORES. CC. EE. 1º y 6º

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 14031/1º/944. — De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Labores, adscripta a la Biblioteca Nacional de Maestros, señora ANA MARIA PAZ de CASAUX ALSINA, en las escuelas Nº 16 del Consejo Escolar 1º y Nº 2 del Consejo Escolar 6º, con cuatro horas semanales en cada una de ellas.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS EN CAPITAL

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14034/P/944. — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas de los Comedores Escolares que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

Esc. 26, C. E. 18º, a la señorita MARIA ELISA DEL CARMEN LIMA, en reemplazo de la señorita Inés María Ghioldi, que fué exonerada.

Esc. 5, C. E. 20º, a la señorita ANA ELOISA MAZZUCA, en reemplazo de la señorita Anunciada Mastelli, que fué exonerada.

Esc. 7, C. E. 5º, a la señorita ADRIANA TERESA BO, en reemplazo de la señorita María Lorenza Berrondo, que fué exonerada.

Esc. 15, C. E. 2º, a la señorita ROSA LUISA CARDENAS, en reemplazo de la señorita Herminia Abitante, que fué declarada cesante.

Esc. 21, C. E. 2º, a la señora BLANCA ZULEMA GORORDO de DAVISON, en reemplazo de la señorita María Elena Caillava, que fué declarada cesante.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 2º

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 14030/2º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la señorita Rosa Ana Gastaldi, que fué declarada cesante, a la M. N. N., señorita MARIA ESTHER MOREIRA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE DACTILOGRAFIA. C. E. 2º

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14028/2º/944. — Nombrar maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la señorita Elena Ginies que fué declarada cesante, a la señorita MARIA ENRIQUETA PARALLE.

RECTIFICACION DE RESOLUCION. C. E. 4º

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14163/4º/944. — Hacer constar que la designación de maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señora Magdalena María Consuelo Josefa Laguna de Orus, que fué exonerada, efectuada por resolución de fecha 14 del corriente mes, es a favor de la señorita OFELIA MANUELA FELISA VATRANO y no señorita Ofelia Vatrano, como se consignó.

SIN EFECTO CESANTIA DE MAESTRA. C. E. 5º

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 13693/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer constar que a la maestra de la escuela Nº 4 del C. Escolar 5º, señora DELIA ANGELICA EYREA de SELASCO no le comprenden los efectos de la resolución del 13 del corriente (hoja 2) debiendo por lo tanto continuar en su cargo.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
C. E. 10º

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14035/10º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la señorita DORA EVANGELINA MIRANDA, que fué declarada cesante, a la señorita ELISA SAEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente ocupa en la Nº 109 de Buenos Aires.

SECCION TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
PUERTO BELGRANO

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14172/I/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 5 de Baterías (Puerto Belgrano), por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Baterías (Puerto Belgrano), en la vacante producida por aumento de inscripción, a la señorita ANGELICA JOSEFA BLANCO.

SECCION PROVINCIAS

DONACION DE TERRENO Y EDIFICIO. CREACION DE ESCUELA. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA.
CORDOBA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 28481/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretaría Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor MANLIO CASTIGLIONI, su ofrececimiento de donación de un terreno de 1.200 mts.2 de superficie, en el lote b), manzana 27 de la localidad de La Serranita, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba, y el edificio construído en el mismo, con el mobiliario e instalaciones que se indican de la hoja 3 a la 5, con destino a la creación de una escuela.

2º — Crear una escuela de la Ley 4874 en ''La Serranita'', Dpto. Santa María, Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

3º — Dar el nombre de "GENERAL BELGRANO", al establecimiento creado.
4º — Nombrar directora para la escuela creada, a la maestra de 2ª de la escuela Nº 339 de Córdoba, señora MARIA DOLORES MUÑOZ de DELLACROCE, quien conservará su actual categoría, hasta tanto sea posible asignarle la que le corresponda.
5º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
6º — Solicitar al señor MANLIO CASTIGLIONI, quiera ampliar el terreno donado a la totalidad del lote b) de la manzana 27 (2.715 mts.²) por así convenir a las necesidades de la escuela.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS.
CORDOBA

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14171/C/944. — Siendo necesario proveer las vacantes existentes en las escuelas Nros. 95 y 307 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba que se determinan a continuación, a las siguientes maestras normales nacionales:
AMELIA UBALDINA DE ANQUIN, para la escuela Nº 95.
MARIA HAYDEE DE ANQUIN, para la escuela Nº 307.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
JUJUY

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 14169/J/944. — Atento lo propuesto por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 140 de Jujuy, a la M. N. N., señora OLGA LUCINDA PERALTA de MARCO DEL PONT.

TRASLADO DE MAESTRA.
SAN JUAN — TUCUMAN

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14167/S/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 78 de San Juan a la Nº 49 de Tucumán, a la maestra señorita OLGA IRMA CANO.

TRASLADO DE MAESTRA.
SAN LUIS

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 13199/S/944. — Teniendo en cuenta los motivos invocados por la

señorita LIDIA ESTELA QUIROGA en su pedido de traslado a escuelas ubicadas en las proximidades de la ciudad de San Luis, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 116 a la Nº 179 de San Luis, a la maestra señorita LIDIA ESTELA QUIROGA.

TRASLADO DE MAESTRO.
SAN LUIS — SANTA FE

Buenos Aires, 15 de junio de 1944.

— Exp. 14168/S/944. — El maestro de la escuela Nº 178 de San Luis, señor GUILLERMO BELGRANO RAWSON, por nota que corre agregada al legajo de pases generales, ha solicitado traslado a escuelas ubicadas en las proximidades de Santa Fe.

Existiendo vacante en la Nº 33, que reune las condiciones indicadas por el recurrente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 178 de San Luis a la Nº 33 de Santa Fe, al maestro señor GUILLERMO BELGRANO RAWSON.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
TUCUMAN

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14166/T/944. — Vista la información producida y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 160 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita MARIA LUISA JUSTINA SANJUAN.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T.° 510

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 72

26 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

SECCION VARIOS

DESIGNACION DE COMPILADORES

Buenos Aires, 7 de junio de 1944.

— Exp. 12857/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Designar ocho compiladores para el Censo Escolar de la Nación, con el propósito de asegurar la terminación de la tarea a cargo de ese personal antes del 31 de diciembre próximo.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la medida que se aconseja en el punto 1º, recabándole al propio tiempo la autorización para transferir a la subpartida prevista para el pago de compiladores, en la distribución de la respectiva partida del presupuesto en vigor, las siguientes sumas provenientes de los rubros:

Del crédito para jornales extraordinarios	$ 3.600.—
Del crédito de la subpartida destinada a "Impresiones"	„ 5.000.—
TOTAL	$ 8.600.—

SECCION CAPITAL

ACTO ESCOLAR. C. E. 2º

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 10343/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela "Paul Groussac" Nº 8 del Consejo Escolar 2º, a realizar un acto escolar, el 27 del corriente a las 10, con motivo de cumplirse el 15º aniversario de la muerte del patrono del establecimiento, debiendo ser sometido el respectivo programa a la aprobación previa de la Inspección General, sin que ello signifique interrumpir las clases en el resto del día escolar.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

RENUNCIA Y ASCENSO DE EMPLEADOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14310/P/944. — Vista la nota de la hoja 1 de estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar 6º de la Repartición, señor JORGE MENDEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

2º — Ascender a auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual auxiliar 7º, señora ANGELICA REINECKE de MENDEZ.

PASE DE EMPLEADAS

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 14309/P/944. — 1º Disponer que la empleada de la Repartición señora JULIA DARHANPE de MARTIN, que presta servicios en la Inspección General de Provincias, pase a la Inspección General de Escuelas para Adultos.

2º — Disponer que la empleada de la Repartición señorita CONCEPCION ADELINA GONZALEZ, que presta servicios en la Oficina Judicial, pase a la Oficina de Información.

CESANTIAS SIN EFECTO. INSPECCION MEDICA ESCOLAR

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 14315/I/944. — 1º Dejar sin efecto la cesantía de la Visitadora de Higiene de la Inspección Médica Escolar, señora ROSA BARGIELA de ROSENFELD, dispuesta por resolución del 1º del corriente (Exp. 12400/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 65).

2º — Dejar sin efecto la cesantía de la Visitadora de Higiene Escolar de la Inspección Médica Escolar, señorita FRIDA GILDA KAPELUSZ, dispuesta por resolución de 2 del corriente (Exp. 11944/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 66).

SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE 1º. DESIGNACION DE REEMPLAZANTE

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 14593/P/944. — 1º Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1º

(ordenanza), Item 3, efectuada por resolución de fecha 17 del actual a favor de OSCAR GONZALEZ.

2º — Nombrar Ayudante 1º (Item 3), a RODOLFO NOODT LORENZEN, quién deberá prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

SECCION CAPITAL

DESIGNACION DE MAESTRA ESPECIAL DE TAQUIGRAFIA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14314/P/944. — Nombrar maestra especial de Taquigrafía para la escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora SARA JOSEFINA VIDELA DORNA de CAMPOS.

CLAUSURA DE ESCUELA MILITAR. DESIGNACION DE SUB-PRECEPTOR

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 28436/I/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela primaria Nº 76 anexa a la Escuela de Infantería y Regimiento 4 de Campo de Mayo.

2º — Disponer que Dirección Administrativa se haga cargo de las existencias de las escuelas Nros. 54 y 76, registradas en los respectivos inventarios, y que se provea de los útiles necesarios a la nueva sección de grado que funcionará en la escuela primaria Nº 3 anexa al Regimiento 3 de Infantería.

3º — Ubicar en la escuela primaria Nº 3 anexa al Regimiento 3 de Infantería, con carácter provisional, mientras dure la ausencia del director de ésta, señor PEDRO VILLADEMOROS, que actualmente desempeña funciones como miembro del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, al director de la similar Nº 76 (clausurada), señor MIGUEL ANGEL DIAZ MORENO.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 3 anexa al Regimiento 3 de Infantería, al preceptor de la similar anexa a la Prisión Nacional, señor EMILIO MARTINEZ FURQUE, para atender las necesidades de la nueva inscripción.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria anexa a la Prisión Nacional, en reemplazo del anterior, al preceptor de la similar Nº 37 anexa a la Escuela de Artillería y A. 6, señor PEDRO GUILLERMO PREVIDE.

6º — Ubicar en la escuela primaria Nº 89 anexa a la Escuela de Comunicaciones, al siguiente personal:

Señor MIGUEL ANGEL TALAMO, subpreceptor de la Nº 76.
„ RAUL MUÑIZ MORENO, preceptor de la Nº 54.
„ LORENZO CAMPS, preceptor de la Nº 80.

7º — Ascender a preceptor, en reemplazo del señor Ceferino Loreto Luque, que falleció, al subpreceptor de la escuela primaria Nº 13 anexa al Regimiento 13 de Infantería, señor LUIS A. VAZQUEZ AVILA, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

8º — Designar, en reemplazo del anterior, subpreceptor de la escuela primaria

Nº 1 anexa al Regimiento Nº 1 de Infantería, al actual suplente de la misma, señor ATANASIO CELORRIO.

TRASLADO Y UBICACION DE MAESTROS ESPECIALES. CC. EE. 3º Y 16º

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14312/3º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, por desdoblamiento del curso, al maestro especial de Dactilografía de la Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señor MIGUEL ALFREDO HERRERA.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del anterior, al maestro especial de Dactilografía, interino, designado con fecha 16 del actual, señor ANIBAL HUMBERTO FARACE.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 5º

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 5576/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º (Instituto Bernasconi) señorita MARIA F. FERNANDEZ, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º (Instituto Bernasconi), en reemplazo de la anterior y con carácter interino, a la señorita MARIA JOSEFINA SEGADE.

UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 17º

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 12106/17º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º, a la maestra especial de Labores, señorita AMANDA FERNANDEZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 18º

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14174/18º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escue-

la Nº 30 del Consejo Escolar 18º, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ENRIQUETA PALACIO, en reemplazo de la señorita María Teresa Martilotti.

SECCION TERRITORIOS

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS.

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14176/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Territorios que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Río Negro:

IDA GRADYS CHARYN .... Escuela Nº 34
EVIS MARIA REYES .... „ „ 32
NORA MAFALDA VILLASUSO .... „ „ 32
LIVIA SAVIOLI de GONZALEZ .... „ „ 42
AMALIA CUNEO .... „ „ 42
JULIA MANUELA GARCIA .... „ „ 135
EDITH RAQUEL SCOLARI .... „ „ 135
MARIA MERCEDES BARCASTEGUI .... „ „ 47
RINA GEROMETTA .... „ „ 38

Chaco:

LUCRECIA RAMONA VILLALONGA .... „ „ 59

La Pampa:

FELIPA LILIA ZAPATA .... „ „ 47

2º — Nombrar maestros de 3ª categoría para escuelas de Río Negro, a los siguientes MM. NN. NN., los que tomarán posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar:

FELIPE FORTUNATO GARCIA .... Escuela Nº 4
ANTONIA LILIA FONZALIDA .... „ „ 4
LEONARDO OSCAR COSTA .... „ „ 41

3º — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Territorio del Chubut, que a continuación se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

JULIETA SALEG .... Escuela Nº 12
EULALIA ESTELA CRIVARO .... „ „ 1

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CHACO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14177/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 366 del Chaco, a la maes-

tra normal nacional, señora NELIDA MARIA DE LA COLINA de SANTACROCE.

UBICACION DE MAESTRA. CHACO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14303/C/944. — Hacer constar que la señorita CELIA EULALIA ANSONNAUD, nombrada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 116 del Chaco (resolución del 12 de junio en curso, Exp. 13493/C/944), deberá prestar servicios en la Nº 166 del mismo territorio.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. CHUBUT

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14307/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar Director Infantil para la escuela Nº 87 de Chubut, al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 38 del mismo territorio, señor ALFREDO ANGEL PILATTI.

TRASLADO DE MAESTRA. RIO NEGRO

Buenos Aires, 16 de junio de 1944.

— Exp. 14308/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 38 de Río Negro, señora ZULEMA JULIA GHISELLI de CRUZ, a la Nº 32 del mismo territorio.

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE MUSICA. CORDOBA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14305/C/944. — Nombrar maestra especial de Música para una escuela de Córdoba, que indicará la Inspección General de Provincias, a la señorita MERCEDES SILVIA CENTENO ECHENIQUE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL. CORDOBA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14311/C/944. — Nombrar maestra especial de Labores para una escuela de Córdoba, que indicará la Inspección General de Provincias, a la señora OFELIA DEL VISO de LAZCANO COLODREDO.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14175/S/944. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 465 de Santiago del Estero, señorita CLEMIRA DEL SOCORRO CORVALAN.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 465 de Santiago del Estero, en reemplazo de la anterior, a la señorita ELBA ELSA MANSILLA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 14304/S/944. — Siendo necesario proveer la vacante de maestra existente en la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señora BEATRIZ OLINDA ACOSTA de TOSCANO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
TUCUMAN

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14306/T/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Auxiliar de la Nº 205 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita SARA LUCILA MENA.

SECCIONES VARIOS, CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS

LICENCIA A PERSONAL EN CONDICIONES DE JUBILARSE

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 14316/P/944. — Ante la situación de que numeroso personal técnico y administrativo ha cumplido con los requisitos legales establecidos para jubilarse. Y considerando que la jubilación es derecho adquirido que la autoridad no debe impedir sinó facilitar en su ejercicio por quienes, luego de fatigante tarea en los cargos respectivos, merecen beneficioso descanso. Y considerando asimismo, que es indispensable provocar el advenimiento a funciones estaduales de responsabilidad, de toda aquella persona que se identifique plena, eficaz y valientemente con los ideales del movimiento restaurador del 4 de Junio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminados los servicios al 15 de agosto próximo, acordándoles, entre tanto, licencia con goce de sueldo, a fin de que se acojan a los beneficios de la jubilación, al siguiente personal:

LANCELLOTTI LUIS, Director del Cuerpo Médico Escolar.
SANDEZ MANUEL, Inspector General de Escuelas para Adultos.

SEDANO ACOSTA JULIO, Inspector Técnico de la Capital.
CASAZZA AVELINO, Inspector Técnico de la Capital.
BARROS JOSE P., Inspector Técnico de la Capital.
BARO ABELARDO, Inspector Técnico de la Capital.
LUCERO EUDORO, Inspector Técnico de la Capital.
MACIAS JOSE N., Inspector Técnico de la Capital.
LOPEZ ALVAREZ JUAN M., Inspector Técnico de la Capital.
SEGOVIA CARLOS M., Inspector Técnico de la Capital.
VIGLIANI AMELIA E., Inspectora Técnica de la Capital.
VERA LUCIA O. de, Inspectora Técnica de la Capital.
LEMME JULIAN, Inspector de Escuelas Particulares.
ORELLANO ARNOBIO, Inspector Técnico de Escuelas Particulares.
BLANCO ISABEL A. de, Inspectora Técnica de Escuelas Particulares.
OVEJERO RAMON ISMAEL, Inspector Seccional de Santiago del Estero.
MERONI ALFREDO J., Médico Inspector, del Cuerpo Médico Escolar.
BOLLERO CORINA E. T., Auxiliar de la Inspección de Labores.
BARBIERI ANGEL EVARISTO, Auxiliar Mayor de la Inspección Médica Escolar.
CASSINELLI JUAN ULISES, Sub Inspector de Escuelas al Aire Libre.
OCARANZA CAMILO, Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional de Santa Fe.
MEZA SAMUEL V., Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional de Corrientes.
CORTES JULIO, Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional de Santiago del Estero.
MEDRANO CIRO V., Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional de Tucumán.
LEDESMA JUAN I., Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional de Tucumán.
ANCE BERNARDINO, Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional de San Juan.
HERRERA DARDO P., Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional de Mendoza.
ROSALES RAMON, Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional de Mendoza.
HERRERA ROMAY RAMON JULIO, Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional de Salta.
BURGOS ANTONIO DESIDERIO, Visitador Seccional 1ª de Misiones.
SORAIRE PEDRO, Visitador de Escuelas de la Seccional de Neuquén.
SABOURIN AUGUSTO ROQUE, Oficial 4º, Jefe del Archivo.
BARRANTES JESUS ERNESTO, Oficial 5º de la Comisión de Hacienda.
SALAZAR GREGORIO RITO, Oficial 7º de la Oficina Judicial.
MORAS ENRIQUE, Oficial 7º de la Biblioteca.
DE UGARRIZA ARAOZ ANDRES, Oficial 9º de Mesa de Entradas y Salidas.
SILVA FEDERICO, Oficial 9º de Escuelas al Aire Libre.
AMADO GABRIEL MIGUEL, Auxiliar Mayor de la Dirección Administrativa.
PERSINO ANTONIO, Auxiliar Mayor de la Biblioteca.
PALMA MARCOS MARCELINO, Auxiliar Mayor de la Tesorería.
MALDONADO RODOLFO, Auxiliar Mayor de la División Suministros.

MEDRANO JUAN B., Auxiliar Principal de Contaduría General.
DELERIO MARIA LUISA, Auxiliar 1º de Dirección de Personal y Estadística.
BELLINGERI MARIA LUISA PARODI MACHADO de, Auxiliar 2º de Biblioteca.
JAIME ELENA NETO de, Auxiliar 2º de Dirección de Personal y Estadística.
BENITEZ TOMAS V., Auxiliar 2º de Inspección de Provincias.
DEL YESSO DOMINGO LIVINO, Auxiliar 2º de Inspección Seccional de Corrientes.
LOPEZ ILDEFONSO, Auxiliar 3º de la Biblioteca Nacional de Maestros.
DOMINGUEZ JESUS M., Auxiliar 3º de la Inspección Seccional de Córdoba.
PESCE NICOLAS, Auxiliar 3º de la Inspección de Escuelas al Aire Libre.
FIGOLI SALAZAR MODESTA NAVARRO de, Auxiliar 4º del Cuerpo Médico Escolar.
FASSOLA JUAN A., Oficial 9º de la Dirección General de Arquitectura y Profesor de Dibujo de la Escuela para adultos Nº 1 del C. E. 18º.
SIMONASSI JOSE, Oficial 9º de la Dirección General de Arquitectura.
CRESPO MANUEL R., Auxiliar Principal de la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía.
GONELLA ROBERTO J., Oficial 7º de la Dirección General de Arquitectura.
VIDAL ALENJANDRO, Oficial 9º de la Dirección General de Arquitectura.
CRANWELL LUIS JORGE, Oficial 9º de la Dirección General de Arquitectura.
FABREGAS ARTURO, Oficial 9º de la Dirección General de Arquitectura.
ARADAS MODESTO, Auxiliar 3º de la Dirección General de Arquitectura.
OTTONELLO JOSE, Auxiliar 3º de la Dirección General de Arquitectura.
SOLER SEBASTIAN, Inspector General de Provincias.
VACCAREZZA BENITO F., Inspector General de Escuelas Particulares.
SOLA WILFREDO M., Sub Inspector General de la Inspección Médica Escolar.
ISAURRALDE OVIDIO E., Médico Inspector de la Inspección Médica Escolar.
CONTINANZA JOSE, Inspector General de la Inspección Técnica de la Capital.
SANCHIS JUAN B., Sub Inspector General de Provincias.
STAGNARO GOTARDO, Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares.
RIGAU JOSE ANTONIO, Inspector Técnico Seccional de San Juan.
DRESCO ARTURO, Inspector de Enseñanza Práctica y Manual en la Inspección de Escuelas para Adultos.
HERRERA J. BASILIO, Inspector de Escuelas Particulares de la Inspección de la Capital.
SUNDBLAD HORACIO, Oficial 4º de la Dirección de Personal y Estadística.
BIEDMA NICASIO, Oficial 5º de la División Suministros.
SERRA LIMA JOSE MARIO, Oficial 2º de Secretaría.
DOUGLAS SCOTT GUILLERMO, Oficial 7º de la Dirección Administrativa.

REIMERS AMMA MAINO de, Auxiliar 6º del C. E. 8º.
POMES MARIA, Auxiliar 6º del C. E. 10º.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda la correspondiente foja de servicios a dicho personal.

NOMBRAMIENTOS DE INSPECTORES

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 14528/P/944. — 1º Nombrar Inspector Técnico General de la Capital al señor LEOPOLDO MARECHAL.
2º — Nombrar Inspector Técnico General de Provincias, al señor CARLOS A. MARFANY.
3º — Nombrar Sub-Inspector General de Provincias al señor BERNARDO CARLOS VON OERTEL.
4º — Nombrar Inspector Técnico General de Escuelas Particulares al señor JUAN PICHON RIVIERE.
5º — Nombrar Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, al señor VIRGILIO SORDELLI.
6º — Todos los nombrados en los artículos anteriores, continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida a los reemplazados, a fin de que se acojan a los beneficios de la jubilación.

NOMBRAMIENTOS, REBAJA DE CATEGORIA Y SIN EFECTO DECRETO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 14529/P/944. — 1º Nombrar Inspector Técnico General de Territorios, en reemplazo de Miguel Méndez Bar, a quien se rebaja de categoría, al Sub-Inspector General señor CARLOS H. LAGUZZI.
2º — Nombrar Sub-Inspector Técnico General de Territorios, en reemplazo del anteriormente promovido, al Inspector Viajero señor CARLOS CUESTAS ACOSTA.
3º — Rebajar al Inspector Técnico General de Territorios, D. MIGUEL MENDEZ BAR, a la categoría de Inspector Viajero en reemplazo del anteriormente promovido.
4º — Dejar sin efecto el decreto de fecha 20/4/944 por el cual se acuerda al señor MIGUEL MENDEZ BAR la licencia necesaria para acogerse a los beneficios de la jubilación.
5º — Nombrar Sub-Inspector Técnico General de la Capital, cargo vacante, al actual Inspector Viajero señor RICARDO ALBERTO DAMEDIN.

ASCENSOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 14530/P/944. — 1º Ascender a Inspector Técnico Seccional de Santiago del Estero, en reemplazo de Ramón Ismael Ovejero, que se jubila, al actual visitador JOSE TODESCO.
2º — Ascender a Inspector Técnico Seccional de San Juan, en reemplazo de José Antonio Rigau, que se jubila, al actual Visitador JOSE A. BIANCHI.
3º — Ascender a Inspector Técnico Seccional de San Luis, en reemplazo de Julio P. Bracamonte, que es trasladado, al Visitador JOSE DEL CARMEN ROLDAN.
4º — Las personas ascendidas precedentemente, continuarán percibiendo sus

sueldos actuales hasta el día 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida a los reemplazados en los dos primeros artículos.

NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14532/P/944. — 1° Nombrar Inspectores Técnicos Seccionales de la Inspección General de Escuelas Particulares, en reemplazo de Julián Lemme, Arnobio Orellano, Isabel A. de Blanco, Basilio J. Herrera y Gotardo Stagnaro, que se jubilan, a FRANCISCO ESTRELLA GUTIERREZ, EUGENIO GONZALEZ GUERRERO, ARMANDO PEDRO GRASSI, JUAN JOSE RIAL GUYOT, JULIO P. BRACAMONTE y OSVALDO SOLARI BOSCH, respectivamente.

2° — Los nombrados comenzarán a percibir los haberes correspondientes a sus cargos a partir del día 15 de agosto próximo, en cuya fecha, terminarán los servicios y la licencia concedida a los reemplazados, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

ASCENSO A INSPECTORA DE LABORES Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14578/P/944. — 1° Ascender a Inspectora de Labores, en reemplazo de la señora Lucía O. de Vera, que se jubila, a la auxiliar de la Inspección de Labores, señora CELINA E. de DAGNINO.

2° — Nombrar auxiliar de la Inspección de Labores, en reemplazo de la anterior, a la señora CRISTINA VALENTINA BALTAR MADERO de LOPEZ BUCHARDO.

3° — Las nombradas anteriormente continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida a la reemplazada, que se acoge a los beneficios de la jubilación.

NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14581/P/944. — 1° Nombrar Auxiliar de la Inspección de Labores, en reemplazo de Corina E. T. Bollero que se jubila, a la señorita ROSA HORTENSIA ALVAREZ.

2° — La nombrada en el artículo anterior no cobrará su sueldo hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida a la reemplazada, que se acoge a los beneficios de la jubilación.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE ASESOR LEGAL Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14317/P/944. — 1° Aceptar la renuncia presentada por el Oficial Mayor (Asesor Legal) ISAAC G. ARECO.

2° — Nombrar en reemplazo del anterior, al doctor RAFAEL MOYANO CRESPO.

3° — Nombrar Apoderado del Consejo Nacional de Educación para la Capital en la Oficina Judicial, al doctor ISAAC G. ARECO.

NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14586/P/944. — 1º Nombrar Oficial 9º, en reemplazo del señor ALEJANDRO DE ROBERTIS que fué dejado cesante, al señor MARIO SOAJE PINTO.

2º — Nombrar Oficial 3º (Sub-Director General de Arquitectura), en reemplazo del señor ingeniero MARTIN J. WARNES que renunció, al señor JORGE H. LIMA.

3º — Rebajar al Oficial Mayor (Director General de Arquitectura) arquitecto JORGE A. FRAGUEIRO FRIAS al cargo de Oficial 5º (arquitecto), en reemplazo de NICASIO BIEDMA, que se jubila.

4º — Nombrar Oficial Mayor (Director General de Arquitectura), en reemplazo del señor JORGE A. FRAGUEIRO FRIAS que pasa a otro cargo, al señor arquitecto JORGE SABATE.

NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14525/P/944. — 1º Nombrar Oficial 4º, en reemplazo de HORACIO SUNDBLAD que se jubila, al arquitecto ADOLFO J. ESTRADA.

2º — El nombrado en el artículo anterior no cobrará su sueldo hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado que se acoge a los beneficios de la jubilación.

NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14526/P/944. — 1º Nombrar Oficial 7º, en reemplazo del señor ROBERTO J. GONELLA que se jubila, al arquitecto IGNACIO URANGA BUNGE.

2º — El nombrado en el artículo anterior no cobrará su sueldo hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado que se acoge a los beneficios de la jubilación.

NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14527/P/944. — 1º Nombrar Oficial 7º, en reemplazo del señor DOUGLAS SCOTT que se jubila, al doctor ALBERTO EZCURRA MEDRANO.

2º — Nombrar Oficial 7º en reemplazo del señor ENRIQUE MORÁS que se jubila, al doctor NICOLAS AUGUSTO RIVERO.

3º — Nombrar Oficial 5º en reemplazo del señor JESUS E. BARRANTES que se jubila, al señor EDUARDO A. CASTILLA.

4º — Nombrar Oficial 2º (Oficial Mayor), en reemplazo del señor MARIO SERRA LIMA que se jubila, al señor PORFIRIO TOMAS RODRIGUEZ.

5º — Nombrar Oficial 8º (Médico Inspector), en reemplazo del doctor ALFREDO J. MERONI que se jubila, al doctor CARLOS A. LLAMBIAS.

6º — Nombrar Oficial 9º (Ingeniero), en reemplazo del señor ingeniero LUIS J. CRANWELL que se jubila, al señor EVARISTO DE LA PORTILLA.

7º — Nombrar Oficial 9º (Administrador de Propiedades) en reemplazo del señor JOSE SIMONASSI que se jubila, al señor AQUILES BRUGHERO CENTENO.

8º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los

servicios y la licencia concedida a los reemplazados, a fin de que se acojan a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14524/P/944. — 1º Ascender a Oficial 4º (Jefe del Archivo), en reemplazo del señor AUGUSTO ROQUE SABOURIN que se jubila, al Oficial 9º señor ARTURO L. CABRERA DOMINGUEZ.

2º — Ascender a Oficial 9º en reemplazo del anterior al Auxiliar 2º señor CARLOS CORREA AVILA.

3º — Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, señor ABELARDO F. ROSSI.

4º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior al Ayudante Primero, señor GABRIEL GONZALEZ CAZON.

5º — Nombrar Ayudante Primero en reemplazo del anterior a la señorita ALFONSINA R. GUERDILE.

6º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término quien se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14582/P/944. — 1º Ascender a Oficial 8º (médico inspector), al señor TEOFILO ANTONIO TURNO, en reemplazo del doctor OVIDIO E. INSAURRALDE, que se jubila.

2º — Nombrar al doctor HORACIO D. MASSARO Auxiliar Mayor (médico inspector) en reemplazo del anterior.

3º — Los nombrados anteriormente, continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14587/P/944. — 1º Ascender al doctor TEOFILO MORENO BURTON a Auxiliar Mayor (médico), en reemplazo del doctor ANGEL EVARISTO BARBIERI que se jubila.

2º — Nombrar al doctor MANUEL GALVES BUNGE, Auxiliar 2º (médico inspector) en reemplazo del anterior.

3º — Los nombrados anteriormente, continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado que se acoge a los beneficios de la jubilación.

NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14585/P/944. — 1º Nombrar Oficial 9º, en reemplazo de JUAN A. FASSOLA que se jubila, al señor JORGE P. CAZENAVE.

2º — El nombrado en el artículo anterior no cobrará su sueldo hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en el artículo anterior que se acoge a los beneficios de la jubilación.

NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14590/I/944. — Nombrar Auxiliar 3º de la Repartición con funciones en la Sección Odontológica de la Inspección Médica Escolar al doctor MANUEL B. GALEA, en reemplazo del doctor JORGE M. CARREGA que pasó a otro cargo.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14591/I/944. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 3º de la Inspección Médica Escolar doctor JORGE M. CARREGA.

2º — Nombrar Auxiliar 4º (Odontólogo), en reemplazo del doctor Horacio C. Lares, que ha sido promovido, al doctor JORGE M. CARREGA.

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14583/P/944. — 1º Ascender a Oficial 9º, en reemplazo del señor Andrés de Ugarriza Aráoz, que se jubila, al Auxiliar 3º señor RAFAEL M. FRIAS.

2º — Nombrar Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al señor MATIAS CARRERAS.

3º — Los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14584/P/944. — 1º Ascender a Oficial 9º, en reemplazo de Federico Silva que se jubila, al Auxiliar 1º MIGUEL ANGEL GIUNTA.

2º — Ascender a Auxiliar 1º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 2º FEDERICO V. MARIN.

3º — Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 3º FRANCISCO MARTINEZ.

4º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º JUAN JOSE PRIETO.

5º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º OSCAR DIAZ GIACCIO.

6º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º señora EMMA D. R. de ORTIZ LUNA.

7º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º CARLOS A. DE CESARE.

8º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º ANGEL ELIAS.

9º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, a la Ayudante 1º señorita ELVIRA BRUSSAIN.

10º — Nombrar Ayudante 1º, en reemplazo del anterior, a la señorita MARIA FLORENCIA BOERR, a quien se la destina a la Biblioteca Nacional de Maestros.

11º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14580/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo de Tomás V. Benítez que se jubila, al Auxiliar 3º señor ALFREDO SEGUNDO BASSANI.

2º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º JOSE ANTONIO GONZALEZ.

3º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º señora JUANA S. de ERCILA.

4º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º JOSE M. RAJUAN.

5º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º JUAN JULIO CELIS.

6º — Nombrar Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, al señor EDUARDO PINTO.

7º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14531/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar Mayor, en reemplazo de Romano Mogavero, que fué dejado cesante, al Auxiliar 2º, señor ALEJANDRO JORGE SUNDBLAD.

2º — Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo del anterior al auxiliar 3º, señor ALBERTO M. AGUILAR.

3º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior al auxiliar 4º, señor ANDRES MORENO.

4º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior al Ayudante Principal, señor FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA.

5º — Ascender a Ayudante Principal al actual Ayudante 1º, señor ALBERTO BENITES LASTRA.

6º — Nombrar Ayudante 1º a BEATRIZ ELENA SALINAS.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14533/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar Mayor, en reemplazo de Rodolfo Maldonado, que se jubila, al auxiliar principal BENITO CASTINIEIRAS.

2º — Ascender a Auxiliar Principal, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 2º, señorita MARIA IANNONE.

3º — Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 3º, ALBERTO JUAN LUNA.

4º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del antérior, al Auxiliar 4º, señor RAFAEL FERREYRA CRISANTI.

5º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º, VICENTE TOSCANO.

6º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, señor SEGISMUNDO VIEYTES.

7º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 7º, señora MARIA ELENA ALLENDE de REYNA.

8º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, ANDRES PONS.
9º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, al Ayudante Principal, JOSE ENRIQUE CASTIGLIONE.
10º — Nombrar Ayudante Principal, en reemplazo del anterior, al señor MARIO LUIS ALBA POSSE.
11º — Todos los nombrados en los artículos anteriores, continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y las licencias concedidas al reemplazado, que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 14579/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 1º, en reemplazo de María Luisa Deirio, que se jubila, a la Auxiliar 2º, ELVIRA G. MAROT.
2º — Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 3º, EMILIO VIRASORO.
3º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º, MIGUEL E. SIFFREDI.
4º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, ALFREDO MAXIMO BOTT.
5º — Nombrar Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al señor FRANCISCO ANTOLA.
6º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales, hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 14588/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo de María Luisa Parodi Machado de Berlingeri, al Auxiliar 3º, señor ANTONIO RODONI.
2º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º, ALEJANDRO E. CORREA.
3º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º, señor VICTORIO ROMANO.
4º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, señor ALCIBIADES B. DE LA FUENTE.
5º — Nombrar Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al señor ARNALDO PEDRO CALDIROLA.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 14589/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo de ILDEFONSO LOPEZ, que se jubila, al Auxiliar 4º señor JOSE EDUARDO BLANCO.
2º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior al Auxiliar 5º señor MAXIMO JUSTO PALMA.
3º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º señor AMANCIO RODRIGUEZ.

4º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º señor CELESTINO R. GONZALEZ CABRAL.
5º — Nombrar Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, a la señora AURORA FLORENCIA ALVEA de ALSINA.
6º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia del reemplazado en primer término para acogerse a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14592/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo de IDA GLUSBERNG de FIEDOTIN, que fué exonerada, a la Auxiliar 7º señorita HAYDEE CAMPANA.
2º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo de la anterior, a la Auxiliar 8º señora SUSANA JOSEFINA FUNES LASTRA de MALBRAN.
3º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo de la anterior, al Ayudante 1º suplente, ALFREDO P. ESCOT.
4º — Nombrar Ayudante 1º, suplente, en reemplazo del anterior, a la señora MERCEDES CALVO de FESCINO.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
C. E. 17º — LA PAMPA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14313/17º/944. — Nombrar maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora CARMEN HOYOS de PAEZ que fué declarada cesante, a la actual maestra de 3ª categoría de la Nº 9 de La Pampa, señorita MAGDALENA ANTONIA MLADINEO, debiendo Dirección de Personal y Estadística indicar la categoría en que deberá revistar.

NOMBRAMIENTO DE VICEDIRECTORA. TRASLADO DE MAESTRA. BUENOS AIRES — RIO NEGRO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 9087/B/944. — De acuerdo con lo propuesto por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 20 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de 3ª del mismo establecimiento, señora MARGARITA PERFECTA CONLLEDO de SANCHEZ, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de la Provincia de Buenos Aires,

en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 18 de Río Negro, señorita SUSANA ESTHER FERRER, debiendo Dirección de Personal y Estadística indicar la categoría en que debe revistar.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 73

28 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

INSTITUCION DE BECAS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 13950/D/944. — CONSIDERANDO:

I). Que la tradición del país tiene en el Catolicismo a la fuerza más típica y pura de la argentinidad, a través de cuya Historia los sacerdotes entregaron a la Patria su ánimo, sus afanes y su vida, según lo atestigua el glorioso papel en la guerra de la Independencia y en las otras cinco que afrontó la Nación.

II). Que una prueba de ese pasado se traduce en el hecho de haberse reimplantado oficialmente —acorde con tal ilustre tradición— la Enseñanza Religiosa.

III). Que es deber de las autoridades velar por que los ministros del culto que profesan los argentinos, lleven siempre, en sí mismos, su fervor irrenunciable de patriotas.

IV). Que es patriótico, en consecuencia, propender a la formación de los Seminarios del clero nacional, cuyas virtudes y talentos son tan necesarios para el progreso moral del país.

V). Que, por otra parte: "la enseñanza pre-militar propende a despertar en el niño el espíritu de disciplina y de sacrificio" para servir a la Patria.

VI). Que el Consejo Nacional de Educación, como forjador de la niñez en el amor a la Nación, prepara los elementos que después, cuando adolescentes, se decidirán por la viril carrera de las armas o serán conscriptos de nuestro ejército, "que fué siempre el Ejército Libertador".

VII). Que el Superior Gobierno se halla en plena obra de restaurar los valores inmutables de nuestra nacionalidad, menester que requiere realizarse por los medios más seguros —uno de los cuales es la milicia,— para custodia de la restauración misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Instituir para el Seminario Metropolitano una beca (que se denominará

"Deán Doctor Gregorio Funes"), destinada a costear —en su ciclo completo— los estudios de un seminarista que sea argentino nativo, a cuyo fin deberá liquidarse en favor del Rector de dicho establecimiento la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, con imputación al Anexo E, Inciso Unico a), Item Personal Docente, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

2º — Instituir para el Colegio Militar de la Nación una beca (que se denominará "General José de San Martín"), destinada a costear los estudios de un cadete, a cuyo fin deberá liquidarse en favor del Director del mencionado instituto, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

3º — Instituir para la Escuela Naval de la Nación una beca (que se denominará "Almirante Guillermo Brown"), destinada a costear los estudios de un cadete, a cuyo fin deberá liquidarse en favor del Director de la mencionada escuela, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

4º — Disponer la inclusión —en el proyecto de presupuesto para el Ejercicio de 1945, a elevar al Poder Ejecutivo— de una partida que permita atender y extender el número de becas que se conceden.

5º — Dar cuenta de esta resolución al Poder Ejecutivo Nacional, solicitándole, al mismo tiempo, la respectiva aprobación.

INSTRUCCION CURSOS DE RELIGION

Buenos Aires, 24 de junio de 1944.

— Exp. 14700/I/944. — Vista la nota presentada por el señor Inspector General de Enseñanza Religiosa con fecha 24 del corriente mes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el personal autorizado, dicte los cursos de Religión de acuerdo con las instrucciones que al respecto se impartirán.

2º — Hacer saber por intermedio de la Inspección Técnica General de la Capital, a los docentes voluntariamente exceptuados de esta enseñanza, que se les agradece su leal manifestación en la seguridad de que ella no sólo no influirá, en lo más mínimo, como una mala nota en su foja de servicio, o en su concepto, sino que se considera y aprecia como un gesto de honestidad profesional.

SECCION VARIOS

INASISTENCIA DE PERSONAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14886/P/944. — En vista de que el acto de la entronización de un Crucifijo en el Despacho del suscripto realizada el 21 del corriente, terminó después de la hora de iniciación de las clases en las escuelas para adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No computar la inasistencia en que incurrió el 21 del corriente el personal de las escuelas para adultos de la Capital.

OBRAS EN EDIFICIO FISCAL

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 18671/P/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de octubre 6 de 1943, por la que se autorizó la inversión de VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL ($ 21.175,69 m/n.), para la ejecución de obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Charcas 1081.

2º — Dejar sin efecto la licitación pública verificada el día 7 de diciembre de 1943 para contratar las obras referidas en el punto 1º.

FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA PARTICULAR

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 4677/17º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar el funcionamento de la escuela particular "Villa Devoto", en su nuevo local de la calle Benito Juárez 3662.

ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 11152/R/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar en forma definitiva, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con limitación de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, por ser extranjera, a la Hermana MARIA RAMIREZ PEREZ.

GASTOS DE MOVILIDAD

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 8808/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Recabar autorización del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, para asignar, al señor

JUAN A. SOLDANI, en el carácter de representante del Consejo para la tramitación de todo lo concerniente a la donación efectuada por el señor J. Roger Balet, una suma fija de $ 600.— m/n. mensuales, en el carácter de compensación única por los gastos extraordinarios que le ocasiona el cumplimiento de su misión, sin cargo de rendir cuenta. Esta autorización tendrá efecto retroactivo para las giras ya realizadas, cuyos respectivos importes se encuentran pendientes de rendición de cuentas.

SECCION CAPITAL

ACTO ESCOLAR. C. E. 19º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 12190/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la autorización solicitada por el Consejo Escolar 19º, para realizar un acto escolar el día 26 del corriente a las 10, en homenaje al General BARTOLOME MITRE, patrono del Distrito.

SECCION TERRITORIOS

TRANSFERENCIA DE EXTENSION DE TERRENO. NEUQUEN

Buenos Aires, 14 de junio de 1944.

— Exp. 5595/N/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Vialidad los derechos sobre la extensión de 18.400 metros cuadrados en la Chacra Nº 103 — A, ocupada por la escuela indígena "Ceferino Namuncurá", Neuquén.
2º — Dejar establecido que los árboles a extirpar, postes y alambrados afectados, quedarán para uso de la citada escuela.
3º — Solicitar, como única compensación de los perjuicios que ocasionará la construcción del camino de Río Neuquén a Plottier, que la Dirección Nacional de Vialidad tome a su cargo el trazado y construcción de canales y alambrados para el regadío y el cierre de la tierra afectada.
4º — Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación el expediente 7163 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (hojas 1 y 2), con transcripción de la presente resolución. Y fecho, proceder en la forma indicada en la última parte de la información de la hoja 158 del expediente acumulado Nº 8211/N/941.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, 9 de junio de 1944.

— Exp. 14890/P/944. — Ascender a Oficial 9º de la Repartición en reemplazo del señor DOMINGO BORDO, que fué declarado cesante, al Director Elemental, señor DOMINGO V. BONZI.

ACLARASE RESOLUCION

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14891/P/944. — Aclarar la resolución dictada el 9 de junio ppdo., dejando constancia que el señor DOMINGO VICENTE BONZI ha sido nombrado Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del señor DOMINGO BORDO, cesando desde la misma fecha en su cargo de Director Elemental.

REORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14887/P/944. — Teniendo en cuenta la nueva estructuración de la Dirección General de Arquitectura, presentada por la Comisión Fiscalizadora y Reorganizadora designada por resolución de fecha 25 de abril de 1944, recaída en el expediente 8844/P/944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Prorrogar los servicios que, con carácter extraordinario, presta en Dirección General de Arquitectura, el personal que se detalla a continuación:
Arquitecto JORGE FERNANDEZ MARELLI, Oficial 9º.
Arquitecto CARLOS COIRE, Auxiliar Principal.
Ingeniero ENRIQUE SAMATAN, Auxiliar Principal.
Ingeniero ENRIQUE BANCHS, Auxiliar Principal.
Ingeniero EMILIO M. JAUREGUI, Auxiliar 1º.
Ingeniera ESTHER SMITH BUNGE, Auxiliar 1º.
Señorita ALICIA SANTIAGO ITURRASPE, Auxiliar 3º.
Señor MARCELINO DOPICO, Auxiliar 4º.
Señor DELMIRO CRENNA, Auxiliar 4º.
Señor HUMBERTO G. BOTTINI, Auxiliar 4º.
Señor JUAN TASSARA, Auxiliar 4º.
Señor HORACIO MANZI, Auxiliar 6º.
Señor HUGO G. KOCJANCIC, Auxiliar 6º.
Señora ANGELA V. de LAVIE, Auxiliar 6º.
Señor MIGUEL LUPPO, Auxiliar 7º.
Señor JOSE GARZIA, Auxiliar 8º.
2º — Imputar los haberes de ese personal a la partida global que para sueldos del personal supernumerario prevé el Decreto del P. E. Nº 9478/944 de fecha 19 de abril de 1944 (Plan de Edificación Escolar año 1944).

PASE

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 14691/E/944. — Disponer que la Ayudante 1º (Ayudante de Directora) de la escuela al Aire Libre Nº 9, señorita ZULEMA MOLTINI y VISSO, pase a prestar servicios administrativos a la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

SECCION CAPITAL

REAJUSTE DE PERSONAL DIRECTIVO DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14893/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar los siguientes pases de directores y vicedirectores de esta Capital:

Director señor ERNESTO RUCHELLI; de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 18º a la Nº 1 del mismo Distrito.

Vicedirectora señorita SILVIA M. POZZO; de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º a la Nº 10 del mismo Distrito.

Vicedirectora señora SERAFINA M. de TAMBORNINI; de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º a la Nº 5 del Consejo Escolar 11º.

Director señor DOMINGO VERRI; de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º a la Nº 4 del Consejo Escolar 13º.

Vicedirectora señora MARIA C. de SANCHEZ; de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º.

2º — Trasladar, por estímulo, a direcciones que cuentan con casa-habitación a las siguientes directoras de escuelas de esta Capital:

Señorita DOMINGA GIL, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 3º a la escuela Nº 20 del mismo Distrito.

Señorita MARIA CUNTIN, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º a la escuela Nº 3 del mismo Distrito.

Señorita MANUELA DE LA FUENTE, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º a la escuela Nº 1 del mismo Distrito.

Señora ELENA CAMBRE de POSSE, de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º.

3º — Nombrar Directores Infantiles de las escuelas que se indican, a los siguientes vicedirectores:

Esc. 25 C. E. 5º NICOLAS DENOVI, actual maestro de la Nº 17 del C. E. 12º.

„ 16 „ „ 8º RAUL GALLARDO, actual vicedirector de la escuela Nº 16 del mismo Distrito.

„ 31 „ „ 18º JUAN R. PEÑA, actual vicedirector de la escuela Nº 11 del mismo Distrito.

„ 6 „ „ 14º DELIO E. REYNOSO, actual vicedirector de la escuela Nº 8 del Distrito 13.

„ 7 „ „ 14º PABLO A. MASTANDREA, actual vicedirector de la escuela Nº 4 del mismo Distrito.

„ 18 „ „ 10º JULIAN MUSMANO, actual vicedirector de la misma escuela.

Esc. 13 C. E. 16º FAUSTINO FERNANDEZ, actual vicedirector de la escuela Nº 7 del mismo Distrito.

„ 12 „ „ 18º AMADEO MAS, actual vicedirector de la misma escuela.

„ 30 „ „ 18º FELIPE LEANZA, actual vicedirector de la misma escuela.

„ 14 „ „ 14º ARMANDO GRASSI, actual vicedirector de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º.

„ 1 „ „ 19º ALFREDO CHIESSA, actual vicedirector de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º.

„ 4 „ „ 20º DOMINGO TIMOTEO GHISLIERI, actual maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º.

„ 12 „ „ 20º HORACIO A. BARRIL, actual vicedirector de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º.

„ 25 „ „ 1º ANGEL FERRARI, actual vicedirector de la escuela Nº 20 del mismo Distrito.

„ 13 „ „ 12º HECTOR S. CAROTTI, actual vicedirector de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º

„ 14 „ „ 8º ANTONIO F. ARDISSONO, actual vicedirector de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º.

„ 16 „ „ 15º ALFREDO MARINO, actual vicedirector de la escuela Nº 1 del mismo Distrito.

4º — Nombrar Directoras Infantiles de las escuelas que se indican a las siguientes vicedirectoras:

Esc. 13 C. E. 2º LAURA M. VALIENTE, actual vicedirectora de la misma escuela.

„ 8 „ „ 3º JOSEFA TORDESILLAS, actual vicedirectora de la misma escuela.

„ 6 „ „ 3º MARIA JOSEFINA OLIVARI, actual vicedirectora de la escuela Nº 13 del mismo Distrito.

„ 12 „ „ 3º MARIA C. H. de CASAZZA, actual vicedirectora de la escuela Nº 23 del mismo Distrito.

„ 16 „ „ 4º DEOLINDA M. C. de EZEIZA GALLO, actual vicedirectora de la escuela Nº 13 del mismo Distrito.

„ 11 „ „ 4º IDA R. de GIOVANETTI, actual vicedirectora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

„ 27 „ „ 16º B. M. de SANCHEZ CAMINOS, actual vicedirectora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º.

„ 7 „ „ 4º DELIA D. C. de MARTIN, actual vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º.

„ 1 „ „ 10º ANTONIA DA RIN, actual vicedirectora de la escuela Nº 15 del mismo Distrito.

„ 25 „ „ 12º MARIA L. R. de GRIFFIN, actual vicedirectora de la escuela Nº 2 del mismo Distrito.

„ 13 „ „ 14º CESIRA F. de MARMOL, actual vicedirectora de la escuela Nº 16 del mismo Distrito.

„ 25 „ „ 14º ROSA Z. de ROUX, actual vicedirectora de la escuela Nº 12 del mismo Distrito.

„ 12 „ „ 16º ANTONIA R. de OCHOA, actual vicedirectora de la escuela Nº 1 del mismo Distrito.

„ 16 „ „ 16º EUGENIA A. C. de QUEIROLO, actual vicedirectora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º.

Esc. 13 C. E. 17º ELENA L. SORDELLI, actual vicedirectora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º.
„ 26 „ „ 17º ISABEL J. F. de SENDE, actual vicedirectora de la escuela Nº 11 del mismo Distrito.
„ 15 „ „ 20º DIRCE C. A. de GONZALEZ CARTEA, actual vicedirectora de la escuela Nº 9 del mismo Distrito.
„ 5 „ „ 8º MARIA R. C. de PAGANI, actual vicedirectora de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º.
„ 9 „ „ 6º SARA REY, actual vicedirectora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º.

5º — Nombrar vicedirectores para las escuelas que se indican, a los siguientes maestros:

Esc. 24 C. E. 5º VICENTE BLOISE de la escuela 7 del C. E. 5º.
„ 24 „ „ 2º EDUARDO NADDEO de la escuela Nº 24 del C. E. 19º.
„ 11 „ „ 6º VICTOR CONSTANTINO ANZUELA de la escuela Nº 1 del C. E. 6º.
„ 2 „ „ 8º AMADEO REPOSSI de la escuela Nº 7 del C. E. 8º.
„ 16 „ „ 8º MIRKO KOVACHEVICH de la escuela Nº 8 del C. E. 8º.
„ 24 „ „ 9º BENITO ABALO GARCIA de la escuela Nº 1 del C. E. 9º.
„ 8 „ „ 13º JUAN CARLOS ALVAREZ, de la escuela Nº 22 del C. E. 6º.
„ 6 „ „ 13º LUIS M. ROBAINA de la escuela Nº 12 del C. E. 13º.
„ 4 „ „ 14º ERNESTO CORBACHO de la misma escuela.
„ 1 „ „ 15º JOSE ANTONIO PANIZZA de la escuela Nº 10 del C. E. 7º.
„ 16 „ „ 15º CARLOS RODRIGUEZ de la escuela Nº 7 del C. E. 15º.
„ 7 „ „ 16º GUILLERMO A. IACOBUCCI de la escuela Nº 21 del C. E. 16º.
„ 20 „ „ 17º AUGUSTO E. LUGAND de la escuela Nº 16 del C. E. 17º.
„ 8 „ „ 11º JUAN J. TRAMUTOLA de la escuela Nº 12 del C. E. 12º.
„ 12 „ „ 18º ISIDORO BERRIER de la escuela Nº 8 del C. E. 18º.
„ 11 „ „ 18º AQUILINO BUEY MORADILLO de la escuela Nº 12 del C. E. 11º.
„ 30 „ „ 18º JUAN FALCONE de la escuela Nº 1 del C. E. 18º .
„ 17 „ „ 11º ARTURO VALEIRAS de la escuela Nº 5 del C. E. 7º.
„ 20 „ „ 1º EZEQUIEL ARROSANENA, de la escuela Nº 4 del C. E. 1º.
„ 14 „ „ 5º GREGORIO TRONCOSO de la escuela Nº 8 del C. E. 8º.
„ 25 „ „ 17º HECTOR V. MARINO de la escuela Nº 14 del C. E. 16º.
„ 18 „ „ 10º VICTOR M. BURGOS de la escuela Nº 23 del C. E. 15º.
„ 15 „ „ 4º JUAN F. NOLI de la escuela Nº 22 del C. E. 6º.

6º — Nombrar vicedirectoras para las escuelas que se indican, a las siguientes maestras:

Esc. 3 C. E. 1º SARA MATILDE NOBLE de la escuela Nº 26 del C. E. 1º.
„ 21 „ „ 1º JUANA MASSIMINO de la escuela Nº 2 del C. E. 1º.
„ 13 „ „ 3º ADELAIDA V. A. de CALABRESSE de la escuela Nº 3 del C. E. 3º.
„ 6 „ „ 3º LIA AIDA GAEBELER de la escuela Nº 2 del C. E. 3º.
„ 4 „ „ 6º AMIRA A. MUTTONI de la escuela Nº 12 del C. E. 6º.
„ 13 „ „ 4º AMALIA DE SETA de la escuela Nº 23 del C. E. 4º.
„ 21 „ „ 4º MARIA LEONOR CHELLE de la escuela Nº 10 del C. E. 10º.
„ 4 „ „ 5º ANA R. de FERRARI de la escuela Nº 14 del C. E. 5º.
„ 7 „ „ 7º AMELIA C. C. de OLIVERA de la escuela Nº 14 del C. E. 7º.
„ 11 „ „ 9º ELVIRA M. de GIGENA de la escuela Nº 9 del C. E. 9º.
„ 2 „ „ 10º MARIA J. GONCALVEZ de la escuela Nº 7 del C. E. 10º.

Esc. 15 C. E. 10º FLORA J. A. de VISCEGLIA de la escuela Nº 18 del C. E. 10º.
„ 2 „ „ 12º ANGELICA M. R. de LOPEZ de la escuela Nº 6 del C. E. 12º.
„ 1 „ „ 13º AMALIA F. B. de PARADELLO de la escuela Nº 3 del C. E. 13º.
„ 21 „ „ 13º MARIA R. FACIO de BORDOLI de la escuela Nº 24 del C. E. 13º.
„ 8 „ „ 3º IDA R. LUCIANI de la escuela Nº 16 del C. E. 7º.
„ 2 „ „ 14º RINA M. POLLINI de la misma escuela.
„ 12 „ „ 14º HERMINIA M. SOUYEUX de la escuela Nº 15 del C. E. 14º.
„ 13 „ „ 17º ANGELA M. A. de BARRIONUEVO de la escuela Nº 21 del C. E. 14º.
„ 23 „ „ 14º HERMINIA D'ELIAS de ELIAS de la misma escuela.
„ 11 „ „ 15º ELENA MARTIN de la escuela Nº 2 del C. E. 15º.
„ 1 „ „ 16º GLACIELA A. de VIDELA de la escuela Nº 15 del C. E. 16º.
„ 15 „ „ 14º MARIA E. D. de ESCALADA de la escuela Nº 16 del C. E. 17º.
„ 16 „ „ 14º JUANA F. de DUARTE de la misma escuela.
„ 7 „ „ 17º ANA P. de CASTELLANOS de la escuela Nº 13 del C. E. 17º.
„ 24 „ „ 17º JUANA DELIA FORD de la escuela Nº 16 del C. E. 16º.
„ 4 „ „ 18º ANA R. A. de ROVIRA de la escuela Nº 3 del C. E. 18º.
„ 25 „ „ 19º ANGELICA R. MARTI de la escuela Nº 6 del C. E. 19º.
„ 9 „ „ 20º AZUCENA CARRANZA de la escuela Nº 7 del C. E. 20º.
„ 23 „ „ 3º MARGARITA S. de BOFFI de la escuela Nº 24 del C. E. 8º.
„ 7 „ „ 13º ROGELIA F. POLI de la escuela Nº 14 del C. E. 3º.
„ 21 „ „ 18º MERCEDES TERESA ANTONIA CARLES de la escuela Nº 15 del C. E. 19º.
„ 6 „ „ 17º ESTELA M. de RIAÑO de la escuela Nº 19 del C. E. 2º.
„ 11 „ „ 17º ADA JUSTONI de la escuela Nº 26 del C. E. 17º.

SIN EFECTO DESIGNACION DE MAESTRA

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14694/P/944. — Teniendo en cuenta que la señorita BERTA CECILIA MARTINI no se halla en las condiciones reglamentarias para ejercer el cargo de maestra en escuelas comunes de esta Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Dejar sin efecto la designación de maestra de 3ª categoría para escuelas de esta Capital, recaída a favor de la señorita BERTA CECILIA MARTINI con fecha 30 de mayo último, por no hallarse en condiciones reglamentarias.

UBICACION DE MAESTRA. C. E. 1º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14889/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º (turno tarde) a la maestra señora ANGELIGA ROJAS de ALVAREZ.

UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 7º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 13059/P/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, con 9 horas semanales, a la maestra especial de Dibujo, señora MARIA LUISA PASTOR de DEL VITTO.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE PRACTICA DE ESCRITORIO. C. E. 7º

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14695/7º/944. — Por exoneración de la señorita HERMINA CATALINA BRUMANA, ha quedado vacante el cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º. Siendo necesario proveer el mismo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la señorita Hermina Catalina Brumana, que fué exonerada, a la maestra normal nacional, señorita BERTA CECILIA MARTINI.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE MAESTRA ESPECIAL. CC. EE. 7º Y 12º

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 14697/12º/944. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO COLL ARECO, del cargo de maestro especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 7º, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar maestra especial de Taquigrafía, para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la señora Adela Felupp de Díaz, que fué declarada cesante, a la señorita ROMANA ESTHER COLL ARECO.

UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL DE TAQUIGRAFIA. C. E. 9º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14888/9º/944. — Vista la información producida por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra especial de Taquigrafía, interina, señora SARA JOSEFINA VIDELA DORNA de CAMPOS, en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por creación del curso.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
C. E. 17º**

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14699/17º/944.— Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, a la maestra normal nacional, señorita ELENA VIRGINIA RUIZ MORENO.

**UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL.
C. E. 17º**

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 12109/17º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, a la maestra especial de Labores, señorita LIDIA BEATRIZ LEZAMA.

**TRASLADO DE MAESTRA DE
MUSICA. CC. EE. 19º Y 2º**

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14693/2º/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, a la profesora especial de música de la Nº 8 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA C. EIZAGUIRRE.

**TRASLADO DE MAESTRA.
CC. EE. 20º Y 1º**

Buenos Aires, 22 junio de 1944.

— Exp. 14696/20º/944. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, señorita CELINA FELISA OCHOA, a la Nº 3 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la señorita BRAULIA MANUELA PARDO, que falleció.

**RECTIFICACION DE UBICACION.
CC. EE. 20º Y 2º**

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 14692/20º/944. — Hacer constar que la designación de maestra especial de Labores, efectuada por resolución de 13 del actual a favor de la señorita BLANCA JUDITH HERRERA, es para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, y no para la Nº 20 del Consejo Escolar 2º, como se consignó.

SECCION TERRITORIOS

**TRASLADOS DE MAESTROS.
LA PAMPA**

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14882/L/944. — Vista la propuesta formulada por la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, como medida de estímulo a la escuela Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), al director de la escuela Nº 30 del mismo territorio, señor MARCOS SALVADOR BUSTOS.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), a la maestra de la Nº 30 del mismo territorio, señora ROSA HAYDEE SOSA R. de BUSTOS.

3º — Trasladar, como medida de estímulo a la escuela Nº 30 de La Pampa, en reemplazo del señor MARCOS SALVADOR BUSTOS, al director de la escuela Nº 15 de Santa Cruz, señor CONRADO GODOY.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30 de La Pampa, en reemplazo de la señora ROSA HAYDEE S. R. de BUSTOS, a la maestra de la escuela Nº 5 del mismo territorio, señorita DINA PEREZ FIGUEROA.

TRASLADO DE MAESTRA.
MISIONES

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14883/M/944. — Visto el pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 56 de Misiones, señora MARIA LUISA S. de SCOTTO, y teniendo en cuenta que en la Nº 2 del mismo Territorio, a donde desea ser trasladada, existe una vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 de Misiones, a la maestra de la Nº 56 del mismo territorio, señora MARIA LUISA S. de SCOTTO.

PERMUTA DE MAESTRAS.
RIO NEGRO — CHUBUT

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 8927/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 6 de Río Negro y 2 del Chubut, señora NOELIA ERCILIA VILLANUEVA de PECHIEU y señorita ANGELA CATALINA DASSO, respectivamente.

TRASLADO DE MAESTRA.
RIO NEGRO

Buenos Aires, 24 de junio de 1944.

— Exp. 14892/R/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Puerto Belgrano, a la maestra de la Nº 52 de Río Negro, señora ELISA SOTELO de GAMAS.

SECCION PROVINCIAS

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14880/B/944. — Vista la necesidad de llenar la vacante existente en la escuela Nº 10 de Buenos Aires, por traslado de la titular, señora DELIA EMILIA OSTIGLIA de PUJOL, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita ADELA FLORENCIA RUIZ.

TRASLADO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14878/C/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 32 de Córdoba a la Nº 86 de la misma provincia, a la maestra, señora DOROTEA ISABEL LUQUE de VEXENAT.

TRASLADO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14877/C/944. — Vista la necesidad de llenar la vacante existente en la escuela Nº 307 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 118 de Córdoba a la Nº 307 de la misma provincia, a la maestra señora ANTONIA BAUZA de GONZALEZ.

TRASLADO DE MAESTRO. CORDOBA

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 14871/C/944. — Visto el pedido formulado por el maestro de la escuela Nº 35 de Córdoba, señor CARLOS PONT VERGES y considerando que en la Nº 246 de la misma provincia, a la que aspira ser trasladado, existe una vacante por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 35 de Córdoba a la Nº 246 de la misma provincia, al maestro señor CARLOS PONT VERGES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14879/C/944. — Vista la necesidad de proveer la vacante existente en la escuela auxiliar de la Nº 155 de la Provincia de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 155 de la Provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita NELLY ANGELICA SILLES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS.
CORRIENTES

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14597/C/944. — Vista la necesidad de llenar las vacantes existentes en las escuelas de Corrientes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la Provincia de Corrientes, a los siguientes MM. NN. NN.:
DELCIA ELIDA BRAYER de KREIS, escuela Nº 113.
MARIA OCTAVIA ROLON SOTO, escuela Nº 228.
DOLORES RUTH GUASTAVINO, escuela Nº 233.
ABEL RAUL VENTIMIGLIA, escuela Nº 256.
JUANA DEL CARMEN FIORITO, escuela Nº 282.
NELLY ENCARNACION ALVAREZ, escuela Nº 351.
ELSA EDITH GUASTAVINO, escuela Nº 434.

TRASLADO DE MAESTRA.
CORRIENTES

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14873/C/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 434 de Corrientes a la Nº 230 de la misma provincia, a la maestra normal nacional, señorita LIVIA MATILDE FAGETTI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14874/E/944. — Vista la necesidad de llenar las vacantes existentes en las escuelas Nros. 40 y 138 de Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que a continuación se indican a las siguientes MM. NN. NN.:
ELOISA DOLORES ROLDAN de PLANAS, escuela Nº 138, Entre Ríos.
TRINIDAD OFELIA ROLDAN de CRUZ, escuela Nº 40, Entre Ríos.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14881/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 24 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita HERTA ALIDA CORBELLA.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA.
SALTA

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 10299/S/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Provincias, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 284 de Salta, a la maestra de 2ª categoría de la Nº 3 de la misma provincia, señora JOSEFA DEL CERRO de GUZMAN, la que continuará revistando en su categoría actual, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SALTA

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14596/S/944. — Vista la necesidad de llenar la vacante existente en la escuela Nº 3 de Salta, por ascenso de la titular, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de Salta, a la M. N. N., señora MARIA ELISA SOLA de OVEJERO.

RECTIFICACION DE NOMBRE.
SAN LUIS

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14595/S/944. — Hacer constar que el nombramiento de la maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 288 de San Luis, (resolución de fecha 10 de junio en curso, expediente 13157/S/944), ha sido practicado a favor de la señorita IRMA MANUELA SANCHEZ y no de la señorita ANGELICA SANCHEZ como se consignó.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14875/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de ''Ludueña'', Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señora MARIA CARMEN RIVERO de CASTELLANOS, en reemplazo de la señorita MARIA ZORAIDA MONICA DE JUANO, que fué declarada maestra secretaría.

**UBICACION DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO**

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14870/S/944. — Establecer que la señorita SILVIA MARGARITA PAZ, designada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 99 de Santiago del Estero, por resolución de fecha 14 del actual, debe prestar servicios en la Nº 364 de la misma provincia.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
SANTIAGO DEL ESTERO**

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 14594/S/944. — Vista la necesidad de llenar la vacante existente en la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, al M. N. N., señor MARIO ORLANDO LARES.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO**

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 14876/S/944. — Vista la necesidad de llenar la vacante existente en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la M. N. N., señorita ELDA JOSEFINA LUCRECIA OBERLANDER.

**TRASLADO DE MAESTRA.
TUCUMAN — BUENOS AIRES —**

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 14872/B/944. — Visto el pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 152 de Tucumán, señorita CORA LIA CAMBAS POSSE y atento a que en la escuela Nº 42 de la provincia de Buenos Aires, a la que desea ser trasladada, existe una vacante por ascenso, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 152 de Tucumán, señorita CORA LIA CAMBAS POSSE.

SECCIONES CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

**TRASLADO Y NOMBRAMIENTO DE
MAESTRAS**

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14884/6º/944. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 del

Consejo Escolar 6º, a la actual maestra de 2ª categoría del Colegio Marcos Paz, señora MATILDE BOERO de PUIG, en reemplazo de la señorita Teresa Lozano, que se jubiló.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría, para el Colegio Marcos Paz, en la vacante producida por haberse dejado sin efecto la designación de la maestra Ada Formica de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º (Exp. 13693/P/944, resolución de fecha 12 de junio), a la señorita MARIA ELENA VILLADA, debiendo cesar en el cargo que actualmente ocupa en la Nº 161 de Tucumán.

TRASLADO DE MAESTRA ESPECIAL.
CHACO — CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.
— Exp. 5354/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuela de la Capital Federal, a la maestra especial de Música de las Nros. 26 y 41 del Chaco, señora GLORIA LAURA GALISSIER de DILLON, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

TRASLADO DE MAESTRA Y NOMBRAMIENTO.
C. E. 3º — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.
— Exp. 14698/P/944. — Visto las solicitudes de las señoritas MARIA ESTHER ZABALZA y MARIA ESTHER CEJAS, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 55 de Buenos Aires a la maestra de 3ª categoría de la Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA ESTHER ZABALZA.
2º — Nombrar maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la anterior, a la actual maestra de cuarta categoría de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, señorita MARIA ESTHER CEJAS.
3º — Dirección de Personal y Estadística fijará la categoría en que deberán revistar las referidas docentes.

TRASLADOS. CORDOBA — CHACO

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.
— Exp. 3015/C/944. — Visto el precedente informe de la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 14 de Córdoba, al director de la escuela Nº 269 de Chaco, señor ANTONIO GRECO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 de Córdoba, a la maestra de la Nº 269 de Chaco, señora ROSA I. BORDON de GRECO.

TRASLADO DE MAESTRA.
RIO NEGRO — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 14885/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 7 de Río Negro, a la Nº 122 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra señora MARIA TERESA C. de LUQUE.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 74

30 de junio de 1944

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

MODIFICACION DE ARTICULO RELACIONADO CON EL HORARIO DE LOS APODERADOS DEL CONSEJO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 12963/O/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Modificar el artículo 8º, inciso "h" del Reglamento de la Oficina Judicial (página 185 del Digesto), relacionado con el horario de los Apoderados del Consejo, en la siguiente forma:

"Concurrir diariamente a la Oficina Judicial de 13,30 a 17 horas, "y los sábados de 9,30 a 11 horas, permaneciendo en ella a la disposi-"ción del Abogado Jefe y para la atención del público".

SECCION VARIOS

ORGANIZACION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Buenos Aires, 27 de junio de 1944.

— Exp. 14842/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Fiscalizadora y Reorganizadora de la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la organización de la Oficina de Administración de Propiedades pro-

yectada por la Comisión Fiscalizadora y Reorganizadora de la Dirección General de Arquitectura, corriente de fojas 2 a 3 vuelta.

REFRIGERIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA REPARTICION

Buenos Aires, 24 de junio de 1944.

— Exp. 611/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer el llamado a licitación pública para la adquisición de los elementos necesarios para preparar el refrigerio con destino al personal de la Repartición.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones, proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que deberá ser impreso en los Talleres Gráficos de la dependencia en la cantidad solicitada en la hoja 23.
3º — Imputar el gasto de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m/n.), al Item 2, Partida 1 (concepto: "Otros Gastos") del Presupuesto en vigor.

AGRADECIMIENTO A PERSONAL

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 14316/P/944. — CONSIDERANDO:

Que el personal cuyos servicios se dan por terminados —para que se acojan a los beneficios de la jubilación— por decreto fecha 14 del actual, prestó al establecimiento el tributo de su trabajo y dedicación, y que es deber de las autoridades dejar constancia del reconocimiento del Estado hacia quienes fueron sus leales servidores, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Désele las gracias por los servicios prestados al establecimiento, al personal cuya terminación de funciones se dispuso por resolución de fecha 14 del actual para que se acogiera a los beneficios jubilatorios.

ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR

Buenos Aires, 27 de junio de 1944.

— Exp. 10522/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición del material de dotación fija, consumo, formularios y útiles agrícolas, solicitado en estas actuaciones para las escuelas de las Leyes 1420 y 4874; cuyo costo aproximado se calcula en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000 m/n.).
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para adjudicar y contratar la referida compra.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de las hojas 5 y 6 y relación del

material de la hoja 13; debiendo ser impresos por Talleres Gráficos, en el número de ejemplares solicitado en el punto 2º de la hoja 9 y vta.

4º — Hacer saber a las direcciones de las escuelas que siendo "obligación de los padres o tutores proveer a sus hijos o pupilos de los libros y útiles necesarios" y que "el Consejo Nacional de Educación solo provée de libros y útiles a los indigentes" (Art. 40 del Reglamento General de Escuelas, glosado en el Art. 8º, Pág. 359 del Digesto de 1937), deben proceder con absoluta sujeción a esa medida en la distribución de libros a los alumnos en forma que los 750.141 ejemplares adquiridos en los últimos doce meses, puedan utilizarse en dos períodos lectivos (1944 y 1945) ya que el promedio de las compras de los últimos nueve años demuestra que son suficientes 296.000 ejemplares adquiridos al año por el Consejo, porque los vecindarios y las sociedades cooperadoras cubren las necesidades restantes.

5º — Establecer que el aprovisionamiento del material didáctico indispensable para la enseñanza de la escritura y las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, se hará en lo sucesivo en cantidades correlativas y proporcionales a las de la compra de libros de lectura con objeto de que las escuelas puedan impartir integralmente el mínimo de enseñanza prescripto por el artículo 6º de la Ley 1420.

ADQUISICION DE BANDERAS

Buenos Aires, 27 de junio de 1944.

— Exp. 30921/D/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para contratar la adquisición de 1.300 banderas dispuesta en la resolución de la hoja 11.

OBRAS

Buenos Aires, 27 de junio de 1944.

— Exp. 13990/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 2.235,26 m/n.), para la instalación de una cámara oscura y laboratorio fotográfico en el edificio fiscal Charcas 1081.

2º — Autorizar igualmente el 10 o/o para imprevistos o sea la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 223,52 m/n.).

3º — Disponer, dada la urgencia que revisten las obras, que la Dirección General de Arquitectura adjudique las mismas directamente, a la propuesta que resulte más conveniente en el concurso privado de precios que deberá realizar al efecto.

4º — Imputar el gasto total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.458,78 m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

CONSTRUCCION CABINA PARA GRABACIONES

Buenos Aires, 27 de junio de 1944.

— Exp. 13991/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.506,77) moneda nacional, en la construcción de la cabina para grabaciones en el edificio fiscal, calle Charcas 1081.

2º — Autorizar igualmente el 10 o/o para imprevistos o sea DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 250,67) moneda nacional.

3º — Disponer dada la urgencia que revisten las obras, que la Dirección General de Arquitectura adjudique las mismas directamente a la propuesta que resulte más conveniente, en la licitación privada que deberá realizar al efecto.

4º — Imputar el gasto total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.757,44) moneda nacional al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

VIATICOS

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 11839/D/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a nombre de los señores Inspectores y Contadores Habilitados de las Inspecciones Seccionales de Provincias, que se detallan en la hoja 1, que importa cuarenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 45.600.— m/n.), para atender los gastos de viáticos de los señores Visitadores correspondientes al segundo trimestre del presente curso escolar, con cargo de rendir cuenta.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

ASIGNACION DE VIATICO

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 11075/I/944. — De conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que a los visitadores señores ANTONIO BLANCHET y OSVALDO E. SOLARI BOSCH, se les liquide viático de acuerdo con lo indicado por la Dirección Administrativa en la hoja 2, teniendo en cuenta que la resolución del 10 de mayo último, expediente Nº 10341/I/944, les asigna a los mismos, transitoriamente, funciones de inspectores viajeros.

SUBVENCION

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 9293/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder al Instituto "San José", el importe correspondiente a dos cargos de maestro de 3ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.

2º — La liquidación de las sumas correspondientes quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley 11672 (Edición 1943), y a la presentación de una declaración jurada de que la Institución beneficiaria no recibe subsidios por igual concepto.

SUBVENCION

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 23422/L/937. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Conceder a la Liga Argentina de Higiene Mental, el importe correspondiente a cuátro cargos de maestros de 4ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión del mismo.

2º — La liquidación de las sumas correspondientes quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley 11672 (Edición 1943), y a la presentación de una declaración jurada de que la Institución beneficiaria no recibe subsidios por igual concepto.

SECCION CAPITAL

OBRAS EN LOCAL ESCOLAR. C. E. 7º

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 31806/7º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de modificación y reparo, llevadas a cabo en el edificio de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, calle Corrientes 5332.
2º — Dar por justificada la demora producida en la entrega de las referidas obras.
3º — Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura para certificar los trabajos.

COOPERACION. C. E. 12º

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.
— Exp. 13317/12º/944. — Vista la nota de la hoja 1 de estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la señorita BERTA MURUA, el ofrecimiento que formula en la nota adjunta, referente a que, "le sea descontado un día de sueldo de sus haberes del mes en curso, que desea destinar a la colecta iniciada por el Superior Gobierno de la Nación, para la Provincia de Catamarca".

DONACION DE PLACA. C. E. 14º

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.
— Exp. 7654/14º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora AUGUSTA TARNASSI de PALMA, la donación de la placa con el perfil en alto relieve del doctor RODOLFO RIVAROLA, con destino a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, calle Helguera 3341.
2º — Establecer que esta donación entra a formar parte del patrimonio artístico del Consejo Nacional de Educación.

SECCION TERRITORIOS

VENTA DE INMUEBLE. CHACO

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.
— Exp. 18865/Ch/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina Judicial para que proceda a la venta en remate publico y con intervención del Banco Hipotecario Nacional, del solar "b" de la manzana 151 del pueblo Margarita Belén (Chaco), perteneciente a la sucesión vacante de don REMIGIO ERDOCIA.

RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS. CHACO

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 16275/C/942. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 27 de Colonia Popular (Chaco), verificada el día 21 de setiembre de 1943.

2º — Justificar la demora incurrida por la empresa constructora para la terminación de los trabajos correspondientes a dicha construcción.

3º — Volver el presente expediente a la Dirección General de Arquitectura a fin de que extienda el correspondiente certificado.

EXTRAVIO DE DOCUMENTACION. CHUBUT

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 855/C/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber al recurrente, señor EMILIO INGANI, que los documentos por él reclamados se han extraviado, y entregarle una constancia en tal sentido para gestionar el duplicado de los mismos.

2º — Reservar estas actuaciones en la Inspección General de Territorios para que, en la primera gira que realicen funcionarios de esa oficina por los territorios del sud, se investiguen las causas del extravío de documentos a que se refiere el punto 1º.

DONACION DE SALON. FORMOSA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 7631/F/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 35 de Palo Santo, Formosa, la donación de un salón-aula destinado a dicho establecimiento, debiendo recabar la dirección del mismo, se labre el acta de donación, a los fines indicados en la hoja 21 vuelta.

2º — Hacer saber a dicha institución, que una vez que el Consejo obtenga la reserva de tierra fiscal que se gestiona, se encargará lo relativo a la construcción del edificio propio para la escuela mencionada.

PARTIDA PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS. LA PAMPA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14402/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar a la dirección de la escuela Nº 289 de Colonia Ravers (La Pampa), un subsidio mensual de cuarenta pesos ($ 40.— m/n.), durante el período lectivo (marzo a noviembre), para el pago del conductor del "Carro Escolar" que transportará a los alumnos, con cargo de rendir cuenta.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

3º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 289 de La Pampa y demás vecinos contribuyentes su valioso aporte en la organización y sostenimiento del "Carro Escolar".

CONTRATO DE CESION GRATUITA. MISIONES

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 13040/M/940. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor BASILIO OKULOWICH, el edificio que ofrece gratuitamente, por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación, para el funcionamiento de la escuela de reciente creación en la localidad de "Campo Viera", Dpto. Cainguas (Misiones), y aprobar los correspondientes contratos.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa provea una dotación completa de muebles y útiles para 100 niños, debiendo consignar la carga al señor PEDRO RIOS ("Campo Viera" — Misiones).

LLAMADO A LICITACION. NEUQUEN

Buenos Aires, 31 de mayo de 1944.

— Exp. 5546/N/942. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer nuevo llamado a licitación pública para adjudicar la construcción de un galpón para depósito en Zapala, Neuquén.

2º — Imputar el importe de diez mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos ($ 10.855,38 m/n.), que demandará la obra, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del presupuesto vigente.

3º — Comuníquese al doctor JOSE F. QUESTA, Liquidador Judicial de la Sociedad "Risso Patrón y Antelo", que el Consejo, por resolución del 23 de diciembre de 1943, acordó dejar sin efecto la adjudicación que tenía esa sociedad, declarando perdido el depósito de garantía que tenía efectuado.

APROBACION CONTRATO DE LOCACION. RIO NEGRO

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 3956/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de arrendamiento firmado entre la Seccional 6ª (Río Negro) y el señor ESTEBAN CALVO, por la casa que ocupa la escuela Nº 62 de Sierra Grande, mediante el alquiler mensual de treinta y dos pesos ($ 32.— m/n.), y un término de tres años, renovable por igual tiempo, a partir del 1º de diciembre de 1943.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

SECCION PROVINCIAS

CAMBIO DE TERRENO DONADO, BUENOS AIRES

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 4481/L/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 26 de junio de 1939, por la que se aceptaba al señor JOSE LEGRIS, en representación de la sucesión de la señora MARIA L. de LEGRIS, la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 183 de Buenos Aires.
2º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO LEGRIS, la donación que formula en substitución de la anterior en nombre de la sucesión de la señora MARIA L. de LEGRIS, de una hectárea de terreno en 25 de Mayo, Buenos Aires, según el plano de la hoja 60 y con destino a la escuela Nº 131 de esa provincia.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

APROBACION DE CONTRATO DE LOCACION. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 10799/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación suscrito con la Compañía Mercantil y Ganadera S. A. "Comega", por una casa de su propiedad, para funcionamiento de la escuela Nº 156 de Capitán Sarmiento, campo "La Elisa", partido de Bartolomé Mitre, Buenos Aires, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual Un peso ($ 1.—) moneda nacional; término de 2 años a partir de la fecha de su aprobación.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CATAMARCA

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 25535/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor JUAN DE LA CRUZ DIAZ, el derecho a percibir alquileres, a razón de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.) mensuales, por el local de su propiedad, donde funciona la escuela Nº 251 de Los Balverdi, Depto. Tinogasta (Catamarca), a contar del 10 de diciembre de 1942, debiendo aplicarse la rebaja establecida por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 29 de junio de 1943.

2º — La Dirección Administrativa imputará el gasto de alquileres en la forma de práctica.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CORDOBA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 6202/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor de la señora FRANCISCA D. de PRÁMPARO, el alquiler mensual de treinta y cinco pesos ($ 35.— m/n.), a partir del 1º de enero de 1942, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 135 de Córdoba,

debiendo aplicarse desde el 1º de julio de 1943 la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de junio de 1943.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 13.
3º — Hacer saber a la interesada la oportunidad en que le serán liquidados los alquileres reconocidos.
4º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato por el local de que se trata, mediante el alquiler de treinta y cinco pesos ($ 35.— m/n.) mensuales y por un término no menor de dos años.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CORDOBA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 6566/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor BERNABE MARTINEZ, propietario del local que ocupa la escuela Nº 22 de Camino a la Jarilla, Depto. Colón (Córdoba), el alquiler mensual de CUARENTA PESOS ($ 40.— m/n.), a partir del 1º de octubre de 1943.
2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: año 1943: en "Carpeta de Ejercicio Vencido". Año 1944: al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato de locación con el señor BERNABE MARTINEZ, por el local citado y por un término no menor de dos años.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CORRIENTES

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 30525/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer al señor J. VICTORINO LOPEZ, los alquileres que reclama, devengados por el local de su propiedad que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 55 de Corrientes, a partir del 25 de agosto de 1941 y a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.— m/n.) mensuales.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, a suscribir con el señor J. VICTORINO LOPEZ, contrato de locación por el inmueble que actualmente ocupa la escuela auxiliar de la Nº 55 de dicha jurisdicción, por el alquiler mensual de CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.— m/n.)

y término no menor de dos años; debiendo aplicarse al mismo, la rebaja del 15 o/o establecido en virtud del Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 29 de junio de 1943.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en las hojas 19 y 20.
4º — Hacer saber al interesado sobre la oportunidad en que le serán liquidados los alquileres reconocidos.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CONTRATO. CORRIENTES

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 2612/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor JOSE MARIA LEZCANO el alquiler mensual de TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.— m/n.), a partir del 22 de junio de 1941, por el local de su propiedad que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 56 de la Provincia de Corrientes, debiendo a partir del 1º de julio de 1943, aplicarse la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 29 de junio de 1943.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para suscribir contrato de locación con el señor JOSE MARIA LEZCANO, por la casa donde funciona la escuela auxiliar de la Nº 56 de Corrientes, por el alquiler mensual de TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.— m/n.), y un término no menor de dos años.
3º — Imputar el gasto de los alquileres reconocidos en la forma indicada en la hoja 20.
4º — Hacer saber al señor JOSE MARIA LEZCANO la oportunidad en que le serán liquidados los alquileres que reclama.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CORRIENTES

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 7574/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor PEDRO P. ALCARAZ, el alquiler mensual de VEINTE PESOS ($ 20.—) moneda nacional, por el local que ocupa la escuela Nº 303 de San Gabriel, departamento San Martín, Provincia de Corrientes, a contar del 24 de noviembre de 1939.
2º — Los alquileres correspondientes a los años 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943,

se incluirán en Carpeta de Ejercicios Vencidos, respectivas. Año 1944: cuando se obtenga el refuerzo que oportunamente se solicitará al Poder Ejecutivo.
3º — Dejar constancia que el Consejo se acoge a la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 sobre los alquileres posteriores al 30 de junio de 1943.

RECONOCIMIENTO DE ALQUILERES. CORRIENTES

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.
— Exp. 27370/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del señor FELIX D. DELFINO, el alquiler mensual de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.), por el local que ocupa la escuela Nº 423 de Corrientes, a contar del 30 de octubre de 1941, debiendo aplicarse la rebaja establecida por Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, en los posteriores al 30 de junio de 1943.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada en la hoja 25 por la Dirección Administrativa.

DONACION DE TERRENO. CORRIENTES

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.
— Exp. 7270/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de Corrientes, la donación de una fracción de terreno de 10.000 metros cuadrados, con destino al emplazamiento del edificio donado por el señor JOSE ROGER BALET para la escuela Nº 44 de esa provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

SUBVENCION NACIONAL A LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.
— Exp. 1940/E/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Entre Ríos, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

PAGO POR TRANSPORTE DE MATERIAL ESCOLAR. SALTA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 9349/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el pago de las facturas de que tratan estas actuaciones, por el importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 688,70 m/n.), en total, por transporte de material escolar efectuado durante el año 1943, a las escuelas de la Provincia de Salta.

2º — Incluir el gasto de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL ($ 688,70 m/n.) en "Carpeta de Ejercicio Vencido" año 1943.

3º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Salta que cuando se presenten casos de esta naturaleza, debe ponerlos en conocimiento de la Superioridad antes del 31 de marzo del año siguiente al de la deuda cuyo pago debe efectuarse.

VIATICO A INSPECTOR SECCIONAL. SAN JUAN

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 9248/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar el viático extraordinario de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.), diarios, al Inspector Seccional de escuelas de Provincias, señor JOSE A. RIGAU, mientras duren las tareas especiales que desenvuelve frente a la Inspección Seccional de San Juan, de conformidad a lo dispuesto por la resolución del 28 de abril último.

APROBACION DE GASTO. SALTA

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 11720/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el pago de las cuentas que eleva la Inspección Seccional de Salta, que asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON VEIN-

TE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 780,20 m/n.), por provisión de artículos de escritorios suministrados a la misma, de julio a diciembre de 1943.
2º — Incluir el gasto en "Carpeta de Ejercicio Vencido", año 1943.
3º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Salta, que debe encuadrar los gastos de esta naturaleza dentro del monto de la partida que tiene asignada para tal fin, conforme lo hacen las demás Seccionales.

RENOVACION DE CONTRATO. SANTA FE

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 20556/S/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de la hoja 18, del 27 de diciembre de 1943.
2º — Aprobar la renovación del contrato celebrado con el señor PATRICIO CROSTA, por el local en que funciona la escuela Nº 198 de Santa Fe, en las siguientes condiciones: alquiler mensual CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 55.— m/n.) y término de dos años, a contar del 1º de marzo de 1943.

IGUALDAD DE TITULOS HABILITANTES PARA LA DOCENCIA. SANTA FE

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 16746/S/940. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Asesoría Letrada y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal "Manuel Leiva", de Casilda, Santa Fe, que el título de Maestros Normales egresados de escuelas de provincias, habilita para ejercer la docencia en escuelas de la Ley Láinez.

APROBACION DE CONTRATO DE LOCACION. SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 13626/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato de locación celebrado por la Inspección Seccional de Santiago del Estero con el señor MARIANO VIEYRA GONZALEZ, por el local en que funciona la escuela Nº 424 de esa provincia, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de diez y seis pesos moneda nacional,

($ 16.— m/n.), ya deducida la rebaja establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580 y término de 2 años a contar del 1º de enero de 1944.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

SECCION VARIOS

TERMINACION DE SERVICIOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 15061/O/944. — Ante la situación del señor LUIS HOLMBERG, apoderado del Consejo Nacional de Educación, en la respectiva Oficina Judicial, quien ha cumplido con los requisitos legales establecidos para jubilarse.

Y considerando:

Que la jubilación es un derecho adquirido que la autoridad no debe impedir sino facilitar en su ejercicio por quienes, luego de fatigante tarea en los cargos respectivos, merecen beneficioso descanso.

Que, asimismo es indispensable provocar el advenimiento a funciones públicas de responsabilidad, de toda persona que se identifique plena, eficaz y valientemente con los ideales del movimiento restaurador del 4 de junio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminados los servicios del señor LUIS HOLMBERG, apoderado del Consejo Nacional de Educación en la Oficina Judicial, al día de la fecha, para acogerse a los beneficios de la jubilación.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda la correspondiente foja de servicios.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 15025/P/944. — 1º Ascender a Oficial 7º en reemplazo de Gregorio R. Salazar, al Auxiliar 2º, señor HECTOR CAMPOS.
2º — Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 3º, RICARDO M. SUAREZ BENGOCHEA.
3º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º, ERNESTO SAUL PAIVA.
4º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, EDUARDO JUAN MARINI.
5º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, al señor ROBERTO ELOY PALACIOS.
6º — Nombrar Ayudante Principal, en reemplazo del anterior, a ANA GRANESSE.
7º — Todos los nombrados en los artículos anteriores, continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 15060/P/944. — 1º Ascender a Oficial 9º, en reemplazo del señor Alejandro Vidal que se jubila, al Auxiliar 3º, CARLOS ALBERTO MAZZUCA.

2º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º, CARLOS ROGELIO DESCALZO.

3º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, JUAN JOSE GADEA.

4º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, ADELAIDA FAZZINI.

5º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, al Ayudante Principal, ROGELIO LEYENDO.

6º — Nombrar Ayudante Principal, en reemplazo del anterior, a la señorita MARIA ESTHER PEREZ.

7º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término, que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 15026/P/944. — 1º Ascender a Oficial 9º, en reemplazo del señor Arturo Fábregas, que se jubila, al Auxiliar 6º señor OSCAR H. DIAZ MOLINA.

2º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, señor JUAN CARLOS LORENZO.

3º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, al Ayudante Principal, señor JOSE DARRIBA FERNANDEZ.

4º — Nombrar Ayudante Principal, en reemplazo del anterior, a la señorita ROSALINDA LOBOS.

5º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término, que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 15030/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar Mayor, en reemplazo de Marcos Marcelino Palma, que se jubila, al Auxiliar Principal RAFAEL LAMBERTI.

2º — Ascender a Auxiliar Principal, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 2º, ALFREDO FERNANDEZ IRAMAIN.

3º — Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 3º PEDRO MORALES RODRIGUEZ.

4º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º ALBERTO F. DAURAT.

5º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, CARLOS ALBERTO MENDEZ.

6º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, a la Ayudante principal, ANA FARACE.

7º — Nombrar Ayudante Principal, en reemplazo de la anterior, a HECTOR FERNANDEZ AYARRAGARAY.
8º — Todos los nombrados en los artículos anteriores, continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 15027/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar Mayor, en reemplazo de Gabriel Miguel Amado que se jubila, al Auxiliar 2º FERNANDO EUGENIO BERGHMANS.
2º — Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 3º EMILIANO DE JESUS SOSA.
3º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 4º señora LUISA A. de VERDONE.
4º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 8º ANTONIO NICOLAS ROBLES.
5º — Nombrar Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, al señor ALBERTO PENA.
6º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término, que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.
— Exp. 15031/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar Principal, en reemplazo de Juan B. Medrano que se jubila, al Auxiliar 1º CARLOS ALBERTO CHIMENTI.
2º — Ascender a Auxiliar 1º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 2º OSCAR JIMENEZ OLAZABAL.
3º — Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 3º GILBERTO GATICA.
4º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º INOCENCIO SUAREZ.
5º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º LUIS J. CASSINELLI.
6º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º DANIEL SIXTO STELLA.
7º — Ascender a Auxililar 6º, en reemplazo del anterior, a la Ayudante Principal CONCEPCION ADELINA GONZALEZ.
8º — Ascender a Ayudante Principal, en reemplazo de la anterior, al Ayudante 1º ADOLFO BAGLIETO.
9º — Nombrar Ayudante 1º, en reemplazo del anterior, a la señora AURELIA DE LA LLOSA de GIMENEZ GIRADO.
10º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término, que se acoge a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTO

Buenos Aires, 22 de junio de 1944.

— Exp. 15059/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo de Elena Neto de Jaime que se jubila, al Auxiliar 3º HUMBERTO BURANI.

2º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º GEORGE OSCAR LECOT.

3º — Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 5º MARIA ELENA ZAPIOLA BOSCH.

4º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 6º JUSTO EDUARDO DOMINGUEZ.

5º — Nombrar Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al señor OSCAR AMERICO LOBRANDO.

6º — Todos los nombrados en los artículos anteriores continuarán percibiendo sus sueldos actuales hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida al reemplazado en primer término, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 15023/P/944. — 1º Nombrar Auxililar 4º en reemplazo de Horacio N. Mariscotti que no fué confirmado, al señor CARLOS ALBERTO AMADEO, a quién se ubica en la Oficina Judicial.

2º — Nombrar Oficial 9º en reemplazo del señor Juan Pichón Riviere que fué promovido, al doctor RAFAEL TELLO, a quien se ubica en la Oficina de Informaciones.

3º — Nombrar Oficial 9º en reemplazo del señor Belisario Fernández, que fué promovido, al señor OSVALDO H. DONDO, a quien se ubica en la Oficina de Informaciones.

4º — Nombrar ayudante principal, en reemplazo del señor Juan B. Gastaldi que no fué confirmado, al señor NESTOR RAÑA Y LUZURIAGA, a quien se ubica en la Inspección de Enseñanza Religiosa.

5º — Nombrar auxiliar 2º, en reemplazo de José Napoleón Orellana, que fué dejado cesante, al arquitecto don ALBERTO CUENCA, a quien se ubica en la Dirección General de Arquitectura.

6º — Ascender a Auxiliar Mayor en reemplazo de la señora Celia S. de Cracovski, al Auxiliar 3º, doctor RAUL A. RONCHI.

7º — Nombrar auxiliar 6º en reemplazo de Dora H. de Berdeal Avila, que fué dejada cesante, a JUAN DE DIOS CASABAL.

SECCION CAPITAL

NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 15028/P/944. — 1º Nombrar Sub-Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, al señor doctor JOSE MARIA DE ESTRADA, en reemplazo de Jorge Guasch Leguizamón, que se jubila.

2º — Nombrar Inspector Seccional de la Capital, en reemplazo de Manuel A. Pellerano que se jubila, al señor GERMÁN BERDIALES.

3º — Nombrar Inspector Seccional de la Capital, en reemplazo de Lino Mestroni que se jubila, al señor LUIS ALFONSO.

4º — Nombrar Inspector Técnico Seccional de Escuelas de Adultos y Militares,

en reemplazo de Luis Sixto Clara que se jubila, al señor JOSUE CORREA YONSON.

5º — Los nombrados en los artículos anteriores, continuarán percibiendo sus sueldos actuales, hasta el 15 de agosto próximo, en cuya fecha terminarán los servicios y la licencia concedida a los reemplazados, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944

— Exp. 15024/P/944. — 1º Nombrar Inspector Seccional de la Capital en reemplazo de Roque Ezequiel Cabral, que fué dejado cesante, al señor BELISARIO FERNANDEZ.

2º — Nombrar Inspector Seccional de Escuelas Particulares, en reemplazo de Clotilde A. de Acuña, que fué dejada cesante, al señor OSVALDO SOLARI BOSCH.

3º — Nombrar Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos y Militares, en reemplazo de Alejandro A. Gujer Burgoa, que fué dejado cesante, al doctor ALBERTO CROTTOGINI.

4º — Nombrar Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos y Militares, en reemplazo de Rolando M. Riviére, que fué exonerado, al señor HORACIO C. LARES.

NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 15029/P/944. — 1º Nombrar Inspectores Técnicos Seccionales de la Capital, en reemplazo de Julio Sedano Acosta, Avelino Casazza, José P. Barros, Abelardo Baro, Eudoro Lucero, José N. Macías, Juan M. López Alvarez, Carlos M. Segovia y Amelia E. Vigliani, que se jubilan, a ENRIQUE A. SALGADO, FLORINDO A. DIAZ, FELIPE LUIS ALBELDA, JOAQUIN JOSE LEDESMA, doctor CARLOS VILLAFUERTE, ROQUE JACINTO MORA Y ARAUJO, AQUILES CORTES, JOAQUIN DOMINGO MOSQUERA y JUAN A. BALLESTER PEÑA, respectivamente.

2º — Nombrar Inspector de Enseñanza Práctica y Manualidades en la Inspección de Escuelas para Adultos, en reemplazo de Arturo Dresco, que se jubila, a DONATO PROIETTO.

3º — Los nombrados comenzarán a percibir los haberes correspondientes a sus cargos a partir del día 15 de agosto próximo, en cuya fecha, terminarán los servicios y la licencia concedida a los reemplazados, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

NOMBRAMIENTO DE AYUDANTE DE ECONOMA

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14895/E/944. — Nombrar Ayudante de Ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 7, a la señorita MARIA CARMEN VITTELI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA ESPECIAL DE MUSICA

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 14894/P/944. — Nombrar maestra especial de Música a la señorita DORA IRENE TOSCANO, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

PERMUTA DE VICEDIRECTORES. CC. EE. 1º Y 3º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 5335/1º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los vicedirectores señores CARLOS AURELIO SUFFERN y EDUARDO ADOLFO BARRERE, de las escuelas Nros. 1 del Consejo Escolar 1º y 7 del Distrito 3º.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTRAS EN CAPITAL. CC. EE. 2º Y 4º

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 14975/2º/944. — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas de los Consejos Escolares que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

Esc. 15, C. E. 2º, a la señorita MARIA LEONOR COSTA GRIMAUX, en reemplazo de la señorita Dora Consuelo Amoros, cuya designación se deja sin efecto (Exp. 13693/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 69).

Esc. 19, C. E. 4º, a la señora ANA MARIA ESPEZEL BERRO de CABRERA, en reemplazo de la señora María J. López de Gomara, cuya designación se deja sin efecto (Exp. 13693/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 69).

PASE DE AYUDANTE 1º. C. E. 3º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14976/3º/944. — Disponer que el Ayudante 1º ESTEBAN GUALDA, portero de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, pase a prestar servicios a esta Repartición, como motociclista.

NOMRAMIENTO DE PRECEPTORA. C. E. 4º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14973/4º/944. — Nombrar preceptora de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º (por separación de la 3ª y 4ª Sección), en la vacante producida por exoneración del preceptor de la Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señor Domingo C. Terrani, a la M. N. N., señora MARIA DEL CARMEN MARTIN de CARABALLO.

PASE DE VICEDIRECTORES. CC. EE. 5º Y 11º

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15022/11º/944. — 1º Disponer que el vicedirector de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, señor JUAN JOSE TRAMUTOLA, pase a prestar servicios a la Nº 25 del Consejo Escolar 5º.

2º — Disponer que el vicedirector de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º, señor NATALIO JERONIMO PISANO, pase a prestar servicios a la Nº 8 del Consejo Escolar 11º.

REFUNDICION DE CURSOS. C. E. 9º

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 8173/9º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Refundir las secciones primarias 1ª y 2ª de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, con la 3ª, por funcionar con inscripción y asistencia media inferiores a las reglamentarias.

2º — Trasladar a la preceptora que las atendía, señorita CLARA MARIA TERESA RICCI, a la similar Nº 6 del mismo Distrito, en la vacante por separación de las secciones 3ª y 4ª.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS ESPECIALES DE LABORES. CC. EE. 9º Y 19º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14898/9º/944. — 1º Nombrar maestra especial de Labores para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de la señorita Rosa Hortensia Alvarez, que fué ascendida, a la señorita HORTENSIA LIBERTAD ALVAREZ PUEBLA.

2º — Nombrar maestra especial de Labores para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señorita Rosa Hortensia Alvarez que fué ascendida, a la señorita MARIA DE LAS MERCEDES BOLLERO.

3º — Las nombradas no cobrarán su sueldo hasta el 15 de agosto próximo, atento a lo resuelto por Expte. Nº 14581/P/944.

PASE DE MAESTRA. CC. EE. 9º Y 19º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14974/19º/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, a la maestra de la Nº 20 del Consejo Escolar 19º, señora ADELAIDA A. de LUCIANI.

TRASLADO DE DIRECTORA. C. E. 10º

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 10189/10º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º a la similar Nº 1 del mismo Distrito, a la directora, señorita ANA MARIA TERESA MAGGIO.

UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 12º

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 9913/P/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida

en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Labores, señora ENA NARVAJA de FRATTO, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, con ocho horas semanales.

UBICACION DE PRECEPTORA. C. E. 14º

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 6625/14º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 14º, a la preceptora señora AMALIA LEYENDO de PUJOL MORENO, designada por resolución del 28 de febrero ppdo. (Expte. 4111/I/944) para la Nº 8 del mismo distrito.

SIN EFECTO DESIGNACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 16º

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 4070/7º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de maestra especial de Labores, interina, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, otorgado a favor de la señorita ADA ARMINDA SAAVEDRA, por resolución del 25 de febrero ppdo. (hoja 2).
2º — Pasar las actuaciones a la Secretaría Didáctica, a sus efectos.

UBICACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 16º

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 9907/P/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, a la maestra especial de Labores, señorita LEONOR J. DEL CARMEN GRIGORIO, con ocho horas semanales.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. C. E. 16º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14899/16º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela

Nº 9 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la señorita SARA MARTA EZCURRA, cuyo nombramiento se dejó sin efecto por resolución de fecha 12 del actual (Exp. 13696/P/944), a la M. N. N., señorita MARIA ANGELICA ARES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
C. E. 16º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14896/16º/944. — Nombrar maestra para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la señorita CELIA ESTHER CROSTA, cuya designación fué dejada sin efecto (resolución de fecha 12 del actual, Exp. 13693/P/944) a la M. N. N., señorita JUSTINA MARIA FISSORE, actual maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 1 del Chaco, debiendo Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

CESANTIA DE AYUDANTE PRIMERO.
C. E. 17º

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 9518/17º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Declarar cesante, con antigüedad al 16 de abril ppdo., a la Ayudante 1º de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, señora EMILIA M. ISLA PEREZ de ROPERTI, por haber cumplido en esa fecha el máximo de licencia y sueldo que permite el reglamento por razones de enfermedad y encontrarse imposibilitada de reintegrarse a sus funciones.

PASE DE DIRECTOR. C. E. 18º

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 5336/18º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Acordar el pase solicitado por el director de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18º, señor SILVINO DIAZ, a la Nº 8 del mismo Distrito.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
C. E. 18º

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 14897/18º/944. — Nombrar maestro para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo del señor José María Luis Blanco, que fué exonerado, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 86 de Córdoba, señor CARLOS RAUL POSSE, debiendo Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

CONFIRMACION DE MAESTRA ESPECIAL. C. E. 19º

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 7888/19º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º, a la señora SUSANA LANDIVAR de PINTO GUERRERO.

RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION COOPERADORA. C. E. 20º

Buenos Aires, 17 de junio de 1944.

— Exp. 9311/20º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educcaión

RESUELVE:

1º — Reconocer la Asociación Cooperadora "Martín Güemes" de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º.
2º — Desglosar los estatutos para el registro de Dirección de Personal y Estadística.

SECCION TERRITORIOS

RENUNCIA Y DESIGNACION DE APODERADOS. FORMOSA

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 14977/P/944. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el doctor FENELON FIGUEROA de su cargo de apoderado honorario del Consejo Nacional de Educación en Formosa, dándosele las gracias por los servicios prestados, revocándosele, en consecuencia, el poder otorgado.
2º — Designar en su reemplazo, con carácter igualmente honorario, al doctor JULIO C. GOMEZ LLAMBI, a quien se le otorgará el respectivo poder.

CESANTIA PROFESORA ESPECIAL. FORMOSA

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 20576/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No considerar la renuncia presentada en la hoja 1 por la profesora especial de

Música de las escuelas Nros. 31 y 58 de Formosa, señora NATIVIDAD GODOY de CAMPOS y declararla cesante con anterioridad al 26 de setiembre de 1942, atento a la información producida.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. MISIONES

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15062/M/944. — Visto que en la escuela Nº 156 de Misiones existe una vacante y a fin de regularizar su funcionamiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 156 de Misiones, a la maestra normal nacional, señorita MIGUELINA LUISA COSTAMAGNA.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. RIO NEGRO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 2490/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 92 de El Manso, Río Negro, al maestro de la Nº 151 del mismo territorio, señor JOSE MANUEL SANCHEZ, conservando su sueldo y categoría actuales hasta tanto el presupuesto permita asignarle los correspondientes.

DENIEGASE PEDIDO DE TRASLADO. RIO NEGRO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 19384/R/943. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de traslado que, a las escuelas de la Capital Federal, formula el director de la escuela Nº 114 de Neneo Ruca, Río Negro, señor ANGEL ANDRES AGÜERO.

SECCION PROVINCIAS

PROVISION DE VICEDIRECCION. TRASLADO DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 9632/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 33 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento, señorita MARIA ANGELICA GRANDE ALURRALDE, la que conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 166 de la Provincia de Buenos Aires, a la Nº 33 de la misma jurisdicción, a la maestra señorita HERMINDA CRISTINA VINDE.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.
— Exp. 15133/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 122 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita BLANCA ESTHER LUPPI.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de junio de 1944.
— Exp. 15120/B/944. — Vista la necesidad de llenar la vacante existente en la escuela Nº 112 de Buenos Aires, por cesantía de la titular, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 112 de Buenos Aires, a la señorita AURORA UEZ.

UBICACION DE MAESTRA. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.
— Exp. 15136/B/944. — Vista la resolución recaída en el expediente 7847/S/942, de fecha 12 del mes en curso y considerando que en la escuela Nº 64 de Buenos Aires existe una vacante de maestra por traslado de la titular, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra, señorita CARMEN BERISSO, reincorporada a la docencia por resolución de fecha 12 del mes en curso, expediente 7847/S/942 (Boletín de Resoluciones Nº 69).

TRASLADO DE MAESTRO. CORDOBA

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.
— Exp. 506/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo infor-

mado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar dirección libre a la escuela Nº 145 de la Provincia de Córdoba.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 93 a la Nº 145 de la misma provincia, al maestro señor JOSE MARIA AGUIRRE.

ASCENSOS DE CATEGORIA MAESTROS.
CORDOBA

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 33039/C/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la Dirección Administrativa haga efectivo el ascenso a 3ª categoría de la maestra de la escuela Nº 297 de Córdoba, señora SAHARA FARDOS de SORIA, dispuesto por resolución de fecha 30 de diciembre de 1942, hojas 16 a 18 de estas actuaciones.
2º — Pasar este expediente a la Secretaría de Hacienda, a fin de que determine si la situación del director de la escuela Nº 253 de Córdoba, señor ANTONIO RAMON BROND, lo declara comprendido en las excepciones a que hace referencia el artículo 3º, página 458 del Digesto.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15132/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 310 de Córdoba, a la señorita NILDA ESTELA CHENA.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CORDOBA

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15122/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 393 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita ELSA AMANDA WESSELHOEFFT.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS.
CORDOBA

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 15129/C/944. — Vista la necesidad de llenar las vacantes de las escuelas Nros. 258 y 351 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que a continuación se indican a las siguientes MM. NN. NN.:

RITA OFELIA CACERES, escuela Nº 351 de Córdoba.
ELEODORA ROMELIA LOPEZ de HERRERA, escuela Nº 258 de Córdoba.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRO.
CORDOBA**

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15128/C/944. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 66 de Córdoba, al maestro normal nacional, señor LUIS ANDRES LUCERO BEDOYA.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTROS.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15125/C/944. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la Provincia de Corrientes, a los siguientes MM. NN. NN.:

CELINA CASSARINO de ARMAND. Escuela Nº 438.
JULIO CESAR MORGAN. Escuela Nº 2.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15123/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 408 de Corrientes, a la maestra normal nacional, señora ESTELA SILVIA FONSECA de ROMERO CORRALES.

**NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15121/C/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la Provincia de Corrientes, a las siguientes MM. NN. NN.:

MARIA ANTONIA ROUBINEAU. Escuela Nº 345.
MARIA DANIELA ACEVEDO. Escuela Nº 114.

**TRASLADO DE MAESTRA.
CORRIENTES**

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15118/C/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 305 de Corrientes a la Nº 408 de la misma provincia, a la maestra señorita ELENA BENITEZ.

SIN EFECTO DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS. CORRIENTES

Buenos Aires, 24 de junio de 1944.

— Exp. 15135/C/944. — 1º Dejar sin efecto las designaciones de maestras de 4ª categoría para las escuelas Nros. 256 y 434 de Corrientes, practicadas por resolución de fecha 23 del mes en curso, a favor de ABEL RAUL VENTIMIGLIA y ELSA EDITH GUASTAVINO, respectivamente.

2º — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la Provincia de Corrientes, a las siguientes MM. NN. NN.:

EMILIA ESTHER PANIAGUA de OJEDA. Escuela Nº 256.
EMMA DORA FAMULAR. Escuela Nº 434.

TRASLADO DE MAESTRA.
ENTRE RIOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 7610/E/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 117 de Entre Ríos, à la Nº 71 de la misma provincia, a la maestra ELIDA ALSINA de ALBARIÑO.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que determine las inasistencias en que haya incurrido la señora ELIDA ALSINA de ALBARIÑO, atento a lo solicitado por la Dirección de Personal y Estadística en la hoja 7.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRAS.
LA RIOJA

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15134/L/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que a continuación se indican a las siguientes MM. NN. RR.

EULALIA CARMELA MONTOYA. Escuela 28 de La Rioja.
MARIA NATALIA MONTOYA. Escuela 28 de La Rioja.

TRASLADO DE MAESTRA.
LA RIOJA

Buenos Aires, 24 de junio de 1944.

— Exp. 15068/L/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 99 a la Nº 20 de la Provincia de La Rioja, a la maestra señorita RAQUEL DEL CARMEN ROSALES.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
MENDOZA

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 15131/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de Mendoza, a la M. N. N., señorita AMALIA ARGENTINA ARAGONEZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
MENDOZA

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15127/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 75 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita ELSA DIAZ.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
MENDOZA

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15119/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 36 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita LEONOR PEREZ.

TRASLADO DE MAESTRA. MENDOZA

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15065/M/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 70 de Mendoza, a la Nº 81 de la misma provincia, a la maestra señora CELESTE MICO de ROMERO.

SITUACION DE MAESTRO. MENDOZA

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

— Exp. 2000/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar al maestro de la escuela Nº 129 de Mendoza, señor ARTURO ROIG SIMON, para tomar posesión del cargo para el que fué designado con fecha 2 de diciembre de 1943, una vez que haya sido licenciado de las filas del Ejército; debiendo la Inspección Seccional respectiva designar el suplente correspondiente.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS. SAN LUIS

Buenos Aires, 23 de junio de 1944.

— Exp. 15130/S/944. — Vista la necesidad de llenar vacantes en las escuelas de la Provincia de San Luis, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la Provincia de San Luis, a los siguientes MM. NN. NN.:

ANGELA MARIA GLADYS CANTISANI, escuela Nº 179.
PEDRO SERGIO LUCO, escuela Nº 54.
JUAN ORLANDO VILLEGAS, escuela Nº 86.

TRASLADO DE MAESTRA. SAN LUIS

Buenos Aires, 24 de junio de 1944.

— Exp. 15066/S/944. — Vista la necesidad de llenar la vacante existente en la escuela Nº 50 de San Luis, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 273 de San Luis a la Nº 50 de la misma provincia, a la maestra señorita ANA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ.

SIN EFECTO TRASLADO. PROVISION DE DIRECCION. SANTA FE

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.

— Exp. 15781/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 296 de Santa Fe, del director infantil de la Nº 419 de Chaco, señor OSCAR ALBERTO BAEZ.
2º — Designar directora de la escuela Nº 296 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señora ALBA ROSA JAZMIN de PUERTAS, quien mantendrá la categoría en que revista hasta tanto el presupuesto permita acordarle la que le corresponda.

SIN EFECTO TRASLADO.
PROVISION DE DIRECCION.
SANTA FE

Buenos Aires, 21 de junio de 1944.
— Exp. 15782/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Territorios y de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 23 de Chaco, señor PATRICIO CLAVEL, a la Nº 48 de Santa Fe.
2º — Ascender a director de la escuela Nº 48 de Santa Fe, vacante por la anterior resolución, al maestro de 4ª de la Nº 1 de la misma provincia, señor EDUARDO FELIPE BLANCK, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
SANTA FE

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.
— Exp. 15126/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 44 de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita ESTHER CATALINA ZUGARRAMURDI.

UBICACION DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 19 de junio de 1944.
— Exp. 7721/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 330 de Santiago del Estero, a la maestra señorita MERCEDES LUCIA DE LA VEGA, nombrada por resolución del 24 de febrero de 1944 (Exp. 4098/S/944), para la Nº 525 de la misma provincia, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

TRASLADO DE MAESTRA.
SANTIAGO DEL ESTERO

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15067/S/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 48 de Santiago del Estero a la Nº 522 de la misma provincia, a la maestra señorita OLGA ISABEL GUZMAN.

MAESTRA SECRETARIA. TUCUMAN

Buenos Aires, 12 de junio de 1944.

— Exp. 7010/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar maestra secretaria a la directora de la escuela Nº 157 de Tucumán, señora BLANCA DOLORES GABINA COSTA de GAMBARTE, a quien se le asignará en sus nuevas funciones la categoría de maestra de segunda, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar desglose la historia clínica de la hoja 4.

NOMBRAMIENTO DE MAESTRA.
TUCUMAN

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15124/T/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 163 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ALCIRA SALVADORA CORREA.

SECCIONES CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

TRASLADO DE MAESTRA ESPECIAL.
CAPITAL FEDERAL — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15063/15º/944. — Visto el pedido formulado por la señora María Emilia Chiclana de Barreiro y considerando que la importancia de la escuela Nº 95 de Buenos Aires, requiere los servicios de una maestra especial de Labores, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 95 de Buenos Aires, como maestra especial de Labores, a la actual maestra especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 15º, señora MARIA EMILIA CHICLANA de BARREIRO.

TRASLADO DE MAESTRA
CHACO — BUENOS AIRES

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 12144/C/944. — Visto el pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 140 del Chaco, señorita Sinforosa Pérez Molaro y considerando que

en la escuela Nº 109 de la Provincia de Buenos Aires, existe una vacante producida por traslado de la titular, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 140 del Chaco a la Nº 109 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría, señorita SINFOROSA PEREZ MOLARO.

TRASLADO DE MAESTRA.
RIO NEGRO — MENDOZA

Buenos Aires, 26 de junio de 1944.

— Exp. 15064/R/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 32 de Río Negro a la Nº 83 de Mendoza, a la maestra, señora ROSA VACCA de OROZCO.

(Firmado): JOSE IGNACIO OLMEDO
JORGE JOAQUIN LLAMBIAS

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas en los expedientes y fechas indicados en cada caso.

RAFAEL MOYANO CRESPO
PROSECRETARIO GENERAL

C.N.de E.-T. G.-Exp. 967|P|944-T. 510